



ABRIR CAPÍTULO 7. Las elecciones parciales...

Las elecciones de abril de 1872.-

La coalición gubernamental que triunfó en marzo de 1871 se disolvió pronto. Desde julio se sucedieron varios gobiernos, presididos, respectivamente, por Ruiz Zorrilla, Malcampo y Sagasta. Este último consiguió un decreto de disolución de las Cortes el 24 de enero de 1872, convocándose nuevas elecciones para los días 2, 3, 4 y 5 de abril, y estableciendo que las nuevas Cortes se reunirían el 24 de abril de ese mismo año. En estas elecciones la oposición se presentó en coalición nacional contra el Gobierno de Sagasta, participando en la misma desde los republicanos y los radicales, a los carlistas y los alfonsinos.

El 29 de marzo, el comité designado por la Asamblea federal para pactar la coalición nacional dirigió un manifiesto a los electores republicanos haciendo un llamamiento a la unidad, justificando la participación en la coalición nacional, que no tenía otro fin, según decía, que el de "reivindicar para los españoles el gobierno de España", y exhortando a los republicanos a ser patriotas y a considerar a los candidatos de la coalición nacional como propios⁴³. También la mesa de la Asamblea republicana dirigió un manifiesto a sus correligionarios el 30 de marzo, en el que les aconsejaba acudir a votar y desoir a quienes intentaban dividirlos defendiendo el retraimiento y el camino de las armas⁴⁴.

Tampoco en estas elecciones faltaron las protestas de la prensa opositora a propósito de las supuestas manipulaciones del Gobierno. Ya el 15 de febrero *La Igualdad* acusó a Sagasta de haber convocado a Madrid a los gobernadores civiles para darles instrucciones verbales, comentando que qué buenas serían cuando ni al telégrafo se atrevía a confiarlas⁴⁵. Como es sabido fue en la campaña electoral de estas elecciones cuando la prensa se hizo eco también de la circular secreta de Sagasta de las elecciones del año anterior, por lo que *La Igualdad* llamaba la atención sobre la necesidad de estar alerta para que no se repitieran los abusos del Gobierno. Cuando el 10 de marzo la *Gaceta* publicara una circular oficial de Sagasta a los gobernadores civiles aconsejándoles el respeto a la ley en el proceso electoral, el mismo periódico republicano no dejaría de descalificarla diciendo que era un monumento de perfidia e hipocresía⁴⁶.

La prensa republicana intentó evitar los posibles fraudes instruyendo a sus electores sobre los diversos modos de tergiversar la votación y sus resultados⁴⁷, lo que no parece que evitara que el Gobierno dejara de ejercer su influencia tanto o más que en anteriores elecciones. Por eso las denuncias fueron continuas en la prensa en los días anteriores a la votación, así como en la discusión de actas que tuvo lugar en las Cortes, una vez celebrada la elección, o en la disputa a propósito del incidente de los dos millones de reales transferidos de la caja del Ministerio de Ultramar al de la Gobernación. La prensa

opositora aireó los diversos métodos empleados por el Gobierno para falsear el sufragio, como la destitución de Ayuntamientos de la oposición, las instrucciones secretas dadas a los gobernadores, el soborno, el ofrecimiento a los pueblos de la construcción o mejora de caminos, puentes, etc., la detención de candidatos opositores o el envío de agentes que, haciéndose pasar por carlistas, radicales o republicanos, recomendaban la abstención. Pero los mayores abusos iban a darse en el escrutinio general, donde en muchos pueblos el número de votos para el candidato ministerial fue mayor que el número de electores. En algún pueblo se procedió a retirar al juez que debía presidir el escrutinio y se le sustituyó por un delegado del gobernador, el cual se dedicó después a prender a los comisionados de los distritos y a arrebatárles las actas, de modo que muchos candidatos que habían sido vencidos en las elecciones parciales "resucitaron" en el escrutinio general, los famosos "lázaros" que ya he mencionado en otro capítulo.

En estas condiciones hubo que elegir 391 diputados por los 4.030.792 electores que componían el censo, lo que equivalía, al igual que en 1871, al 24% de la población. Los partidos gubernamentales obtuvieron el 60% de los diputados, los republicanos sobre el 12%, los radicales sobre el 15%, los carlistas alrededor del 10% y los moderados hacia el 3%⁴⁸. El número de escaños obtenidos por los republicanos fue similar al de 1871, aunque varió algo la distribución. Se perdió presencia en las provincias

andaluzas, debido a la abstención que se produjo en esta zona por no haberse repartido a tiempo las cédulas y por la presión gubernamental, pero consiguieron representación en Mallorca, Pontevedra, Burgos, Cáceres, y recuperaron presencia en Badajoz, Toledo y Lérida, donde no habían tenido representación en 1871. Del porcentaje obtenido por los republicanos el 42% procedía de las capitales de provincia, y también entre los radicales el 23% de sus actas tenían esta procedencia. En cambio, entre el bloque gubernamental, los carlistas y los moderados, más del 80% de las actas procedían de las zonas rurales. Por tanto, en las capitales de provincia, donde era más difícil manipular el voto, fue donde republicanos y radicales obtuvieron mayor número de actas⁴⁹.

Los candidatos por Madrid de la coalición nacional fueron los radicales Manuel Becerra, Manuel Ruiz Zorrilla, Cristino Martos, José María Beranger y Eugenio Montero Ríos por los distritos de Audiencia, Centro, Congreso, Hospicio y Palacio respectivamente, mientras que los distritos de Hospital y Latina se reservaron para los republicanos Vicente Galiana y Nicolás Estévanez, por ser estos dos distritos donde esta opción política había obtenido sus mejores resultados en anteriores elecciones. En la capital votó alrededor del 52% del censo, y los candidatos del Gobierno obtuvieron sólo 9.341 votos, lo que suponía el 22% de los mismos, mientras que la coalición nacional de oposición, con 32.265 votos, obtuvo el 75%, consiguiendo las siete actas de Madrid. Los distritos donde mayor

porcentaje de votos obtuvo la coalición nacional fueron los de Latina (84%), Audiencia (79%) y Hospital (78,5%), y los de menor aunque muy grande porcentaje, los de Congreso (66%) y Hospicio (68%). Sólo en un barrio, el de Alcalá, obtuvo mayor número de votos el candidato del Gobierno, en este caso Topete, sobre el de la oposición, pero por el escaso margen de dos votos. En los noventa y nueve barrios restantes venció el candidato de la coalición nacional. Esta coalición llegó a obtener el 96% de los votos en los barrios de Huerta del Bayo y Arganzuela, y en los de Solana, Embajadores, Peñón, Rastro, Don Pedro y Calatrava, entre el 90% y el 95%, mientras que los peores, alrededor del 50%, los obtuvo en Cortes, Retiro, Plaza de Toros y Beneficencia. A la vista de estos datos puede concluirse que la coalición nacional obtuvo los mejores resultados en los barrios populares y los menos significativos en los considerados burgueses.

En cuanto a los republicanos puede observarse que dos de los distritos donde la coalición nacional obtuvo mejores resultados fueron precisamente los de Hospital y Latina donde los candidatos fueron republicanos, y que en los barrios populares del segundo de ellos obtuvieron más del 90% de los votos. Podemos aún añadir que de los veintinueve barrios que componían estos dos distritos en veintiuno los republicanos superaron el 75% de los votos y que los peores resultados se dieron en los barrios burgueses de Ángel y Cervantes, aunque con valores superiores al 64% y 63% de los votos respectivamente.

Estas elecciones tuvieron consecuencias muy importantes para el Partido Republicano, que ahondaría su división ante el asunto de si participar en las nuevas Cortes u optar por el retraimiento legislativo. Como se dijo en capítulos anteriores, a partir de ahora los intransigentes se separaron de las decisiones de la Asamblea y del Directorio, llevando su propia política y criticando en todo momento y con gran acidez a los benévoloos y a los jefes del partido. Por otro lado, el Gobierno salido de estas elecciones fue uno de los de vida más corta de nuestra historia constitucional. La interpelación hecha por el diputado republicano Moreno Rodríguez, en la sesión del 11 de mayo y siguientes, sobre el traspaso de los dos millones de reales de la caja del Ministerio de Ultramar a la del Ministerio de la Gobernación, y la acusación de que fueron utilizados en gastos electorales, provocaron, como ya se dijo, la caída de Sagasta.

Elecciones a Cortes por Madrid en abril de 1872

DISTRITOS	Censo elector.	Votantes	Partic. %	Votos Gobier %	Votos Coal.nac %
Audiencia	13.265	7.063	53	19	79
Centro	9.302	4.741	51	22	76,5
Congreso	10.931	5.679	52	31	66
Hospicio	12.256	6.435	52,5	29,5	68,5
Hospital	12.098	5.436	45	18	78,5
Latina	10.163	5.857	57,5	13	84
Palacio	14.709	7.524	51	21	76
TOTAL	82.724	42.735	51,5	22	75,5

FUENTE.- Elaboración propia a partir de los datos recogidos en las actas electorales existentes en el Archivo de Villa⁵⁰

Las elecciones de agosto de 1872.-

Sagasta dimitió el 26 de mayo y fue sustituido por Serrano, aunque de forma interina se encargara del Gobierno Topete por estar Serrano fuera de Madrid luchando contra los carlistas. Sin embargo, el 13 de junio los radicales convencieron al rey para que encargara el Gobierno a Ruiz Zorrilla, quien consiguió el decreto de disolución de las Cortes y la convocatoria de nuevas elecciones para los días 24, 25, 26 y 27 de agosto, estableciendo que las nuevas Cortes se reunirían el 15 de septiembre. El Gobierno publicó una circular-programa dirigida a los gobernadores civiles en la que les hacía patente su deseo de celebrar unas elecciones limpias, sin imponer ni recomendar candidatos oficiales⁵¹. Para ello comenzó reformando el censo en los sitios donde se había eliminado una parte de los electores para facilitar el triunfo de Sagasta; también publicó un decreto para restablecer los ayuntamientos y diputaciones suspendidos por el Gobierno anterior. Todo esto no obsta, sin embargo, para que *La Igualdad* denunciara que el Gobierno estaba tomando parte activa en las elecciones apoyando a determinados candidatos, y que algunos gobernadores civiles estaban llamando a los alcaldes dándoles instrucciones para que trabajaran en favor de los candidatos ministeriales, para que disolvieran las reuniones republicanas y para que procedieran a la suspensión de ayuntamientos o la eliminación de

electores⁵². A pesar de todo ello, sí parece que la actuación del Gobierno en estas elecciones fue bastante más correcta que en las anteriores, aunque en las posteriores discusiones de actas también se denunciaron irregularidades.

La actitud de los partidos de oposición fue en gran parte abstencionista. Los carlistas, en guerra civil, no participaron en las elecciones. Los alfonsinos optaron por la abstención, salvo en puntos muy concretos donde contaban con posibilidades de éxito. Los conservadores y sagastinos, aunque presentaron candidatos en algunos sitios, mayormente no participaron en los comicios. Los republicanos por su parte, como ya es sabido, estuvieron muy divididos; mientras los benévoloos optaron por la participación, los intransigentes lo hicieron por el retraimiento. La Asamblea federal, que había sido suspendida el 1 de mayo después de haber conferido facultades extraordinarias a Pi y Margall, volvió a convocarse para el 15 de julio, pero ante la falta de asistencia de los representantes en número suficiente para tomar acuerdos, se suspendió de nuevo. Por este motivo, el Directorio decidió por sí mismo acudir en solitario a las urnas, y así lo aconsejó en su manifiesto del 20 de julio, pero los intransigentes no aceptaron la propuesta, argumentando que no había sido una decisión de la Asamblea. Los reiterados intentos del Directorio, plasmados en diversos documentos, para hacer cambiar a los intransigentes de postura no tuvieron éxito⁵³, lo que se reflejó en una menor participación republicana en las

elecciones y en que no presentaron candidatos en todos los distritos⁵⁴.

La prensa republicana participó activamente en la campaña electoral, apoyando unos periódicos la participación, como *La Igualdad*, muy significativamente, y otros, el retraimiento, como *El Combate*. La propaganda de *La Igualdad* consistió principalmente en la publicación de todos los documentos oficiales del partido, así como de la lista de candidatos o las convocatorias de reuniones en los distritos. La de *El Combate* a favor del retraimiento fue mucho más pasional y violenta y tuvo sus efectos en la creación de un estado de opinión, que llegó a producir enfrentamientos físicos entre los republicanos con ocasión de las elecciones, como ocurrió en el distrito de la Latina⁵⁵, y en algún otro distrito de Madrid provocó una fuerte abstención, como fue el caso de Hospital⁵⁶.

Las elecciones dieron como resultado una clara victoria de los radicales, como era de prever dada la total abstención carlista y el muy acusado retraimiento en las filas conservadoras, alfonsinas y republicanas. El 5 de septiembre publicó la *Gaceta* los resultados (no oficiales), y el mismo día los publicó también *El Imparcial* con indicación de la filiación política de cada candidato y del número de votos por él obtenidos. Según esto, la distribución del voto fue la siguiente:

OPCIÓN POLÍTICA	Nº Votos	% votos	Nºescaños	% escaño
Republicanos federales	379.345	20	77	20
Republicanos independ.	9.502	0,5	2	0,5
Radicales	1.321.338	70	274	72
Conservadores-sagastinos	120.543	6,5	14	3,5
Alfonsinos	36.325	2	9	2,4
Independientes	11.052	0,6	3	0,8
TOTAL	1.878.105	99,6	379	99,2 ⁵⁷

El nuevo Parlamento estaba pues, constituido por una fuerte mayoría radical y un grupo importante de oposición, el republicano. Por otro lado, significativos personajes conservadores y alfonsinos no consiguieron acta de diputado, como Sagasta, Topete, Romero Robledo o Cánovas. No obstante las elecciones se caracterizaron por una elevada abstención, ya que de un censo de 4.030.792 personas votaron 1.878.105, lo que representaba el 46,5%, con una abstención del 53,5%, la más elevada de todas las elecciones habidas en el Sexenio hasta ese momento. En Madrid, de un censo de aproximadamente 83.000 electores votaron 25.351, lo que supuso el 30%, con una abstención, el 70%, mucho más alta que la media nacional. Los diputados republicanos lo fueron, fundamentalmente, por las provincias del litoral mediterráneo y por una franja que subía desde Cádiz hasta Asturias. Por primera vez, y debido al retraimiento intransigente, más importante en las

ciudades, la mayoría de los diputados republicanos procedía de los distritos rurales, con 47 actas, obteniendo sólo 30 en las capitales de provincia⁵⁸.

En Madrid, dadas las circunstancias que se han señalado, los republicanos sólo presentaron cuatro candidatos, José Guisasola, Juan Antonio García, Estanislao Figueras y Juan Contreras, por los distritos de Centro, Hospicio, Hospital y Latina, respectivamente. En Audiencia, donde se había acordado presentar a Patricio Lozano, la comisión electoral se vio obligada a suspender los trabajos electorales al renunciar el candidato a representar al distrito y no haber tiempo para proceder a nueva elección. Palacio, cuyo candidato había sido en otras ocasiones Vicente Galiana, acordó hacer público su sentimiento por el fallecimiento de éste, y no presentar otro candidato. En Buenavista se produjo una fuerte división entre los partidarios del retraimiento y los de participar en las elecciones, y finalmente no se presentó tampoco candidato. De los 25.351 electores que según las actas electorales emitieron su voto, 22.256 lo hicieron por los radicales, el 87,5%, y 2.619, el 10,5%, por los republicanos. Es verdad que si sólo tuviéramos en cuenta los cuatro distritos en que se presentó candidato republicano, los 2.619 votos republicanos representarían el 19%, y los 10.821 sacados por los radicales en estos distritos bajarían al 79,5%. Llama la atención la muy escasa participación republicana en el distrito Centro, donde sólo el 4,5% de los sufragios fueron para José Guisasola, cuando

en 1869, a pesar de ser uno de los distritos donde el voto republicano fue más bajo, por ser un distrito burgués, lo fue del 22%; en 1870 obtuvo el mismo candidato el 25%, y en 1871, la coalición de oposición (carlistas y republicanos) obtuvo el 34,5% de los votos. Por barrios, el mayor porcentaje de votos republicanos de este distrito se obtuvo en Espejo, con un 17,5%, y el menor en Descalzas y Puerta del Sol, con el 1,2%. En números absolutos obtuvo José Guisasola 125 votos. Los otros tres distritos tuvieron un voto republicano de entre el 20% y el 24%, siendo el de mayor porcentaje el de la Latina. Los barrios donde mayor porcentaje tuvieron los republicanos, más del 40%, fueron los de Chamberí (42,5%), Corredera (41,5%), Ministriles (43%), Peñón (40%) y Olivar (41%), todos ellos populares, excepto Olivar, que hemos clasificado como barrio de tipo socio-económico medio. El menor porcentaje, inferior al 7%, se dio en Hernán Cortés (4,5%), Cervantes (5,5%) y Ángel (6,5%), todos ellos barrios burgueses. Así, pues, a pesar de la fuerte abstención republicana en estas elecciones, de nuevo se confirmó un mayor voto para este partido en los barrios populares.

Pero la protagonista de estas elecciones en Madrid fue la abstención pues, como ya se ha indicado, se elevó nada menos que al 70% como media, superada aún en los distritos de Congreso (74%), Latina (73%), Hospital (72%) y Palacio (72,5%), y llegando en el distrito que más gente votó (Hospicio) al 54,5%. Esta abstención no se debió, sin embargo, a los mismos motivos en unos distritos que en

otros, pues mientras en el de Congreso fue alta por la abstención alfonsina⁵⁹, en Latina lo fue por la abstención republicana. Teniendo en cuenta estos datos podemos decir que una de las principales consecuencias de estas elecciones fue la victoria de los intransigentes que habían propugnado la abstención, y cuya propaganda en los distritos, en los clubes y en la prensa fue muy intensa, lo que demuestra la radicalización del electorado republicano madrileño. No ocurrió lo mismo en otros puntos de España, pues el número de diputados conseguidos por los republicanos fue uno de los más altos de todas estas elecciones, aunque pudo influir en esto la no participación de los otros partidos políticos de oposición (sagastinos, carlistas y alfonsinos). También la *Internacional* defendía la abstención electoral, lo que podría haber influido en estos resultados, pero su aún escasa influencia en la capital hace pensar que la alta abstención en los distritos populares se debió más bien a la propaganda intransigente.

Elecciones a Cortes por Madrid en agosto de 1872.

DISTRITOS	Censo elector.	Votan- tes	Partic. %	Votos Gobier.%	Votos P.Repu.%
Audiencia	13.799 ¹	5.098	37	97	-
Centro	9.360	2.670	28,5	94,5	4,5
Congreso	10.772	2.823	26	98	-
Hospicio	7.496	3.414	45,5	74,5	23,5
Hospital	12.278	3.453	28	78,5	20
Latina	15.219	4.095	27	74	24
Palacio	13.800 ¹	3.798	27,5	97,5	-
TOTAL	82.724	25.351	30,5	87,5 ²	10,5 ²

FUENTE.- Elaboración propia a partir de los datos recogidos de las actas electorales existentes en el Archivo de Villa⁶⁰.

(1) Los datos del censo electoral de los distritos de Audiencia y Palacio faltan en las actas del Archivo de Villa. He repartido a partes iguales entre los dos distritos la diferencia del total de electores con la suma de los restantes distritos .

(2) Si sólo tuviéramos en cuenta los cuatro distritos en que se presentó candidato republicano el porcentaje de votos para este partido subiría al 19%, y el de los votos al Gobierno bajaría al 79,5%.

La República. Las elecciones a Cortes Constituyentes de mayo de 1873.-

Tras la abdicación de Amadeo de Saboya y la proclamación de la República se abrió un nuevo proceso electoral para elegir unas Cortes Constituyentes que organizaran la nueva forma de gobierno. Pero la Asamblea Nacional, que se componía de los diputados y senadores de las últimas Cortes amadeístas, donde los radicales eran mayoría, demoró por diversos procedimientos su disolución. El proyecto de ley del Gobierno del 4 de marzo de 1873, convocando elecciones para el mes de abril y fijando en 20 años la mayoría de edad para tener derecho al sufragio, contó con una fuerte oposición de los radicales y desencadenó una profunda crisis que se resolvió con la aprobación del voto particular de Primo de Rivera, por el que se acordaba que las elecciones se celebraran el 10, 11, 12 y 13 de mayo, y se fijaba la edad electoral en 21 años, estableciéndose también que las nuevas Cortes se reunieran el 1 de junio. Así fue recogido en la ley electoral del 11 de marzo de 1873. La rebaja de la edad exigida para tener derecho a voto hizo que el censo experimentase un considerable aumento. Aunque no conocemos con exactitud las cifras exactas de lo que supuso en el censo esa ampliación, Martínez Cuadrado, basándose en el censo de 1860 y en la población estimada para 1871, la fija en un 3,1% de la población total, lo que supondría un aumento de 520.644 electores, con lo que el número total de los mismos

quedaría fijado en 4.551.436, lo que vendría a coincidir con la cifra dada por *La Igualdad* que fijaba el censo en aproximadamente cuatro millones y medio⁶¹; esto equivaldría a un aumento del 13% en el número de electores, con un censo electoral fijado en el 27% de la población total.

El Gobierno republicano se propuso mantener la neutralidad en estas elecciones. Ya antes de haberse convocado, apenas proclamada la República, Pi y Margall envió una circular a los gobernadores civiles el 14 de febrero en la que decía que en los "próximos comicios" no habían de repetirse "las ilegalidades de otros tiempos", ni cometerse "las coacciones, los amaños, las violencias, los fraudes" que tanto habían falseado otras elecciones, y amenazaba con el castigo al que desobedeciera este mandato. Convocadas las elecciones, por circular del 5 de mayo remitida a los gobernadores civiles reiteró la necesidad de mantener la neutralidad ante los comicios, de respetar la ley y de garantizar "el derecho de todos los candidatos y la libertad de todos los electores"⁶². Igual sentido tuvo la circular que el mismo 5 de mayo remitió Nicolás Salmerón, como ministro de Gracia y Justicia, a los fiscales y presidentes de Audiencia para que reprimieran cuantos delitos pudieran cometerse contra "la pureza del voto nacional", fueran quienes fueran sus autores⁶³. Del mismo modo, el 3 de mayo el Gobierno dirigió a los electores un manifiesto que además de expresar su firme voluntad de celebrar unas elecciones limpias, hacía una relación de los abusos más frecuentes utilizados por los

gobiernos anteriores en los procesos electorales, y defendía la necesidad de que los empleados públicos dejaran de considerar su empleo "como un medio de ganar votos", y los gobernadores, sobre todo, dejaran de considerar su gobierno "como una agencia ministerial", dedicándose, por el contrario, a "asegurar la libre expresión de todas las ideas y el voto libre de todos los ciudadanos". Afirmaba también que, por tanto, debía acabar para siempre "el candidato oficial, las recomendaciones administrativas, la conversión de los empleados públicos en agentes del poder, las amenazas de turbas armadas, los impedimentos en el local de los comicios, la repartición arbitraria de papeletas, las falsificaciones y la milagrosa resurrección en los escrutinios generales de los vencidos en las urnas". Terminaba el manifiesto lamentando las tentaciones de retraimiento que empezaban a aparecer en los partidos de oposición y llamando a los electores a votar libremente advirtiéndoles de las posibles consecuencias "reaccionarias" de una "abstención insensata"⁶⁴.

La postura del Gobierno ante las elecciones no pudo, pues, ser más clara: respeto absoluto a la voluntad de los electores, sin ningún tipo de influencia oficial. En gran parte lo consiguió, pues, aunque no estuvieron exentos de ciertas manipulaciones, sí fueron estos comicios mucho más limpios que los habidos hasta entonces, y las distorsiones que pudo haber en la expresión de la libre voluntad de los electores se debieron, según el Conde de Romanones, a que algunos gobernadores se pusieron de acuerdo entre sí para

hacerse elegir cada uno en la provincia gobernada por el otro. De este modo resultaron elegidos quince o dieciséis gobernadores, pero Pi y Margall no se enteró de este sucio asunto hasta después de celebradas las elecciones⁶⁵.

A pesar de esta limpia intención del Gobierno, la oposición optó mayoritariamente por la no participación en estas elecciones. Los radicales, que habían votado la proclamación de la República y habían colaborado en su primer Gobierno, fueron distanciándose cada vez más de ella hasta llegar a un abierto enfrentamiento, tratanto de aplazar por diversos medios la celebración de las elecciones ya que no querían la disolución de unas Cortes en las que eran mayoría. De este modo se llegó a la crisis del 23 de abril, de la que hablaré en otro capítulo más adelante, que dio lugar a que fuera disuelta la Comisión permanente de las Cortes, y tras esto los radicales decidieron el retraimiento electoral. Los pocos que se presentaron y salieron elegidos diputados lo fueron a título personal, tal y como puso de manifiesto Manuel Becerra en la sesión de Cortes del 21 de julio al declarar que los individuos procedentes del Partido Radical presentes en la Cámara sólo se representaban a sí mismos. También los sagastinos y alfonsinos decidieron no participar, aunque presentaron algunos candidatos en determinados distritos, y lo mismo ocurrió, como puede suponerse, con los carlistas levantados de nuevo en armas.

Los internacionalistas, por su parte, se mostraron divididos en la cuestión electoral. Los bakuninistas, que

eran mayoría en España, dejaron libertad a sus seguidores, y una gran parte de ellos participó en las elecciones favoreciendo con su voto a los republicanos intransigentes, asunto que fue más tarde comentado por Engels diciendo que en España, país atrasado desde el punto de vista industrial, no podía hablarse de emancipación inmediata de la clase obrera, pero que la República podía haber ofrecido la posibilidad de que el proceso para alcanzar esa emancipación fuese más corto. Esa oportunidad debía haber sido aprovechada mediante la participación política activa de la clase obrera, pero presentándose a las elecciones con su propio programa, con su propia bandera y con sus propios candidatos. En lugar de ello, los bakuninistas habían decidido no participar como *A.I.T.* y dejar libertad a sus militantes para que cada uno obrase como mejor le pareciera, lo que había dado como resultado el que la mayoría apoyase "a una fracción de la burguesía compuesta de aventureros, ambiciosos y ansiosos de cargos" que se daban a sí mismos el nombre de "republicanos intransigentes", por ser los que mejor representaban la comedia del radicalismo⁶⁶.

El Partido Republicano fue, pues, el único que se aprestó a la preparación de las elecciones constituyéndose el ya mencionado *Centro Político Electoral* iniciado por Francisco Rispa y diversas comisiones electorales, y realizando actos diferentes de carácter propagandístico. En Madrid, la Junta provincial organizó una gran reunión el 27 de abril para tratar sobre la cuestión electoral.

Asistieron, según la prensa republicana, entre diez y doce mil personas, y hubo entre los oradores quienes se mostraron contrarios a la celebración de las elecciones, porque decían que antes debía ser proclamada la República federal. La reunión sin embargo terminó acordando acudir unidos a las elecciones y votar las candidaturas designadas por los distritos, defender la forma federativa para la República, y recomendar que en las candidaturas fueran preferidos los republicanos de siempre sobre los de última hora. El día 9 de mayo la Junta provincial de Madrid publicó un manifiesto⁶⁷ en el que daba cuenta de cuáles eran los candidatos propuestos por los distritos para representar a Madrid en las Cortes Constituyentes, habiendo resultado designados Patricio Lozano (por Audiencia), Estanislao Figueras (por Centro), Francisco Forasté (por Congreso), Diego María Quesada (por Hospicio), Diego López Santiso (por Hospital), Francisco García López (por Latina) y Joaquín Martín de Olías (por Palacio). La designación de estos candidatos no estuvo sin embargo exenta de problemas, lo que se reflejaría después en los resultados de estas elecciones. En Palacio, por ejemplo, el candidato proclamado, Joaquín Martín de Olías, fue el segundo preferido por los republicanos del distrito después de Nicolás Salmerón, pero éste no quiso aceptar la representación. En Hospicio, por su parte, los barrios procedentes de Universidad incorporados a este distrito electoral no aceptaron al candidato designado, Diego María Quesada, y eligieron a Eduardo López y López, quien tampoco

aceptó esta candidatura. Y en Hospital, el designado Diego López Santiso hubo de sufrir los ataques de quienes le acusaban de ocupar una candidatura que correspondía a Estanislao Figueras. En los manifiestos publicados por los diferentes candidatos explicando sus intenciones e ideas a sus correligionarios y posibles votantes se nota ya la diferente concepción que tenían de lo que debía ser la República y que había de llevar a la división de la Cámara y al enfrentamiento entre el ala derecha e izquierda del partido⁶⁸.

El resultado de las elecciones a escala nacional varía según las diversas fuentes y estudios⁶⁹, pero en todo caso, y con las condiciones que hemos visto, puede afirmarse la abrumadora mayoría de los republicanos federales, no sumando el conjunto de los diputados de los demás partidos, que se presentaron como independientes, más que una treintena de escaños. Varían también igualmente las cifras según los autores en lo que se refiere a la participación, pero en el mejor de los casos no fue mayor del 40% y en el peor se quedó en el 25%, dándose en Andalucía la participación más elevada, donde parece que era mayor la presencia republicana.

Las consecuencias de estas elecciones no fueron tan favorables para la República como a primera vista pudo parecer. El retraimiento de los partidos monárquicos, y en especial de los radicales que habían supuesto el principal apoyo para la proclamación de la República, privó a ésta de un grupo de oposición que habría servido para

consolidarla. No fue así como lo vio o quiso ver *La Igualdad*, que comentaba en su número del 28 de mayo el dato de que más de la tercera parte del censo había sancionado con su voto las candidaturas republicanas, interpretando de forma excesivamente benévola el significado de la abstención de los demás partidos, afirmando (haciendo sus muy particulares cuentas) que en condiciones normales de participación los no republicanos no habrían conseguido más allá de un millón de votos sobre los cuatro millones y medio del censo⁷⁰.

En Madrid la participación en estas elecciones se redujo a un 26,5%, lo que supuso una abstención algo superior a la media nacional. Los distritos de mayor abstención fueron Congreso y Centro, donde un 81,5% y un 79% respectivamente de los electores no acudieron a votar. Donde mayor participación hubo fue en los distritos de Palacio, Latina y Hospital, donde la abstención, aunque también muy alta, se situó entre el 67% y el 69%. Del total de votos emitidos, el voto a los candidatos oficiales del Partido Republicano representó el 83%, siendo los distritos de Audiencia (98%), Latina (98%) y Centro (95%) los de mayor porcentaje de voto republicano. Pero como dije antes, debido a las condiciones en las que fueron designados los candidatos en los distritos de Madrid, el voto republicano se dividió en varios de ellos entre el candidato oficial y otros candidatos también republicanos. Por ejemplo, en Hospital el candidato oficial, Diego López Santiso, obtuvo un 56% de los votos, pero el intransigente Juan Contreras

obtuvo también el 42% e incluso llegó a tener la mayoría en los barrios de Ave María, Delicias, Torrecilla, Valencia y Gobernador. También en Hospicio el candidato oficial Diego María Quesada obtuvo el 89% de los votos y frente a él Eduardo López y López, que no había aceptado la candidatura, fue sin embargo votado por el 8%. En Palacio, por su parte, donde también había habido problemas a la hora de designar candidato, el voto al candidato oficial republicano sólo llegó al 69%. Si tenemos en cuenta todos estos asuntos, el porcentaje de voto republicano, aunque no siempre al candidato oficial, habría subido en Madrid al 91% ya que habría 22.658 votos republicanos del total de 24.972 votos emitidos en Madrid. Por otro lado, a pesar de la fuerte abstención, factor que no se puede dejar de tener en cuenta a la hora de evaluar estas elecciones, también se confirman en ellas las tendencias antes señaladas de una mayor presencia republicana en los barrios y distritos populares de la capital.

Terminaré este apartado diciendo que los diputados elegidos por Audiencia (Patricio Lozano) y por Centro (Estanislao Figueras) quedaron como diputados por Daroca y Barcelona respectivamente, por haber sido también elegidos en estos lugares. En casos semejantes debían celebrarse elecciones parciales en esos distritos sin diputado, pero quedaron en suspenso mientras durara el estado de guerra, anunciándose que podrían celebrarse en la primera quincena de enero de 1874, lo que fue imposible por los acontecimientos posteriores.

Elecciones a Cortes Constituyentes por Madrid en mayo de 1873.

DISTRITOS	Censo electoral	Votantes	Participac. %
Audiencia	13.870	3.479	25
Centro	10.576	2.227	21
Congreso	12.534	2.329	18,5
Hospicio	13.224	2.847	21,5
Hospital	13.393	4.262	32
Latina	16.537	5.136	31
Palacio	15.594	5.128	33
TOTAL	95.728	25.408	26,5

FUENTE.. Elaboración propia a partir de los datos recogidos de las actas electorales existentes en el Archivo de Villa¹.

Elecciones municipales celebradas durante el Sexenio.-

Durante el Sexenio democrático tuvieron lugar tres convocatorias de elecciones locales, la primera bajo el Gobierno Provisional, en diciembre de 1868, otra durante la monarquía de Saboya, en diciembre de 1871, y la tercera durante la Primera República, en julio de 1873. En las páginas que siguen quiero estudiar la importancia de estas elecciones para el Partido Republicano, sobre todo en la capital de España, teniendo en cuenta que en el caso de las elecciones locales los distritos electorales eran los diez distritos de la capital de que he hablado al comienzo de este capítulo.

Las elecciones municipales de diciembre de 1868.-

Por decreto del 25 de noviembre de 1868 se convocaron elecciones municipales para los días 18, 19, 20 y 21 de diciembre, tratándose, como es sabido, de las primeras elecciones que tuvieron lugar en España por sufragio universal. Parece que en estas primeras elecciones del Sexenio se dieron unas condiciones generales de bastante limpieza, a pesar de algunas denuncias de la prensa republicana por no haberse repartido a tiempo las cédulas electorales, o por la disolución de alguna reunión republicana, y hasta por encontrarse en alguna urna más papeletas que votantes, lo que no impidió que la misma prensa hablase de que el Gobierno había mantenido "una

actitud imparcial y digna"⁷². La prensa monárquica, por su parte, criticó los modos republicanos de conseguir votos, considerados por ella como excesivamente demagógicos y oportunistas⁷³.

En el conjunto de España los republicanos interpretaron que estas elecciones habían sido para ellos un éxito, y la verdad es que tuvieron un buen resultado prácticamente en toda la periferia y muy especialmente en Andalucía, Levante y Cataluña, así como también en Castilla la Vieja y Aragón, pero no en Madrid. Fernando Garrido publicó un artículo exultante en *La Igualdad* el día 23 de diciembre dando cuenta de estos datos, y expresando también la esperanza de que el mismo Madrid no dejaría pronto de ser arrastrado por el viento democrático que soplaba en toda España, y del que no me resisto a reproducir algunos párrafos llenos de vehemencia y pasión:

"La República federal ha salido triunfante de las urnas electorales el 21 de diciembre de 1868 en la mayor parte de las provincias de España, ¡Gloria a Sevilla, Málaga, Zaragoza, Barcelona, Reus, Tarragona, Castellón de la Plana, Valencia, Alicante, Cartagena, Valladolid, Orense, Granada, El Ferrol, Antequera, Alcoy, La Coruña, Santander, Ronda y tantas otras ciudades que eligiendo ayuntamientos republicanos han conquistado con el pacífico boletín electoral su noble puesto de capitales de los Estados Unidos de Iberia, desde los montes cántabros a las columnas de Hércules, a pesar de haberse quitado el voto a 800.000 jóvenes, en su mayoría republicanos!... Las elecciones de ayuntamiento, en las que casi todas las más ilustres, ricas y populosas ciudades de España, han sacado triunfantes de las urnas las candidaturas republicanas, han concluido de un golpe con todas las intrigas monárquicas... Donde están Zaragoza, Huesca, Barbastro y Teruel, está Aragón; donde están Barcelona, Tarragona, Lérida, Tortosa, Figueras y Reus, está Cataluña; donde están Valladolid y Santander, está Castilla la Vieja; donde están Valencia, Alicante y Castellón de la Plana, está el distrito de Valencia; donde está Cartagena, está la provincia de Murcia. La Coruña y Orense son el alma de Galicia; y si en Madrid, por causas fáciles de explicar, y por un instinto burocrático y centralizador, estimulado por la febril actividad de los candidatos realistas, la República no ha salido triunfante de las urnas, este vacío formado en el centro, no tardará en llenarlo la exhuberancia de vida republicana que rebosa y desborda en toda la circunferencia. En el mismo Madrid, la opinión vacilante no tardará en seguir el impulso que le

viene de fuera, avergonzada de dejarse arrebatarse la dirección del movimiento democrático republicano, que adelanta majestuosamente y con paso seguro de la circunferencia al centro..."

Tanto *La Igualdad* como *La Discusión* confirmaron estos datos de Fernando Garrido, y también *La Época* hablaría de que sobre todo en Andalucía y Levante los republicanos habían tenido un importante triunfo, consiguiendo ganar en diversas capitales de provincia y ciudades importantes⁷⁴.

En estas elecciones Madrid debía elegir cuarenta y siete concejales, cinco por cada distrito, excepto los de Audiencia, Congreso y Universidad a los que sólo correspondieron cuatro por cada uno de ellos. La participación en estas elecciones fue del 41%, llegando en Audiencia y Congreso al 48,5% y el 47,5% respectivamente, y quedándose en Inclusa y Latina, donde menos electores depositaron su voto, en el 33% y el 37%. En contraste con lo ocurrido en otras provincias, en Madrid los resultados para el Partido Republicano fueron malos, obteniendo solamente el 20% de los votos y eso ateniéndonos a los otorgados al candidato más votado en cada distrito. Los mejores resultados los obtuvo en los distritos de Inclusa (33,5%), Centro y Hospital (28,5%), y Universidad (25,5%), y los peores en el distrito de Buenavista, con tan sólo el 5,5% de los votos emitidos. Sólo en el distrito de Hospital la candidatura republicana obtuvo un muy buen resultado consiguiendo cuatro de los cinco concejales (Diego López Santiso, Estanislao Figueras, Patricio Lozano y Pedro Pallarés). Añadiendo a éstos el conseguido en Inclusa (Camilo Lahorga) resulta que en Madrid no obtuvo el Partido

Republicano más que cinco de los cuarenta y siete concejales.

Elecciones municipales por Madrid en diciembre de 1868.

DISTRITOS	Elec- tores	Votan- tes	Parti- cipac. %	Voto republi- cano	% voto republi- cano
Audiencia	7.196	3.493	48,5	355	10
Buenavista	6.588	2.753	41,5	156	5,5
Centro	6.373	2.816	44	806	28,5
Congreso	7.286	3.451	47,5	470	13,5
Hospicio ¹	-	-	-	-	-
Hospital	8.040	3.221	40	917	28,5
Inclusa	8.809	2.897	33	974	33,5
Latina	9.356	3.455	37	777	22,5
Palacio	7.153	2.945	41	351	12
Universidad	8.572	3.596	42	914	25,5
TOTAL	69.373	28.627	41	5.720	20

FUENTE.- Elaboración propia a partir de los datos recogidos de las actas electorales existentes en el Archivo de Villa⁷⁵.

(1) No existen en el Archivo de la Villa las actas electorales del distrito de Hospicio, pero según datos de *El Imparcial* que recoge *La Época* del día 28 de diciembre de 1868, de 75.379 electores habrían votado 31.578, lo que supondría que el distrito de Hospicio tendría 6.006 electores, y que habrían votado 2.951, por lo que la participación en este distrito habría sido del 49%.

Las elecciones municipales de diciembre de 1871.-

Durante el reinado de Amadeo de Saboya, y tras varios aplazamientos, se celebraron de nuevo elecciones municipales los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 1871, según decreto del 6 de mayo del mismo año⁷⁶. Los republicanos concedieron gran importancia a estas nuevas elecciones municipales y el Directorio publicó un manifiesto el 21 de noviembre haciendo un llamamiento a las urnas y destacando la relevancia que tenían los ayuntamientos para que las elecciones de diputados a Cortes se hicieran dentro de la legalidad y de la justicia, esperando de ese modo que el control del poder municipal pudiera servir para en un futuro ejercer "el gobierno de la nación entera"⁷⁷. Por la abundancia de denuncias de la prensa republicana podemos concluir que estas elecciones no fueron tan limpias como las primeras municipales del Sexenio. Hubo al parecer abusos diversos, como la exclusión de electores de las listas, la suspensión de reuniones electorales, la sustitución de ayuntamientos, el cambio de personal en las provincias, la prisión de candidatos, la rotura de urnas, la desaparición de papeletas o las agresiones de la *partida de la porra*. *La Igualdad* denuncia también la existencia de una circular del ministro de la Gobernación, Candau, a los gobernadores civiles diciéndoles que debían hacer todo lo posible para lograr el triunfo de los candidatos ministeriales, y que no debían omitir medio alguno para impedir que fueran elegidos los de la oposición⁷⁸.

El resultado de estas elecciones fue bueno en general para los republicanos, que vencieron en veintiuna de las cuarenta y nueve capitales de provincia (los radicales lo hicieron en trece, el Gobierno en siete y los carlistas en cinco), así como en otras ciudades importantes, y eso teniendo en cuenta que en capitales de gran voto republicano, como Cádiz, Málaga, Gerona y algunos distritos de Sevilla, no participaron en las elecciones a causa de las irregularidades cometidas en el proceso electoral⁷⁹. La influencia republicana se hizo notar, de modo semejante a las anteriores elecciones, fundamentalmente en Andalucía, Levante y Cataluña, y en general en la periferia, así como en Aragón, Extremadura y algunas zonas de Castilla la Vieja⁸⁰.

En Madrid correspondía elegir ahora cincuenta concejales repartidos de modo desigual en los diversos distritos, pues en unos hubieron de elegirse cuatro (Buenavista, Centro y Congreso), en otros, cinco (Audiencia, Hospicio, Hospital y Palacio) y seis en los de Inclusa, Latina y Universidad. Igual que en el resto del país, los republicanos en Madrid se tomaron también muy en serio estas elecciones, animando por medio de manifiestos a la lucha electoral y a la participación, y tratando de ganarse el voto del proletariado y de mantener la unidad entre los republicanos⁸¹. La participación en la capital fue del 42,5%, correspondiendo al Partido Republicano el 26,5% de los votos emitidos, lo que supuso un importante crecimiento con respecto a las municipales anteriores. Los

distritos donde la participación fue más elevada fueron los de la Inclusa (57,5%) y Centro (47,5%), y los de menor participación los de la Latina, Hospicio y Hospital (entre el 38% y el 39%). El voto republicano fue más elevado en Inclusa, donde alcanzó el 50% de los sufragios, resultado elegidos los seis concejales entre los republicanos (Gabriel Mas, Rafael Carnicero, Francisco Gómez, José García Rosell, José Antonio Cosías y José Coma). También en Universidad alcanzó un alto porcentaje, el 43,5% de los votos, aunque sólo saliera elegido un concejal republicano, Pedro Bernardo Orcasitas, entre los seis que correspondían a este distrito. Fue también elevado el voto republicano en Hospital, con un 39,5%, aunque aquí no resultó elegido ningún concejal de esta filiación política. Los cuarenta y tres concejales restantes eran radicales. El partido de Sagasta, gobernante en ese momento, no consiguió ningún representante, y sus candidatos quedaron en la mayoría de los distritos incluso detrás de los republicanos; sólo en los distritos burgueses de Buenavista, Centro y Congreso, y algunos candidatos de Hospicio, obtuvieron mejor resultado que los republicanos, aunque quedaron detrás de los radicales. En este caso fue en el distrito de Latina donde los republicanos tuvieron un porcentaje menor, sólo el 10% de los votos, pero hay que tener en cuenta que, por razones internas, la comisión electoral del Partido Republicano retiró su candidatura, lo que dio como resultado en este distrito popular, donde abundaba el voto republicano, una elevada abstención del 62%⁸².

Elecciones municipales por Madrid en diciembre de 1871.

DISTRITOS	Censo electo- ral	Votan- tes	Partici- pación %	Votos republi- canos	% voto repu- blic.
Audiencia	7.441	2.953	39,5	397	13,5
Buenavista	7.256	3.048	42	462	15
Centro	6.404	3.035	47,5	565	18,5
Congreso	7.097	3.066	43	426	14
Hospicio	7.441	2.852	38,5	614	21,5
Hospital	8.221	3.196	39	1.261	39,5
Inclusa	8.809	5.080	57,5	2.531	50
Latina	10.202	3.865	38	380	10
Palacio	8.181	3.336	41	712	21,5
Universidad	9.751	3.994	41	1.735	43,5
TOTAL	80.803	34.425	42,5	9.083	26,5

FUENTE.- Elaboración propia a partir de los datos recogidos de las actas electorales existentes en el Archivo de Villa⁸³.

Las elecciones municipales de julio de 1873.-

También durante la época de la República hubo unas nuevas elecciones municipales que se convocaron por decreto del 25 de junio de 1873 para los días 12, 13, 14 y 15 de julio. La ley por la que se rigieron estas elecciones fue la del 20 de agosto de 1870, pero rebajándose la mayoría de edad para ejercer el derecho al voto a los 21 años, según se había establecido en el artículo 3º de la ley del 11 de marzo de 1873, aplicada ya en las elecciones a Cortes Constituyentes del mes de mayo. Igual que ocurriera entonces sólo los republicanos participaron como partido en estas municipales, esforzándose sin embargo en lograr una alta participación para evitar que los concejales electos pudieran perder autoridad al ser elegidos por escaso número de votos y tratando de prevenir los daños que pudiera traerles la indiferencia de las clases trabajadoras⁸⁴.

No parece sin embargo que estos esfuerzos tuvieran demasiado éxito, pues refiriéndome en este caso sólo a Madrid, la participación se quedó en el 19,5%, dividiéndose el voto entre los diversos candidatos republicanos, que en unos distritos mostraron sus divisiones y enfrentamientos, y en otros no llegaron a presentarse como candidatos oficiales, con lo que el voto fue todavía más disperso. Según Ángel Bahamonde y J. Toro⁸⁵ el apoyo de los escasos votantes fue para los intransigentes y el Ayuntamiento quedó compuesto predominantemente por individuos de los

estratos más populares. La mayor participación se produjo en el distrito popular de Inclusa donde llegó al 32%, correspondiendo la menor al burgués de Buenavista, con poco más del 10%. Dada la división del voto republicano, en Inclusa y Latina los candidatos más votados obtuvieron poco más del 18% del censo, quedándose en Buenavista y Congreso alrededor del 7%, lo que estuvo muy lejos de la pretensión republicana de una gran participación. Todas estas condiciones de la elección en Madrid del nuevo Ayuntamiento harían inviable no tardando demasiado tiempo su funcionamiento, como tendremos ocasión de ver en los capítulos que siguen.

Elecciones municipales por Madrid en julio de 1873.

DISTRITOS	Censo electoral	Participantes	% de participación
Audiencia	8.374	1.071	13
Buenavista ¹	9.118	923	10
Centro ¹	8.047	1.259	15,5
Congreso ¹	8.918	1.606	18
Hospicio	8.452	1.395	16,5
Hospital ¹	10.331	2.048	20
Inclusa	10.061	3.218	32
Latina	10.804	2.605 ²	24
Palacio	10.948	1.899	17,5
Universidad	10.675	2.499	23,5
TOTAL	95.728	18.523	19,5

FUENTE.- Elaboración propia a partir de los datos recogidos de las actas electorales existentes en el Archivo de Villa⁸⁶.

(1) De estos distritos faltan los datos del censo electoral; los datos que incluyo los he hallado teniendo en cuenta los datos del censo de las elecciones municipales de diciembre de 1871 con el correspondiente aumento por la ampliación de la edad de sufragio, y teniendo igualmente en cuenta el total de electores (95.728).

(2) En este total de participantes faltan los datos del tercer día de elección en el barrio de la Solana, por no figurar en las actas citadas.

Conclusión.-

La primera conclusión que podemos extraer de lo anteriormente expuesto es el gran interés que despertó la primera consulta electoral a Cortes que hubo en España por sufragio universal, llegando a alcanzar el 70% de participación en toda la nación, aunque fuera algo menor en Madrid (tendencia que se mantuvo durante todo el periodo). Esta participación no volvería a lograrse a lo largo del Sexenio, posiblemente por la desilusión generada al frustrarse los sueños de reformas que la revolución había despertado, y también por los manejos y coacciones de todo tipo, por parte de los gobiernos, que tuvieron lugar en varias de las convocatorias electorales, como la manipulación de los resultados, la destitución de ayuntamientos adversos, el encarcelamiento de electores y candidatos de oposición, las intervenciones en los colegios electorales de la famosa *partida de la porra*, sin hablar de la llamada "influencia moral" ejercida sobre todos los empleados públicos. Además, instalada ya la República, y a pesar de los claros propósitos del Gobierno de celebrar elecciones limpias, la no participación de todos los partidos no republicanos provocó que en las elecciones celebradas en este periodo tuviera lugar una altísima abstención, entre el 70% y el 80%.

El estudio de la evolución del voto republicano a lo largo del Sexenio no resulta excesivamente fructífero a la

hora de extraer unas conclusiones claras, debido a las muy diversas y complejas condiciones en que se produjo. Como quedó dicho, en marzo de 1871 los republicanos se presentaron en coalición con los carlistas, en abril de 1872 como parte integrante de la llamada coalición nacional, en agosto de 1872, la fuerte división interna hizo que gran parte de los republicanos partidarios del retraimiento se abstuvieran (particularmente en Madrid), y en 1873 no hubo más candidaturas de partido que las pertenecientes al Republicano. De este modo, no resulta demasiado posible comparar el porcentaje de votos que recibieron los republicanos en el conjunto de las elecciones del Sexenio, aunque sí podemos decir que el partido llegó a tener una implantación importante en el conjunto de la nación, especialmente en la periferia de la Península.

En cuanto a Madrid, donde los resultados electorales fueron siempre peores para los republicanos que en muchas de las zonas antes mencionadas, lo que puede también afirmarse en principio es la mayor incidencia del voto republicano en los distritos populares a lo largo de todo el periodo. Ya desde las elecciones a Cortes de 1869, con un 30% de voto republicano, los mejores resultados para esta opción política se obtuvieron, como dijimos, en los distritos populares de Inclusa, Hospital y Universidad, en torno al 40%, y los peores, alrededor del 20%, en los burgueses de Audiencia, Buenavista, Centro y Congreso. Esta tendencia se mantuvo a lo largo del Sexenio, tanto en las

elecciones generales como en las municipales, como puede verse si observamos los datos expuestos en las páginas anteriores, y teniendo en cuenta la reorganización de distritos para las elecciones a Cortes a partir de las celebradas en marzo de 1871. El mayor porcentaje de voto republicano se dio fundamentalmente en el distrito electoral de la Latina, que englobaba los diez barrios del distrito judicial de la Inclusa y cinco de los de la Latina, precisamente los barrios más populares de Madrid, donde "los electores eran gente sencilla, proletaria, que no ambicionaba destinos ni prebendas, voz y voluntad auténticas del pueblo soberano", como indica Galdós al referirse a la candidatura de Nicolás Estévez por este distrito en abril de 1872⁸⁷. En estas elecciones, donde el Partido Republicano fue en coalición, se reservaron para él los distritos populares, porque era donde mejores resultados había obtenido hasta entonces y donde este partido podía atraer mayor número de votos para la coalición.

Por todo ello puede decirse que el electorado republicano madrileño lo constituyeron los pequeños artesanos y comerciantes, los jornaleros y asalariados, y también algunos representantes de las profesiones liberales y de los intelectuales. Así nos lo confirman testimonios de procedencia diversa referentes a este periodo. El periódico *La Época*, por ejemplo, con motivo de la manifestación republicana que tuvo lugar el 29 de noviembre de 1868, decía: "Hijos del trabajo, los manifestantes

componían una masa imponente por su disciplina y compostura", había oficiales del ejército y clérigos, "no pocos niños, muchos estudiantes... una gran masa de jornaleros... muy pocos funcionarios públicos, menos cesantes o que aspiraran a salir de la cesantía..."⁸⁸ La *Discusión*, por su parte, al hacer la "Crónica electoral" del día 16 de enero de 1869 confirmaba esta idea al decir que las mesas electorales habían sido poco disputadas por un doble motivo: la molicie de los monárquicos, poco dispuestos a abandonar la cama en las frías mañanas de enero, y "la imposibilidad material" en que estaban "las masas republicanas, ocupadas en el trabajo" que les proporcionaba el sustento para sus familias⁸⁹. De ahí que Ildefonso Antonio Bermejo en su *Historia de la Interinidad* pudiera decir que los republicanos "contaban en las ciudades populosas con una parte más o menos considerable de los que vivían del trabajo de sus manos, y no les faltaban adeptos entre los campesinos... pero no se atreverían a negar los defensores de esta forma de gobierno que sus ideas habían de tener poco séquito entre las clases acomodadas e influyentes de la sociedad"⁹⁰.

Señalaré para terminar cómo hasta abril de 1872 no obtuvieron los republicanos sus primeros diputados por Madrid (Vicente Galiana y Nicolás Estévez), pero resultaron elegidos por los votos de todos los electores de los partidos integrantes de la coalición nacional. Hasta mayo de 1873 no volvería a haber diputados de este partido, que obtuvo los siete distritos madrileños, pero sería

debido al retraimiento de los partidos restantes. Conviene, sin embargo, recordar que en marzo de 1871 todos los indicios y datos de actas electorales que se encuentran en el Archivo de Villa apuntan a que el candidato más votado en el distrito de la Latina fue el republicano José María Orense, a pesar de lo cual, y debido a los múltiples incidentes, de los que el más importante fue la desaparición de las actas en el escrutinio general de que ya se ha hablado, se proclamó diputado al monárquico Cándido Pieltain.

NOTAS.-

1.- Estos siete distritos eran, como ya se indicó:

-Audiencia, que incluía quince barrios: Carretas, Cava, Concepción Jerónima, Constitución, Estudios, Juanelo, Progreso, Puerta Cerrada, Puente de Segovia, Segovia (de Audiencia), Aguas, Calatrava, Don Pedro, Humilladero y Puerta de Moros (de Latina).

-Centro, que incluía catorce barrios: Abada, Arenal, Bordadores, Descalzas, Espejo, Jacometrezo, Postigo, Prim, Puerta del Sol, Silva (de Centro), Bilbao, Caballero de Gracia, Montera y Reina (de Buenavista).

-Congreso, que incluía catorce barrios: Carrera, Cortes, Cruz, Lobo, Príncipe, Retiro (de Congreso), Alcalá, Almirante, Belén, Libertad, Plaza de Toros, San Marcos (de Buenavista), Colmillo y Pelayo (de Hospicio).

-Hospicio, que incluía catorce barrios: Barco, Beneficencia, Chamberí, Desengaño, Fuencarral, Hernán Cortés, Santa Bárbara, Valverde (de Hospicio), Colón, Corredera, Escorial, Pez, Pizarro y Rubio (de Universidad).

-Hospital, que incluía catorce barrios: Atocha, Ave María, Cañizares, Delicias, Ministriles, Olivar, Primavera, Santa Isabel, Torrecilla, Valencia (de Hospital), Angel, Cervantes, Gobernador y Huertas (de Congreso).

-Latina, que incluía quince barrios: Arganzuela, Cebada, Puente de Toledo, Solana, Toledo (de Latina), Cabestreros, Caravaca, Comadre, Embajadores, Encomienda, Huerta del Bayo, Peñón, Peñuelas, Provisiones y Rastro (de Inclusa).

-Palacio, que incluía catorce barrios: Álamo, Amaniel, Bailén, Conde Duque, Florida, Leganitos, Platerías, Príncipe Pío, Quiñones, Vergara (de Palacio), Campo de Guardias, Daoíz, Dos de Mayo y Estrella (de Universidad).

Total: 100 barrios.

2.- Cf. BAHAMONDE, A.: Las elecciones en Madrid para las Cortes Constituyentes de 1869, tesina de licenciatura dirigida por J.M. Jover, en octubre de 1975. Original mecanografiado.

3.- "Propietario" según el censo de 1860 era el que poseía una propiedad rural o urbana y vivía de las rentas que ésta le producía.

4.- Sólo 974 individuos pagaban en Madrid más de 400 escudos anuales de contribución, lo que les haría figurar en ese "estrato alto".

5.- Había 2.862 contribuyentes que pagaban entre 100 y 400 escudos, y 3.553 que pagaban entre 20 y 100 escudos anuales.

6.- Según datos del primer trimestre de 1868 eran 12.137 electores.

7.- Angel Bahamonde realiza un sondeo a partir del empadronamiento de 1869 sobre 12.441 alquileres, que representarían el 15% del total, pues el número de familias de Madrid en 1869 ascendía a 72.748. Tiene en cuenta para establecer el tipo de alquileres que, según un presupuesto establecido en 1856 por Ildefonso Cerdá, una familia obrera gastaba el 15% de su presupuesto en vivienda. Según esto establece cuatro tipos de alquileres: inferiores a 100 reales al mes, entre 100 y 300 reales, entre 300 y 500, y más de 500. Los alquileres baratos o caros existían en todos los distritos, pues en un mismo edificio podían convivir, como es sabido, varias clases sociales, pero según los distritos predominaba un tipo social u otro.

8.- La ley electoral del 18 de julio de 1865 define como "capacidades" a los miembros de las reales academias, individuos de los cabildos eclesiásticos, curas párrocos y sus coadjutores, empleados públicos (activos, cesantes o jubilados) que gozaban de al menos 8.000 reales anuales de haber; también los militares con graduación superior a

capitán, los individuos pertenecientes a las profesiones liberales que tuvieran un año de ejercicio y que pagaran cualquier cuota de subsidio industrial, los pintores o escultores con premios en exposiciones, los profesores y maestros de enseñanza costeada por el Estado, y los maestros de primera y segunda enseñanza con título, un año de ejercicio y que pagaran cualquier cuota de subsidio industrial (Cf. BAHAMONDE, A.: op. cit., pág. 28).

9.- El número total de circunscripciones era de 82, a las que correspondieron un total de 352 diputados, a los que habría que añadir 18 por Cuba y 11 por Puerto Rico, lo que supondría un total de 381. Cada circunscripción podía abarcar varios partidos judiciales.

10.- Todos estos datos son recogidos por *La Época* del 11 de noviembre de 1868 y del 3 de enero de 1869.

11.- Esta reunión fue criticada por periódicos tan dispares como *La Igualdad* o *El Imparcial*.

12.- Cf. *La Época*, 31 de diciembre de 1868. El decreto sobre el reparto de cédulas se incluye en el mismo periódico de fecha 30 de diciembre.

13.- Cf. *La Discusión*, 1 de diciembre de 1868.

14.- Ver artículo titulado "A los electores de Madrid", en *La Igualdad* del 13 de enero de 1869.

15.- Cf. *La Igualdad*, 18 de noviembre de 1868.

16.- Cf. *La Discusión* y *La Igualdad*, 9 de diciembre de 1868.

17.- Cf. *La Igualdad*, 1 de enero de 1869.

18.- Cf. *La Igualdad*, 7 de enero de 1869.

19.- Cf. *La Discusión*, 16 de febrero de 1869 (el manifiesto del 1 de febrero).

20.- Cf. PI Y MARGALL, F. y PI Y ARSUAGA, F.: Historia de España en el siglo XIX, Miguel Seguí Ed., Barcelona, 1902, tomo IV, pág. 493. Ver también MARTÍNEZ CUADRADO, M.: Elecciones y partidos políticos en España (1868-1936), Taurus, Madrid, 1969, pág. 84 (mapa de distribución del voto en las elecciones de 1869).

21.- Cf. *La Igualdad*, 20 de enero de 1869. Ver también en el mismo periódico del 3 de febrero de 1869 la lista general de diputados proclamados por la Junta general de escrutinio.

22.- Cf. *La Época*, 18 de enero de 1869.

23.- Según datos proporcionados por *El Imparcial* del 30 de enero de 1869, emitieron su voto 54.662 de los 82.724 electores del censo. Según la *Gaceta*, el número de los participantes fue de 54.157 (Cf. *Gaceta de Madrid*, 19 de enero de 1869). En la *Gaceta* del día 2 de febrero de 1869 se publicó la proclamación de candidatos.

24.- Sólo tendré en cuenta los resultados de la coalición gubernamental y de los republicanos, pues en Madrid no fueron significativos los resultados de las otras candidaturas.

25.- Cf. *La Igualdad*, 20 de enero de 1869.

26.- Cf. *La Época*, 20 de enero de 1869.

27.- Según las actas electorales del Archivo de Villa: A.V.S. 4-454 a 4-472, así como *El Imparcial* del 30 de enero de 1869.

28.- José Guisasola obtuvo mayoría de votos en las antevotaciones realizadas por el Partido Republicano en los distritos de Audiencia, Buenavista, Centro, Congreso, Inclusa, Latina, Palacio y Universidad. Otros candidatos que obtuvieron buenos resultados fueron Romualdo Lafuente, que obtuvo mayoría en el distrito de Hospicio (retiró su candidatura recomendando el voto para José Guisasola, pero a pesar de ello obtuvo algunos votos en las elecciones), y Nicolás Salmerón, que obtuvo mayoría, aunque por sólo ocho votos de diferencia, en el distrito de Hospital.

Sobre esta última candidatura, la de Nicolás Salmerón, recomendada por varios conocidos republicanos, llamaría la atención *La Igualdad* en su artículo titulado "A los electores republicanos de Madrid", indicando que, reconociendo sus cualidades, no debía ser elegido un candidato cuyas creencias republicanas eran todavía tibias, y que debía elegirse a "un republicano de hoy" y no a "un republicano de mañana", pues Salmerón veía la República como un ideal para el futuro, pero no la creía posible en ese momento (recordemos sus declaraciones en las reuniones del Circo Price de octubre-noviembre de 1868) - Cf. *La Igualdad*, 13 de enero de 1870.

29.- Cf. *La Igualdad*, 21 de enero de 1870.

30.- Cf. *La Igualdad*, 25 de enero de 1870.

31.- Circular reproducida por BERMEJO, I.A.: Historia de la Interinidad y de la guerra civil de España desde 1868, R. Labajos, Madrid, 1876-1877, tomo II, págs. 640-644; también por MORAYTA, M.: Historia general de España, Felipe González Rojas, Madrid, 1887-1896, tomo VIII, págs. 1040-1042.

32.- Cf. *La Igualdad*, 20 de enero de 1871.

33.- Cf. *La Igualdad*, 2 de febrero de 1871 (manifiesto de la minoría de las Cortes Constituyentes de 1869, del 1 de febrero de 1871).

Como es sabido, el artículo 33 de la Constitución de 1869 optaba por la forma de gobierno monárquica.

34.- Cf. *La Igualdad*, 4 de marzo de 1871.

35.- Ib. (Pacto entre carlistas y republicanos del 24 de febrero de 1871).

36.- Cf. *La Igualdad*, 7 de marzo de 1871.

37.- Cf. *La Igualdad*, 8 de marzo de 1871.

38.- Actas electorales en el Archivo de Villa: A.V.S. 4-495-3 y 5-123-11.

39.- Censo estimado en 16.794.970 personas por el Instituto Geográfico y Estadístico en 1877: "Población probable en movimiento de la población desde 1861 a 1870", y citado por MARTÍNEZ CUADRADO, M.: op. cit., pág. 330.

40.- Los resultados de los distintos partidos varían según las fuentes, aunque los porcentajes vienen a ser similares en todas ellas. Podemos recoger, por ejemplo, los datos facilitados por *La Igualdad* el 25 de marzo de 1871 (y que dice que toma de la *Gaceta de Madrid* del 24 de marzo), según los cuales los republicanos obtendrían 59 escaños, los carlistas 57 y los conservadores, integrantes de la coalición gubernamental, 48. Los datos facilitados por HENNESSY, C.A.M.: La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874, Aguilar, Madrid, 1966, (pág. 151), son los siguientes: 48 escaños para los republicanos, 62 para los carlistas, 237 para los ministeriales, 10 para los montpensieristas y 12 para los alfonsinos. Por su parte MARTÍNEZ CUADRADO, M. (op. cit. pág. 121), indica los resultados siguientes: 235 para la coalición gubernamental,

52 para los republicanos, 51 para los carlistas, 18 para los moderados, 9 para los alfonsinos y 7 para los montpensieristas. Finalmente, podríamos citar a ORIOL VERGÉS, J.: La Primera Internacional en las Cortes de 1871, Univ. Barcelona - Public. Cátedra de Historia General de España, Barcelona, 1964, pág. 32, que incluye 236 escaños para los candidatos ministeriales, 48 para los republicanos, 62 para los carlistas, 10 para los montpensieristas y 12 para los alfonsinos. Según la *Gaceta de Madrid* del 22 de abril de 1871 habrían votado 1.900.000 monárquicos, 450.000 carlistas y 350.000 republicanos, de donde se deduce que habría habido un 67% de participación, y que un 70% de los votos habrían sido para los monárquicos, un 16,5% para los carlistas, y un 13% para los republicanos (los datos los facilitó el ministro de la Gobernación, Sagasta, en una intervención en las Cortes en la sesión del 21 de abril de 1871).

41.- Cf. MARTÍNEZ CUADRADO, M.: op. cit., págs. 113-115. Ver el mapa de la distribución del voto republicano que incluye en la pág. 114.

42.- Según las actas electorales del Archivo de Villa: A.V.S. 4-490-7, 4-491-2, 4-492-1, 4-492-4, 4-493, 4-493-1, 4-494-4, 4-494-5, 4-495-3, 4-495-4, 4-496-1 y 5-123-11.

43.- Cf. *La Igualdad*, 29 de marzo de 1872.

44.- Cf. *La Igualdad*, 31 de marzo de 1872. Formaban la mesa de la Asamblea federal Francisco Pi y Margall, como presidente, Emilio Castelar y Nicolás Salmerón, como vicepresidentes, y Ricardo López Vázquez, Eustaquio Santos Manso y Eloy Palacio, como secretarios.

45.- Cf. *La Igualdad*, 15 de febrero de 1872.

46.- Cf. *La Igualdad*, 6 y 12 de marzo de 1872, y *El Combate*, 25 de marzo de 1872. Las instrucciones secretas del año anterior son las que se indican en la nota 31.

47.- Cf. *La Igualdad*, 31 de marzo de 1872.

48.- Cf. MARTÍNEZ CUADRADO, M.: op. cit., págs. 139-140 y 348-365, y HENNESSY, C.A.M.: op. cit., pág. 162.

49.- Cf. MARTÍNEZ CUADRADO, M.: op. cit., págs. 139-140.

50.- Según las actas electorales del Archivo de Villa: A.V.S. 5-18-1, 5-18-4, 5-19, 5-19-1, 5-20-3, 5-20-5, 5-21-6, 5-22-4, 5-26-1 y 5-123-11.

51.- En esa circular se incluía un programa para aplicar después de celebradas las elecciones, que podría resumirse en las palabras "ni más ni menos que la Constitución". Ese programa incluía la implantación del jurado, la abolición de las quintas y las matrículas de mar, la ampliación de la instrucción pública, el despojar de trabas al comercio y a la industria, la separación Iglesia-Estado, o la nivelación del presupuesto del Estado. Además prometía el respeto a las leyes y la garantía de que los ciudadanos pudieran ejercer sus derechos (Cf. *La Igualdad*, 27 de junio de 1872, o *El Combate*, 19 de julio de 1872).

52.- Cf. *La Igualdad*, 3 y 26 de agosto de 1872. Se cita por ejemplo el caso de Jerez, donde se excluyeron a más de 8.000 electores, por lo que los republicanos decidieron retraerse.

53.- Cf. *La Igualdad*, 4, 21 y 30 de julio, así como del 9 y 23 de agosto de 1872. En los números del 21 de julio y del 9 de agosto se incluyen los manifiestos del 20 de julio y del 8 de agosto de 1872.

54.- Ver el manifiesto del 4 de septiembre, en *La Igualdad*, del 5 de

septiembre de 1872.

55.- Cf. *La Igualdad*, 30 de agosto y 1 y 10 de septiembre de 1872.

56.- Cf. *La Igualdad*, 31 de agosto y 5 de septiembre de 1872.

57.- Cf. *Gaceta de Madrid*, 5 de septiembre de 1872, o *El Imparcial* de la misma fecha. Ver también *La Igualdad* del 6 de septiembre de 1872.

58.- Cf. MARTÍNEZ CUADRADO, M.: op. cit., págs. 176-177.

59.- Cf. BAHAMONDE MAGRO, A. y TORO MÉRIDA, J. Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX, Siglo XXI, Madrid, 1978, pág. 81.

60.- Según las actas electorales del Archivo de Villa: A.V.S. 5-19-3, 5-24-1, 5-25-1, 5-27-1, 5-27-7, 5-28-9, 5-29-8 y 5-123-9.

61.- Cf. MARTÍNEZ CUADRADO, M.: op. cit., pág. 390. Ver también *La Igualdad*, 28 de mayo de 1873.

62.- Cf. *La Igualdad*, 15 de febrero y 7 de mayo de 1873. Ver también *Gaceta de Madrid*, 15 de febrero y 6 de mayo de 1873.

63.- Cf. *Gaceta de Madrid*, 6 de mayo de 1873.

64.- Cf. *La Igualdad*, 3 de mayo de 1873.

65.- CONDE DE ROMANONES: Los cuatro presidentes de la Primera República española, Espasa Calpe, Madrid, 1939, págs. 69-70.

66.- ENGELS, F.: "Los bakuninistas en acción. Informe sobre la sublevación española del verano de 1873", en MARX, C. y ENGELS, F.: Revolución en España, Ariel, Barcelona, 1970, págs. 225-228.

67.- Cf. *La Igualdad*, 9 de mayo de 1873.

68.- Cf. *La Igualdad*, 9 y 10 de mayo de 1873.

69.- Cf. *La Igualdad*, 28 de mayo de 1873. HENNESSY, C.A.M. (op. cit., pág. 193) da los siguientes resultados: 348 escaños para los republicanos federales, un republicano unitario, 22 diputados de procedencia radical, cuatro de procedencia conservadora y dos de procedencia alfonsina. MARTÍNEZ CUADRADO, M. (op. cit., págs. 201 y 390-407) incluye el siguiente cuadro:

	escaños	votos
-republicanos federales	343	1.690.906
-republicanos unitarios	1	4.091
-de procedencia radical	20	
-de procedencia conservadora	7	160.118
-de procedencia alfonsina	3	

70.- Cf. *La Igualdad*, 28 de mayo de 1873.

71.- Según las actas electorales del Archivo de Villa: A.V.S. 5-41-3, 5-43-5, 5-43-8, 5-44-1, 5-44-4, 5-46-1, 5-47-4 y 5-48-4.

72.- Cf. *La Discusión*, 22 de diciembre de 1868.

73.- Cf. *La Época*, 23 y 29 de diciembre de 1868.

74.- Artículo de Fernando Garrido titulado "¡Viva la República!", en *La Igualdad* del 23 de diciembre de 1868. Ver también *La Discusión*, 23, 24 y 25 de diciembre de 1868, y *La Época*, 22 de diciembre de 1868.

75.- Según las actas electorales del Archivo de Villa: A.V.S. 4-444-2, 4-445-1, 4-446, 4-448, 4-449, 4-450, 4-451, 4-453, 4-454 y 7-447-5.

76.- La ley municipal establecía que se celebraran las elecciones en la primera quincena del último mes del año económico, esto es, en mayo. Como la ley se promulgó en junio de 1870, se autorizó al Gobierno para que procediese de forma extraordinaria a verificar las elecciones lo antes posible, ya que no se habían celebrado en mayo por no estar aún promulgada la ley. Este fue el sentido del decreto del 17 de septiembre de 1870, que fue suspendido; las elecciones debían haberse celebrado en diciembre de 1870, pero no se celebraron. Por decreto del 12 de enero de 1871 se establecía que se celebrasen en la época y plazos señalados por la ley municipal y por la ley electoral del 20 de agosto de 1870, lo que equivalía a decir en mayo de 1871, pero por decreto del 6 de mayo de 1871 se volvieron a aplazar hasta diciembre de 1871. Las elecciones se celebraron, pues, los días 6, 7, 8 y 9 de diciembre de 1871.

77.- Cf. *La Igualdad*, 22 de noviembre de 1871.

78.- Cf. *La Igualdad*, 3 de diciembre de 1871.

79.- En Málaga se retiraron las cédulas a los electores, se hicieron grandes alardes de fuerza, se apresó a muchos ciudadanos, "y sólo se les ha puesto en libertad -decía *La Igualdad*- cuando todos los partidos anunciaban públicamente que no disputarían al gobierno la inmensa deshonra y la ignominia de semejante triunfo" (Cf. *La Igualdad*, 10 de diciembre de 1871). En Cádiz se eliminó de las listas electorales a todos los electores de oposición (republicanos, absolutistas, moderados y radicales), según denunciaba *La Igualdad* el 5 de diciembre de 1871. Lo mismo ocurrió en Gerona y algunos distritos de Sevilla.

80.- Cf. *La Igualdad*, 11 y 17 de diciembre de 1871.

81.- Cf. *La Igualdad*, 26 y 30 de noviembre, y 2, 4, 6 y 9 de diciembre de 1871.

82.- Cf. *La Igualdad*, 9 de diciembre de 1871. Se informa en este número que Diego López Santiso había rechazado su designación como candidato por el distrito de la Latina, pues habiendo sido concejal durante los años anteriores creía que debían ser otros quienes juzgaran sus actos. El día 8 de diciembre la comisión electoral "por razones que expondrá a la junta de distrito, y después de consultar a los candidatos, ha convenido en dar por retirada la candidatura presentada". Estas razones no se indicaron después en la prensa.

83.- Según las actas electorales del Archivo de Villa: A.V.S. 4-496-2, 4-497-1, 4-497-2, 4-497-3, 4-498-1, 4-498-2, 4-498-3, 4-499-1, 4-499-2, 5-13-98, 5-123-4 y 5-123-11.

84.- Cf. *La Igualdad*, 28 de junio de 1873.

85.- Cf. BAHAMONDE MAGRO, A. y TORO MÉRIDA, J.: op. cit., pág. 91-92.

86.- Según las actas electorales del Archivo de Villa: A.V.S. 5-42-1, 5-42-6, 5-43-3, 5-44-2, 5-44-5, 5-45-6, 5-46-3, 5-46-6, 5-46-7, 5-47-3, 5-47-5 y 5-48-5.

87.- Cf. PÉREZ GALDÓS, B.: Amadeo I, E.N. 43, Alianza Hernando, Madrid, 1980, pág. 89.

88.- Cf. *La Época*, 29 y 30 de noviembre de 1868.

89.- Cf. *La Discusión*, 17 de enero de 1869.

90.- Cf. BERMEJO, I.A.: op. cit., tomo I, pág. 481.

Capítulo 8

LA PROCEDENCIA SOCIAL DE LOS DIRIGENTES REPUBLICANOS
NACIONALES Y LOCALES DE MADRID.-

Dijimos en el capítulo anterior que Madrid era en 1868 una ciudad con una población aproximada de trescientos mil habitantes en plena expansión, y que la estructura social de este Madrid estaba constituida por tres estratos sociales, el superior, las clases medias y las capas populares. Por lo que respecta al estrato superior, podemos decir que sólo algunos miembros de las profesiones liberales que formaban parte del mismo se declaraban republicanos. Una mayor incidencia, también fundamentalmente entre miembros de las profesiones liberales y de los intelectuales, tuvo el Partido Republicano entre las llamadas clases medias, pero fue en las capas populares, y por tanto en los barrios y distritos donde éstas predominaban, donde estuvo la fuente fundamental de sus votos. Es verdad que también fue importante el porcentaje de voto alcanzado por los republicanos en el distrito electoral de Hospital, que englobaba los diez barrios del mismo y cuatro del de Congreso. Pero éste era un distrito muy plural, en el que había barrios burgueses, populares y de nivel socio-

económico medio, donde siempre contó el Partido Republicano con un importante y activo núcleo que giraba en torno a los clubes de Antón Martín (en la calle de la Yedra), del Congreso (en la calle del Lobo) y de La Emancipación Social (en la calle de la Alameda).

Hay que recordar también que las clases asalariadas que el Partido Republicano aspiró a representar comenzaron en este periodo a ser atraídas por la *Asociación Internacional de Trabajadores*, como también se ha dicho ya, lo que provocaría la progresiva separación y el distanciamiento entre republicanos e internacionalistas, sobre todo a partir de que la *Internacional* defendiera la abstención en las elecciones. Ciertamente cuando en 1869 se constituyó el núcleo promotor de la A.I.T. en España, una gran parte de ese grupo procedía de las filas del republicanismo, pero la mayor preocupación de los republicanos por las cuestiones políticas en detrimento de las sociales, y la influencia bakuninista en la A.I.T. española provocaron que los trabajadores que habían visto en los republicanos la esperanza de una reforma social, volvieron la mirada hacia la *Internacional*. En el Partido Republicano quedó, sin embargo, un grupo importante de esos obreros, alguno de los cuales llegó a adquirir relevancia dentro del partido, como Pablo Alsina o J. Rubau Donadeu. Pablo Alsina, como quedó dicho, fue el primer obrero que representó en las Cortes al Partido Republicano. Formó parte de la comisión que recibió al Gobierno Provisional en la apertura de las Cortes

Constituyentes de 1869, lo que resaltaría la prensa republicana en su afán de atraer a los obreros, señalando cómo ministros y diputados, incomodados "por la plebeya pero honrosísima chaqueta" del diputado obrero, habían estado "obligados a tratar con la deferencia y respeto debidos a un representante del pueblo"¹.

Quiero sin embargo en este capítulo analizar la procedencia social y profesional de los principales dirigentes republicanos, tanto de los nacionales como de los locales de Madrid, no sin dejar claro que el hecho de ser Madrid la capital de España, la sede del poder político, y de vivir aquí muchos de los dirigentes nacionales, hizo que en muchas ocasiones éstos fueran también componentes de los órganos locales del partido, como en el caso de Estanislao Figueras, Francisco Suñer y Capdevila, Roque Barcia, Eduardo Chao o Francisco Díaz Quintero, por sólo citar a algunos².

Aunque el Partido Republicano no pretendiera limitar su base a una determinada clase social, sí puede afirmarse que la mayoría de los dirigentes republicanos federales procedían de las clases medias, sin faltar individuos procedentes de la clase trabajadora. Eran ante todo intelectuales y hombres dedicados a las profesiones liberales, como abogados, médicos, profesores, escritores, catedráticos universitarios o periodistas, aunque hubiera también algunos pequeños comerciantes. El grupo más numeroso fue el de los abogados, que los estudios de

Derecho fueron siempre un buen adiestramiento para la vida política. Republicanos tan conocidos y sobresalientes como Francisco Pi y Margall, Estanislao Figueras, Francisco García López, Eleuterio Maisonnave, o José Cristóbal Sorní, fueron abogados. Tras ellos podríamos nombrar a los escritores y periodistas, lo que no quiere decir que la mayor parte de esos abogados no fueran también esto segundo. El periodismo político fue la manera en que muchos jóvenes escritores, inquietos y con ideas políticas nuevas, lograron ganarse la vida; fue el caso del mismo Pi y Margall, quien llegó a Madrid en 1847 para abrirse camino como crítico literario y tratadista de arte, pero que hubo de dedicarse al periodismo como medio de subsistencia, y que sólo más tarde estudiaría, también, la carrera de Derecho. Y escritores eran también otros muy conocidos republicanos, como Roque Barcia, Francisco Córdova y López, Ramón de Cala, Fernando Garrido, Roberto Robert o Enrique Rodríguez-Solís. Un tercer grupo lo constituyeron eminentes profesores y catedráticos tan conocidos como Emilio Castelar (catedrático de Historia en la Universidad Central), Nicolás Salmerón (catedrático de Filosofía en la misma Universidad Central), Miguel Morayta (catedrático de Historia en Valladolid) o Miguel Ferrer y Garcés (catedrático de Historia Natural en el Instituto de Lérida). No podemos olvidar tampoco al importante grupo de los médicos, entre los que se puede citar a Federico Rubio, Francisco Suñer, José Guisasola, Manuel Cárcelos, Justo María Zavala o Ramón Pérez Costales. Completarían el

panorama unos pocos militares (como Juan Contreras, Blas Pierrad, Ramón Nouvilas o Nicolás Estévanez), muy escasos aristócratas (los más conocidos fueron José María Orense, marqués de Albaida, y Enrique Pérez de Guzmán, marqués de Santa Marta), y los dedicados al comercio que, aunque esta profesión tuviera mayor importancia entre los dirigentes locales, fue también la dedicación de algunos dirigentes nacionales (como Teodoro Ladico o Juan Tutau). De modo que, por ejemplo, según *La Igualdad*, en las Cortes de 1873 constituidas como se sabe casi exclusivamente por republicanos debido a la abstención de los demás partidos, no estaban presentes brillantes uniformes, sino obreros, hombres ilustres en las ciencias y en las artes, abogados, oradores, profesores y comerciantes³.

Estudiando los datos conocidos sobre la extracción social y profesional de los dirigentes nacionales del Partido Republicano, ateniéndome a los miembros del primer comité electoral establecido en 1868, antecedente del Comité Nacional, así como a los componentes de los distintos directorios del partido, y a los integrantes de los diferentes gobiernos republicanos, he podido confeccionar el siguiente cuadro que, aunque no pueda ser completamente exacto por no tener todos los datos, sí creo que nos da una idea bastante aproximada del asunto que nos incumbe en este capítulo:

Profesiones	Comité electoral de 1868	Directorios			Gobiernos					
		1870	1871	1872	Figuerras		Pi		Salmerón	Castellar
					1	2	1	2		
Total de miembros	30	5	7	7	4 ¹	7 ¹	7 ¹	6 ¹	7 ¹	7 ¹
abogados	4	2	1	4 ²	2	3	4	4	5	3
periodistas	7	-	2	-	-	1	1	-	1	1
catedráticos	1	1	1	1	2	2	-	-	1	1
aristócratas	1	1	1	1 ²	-	-	-	-	-	-
militares	1	-	-	2 ³	-	-	1 ³	-	-	-
médicos	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-
comercio	2	-	-	-	-	1	1	-	-	-
boticarios	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
obreros	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
otros	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total datos conocidos	21	4	5	8 ²	4	7	7	6	7	5

FUENTE.- Elaboración propia a partir de los datos recogidos de la prensa.

1.- Teniendo sólo en cuenta los ministros que eran republicanos.

2.- Teniendo en cuenta que Enrique Pérez de Guzmán era aristócrata y abogado, y se incluye en los dos apartados, motivo por el cual el número de profesiones es superior al de miembros del Directorio.

3.- Teniendo en cuenta que Nicolás Estévez era militar retirado.

El análisis de este cuadro nos muestra con claridad que en los directorios del partido y en los diversos gobiernos republicanos hubo un claro predominio de la profesión de abogado seguida de otras profesiones liberales. Por ejemplo, en el Directorio republicano de 1872, compuesto de siete personas, nos encontramos con cuatro abogados (Pi y Margall, Figueras, Sorní y el aristócrata Pérez de Guzmán)), con dos militares (Juan Contreras y el ya retirado Nicolás Estévanez) y con un catedrático (Emilio Castelar). En los sucesivos gobiernos republicanos la proporción a favor de los licenciados en Derecho fue también clara. En el primero de ellos, dirigido por Figueras, de los cuatro ministros republicanos, Figueras y Pi eran abogados, mientras Salmerón y Castelar eran, como ya es sabido, catedráticos de Universidad. En el segundo Gobierno republicano, presidido también por Figueras, los abogados fueron tres, el mismo Figueras, de nuevo Pi y Margall, y también Sorní, que se incorporó a este Gobierno; Salmerón y Castelar formaron también parte del mismo, y a estos cinco republicanos se añadieron también el periodista Eduardo Chao y el comerciante Juan Tutau. La misma tendencia continuó en los gobiernos presididos por Pi y Margall. En el primero de ellos de nuevo hubo cuatro ministros abogados de profesión, el propio Pi, Muro, Sorní y J.F.González; compusieron también este Gabinete el militar retirado Estévanez, un comerciante, Ladico, y el filólogo

y periodista Eduardo Benot. En el segundo Gobierno de Pi otros cuatro ministros procedían de la abogacía, el propio Pi de nuevo, Maisonnave, Gil Bergés y Carvajal; además formaron parte también de este Gabinete los médicos Suñer y Pérez Costales. En el Gobierno de Salmerón hubo nada menos que cinco abogados, los ya dichos Maisonnave, Carvajal y J.F.González, y además Moreno Rodríguez y Palanca; a ellos hay que añadir el propio Salmerón, y el periodista Soler y Pla. Finalmente en el Gobierno presidido por Castelar tenemos de nuevo a los abogados Maisonnave, Gil Bergés y Carvajal, el periodista Soler y Pla, y al propio Castelar.

Estos datos confirman lo dicho anteriormente, es decir, que la dedicación a profesiones liberales fue claramente mayoritaria entre los dirigentes republicanos, especialmente la abogacía, siguiéndole otras diversas profesiones y con muy escasa presencia de representantes de otras capas más populares.

En cuanto a Madrid hay que señalar para empezar que la falta de documentación nos hace imposible conocer el tipo medio de partidario republicano; sin embargo, sí tenemos datos sobre las profesiones de algunos dirigentes locales (miembros de los diferentes comités, candidatos a Cortes por Madrid y candidatos a concejales para el Ayuntamiento de la capital), tomados de distintas referencias periodísticas, fundamentalmente de *La Igualdad*, *La Discusión* y *El Combate*, que si no son suficientes para ofrecer una visión completa, sí pueden

servir para hacernos una idea aproximada del dirigente madrileño⁴. Es sin embargo necesario tener en cuenta que, al ser esas referencias la mayor parte de las veces la dirección de los puntos de suscripción para recaudar dinero por algún acontecimiento (con motivo de la insurrección federal de 1869 o de la insurrección de El Ferrol en 1872, o para las víctimas del ataque de la *partida de la porra* en el colegio electoral de la Arganzuela en marzo de 1871, por ejemplo), o de lugares donde poder efectuar reclamaciones sobre cédulas electorales, era más fácil indicar un establecimiento público (comercio, taller...) que un domicilio particular, motivo por el cual es posible que el comercio esté supervalorado. Hay también que advertir que en el apartado "comercio" no sólo he incluido a los comerciantes, es decir, a los propietarios de las clásicas tiendas de ultramarinos, telas, droguería, etc., sino también a los llamados *industriales* (en esta época se llamaba así a los propietarios de un pequeño negocio⁵), y a los artesanos, que poseían taller y tienda donde vender sus productos (relojeros, guarnicioneros, curtidores o ebanistas).

Con las salvedades reseñadas, por tanto, puede comprobarse que el grupo más representativo entre los dirigentes republicanos madrileños, miembros de los distintos comités, casi el 50% de los mismos (47,5%) estaba constituido por los pequeños comerciantes, artesanos e industriales. Otro 17,5% de ellos podemos afirmar que eran obreros y asalariados. Los periodistas

estarían representados con un 15% y los abogados con un 5,5%. El grupo de los médicos representaría el 4%, el mismo porcentaje que tendrían también los grupos de los boticarios y de los propietarios. Los dedicados a otras profesiones no representarían más del 1%. Vemos de este modo que mientras entre los dirigentes nacionales los procedentes de profesiones liberales representaban el 80% y los comerciantes y asalariados apenas un 8%, entre los dirigentes locales los porcentajes se invertían, ya que los pequeños comerciantes junto con los asalariados representaban aquí el 65%, mientras que los profesionales rondarían el 30%.

Como puede suponerse, entre los candidatos republicanos a Cortes por Madrid había muchos dirigentes nacionales del partido de los que hablé en páginas anteriores, pero también otros hombres sin mayor relevancia nacional, conocidos sobre todo en la capital. En 1869 integraban la candidatura republicana por Madrid tres abogados (Figueras, Pi y García López), el catedrático Castelar, el escritor y propagandista Fernando Garrido, el militar Blas Pierrad y el aristócrata José María Orense. En las elecciones parciales de enero de 1870 el candidato republicano fue el médico José Guisasola. En el año 1871 en las elecciones a Cortes del mes de marzo el Partido Republicano presentó por Madrid al abogado Enrique Pérez de Guzmán, al periodista Vicente Galiana, al militar Juan Contreras, al comerciante Diego López Santiso, al rico hacendado Patricio Lozano y al aristócrata José María

Orense⁶. En las elecciones de abril de 1872, en las que los republicanos se presentaron en la llamada *coalición nacional* con toda la oposición, sólo hubo dos candidatos republicanos por Madrid, el periodista Vicente Galiana y el militar retirado Nicolás Estévanez. En agosto de 1872, y por las circunstancias dichas en el capítulo anterior, el Partido Republicano presentó también solamente cuatro candidatos por Madrid, el médico José Guisasola, el abogado Estanislao Figueras, el militar Juan Contreras, y a Juan Antonio García, cuya profesión no he podido conocer. Finalmente, en las elecciones de 1873 fueron presentados por Madrid en la candidatura del Partido Republicano los abogados Estanislao Figueras y Francisco García López, el boticario Diego María Quesada, el periodista Joaquín Martín de Olías, el comerciante Diego López Santiso, el rico hacendado Patricio Lozano y Francisco Forasté, cuya profesión tampoco he podido conocer. En resumen, teniendo en cuenta todos los datos anteriores resulta que los candidatos republicanos a Cortes por Madrid a lo largo del Sexenio fueron cuatro abogados, tres escritores, tres militares, un catedrático, un médico, un boticario, un comerciante, un hacendado y un aristócrata. Muestra esto que entre estos candidatos, que lo fueron por Madrid pero para una institución nacional, predominaban también los profesionales e intelectuales, y que entre ellos el grupo más numeroso seguía siendo el de los abogados.

También respecto a las candidaturas republicanas para

concejales del Ayuntamiento de Madrid en las diferentes elecciones que tuvieron lugar a lo largo del Sexenio, las de diciembre de 1868, diciembre de 1871 y julio de 1873, tenemos algunos datos significativos. Hay que advertir previamente que en el conjunto de las tres elecciones había que elegir 147 concejales, pero que al presentarse algunos de ellos más de una vez hicieron un total de 128 candidatos. De los 128 candidatos sólo he podido conocer la dedicación profesional de 43, cinco escritores, cinco abogados, cuatro médicos, cuatro boticarios, un catedrático de Filosofía (Nicolás Salmerón), diecinueve dedicados al comercio (entre comerciantes, industriales y artesanos), dos ricos propietarios (Federico Onís y Patricio Lozano), un agente de obras públicas (Pedro Bernardo Orcasitas), un profesor de equitación (Pedro Pallarés) y un obrero (Antonio Cerrudo). Vemos pues que de nuevo el grupo de los intelectuales y profesionales fue también aquí uno de los mayoritarios, si bien su representación ya era menor dado que estuvo igualado con el grupo de los dedicados al comercio. Por otro lado, la presencia obrera, como se puede observar, siguió siendo muy minoritaria⁷.

En las páginas que siguen vamos a ver quiénes eran algunos de estos dirigentes republicanos madrileños, que algunos lo fueron también nacionales, de los que he podido conocer suficientes datos, para que podamos hacernos una idea más clara del tipo de hombres que intentaron el primer experimento republicano en España.

Comenzando por los profesionales recordaré en primer lugar a los abogados Juan N. de Altolaquirre, Francisco Casalduero, Francisco García López y José Cristóbal Sorní. Los tres primeros fueron integrantes del grupo intransigente del partido y convocantes de la reunión celebrada en el Teatro del Circo el 30 de junio de 1872, que marcó la ruptura entre benévolo e intransigentes. Formaron parte también del intransigente Centro *Republicano Federal Español* que pretendió ser la vanguardia revolucionaria que marcara el camino al Gobierno de la República. Participaron igualmente como socios activos en diferentes clubes republicanos de la capital, llegando a presidir alguno de ellos. Altolaquirre fue además miembro del Comité Republicano de Madrid en 1868 y 1869; también fue candidato a concejal por el distrito de Universidad en 1868, y presidente de este mismo distrito en 1869, y a su vez, presidente de la Junta provincial en 1872.

Francisco García López y José Cristóbal Sorní fueron ya diputados en las Constituyentes de 1854, donde el 30 de noviembre votaron en contra del trono de Isabel II; ambos fueron también firmantes de la célebre *Declaración de los treinta* de 1860; en 1868 formaron parte de la junta revolucionaria de Madrid, así como del primer comité republicano elegido en noviembre de este mismo año; prácticamente durante todo el Sexenio formaron parte como diputados de las Cortes de la nación. García López fue además, como ya hemos dicho, director de *La Igualdad* entre

octubre de 1870 y diciembre de 1871. Y Sorní por su parte, fue miembro del Directorio nombrado en 1872 por Pi y Margall; proclamada la República, fue ministro de Ultramar en el segundo Gobierno presidido por Figueras y en el primero de Pi y Margall, cargo en el que elaboró distintos proyectos para abolir la esclavitud en Cuba; ocupó además diversos puestos en los órganos dirigentes de Madrid, a cuya Junta provincial perteneció desde 1868 hasta noviembre de 1871, ocupando la presidencia en 1870; presidió en 1869 el distrito de Congreso por el que fue candidato a concejal en 1868; fue también miembro del *Club de Antón Martín* y del *Club de Congreso*. Es de destacar su discurso en la sesión de Cortes del 15 de octubre de 1872 en que defendió la compatibilidad entre el catolicismo y la libertad, compatibilidad de la que dijo que él era un testimonio vivo ya que se confesaba ambas cosas, católico y republicano⁸. Después de 1874 perteneció al Partido Federal Pactista.

Los médicos José Guisasola, Francisco Suñer y Capdevila, Matías Centenera y José Molina Castell fueron también importantes profesionales republicanos afincados en Madrid. José Guisasola y Francisco Suñer tuvieron en el plano nacional mayor relevancia que en el local; sin embargo en Madrid ocuparon también puestos importantes dentro del partido. José Guisasola y Goicoechea, inquieto filántropo y conspirador empedernido al decir de Rodríguez Solís⁹, fue candidato a concejal por Hospital en 1868, vocal de la Junta provincial en 1869, y presidente y

vicepresidente, respectivamente, del *Club de la Montaña* y del *Club de Antón Martín*; como ya dije fue también candidato a Cortes en las elecciones parciales celebradas en Madrid en enero de 1870, así como en las generales celebradas en agosto de 1872; redactor de *El Combate* bajo la dirección de José Paúl y Angulo, hubo de exiliarse a la llegada de Amadeo tras el proceso que se siguió contra los redactores del citado periódico, viviendo en Sudamérica hasta septiembre de 1873.

Francisco Suñer y Capdevila, "angelical ateo" según la expresión de Galdós¹⁰, cercano en tiempos tempranos a las tesis del socialismo utópico¹¹, fue diputado en las Constituyentes de 1869, y destacó en las mismas por su defensa de una enmienda a los artículos 20 y 21 del proyecto constitucional en la que proponía que se declarase la "libertad de profesar cualquiera religión, o de no profesar ninguna"; su explícito ateísmo -decía que tenía declarada la guerra "a la tisis, al cólera y a Dios"- y su afirmación de que Jesucristo era el primogénito de María, lo que quería decir que tenía hermanos, provocaría una violenta polémica en las Cortes. Participó en la insurrección federal de 1869 sublevando el Ampurdán, lo que le valió una condena a muerte por un consejo de guerra, que no llegaría a ejecutarse al haber huido a Francia, país donde permaneció hasta agosto de 1870, cuando volvió a España acogiéndose a la amnistía decretada ese año. Su experiencia en la citada insurrección le llevó en adelante a cambiar de posición

declarando que había comprendido que la revolución armada sólo beneficiaba al poder y que se lograba más por la vía pacífica que por la insurreccional¹². Establecido en Madrid abrió su consulta en la calle de San Miguel, 7, y aunque estaba decidido a no ocupar cargo oficial alguno dentro del partido, fue elegido presidente del comité de Buenavista en abril de 1871, siendo posteriormente su presidente honorario. El mismo distrito le designó candidato a concejal en las elecciones municipales de diciembre de 1871. Más tarde fue elegido de nuevo diputado por Figueras, su tierra natal, en agosto de 1872 y en mayo de 1873. Llegó a ser ministro de Ultramar en el segundo Gobierno presidido por Pi y Margall, y tras la caída de la República continuó en el Partido Federal Pactista que lideraba el mencionado Pi y Margall.

Matías Centenera y José Molina Castell fueron dirigentes exclusivamente locales. Centenera, aunque no ocupó cargo en comité alguno, fue dos veces candidato a concejal por Audiencia, resultando elegido en julio de 1873; la primera vez que apareció su nombre en una candidatura republicana, en diciembre de 1871, fue inmediatamente cesado del puesto de médico que ejercía en el Hospital de la Princesa desde 1869. José Molina Castell presidió el comité republicano de Hospicio en 1869 y el de Buenavista en 1870; por este último distrito, de cuya junta siguió formando parte como vicepresidente o tesorero, fue candidato a concejal en 1871; en 1870 fue miembro de la Junta provincial, así como del Casino

republicano y del Club de Hospicio.

También fueron importantes entre los profesionales los boticarios Cesáreo Martín Somolinos, Diego María Quesada, Ramón Villarón o Rafael Carnicero. Cesáreo Martín Somolinos, que tenía establecimiento abierto en Madrid, fue varias veces sin embargo diputado en las Cortes elegido por Zafra (Badajoz); también fue miembro del comité electoral republicano de 1868 y del comité de Madrid de 1869, así como del de Buenavista en 1871; por este distrito se presentó a concejal en las elecciones municipales de 1868; también formó parte del *Casino republicano*. De Diego María Quesada sabemos que fue un señalado dirigente del Partido Republicano en el distrito de Hospicio, en cuya representación llegó a las Cortes en mayo de 1873, y por el que fue candidato a concejal en 1871. Ramón Villarón fue dirigente del distrito de la Inclusa, por el que fue candidato a concejal en 1868; fue también vocal en la Junta provincial en 1873. Y en cuanto a Rafael Carnicero conocemos que fue también dirigente del distrito de la Inclusa, por el que fue concejal en diciembre de 1871 y en julio de 1873.

Entre los periodistas y escritores, y teniendo en cuenta ahora solamente a los que tuvieron más que nada importancia local, recordaré a Jaime Ample Fuster, Luis Aner, Joaquín Martín de Olías y Vicente Galiana. Jaime Ample Fuster fue un destacado dirigente del distrito de Congreso, de cuya junta formó parte en repetidas ocasiones. y por el que fue candidato a concejal en 1868;

fue también secretario del *Club del Congreso* y del *Club de la Emancipación Social*, así como vocal de la Junta provincial en 1871. Su mujer, María de la Serna, fue también una de esas activas republicanas de que hablé en capítulos anteriores y miembro de la *Asociación republicana de señoras* del distrito de Congreso. Luis Aner formó parte del comité del distrito de Hospital, fue diputado provincial por el mismo, y miembro de la junta del *Club de Antón Martín*; autor de numerosas traducciones fue redactor en diversos periódicos de ideas avanzadas como *La Lucha* y *La Justicia Social*, donde llevaba la sección titulada 'Crónica Social'. Joaquín Martín de Olías destacó como dirigente del distrito de la Latina, al que representó en la Junta provincial, siendo presidente de la misma en 1870 y 1873; fue miembro de la comisión republicana encargada de redactar el proyecto de Constitución que habría debido discutirse en la Asamblea federal de 1872; formó parte de las Cortes de 1873 habiendo sido elegido por el distrito de Palacio, y como diputado fue miembro también de la comisión constitucional y participó en la defensa del proyecto de Constitución en la sesión de Cortes del 12 de agosto; como ya quedó dicho en capítulos anteriores, fue director de *La Justicia Social*. En cuanto a Vicente Galiana, fue miembro de la Junta provincial y presidió el *Club de Congreso* en el año 1870; en el 71 se presentó a concejal por el distrito de Congreso, de cuyo comité era miembro, y a diputado a Cortes por Palacio, no resultando elegido; consiguió serlo

por el distrito de Hospital en las elecciones de abril de 1872, pero siendo partidario del retraimiento y ante las irregularidades habidas en estas elecciones, convocó una reunión del distrito, en la que después de discutirse el asunto, se acordó que acudiera una vez a las Cortes para manifestar su protesta y retirarse después. De este modo, en la sesión del 1 de mayo de 1872, al decir Sagasta que Castelar no se había presentado candidato por Madrid por el temor de ser derrotado por Galiana, éste respondió que los republicanos le habían propuesto a él por ser partidario de la oposición radical al Gobierno, y que su triunfo representaba "el triunfo del pueblo" "sobre la aristocracia" y "sobre las clases privilegiadas", el triunfo en fin de la revolución, continuó después expresando su protesta "contra los atropellos, contra las iniquidades, contra las indignidades" que se habían cometido en las elecciones, y anunció que abandonaba las Cortes y se marchaba "para entrar un día por la puerta de la revolución"¹³. En 1872 fue también redactor de *El Combate* desde febrero hasta julio en que renunció por motivos de salud (moriría el 16 de agosto), representó a Madrid en la Asamblea federal, y como partidario de la política intransigente fue uno de los convocantes de la reunión del Teatro del Circo del 30 de junio.

En el grupo de los comerciantes y asalariados, que en Madrid representaban aproximadamente el 60% de los dirigentes de los comités, encontramos sin duda muy interesantes personajes, que en muchos casos pasaron a

serlo de los *Episodios* de Galdós, representantes quizá del estrato más popular del partido, y a los que voy a dedicar las últimas páginas de este capítulo.

Entre ellos puede señalarse para empezar a Joaquín Balbona, tabernero de la calle de Toledo apodado '*Tachuela*', que fue miembro del comité del distrito de la Latina y concejal en julio de 1873; Galdós habla de él y de su taberna y lo describe como un hombre risueño, cortés y magnánimo¹⁴. También importante dirigente del distrito de la Latina fue el industrial Antonio Castañé y Rovira, que fue presidente de la junta de este distrito en diferentes periodos, así como vicepresidente de la Junta provincial en agosto de 1872 y vocal de la misma en 1871 y 1873; su casa, en la Carrera de San Francisco, 9 - principal, fue en varias ocasiones el centro electoral republicano del distrito. Personaje muy popular en el distrito de la Latina fue también Francisco Berenguer Jiménez, conocido como '*el Quito*', que era dueño de una buñolería, y que durante todo el periodo fue vocal de la junta de este distrito, así como presidente del barrio de la Arganzuela en 1870, y vocal de la Junta provincial en 1873, año este último en que fue elegido concejal del Ayuntamiento de la capital. De él cuenta Nicolás Estévanez que fue el único oficial de la milicia dispuesto a intentar algo tras el golpe de Pavía¹⁵.

El famoso *Cojo de las Peñuelas*, singular personaje galdosiano, fue un histórico republicano del distrito de la Inclusa llamado Romualdo Cantera. De él escribió

Galdós, refiriéndose a su condición de oficial de la milicia republicana de su distrito: "Lleva una pata de palo, y marca el paso como nadie, y es el oficial más gallardo y más apuesto"¹⁶. En 1870 fue presidente del comité republicano del barrio de Embajadores, y posteriormente miembro de la junta directiva del barrio de las Peñuelas, así como socio del casino-club del citado barrio, donde según también expresión de Galdós, "ejercía cierto apostolado político"¹⁷; en 1873 llegó a ser vocal de la Junta provincial de Madrid.

El comerciante Toribio Castrovido se estableció en la plaza de Antón Martín con una tienda de sedas, que pronto se convertiría en un lugar de reunión y discusión política; tomó parte activa en los acontecimientos de junio de 1866; en 1868 fue miembro de la junta revolucionaria de Antón Martín, siendo después nombrado regidor del Ayuntamiento de Madrid por la Junta Superior Revolucionaria; presidió el club de la calle de la Yedra, y al proclamarse la República fue enviado a la Habana como administrador de correos, donde murió en julio de 1873. El también comerciante Diego López Santiso, al que ya he tenido ocasión de referirme en las páginas anteriores por haber llegado a ser diputado en las Cortes de la nación, presidió el comité republicano del distrito de Hospital en los años 1869, 1870 y 1873, fue concejal por el mismo distrito en 1868, candidato a Cortes en 1871, y diputado en 1873. Destacado dirigente de Hospital fue también el intransigente Antonio Cerrudo, obrero pintor y dorador,

que en 1869 había formado parte del grupo organizador de la A.I.T.; fue después miembro de la directiva del *Club de la Emancipación Social* y del *Casino-club republicano federal de Hospital*, y concejal por este distrito en 1873.

Pedro Carrasco, también obrero, fue miembro de la junta republicana del distrito de Universidad, y presidente del comité republicano de los barrios del Rubio y de El Escorial, así como socio del *Casino republicano*. Por su parte, Santiago Gutiérrez Pérez, apodado '*El Pasiego*', fue propietario de una tienda de telas en la plazuela de San Ildefonso; presidió en varias ocasiones la junta republicana de Universidad, por cuyo distrito fue representante en la Junta provincial y candidato a concejal en 1871; adscrito a la corriente intransigente, dimitió de todos sus cargos en el mismo año por sus diferencias con sus compañeros en la Junta de Madrid, y si hacemos caso a sus palabras, a fin de no entorpecer la marcha de la misma¹⁸, aunque ya con la República volvería a ser miembro del comité provincial; socio del *Club del Norte* y del *Casino republicano*, abandonó este último en junio de 1872, a raíz del debate que tuvo lugar cuando accedieron los radicales al poder, y fue uno de los convocantes de la reunión del 30 de junio de 1872 en el Teatro del Circo; miembro de la junta directiva del intransigente *Club Republicano Federal Español*, fue también comandante de la milicia republicana.

Lorenzo Coarasa, en el distrito de Buenavista, era propietario de la tienda llamada '*España Industrial*'

situada en la calle Montera, 16; formó parte del comité del citado distrito, y en representación del mismo, de la Junta provincial de Madrid; fue candidato a concejal en 1871 y formó también parte del *Casino republicano*. Ramón Elorrio, propietario de una administración de diligencias en la calle de Alcalá, 7, también formó parte de la junta de este distrito de Buenavista representando al barrio de Alcalá. En representación del barrio de la Reina también perteneció a la junta del distrito Francisco Merino Gallo que tenía una tienda en la calle del Clavel, 3, y que fue candidato a concejal en 1868.

Otro popular, destacado y galdosiano dirigente madrileño fue Felipe Fernández, apodado '*El Carbonerín*' por ser propietario de una carbonería en la calle del Sordo, y en cuyo local se hacía en 1867 de manera clandestina el periódico *La Revolución*, que dirigía Luis Blanc. Galdós nos ha dejado de él el retrato de un hombre bravo, activo, vivo, voluntarioso:

"Un popular sujeto, sugestionador de multitudes... de mediana edad, de mediana estatura; sólo tenía grande la viveza del ingenio y la prontitud de las resoluciones... En los actos políticos, así como en todo incidente de la vida privada, ponía singular empeño en demostrar que era hombre capaz de 'jugarse la cabeza' por un sí como por un no ... En su trato mostrábase leal, violento, de una susceptibilidad bravía, por lo cual era tan temido como amado... tenía todo su ser polarizado en la voluntad, sin que le quedara espacio para el estudio..."¹⁹.

Por el contrario Nicolás Estévez nos lo pinta como un ser pacífico y tranquilo:

"Negaría su existencia si no hubiera tenido ocasiones de conocerlo y tratarlo, porque nunca dio nada que hacer, jamás perturbó poco ni mucho... era un entusiasta, pero muy hombre de bien. Hasta versos le han dedicado a título de demagogo feroz. No era sino un modesto industrial que abandonaba sus negocios por la cosa pública"²⁰.

Destacado dirigente del distrito de Congreso fue también Pedro Menéndez Vega, con tienda en la calle Lope de Vega, 33; candidato a concejal en 1868, fue presidente del comité de su distrito en 1869, año en que también formó parte de la Junta provincial; miembro del *Club de Congreso*, que llegó a dirigir, en agosto de 1873, tras las elecciones de julio, fue nombrado alcalde primero de Madrid.

Para terminar este apartado todavía podría recordar a otros comerciantes e industriales de los que he encontrado menos datos, como Federico Mantilla Segura, propietario del lavadero llamado 'de la Aurora', dirigente del distrito de Palacio, por el que fue candidato a concejal en 1871 y concejal en 1873; Antonio Caramés, del que dicen las fuentes que era "ternerero", fue concejal en 1868, y dirigente del distrito de Centro, y de Ramón Almela, propietario de una tienda en la calle Hortaleza, 25, sabemos que era dirigente del distrito de Hospicio y miembro del comité del barrio del Colmillo.

Además de los abogados, los médicos, los boticarios, los periodistas y escritores, y los comerciantes y obreros, entre los dirigentes republicanos madrileños figuran algunos dedicados a otro tipo de profesiones que merece la pena recordar, como Patricio Lozano, Pedro Pallarés, Pedro Bernardo Orcasitas y Pedro Cebeira. Patricio Lozano, rico hacendado aragonés, fue uno de los primeros republicanos de España; había sido diputado en 1851 y 1854, año este último en que votó contra el trono

en la sesión de Cortes del 30 de noviembre; tras la revolución de 1868 fue miembro del Ayuntamiento que nombró la Junta Superior Revolucionaria en octubre de ese año, y en diciembre fue elegido concejal por el distrito de Hospital, cuyo comité republicano dirigía; en 1871 fue candidato a concejal por la Latina, y en el mismo año fue candidato a Cortes por Audiencia, cuya junta presidió en 1872, y en cuya representación llegó a las Cortes en 1873. Pedro Pallarés fue profesor de equitación, con domicilio en la calle Panaderos, 12 y 14; en 1868 fue miembro de la junta revolucionaria de Antón Martín, miembro del comité electoral republicano elegido en noviembre, y concejal por Hospital; en febrero de 1873 fue nombrado jefe de orden público de la provincia de Madrid, nombramiento que provocó alguna protesta por haber desempeñado destinos retribuidos durante la monarquía de Amadeo; y en diciembre de 1873 fue nombrado concejal, por la comisión de la Diputación Provincial, tras la crisis habida en el Ayuntamiento de Madrid, en que fueron sustituidos varios concejales intransigentes por otros republicanos más moderados y por algunos radicales. Pedro Bernardo Orcasitas, que había sido integrante de la juventud republicana, fue agente de obras públicas²¹; en 1871 fue presidente del comité del barrio del Campo de Guardias, y elegido concejal por el distrito de Universidad, elección que se repetiría en 1873; tras la crisis del 23 de abril de 1873 en que fue destituido el alcalde Juan Pablo Marina, Orcasitas fue nombrado alcalde de Madrid, cargo

que desempeñó hasta agosto, en que le sustituiría Pedro Menéndez Vega, tras las elecciones de julio; como concejal siguió formando parte del Ayuntamiento hasta su dimisión en diciembre por discrepancias con la mayoría de sus compañeros; sin embargo, pocos días después, el 23, fue de nuevo nombrado alcalde primero por la comisión de la Diputación Provincial. Finalmente, Pedro Cebeira, el de profesión quizá más inesperada entre estos dirigentes, fue sacerdote; siempre aparece en los documentos y referencias como "presbítero"; fue un conocido dirigente del barrio del Rastro y del distrito de la Inclusa, y presidió el comité de este distrito en 1870.

En conclusión, podemos decir que entre los dirigentes nacionales del Partido Republicano o los que aspiraron (estudié el caso de Madrid) a formar parte de las Cortes o los miembros de los diversos gobiernos de la República predominaban los profesionales (abogados, intelectuales, escritores, médicos...); sin embargo, en la dirección local madrileña el predominio fue claramente de los comerciantes e industriales, seguidos de los profesionales y de los obreros y asalariados. Es verdad que en un organismo oficial, como fue el Ayuntamiento, predominaron también los profesionales pero igualados con los comerciantes. Parece en este sentido que existió un afán de que el partido estuviera representado en los organismos oficiales por los profesionales e intelectuales, los

cuales dejaron su impronta en la ideología republicana. Jover ha podido hablar en este sentido de gobierno de los intelectuales, pero sin embargo no hay que olvidar que en la dirección local los comerciantes y asalariados representaron en conjunto el 60%.

NOTAS.-

- 1.- Cf. *La Igualdad*, 11 de febrero de 1869.
- 2.- Estanislao Figueras fue presidente del comité de Centro, candidato a Cortes por Centro y por Hospital (en mayo de 1873 y agosto de 1872, respectivamente); miembro de la Junta provincial en 1869, concejal por Hospital en 1868; formó también parte de la junta directiva del *Casino republicano*. y del *Club de Antón Martín*.
Francisco Suñer y Capdevila presidió el distrito de Buenavista en 1871.
Roque Barcia fue miembro de la Junta provincial en 1869 y vocal de la Latina en 1868, así como candidato a concejal en 1871 por la Latina.
Eduardo Chao fue miembro de la Junta provincial en 1869.
Francisco Díaz Quintero fue presidente del distrito de Buenavista en 1873.
- 3.- Cf. *La Igualdad*, 2 de junio de 1873.
- 4.- Como puede suponerse, los datos que he conseguido se refieren sobre todo a los dirigentes más conocidos y no a otros muchos de significación menor, que a veces aparecen en la prensa mencionados, por ejemplo, una sola y única vez.
- 5.- Es el caso, por ejemplo, de Ramón Elorrio, propietario de una administración de diligencias, o de Juan Manuel Angulo, propietario de una cochera, o de Federico Mantilla y Francisco García Gómez, propietarios respectivamente del Lavadero de la Aurora o del Lavadero número 85 del Puente de Toledo.
- 6.- El séptimo candidato era el carlista Hipólito Queral y Bernaldo de Quirós, marqués de la Gramosa.
- 7.- Los diecinueve profesionales fueron los siguientes: Estanislao Figueras, Enrique Pérez de Guzmán, Francisco García López, José Cristóbal Sorní, Juan N. de Altolaquirre (abogados), Roque Barcia, Vicente Galiana, Romualdo Lafuente, Jaime Ample Fuster y Bernardo García (escritores), José Guisasola, Francisco Suñer y Capdevila, Matías Centenera y José Molina Castell (médicos), Diego María Quesada, Cesáreo Martín Somolinos, Rafael Carnicero y Ramón Villarón (boticarios), y el ya mencionado Nicolás Salmerón (catedrático). Los diecinueve dedicados al "*comercio*" fueron: Joaquín Balbona, Francisco Berenguer Jiménez, Antonio Caramés, Antonio Castañé, Lorenzo Coarasa, Ruperto Jacinto Chávarri, Felipe Gallegos, José M^a Garay, Luis González, Santiago Gutiérrez, Mariano López, Diego López Santiso, Federico Mantilla, Juan Martínez Ruiz, Pedro Menéndez Vega, Francisco Marino Gallo, Juan M^a Posada, Juan Ruiz Pérez y Joaquín M^a Silveiro
- 8.- Cf. *Diario de Sesiones*, 15 de octubre de 1872 y *La Igualdad*, 16 de octubre de 1872.
- 9.- Cf. RODRÍGUEZ SOLÍS, E.: Historia del partido republicano español, Imp. de Fernando Cao y Domingo de Val, Madrid, 1892-1893, tomo II, págs. 513-514.
- 10.- Cf. PÉREZ GALDÓS, B.: España trágica, E.N. 42, Alianza Hernando, Madrid, 1980, pág. 34.
- 11.- Cf. RODRÍGUEZ SOLÍS, E.: op. cit., tomo II, págs. 441-442.
- 12.- Cf. carta de Suñer en *La Discusión*, 31 de octubre de 1869.
- 13.- Cf. *Diario de Sesiones*, 1 de mayo de 1872, Cf. también *La Igualdad*, 2 de mayo de 1872.

- 14.- Cf. PÉREZ GALDÓS, B.: op. cit., pág. 139.
- 15.- Cf. ESTÉVANEZ, N.: Mis memorias, Tebas, Madrid, 1975, pág. 272. Ver también PÉREZ GALDÓS, B.: De Cartago a Sagunto, E.N. 45, Alianza Hernando, Madrid, 1980, pág. 73.
- 16.- Cf. PÉREZ GALDÓS, B.: España trágica, op. cit., pág. 32.
- 17.- Ib. pág. 139.
- 18.- Cf. *La Igualdad*, 9 de octubre de 1871.
- 19.- Cf. PÉREZ GALDÓS, B.: España trágica, op. cit., pág. 33.
- 20.- Cf. ESTÉVANEZ, N.: op. cit., pág. 254.
- 21.- Según el censo de 1890 era agente de obras públicas, contaba con 44 años de edad, y estaba domiciliado en la Glorieta de Quevedo.

Capítulo 9

LOS REPUBLICANOS EN EL PODER. LA PRIMERA REPÚBLICA.-

Como dije en el capítulo sexto, la República llegó de forma inesperada, ante el vacío de poder creado por la abdicación de Amadeo de Saboya, el 11 de febrero de 1873. Quiero en este último capítulo, después de exponer la situación que desembocó en la proclamación de la República, analizar la gestión de los republicanos federales al frente del Gobierno de la nación en el año 1873. Los motivos que llevaron al rey Amadeo a tomar la decisión de renunciar a la corona española fueron diversos. Habría que hablar en primer lugar de la división en el partido de los radicales, que era el que más había contribuido a hacer triunfar su candidatura. Los problemas internos del partido llevaron a tal división que un grupo del mismo, fundamentalmente procedente del campo demócrata, buscó la alianza con los federales, en tanto que otro intentaría el acercamiento a Sagasta. La prensa republicana del mes de septiembre de 1872 habló ya de esos contactos entre radicales y republicanos. En números diversos de *El Combate* se habló del asunto comentándose con preocupación si no se estaría intentando la proclamación de una república conservadora

al estilo de la de Francia. *La Igualdad* por su parte, tras el manifiesto del Directorio del 27 de octubre de 1872 defendiendo una política de respeto de la legalidad mientras se garantizaran los derechos individuales, habló de la existencia de "un pacto tácito cimbrío-republicano", que incluiría el compromiso de ir a la República el día que Amadeo llamase al poder a los sagastinos, lo que conllevaba -decía también- el peligro de una república conservadora¹. Por otro lado, según testimonios de la época, como los de Nicolás Estévanez y Francisco Rispa y Perpiñá, sabemos que en noviembre de 1872 hubo una serie de reuniones secretas entre Martos, Rivero, Becerra, Córdova y Echegaray, de un lado, y Figueras y Castelar, del otro². Cuenta también a este respecto Rispa y Perpiñá que a finales de 1872 él mismo tenía preparada una conspiración para instaurar la república, contando para ello con la adhesión de varios generales, entre ellos Pavía. Sigue diciendo que Figueras le trató de persuadir para que desistiera de la acción armada, ya que en febrero la república había de ser un hecho. Como estas palabras no convencieron a Rispa, acudieron los dos a visitar a Rivero, el cual le informó de los trabajos llevados a cabo y de las adhesiones conseguidas para proclamar la república en las Cortes, prometiéndole que si eso no llegaba a ocurrir, él mismo se pondría a sus órdenes para proclamarla por medio de la fuerza³.

La cuestión de ultramar fue otro importante asunto de división entre los radicales. La decisión del Gobierno de

proseguir con la abolición de la esclavitud en Puerto Rico contribuyó a que los elementos conservadores se reagruparan en torno a Serrano. Ello, unido a los problemas que surgieron cuando fue nombrado capitán general de las Vascongadas el general Hidalgo, y que continuaron cuando le fue conferido a este general el mando de una de las divisiones del ejército de Cataluña, llevó según *La Igualdad* al intento de despedir al Gobierno radical y de formar otro conservador, que habría llegado a estar preparado para jurar el 7 de febrero⁴. Pero el asunto del general Hidalgo y su conflicto con el cuerpo de artillería hizo precipitarse los acontecimientos y que el rey presentara su abdicación.

Baltasar Hidalgo de Quintana había sido capitán en el cuartel de San Gil cuando se produjeron los sucesos del 22 de junio de 1866; por este motivo hubo de marchar de España, a donde regresó tras la revolución de 1868. En noviembre de 1872 fue nombrado capitán general de las Provincias Vascongadas. Los oficiales de todos los cuerpos se le presentaron a su llegada a Vitoria, a excepción de los de artillería, que le acusaban de la muerte de algunos de sus compañeros en el cuartel de San Gil. El conflicto se resolvió momentáneamente al dimitir el general de la Capitanía. El Gobierno, sin embargo, no dispuesto a que un cuerpo militar pusiera en entredicho sus atribuciones, le confirió un mando en Cataluña, pero los oficiales de artillería respondieron dimitiendo en masa. Y precisamente el 7 de febrero el asunto iba a saltar en la sesión del

Congreso de los Diputados, a raíz de una pregunta del diputado republicano Fernando González interesándose por cómo había de responder el Gobierno ante la dimisión de los artilleros. Ruiz Zorrilla, presidente entonces del Consejo de Ministros, contestó que las dimisiones serían admitidas. El ministro de la Guerra, general Córdova, prometió reemplazar a los dimisionarios por los sargentos y reorganizar el cuerpo de artillería (lo que se hizo inmediatamente por R.O. del 8 de febrero, en una medida que fue bien acogida por los republicanos⁵). Ante esto la Cámara otorgó al Gobierno un voto de confianza (por 191 votos a favor y dos en contra), y el rey, que había prometido que no firmaría ningún decreto de disolución de cuerpo alguno del Ejército, se vió obligado a ello por el voto casi unánime de las Cortes⁶. De este modo, el día 8, acabado el Consejo de Ministros, Amadeo comunicó a Ruiz Zorrilla su intención de abdicar fundando su propósito en que la votación de la Cámara le había puesto en la alternativa de obrar antiparlamentariamente o de carecer de libertad constitucional para desaprobando una medida de Gobierno y nombrar otros ministros. La noticia de que el rey abdicaba se fue extendiendo por Madrid a lo largo del día 9. Confirmada el día 10, los diputados acudieron muy temprano a las Cortes y acordaron que el Congreso se declarase en sesión permanente y que una comisión de cincuenta diputados quedase en el salón de sesiones. Entre tanto, numerosos grupos habían rodeado el edificio, así como las principales calles del centro de Madrid, pues la

expectación era grande, y varios diputados hubieron de salir a tranquilizar los ánimos de quienes pedían la proclamación de la República. En la noche del 10 al 11 de febrero reinó gran agitación en Madrid. El grito de '¡Viva la República!' se dejó oír por todas partes; muchos clubes republicanos y radicales permanecieron abiertos durante toda la noche esperando el curso de los acontecimientos.

Y llegó así el día 11 en que, a las tres de la tarde, se dio lectura a la renuncia del rey. Rivero entonces propuso llamar al Senado para que juntos constituyesen la Asamblea Nacional, que había de acordar lo más conveniente. El Gobierno presentó su dimisión, y a continuación se presentó, firmada por Pi y Margall, Nicolás y Francisco Salmerón, Lagunero, Figueras, Moliní y Fernández de las Cuevas, la proposición siguiente (que fue aprobada por 258 votos contra 32):

"La Asamblea nacional reasume todos los poderes y declara como forma de gobierno de la nación la República, dejando a las Cortes Constituyentes la organización de esta forma de gobierno. Se elegirá por nombramiento directo de las Cortes un poder ejecutivo, que será amovible y responsable ante las Cortes mismas".

Mientras ocurría esto, Ruiz Zorrilla, presidente del Gobierno saliente, recordó la necesidad de formar un nuevo Gobierno que se hiciese responsable del orden. Entonces Rivero, presidente de las Cortes, pidió a los ministros dimisionarios que ocupasen el banco azul mientras eran nombrados sus sustitutos, a lo que Ruiz Zorrilla se opuso, negándose en un tono no excesivamente suave, lo que produjo cierta tensión que Rivero no haría sino aumentar cuando tomando la palabra dijo en tono imperativo: "Señores

ministros anteriores, en nombre de la Patria, en nombre de la Asamblea nacional, os mando que os bajéis a vuestro banco para desempeñar las funciones de Gobierno". A esto Cristino Martos, ministro de Estado dimisionario, contestó también contundente: "No está bien, Señores Representantes de la Nación española, que contra la voluntad de nadie parezca que empiezan las formas de la tiranía, el día que la monarquía acaba". Estas palabras fueron acogidas con algunos aplausos por los diputados, lo que heriría el amor propio de Rivero que se retiró a su despacho entregando la presidencia a Figuerola, y negándose después a formar parte del nuevo Gobierno, que, tras las necesarias discusiones y votaciones, quedó constituido de la siguiente manera:

- Presidencia: Figueras (republicano, elegido por 244 votos)
- Estado: Castelar (republicano, por 245 votos)
- Gracia y Justicia: N. Salmerón (republicano, por 242 votos)
- Gobernación: Pi y Margall (republicano, por 243 votos)
- Hacienda: Echegaray (radical, por 242 votos)
- Guerra: Fernández de Córdova (radical, 239 votos)
- Marina: Beranger (radical, 246 votos)
- Fomento: Becerra (radical, 233 votos)
- Ultramar: F. Salmerón (radical, 238 votos)

Para la presidencia de la Asamblea Nacional fue elegido Cristino Martos, del Partido Radical.

Cuando, a las dos de la madrugada del día 12, una vez

elegido el nuevo Gobierno, salieron los diputados a la calle, la encontraron engalanada, y fueron recibidos por un gran número de madrileños que les saludaban con calurosos vítores. El día 12 fue fiesta en Madrid, una fiesta espontánea en la que muchos republicanos recorrieron las calles con música y banderas en medio del entusiasmo popular y sin que el orden público sufriera menoscabo, asuntos que fueron dignos de comentario y elogio por parte de la prensa madrileña, en especial la republicana⁸. Pero aunque en Madrid la República fue recibida con la tranquilidad dicha, en muchas otras provincias se constituyeron juntas revolucionarias que revocaron ayuntamientos y diputaciones, aunque fueron inmediatamente disueltas por orden de Pi y Margall, y los ayuntamientos y diputaciones restablecidos. *La Igualdad* sin embargo veía en la constitución de estas juntas "la energía y el espíritu de gobierno" que tenían las masas republicanas y lo digno que era el pueblo español de dirigir "por sí mismo sus destinos"⁹. En algunas ciudades andaluzas la proclamación de la República dio lugar a levantamientos populares de carácter espontáneo, pues creían ver en el nuevo régimen la ocasión de satisfacer sus antiguas ansias de tierra. El estallido más violento tuvo lugar en Montilla, y de él he hablado ya en el capítulo dedicado a la cuestión obrera. En Barcelona hubo también algún disturbio provocado por el capitán general Gaminde, quien ordenó salir de la capital a alguna columna que había aclamado la República al tiempo que entraban otras que se

suponían trabajadas por los alfonsinos. Esto, unido al hecho de que el general abandonó su puesto sin esperar la llegada de Contreras, que habría de reemplazarle, hizo sospechar a las tropas salientes, que volvieron a entrar en la ciudad dando vivas a la República. El pueblo fraternizó con la tropa, y la Diputación Provincial se hizo cargo del Gobierno Civil en tanto llegaba el nuevo gobernador, el republicano Miguel Ferrer y Garcés¹⁰.

No ha pasado desapercibido para los estudiosos que la proclamación de la República no tuvo en cuenta lo que estaba previsto en el título XI de la Constitución de 1869 referente a la reforma de la misma. Según ese título, cuando se pretendiese reformar el articulado constitucional, las Cortes deberían acordar en primer lugar qué artículos eran los afectados. Hecho esto, esas Cortes deberían ser disueltas convocándose elecciones a Cortes Constituyentes, que habrían de reunirse en el plazo de tres meses. Se establecía también que, cumplido este primer objetivo, esas mismas Cortes continuarían como ordinarias durante la legislatura correspondiente. Nada de esto se tuvo sin embargo en cuenta a la hora de cambiar el artículo 33 de la Constitución, es decir, de proclamar la República, como tampoco la expresa prohibición, que el artículo 47 establecía, de que pudiese haber deliberación conjunta del Congreso y el Senado. Es verdad que la situación del país no parecía permitir un nuevo interregno ni la convocatoria de elecciones para decidir sobre la reforma. Las divisiones entre conservadores y radicales, los intentos de los

alfonsinos que esperaban su momento, y a su vez el deseo de Rivero y Martos de expulsar a Ruiz Zorrilla de la jefatura del Partido Radical, todo ello contribuyó a la rápida proclamación de la República.

La República así venida era sin embargo débil, pues se apoyaba no sólo en los republicanos, sino en quienes fueran monárquicos hasta entonces, en los radicales. El enfrentamiento entre ambos grupos no se hizo esperar, y quizá no está lejos de la verdad Rodríguez Solís cuando dice que "la República, aceptada por los monárquicos como una necesidad y obligados los republicanos a gobernarla, en unión de hombres que no la amaban, nació muerta"¹¹. Ya el 17 de febrero reconocía *La Igualdad* que el cambio producido había creado un orden de cosas anómalo y singular, pues se había establecido una República dentro de un organismo monárquico, y se había formado un Gobierno republicano cuando la mayoría de las Cortes pertenecía a otro partido (y habría que recordar que este Gobierno no tenía entre sus miembros más que cuatro republicanos). Ello conllevaba, seguía diciendo el periódico, una gran dificultad para realizar las transformaciones necesarias, en las que no podía sin embargo cederse si se quería que lo ya logrado fuera mantenido¹². La mayoría radical de las Cortes iba pronto de hecho a mostrar lo difícil que era el funcionamiento de las mismas en un sentido republicano. La disidencia entre radicales y republicanos en la Cámara se agudizó cuando Pi y Margall propuso la renovación mediante elecciones de los ayuntamientos y diputaciones, propuesta

que rechazaron los radicales, y el enfrentamiento se agravó aún más a raíz del nombramiento de los generales Contreras y Nouvilas, ambos republicanos federales, para el mando de los ejércitos de Cataluña y Castilla respectivamente.

En esta situación, Córdova informó en el Consejo de ministros del día 22 de su intención de dimitir de la cartera de la Guerra. La crisis que ello conllevaba fue recibida con júbilo por los radicales partidarios de Martos, quienes, junto con los sagastinos y algunos seguidores de Ruiz Zorrilla, venían conspirando para establecer una república unitaria que habría de presidir Serrano, y que vieron en la crisis la forma de deshacerse de los ministros republicanos. La crisis se enconó cuando los federales quisieron nombrar a Nouvilas para sustituir a Córdova; reunida en las Cortes sin embargo una comisión de radicales y republicanos con el objeto de buscar una solución, Nouvilas quiso facilitar las cosas presentándose allí y declarando que no iba a aceptar el nombramiento de ministro. El día 24 de febrero, la crisis quedó planteada en las Cortes al presentar el Gobierno su dimisión. Entonces, Martos dispuso que el general Moriones tomase el mando del ejército en Madrid y quedase a sus órdenes, y con una rapidez que acusaba "un plan premeditado" (si hacemos caso a *La Igualdad*), se reunieron varios generales radicales y sagastinos, fueron destituidos algunos coroneles conocidos por sus ideas republicanas, se sacaron tropas de los cuarteles, se tomaron posiciones y se preparó todo "como para dar una batalla al pueblo de Madrid"¹³. Pi

y Margall, que había previsto que algo se tramaba aprovechando la crisis, pasó la noche anterior en el Ministerio de la Gobernación, retirándose de su puesto a altas horas de la madrugada. Cuando volvió, lo encontró ocupado por fuerzas de la Guardia Civil. Se dirigió entonces al Congreso y lo encontró también ocupado, y entrando a continuación en el despacho de Martos, le increpó por su actitud. Éste trató de justificarse diciendo que todo lo había hecho para mantener el orden y la tranquilidad en Madrid, y finalmente dio marcha atrás en sus planes y se comprometió a nombrar un Gobierno republicano. Reanudada la sesión de las Cortes, Martos justificó de nuevo sus acciones ante la Asamblea, que admitió sus explicaciones, y a continuación Manuel Becerra presentó una proposición para que se concediera a Martos la facultad de nombrar Gobierno interino mientras se resolvía la crisis. Aprobada la proposición, Martos nombró a los ministros del Gobierno dimisionario, con Moriones en Guerra. Figueras, que primero combatió la proposición, declaró después que aceptaba ocupar la presidencia de ese Gobierno interino siempre que la Asamblea permaneciese reunida hasta la elección del definitivo. Ese mismo día quedó éste constituido de la siguiente manera:

-Presidencia:	Estanislao Figueras
-Gobernación:	Francisco Pi y Margall
-Estado:	Emilio Castelar
-Hacienda:	Juan Tutau
-Gracia y Justicia:		Nicolás Salmerón

-Guerra::	Acosta
-Marina:	Jacobo Oreiro
-Fomento:	Eduardo Chao
-Ultramar:	José Cristóbal Sorní

Todos los ministros, a excepción de Acosta y Oreiro, eran republicanos.

Sin embargo, el enfrentamiento entre la mayoría radical de las Cortes y el Gobierno republicano no había terminado, y antes de las elecciones generales de mayo aún habían de tener lugar otras dos importantes crisis. La primera de ellas, a la que ya he tenido ocasión de referirme en los capítulos segundo y séptimo de este trabajo, surgió al presentar el Gobierno el 4 de marzo el proyecto de ley que convocaba elecciones para el mes de abril. Como quedó dicho, la crisis se solucionó por la aceptación por parte del Gobierno y de las Cortes del voto particular de Primo de Rivera (miembro de la comisión encargada de estudiar el proyecto del Gobierno) en virtud del cual las elecciones quedaron convocadas para mayo. Es posible que el intento de Martos, adalid de la oposición al proyecto del Gobierno, al provocar esta crisis fuera reemplazar al Gobierno existente por otro compuesto por radicales. Si fracasó en su propósito parece que fue en primer lugar porque Rivero, que quería vengarse de la actitud de Martos en la sesión del 11 de febrero, adoptó una postura conciliadora que evitó la ruptura entre radicales y republicanos. Sin duda también influyó en la victoria del Gobierno la presencia de muchos republicanos

que rodearon el Congreso, así como la reacción en diversas provincias ante el rumor de que el Gobierno republicano iba a ser derrotado. La reacción más importante fuera de Madrid fue la que tuvo lugar en Barcelona, donde grupos de republicanos junto con la Diputación y la tropa acordaron proclamar el cantón catalán y declararse en abierta desobediencia a todo gobierno que no fuera republicano. Todo esto sin embargo quedó paralizado al tenerse noticias de que había sido aprobado el voto particular de Primo de Rivera, y los ánimos acabaron de volver a su cauce tras la visita de Figueras a la ciudad. Como consecuencia de esta crisis Martos presentó su dimisión como presidente de la Asamblea y fue sustituido por Francisco Salmerón.

Las Cortes quedaron disueltas el 22 de marzo, tras haber sido nombrada una comisión permanente compuesta por los integrantes de la mesa y veinte individuos más. La mayoría de esa comisión estaba formada por radicales, y la pugna habida entre el Gobierno y la Asamblea se iba a repetir ahora con la comisión¹⁴. Algunos de los individuos de esta comisión preocupados por la actitud de los intransigentes, que como ha quedado también ya dicho en capítulos anteriores no fue ajena tampoco a la crisis anterior, intentaron aplazar las elecciones de cuyos resultados no estaban nada seguros. Con este fin convocaron una reunión de la Comisión Permanente para el 20 de abril con la petición de que estuvieran presentes todos los ministros para responder a cuanto se les preguntara. La muerte de la esposa de Figueras aplazó la reunión hasta el

día 23. El proyecto de los convocantes parece que era destituir a los ministros una vez que estuvieran todos reunidos, convocar las anteriores Cortes en las que los radicales eran mayoría, y proclamar una República unitaria. Contaban para ello con el apoyo de Pavía, entonces capitán general de Madrid, con la del alcalde, Juan Pablo Marina, y con la de los conservadores y sagastinos y algunos alfonsinos. El cuartel general de los conjurados estaba, al parecer, en casa del general Serrano. Pi y Margall, que además de ministro de la Gobernación era presidente interino del Gobierno ante la ausencia de Figueras por la muerte de su esposa, alertado entre otros por Estévanez, aunque parece que ya sospechaba algo de lo que se estaba tramando, permaneció en su Ministerio, y junto con el gobernador Estévanez preparó un plan de defensa. El día 23, el alcalde de Madrid, Juan Pablo Marina, ordenó a los batallones monárquicos de la Milicia que se concentraran en la Plaza de Toros, con el pretexto de que iba a pasar revista. Estévanez ordenó entonces a los batallones republicanos que se dirigieran hacia allí, lo que hicieron al mando de Carmona e Hidalgo, haciendo rendirse a los monárquicos.

Entre tanto se había reunido la Comisión Permanente y Echegaray defendió una proposición para suspender las elecciones y reunir las anteriores Cortes. Se estaba discutiendo esa proposición cuando llegaron noticias de lo que sucedía en la Plaza de Toros. El Gobierno solicitó al presidente de la Comisión que levantara la sesión, a lo que

éste se negó. Los ministros abandonaron el Congreso y la Comisión se declaró entonces en sesión permanente, aunque manifestando que esperaría la vuelta del Gobierno para deliberar, lo que no impidió que tratara de convocar la Asamblea y de nombrar un general que asumiese el mando supremo de todas las fuerzas. Pero vencida la insurrección por la acción de los voluntarios republicanos, y la actitud de gran parte del Ejército, una multitud rodeó el Congreso de los Diputados en actitud hostil hacia los integrantes de la Comisión que aún permanecían en su interior. Inmediatamente se personaron allí Estévanez, Castelar, Salmerón, Sorní y otros conocidos republicanos, logrando calmar los ánimos, tras de lo cual pudieron salir, bajo su protección, los diputados radicales¹⁵.

Aclarada la situación, el Gobierno republicano tomó en seguida una serie de medidas como la sustitución del alcalde Juan Pablo Marina por el concejal Pedro Bernardo Orcasitas y de Pavía por Socías en la Capitanía general de Madrid, la disolución de los cuerpos de voluntarios que participaron en el complot, y sobre todo la disolución de la Comisión Permanente mediante decreto del 24 de abril por haber contribuido a provocar el conflicto superado y haber tratado de usurpar las atribuciones del Poder Ejecutivo¹⁶. Los radicales y conservadores, por su parte, publicaron el 6 de mayo un manifiesto de protesta firmado por trece de los integrantes de la disuelta Comisión Permanente, decidieron el retraimiento electoral, y algunos de ellos, como Martos, Serrano o Rivero, marcharon a la emigración,

aunque dice Nicolás Estévez en sus memorias que, si lo hicieron, fue por su gusto, ya que nadie los perseguía, y para desde allí conspirar más libremente¹⁷. La mayoría del Partido Republicano reiteró tras estos sucesos su apoyo al Gobierno, le pidió que siguiera con el proceso electoral para traer unas Cortes Constituyentes que habrían de fundar y organizar la República federal, y le exigió un severo castigo para los culpables de los sucesos pasados¹⁸. Pero los intransigentes exigieron la implantación inmediata de la República federal, y la realización de una serie de reformas, convocando con este objetivo una manifestación para el 4 de mayo que sin embargo, al decir de *La Igualdad*, no fue excesivamente numerosa¹⁹, pero que no impidió que Pi y Margall tuviera que dar una respuesta diciendo que habrían de ser las Cortes Constituyentes las que decretasen cómo había de ser la República. Por ello, aunque la prensa republicana se ocupara triunfalista de resaltar cómo se había vencido la insurrección sin proclamar el estado de sitio, sin tomar una sola medida extraordinaria, sin derramar una gota de sangre (lo que el mismo Pi y Margall recordaría a los soldados de la guarnición de Madrid y a los voluntarios de la República²⁰), y cómo la vida en Madrid al día siguiente de la grave crisis seguía transcurriendo con la tranquilidad cotidiana de siempre²¹, la verdad es que el 23 de abril supuso no sólo la ruptura de la cooperación entre radicales y republicanos y la transformación en enemigos de la República de muchos de los que hasta entonces habían colaborado con ella, sino también

el recrudecimiento de la oposición de los intransigentes que tantos problemas había de traer en el futuro a la República.

Durante el mes de mayo la política republicana se concentró en la celebración de las elecciones y en el afán del Gobierno por garantizar que fueran realmente libres, y una vez celebradas éstas, en la preparación de la constitución de las nuevas Cortes. Los intransigentes que, como puede suponerse, en la primera mitad del mes estuvieron también ocupados en la preparación y celebración de las elecciones, cuando se dieron cuenta de que no habían logrado la representación que esperaban, se dedicaron, como ya se dijo en capítulos anteriores, a hacer oposición sistemática al Gobierno de la República, pasando incluso por encima de las mismas Cortes y tratando de imponer sus ideas a través de los clubes, en especial del *Centro Republicano Federal Español*, en el que fueron constantes las llamadas al pueblo para que hiciera por sí mismo la revolución sin contar con las Cortes.

El 1 de junio se inauguraron las nuevas Cortes Constituyentes. Con muy pocas excepciones (como Cánovas, Ríos Rosas, León y Castillo, Romero Robledo, García Ruiz o Esteban Collantes) sus integrantes eran unánimemente federales, aunque justamente con ellas se iniciaría una fase de mayor enfrentamiento entre los republicanos que habría de llevar no tardando a la insurrección cantonal.

Bajo la presidencia de José María Orense las nuevas Cortes se inauguraron con un discurso de Figueras en el que

dijo que con la República la Revolución de Septiembre había llegado tras "cinco años de incertidumbre y de duda", a la forma de gobierno que debía corresponder "a una gran democracia", y afirmó que el objetivo de las nuevas Cortes era "sustituir el gobierno de casta y de familia por el gobierno de todos; el gobierno del privilegio por el gobierno del derecho", confirmar esos derechos que eran "la señal más espléndida de la dignidad de nuestra naturaleza y la conquista más preciada de la revolución de septiembre" y "procurar el mejoramiento económico, moral y material del pueblo", es decir, consolidar la República²².

El día 8 de junio se aprobó casi por unanimidad la proclamación de la República federal, sin que sin embargo quedara definido de modo preciso qué se entendía por República federal y cuál sería el modo de establecerla, dado que la mayoría de los republicanos consideraba que estas cosas eran asuntos a definir en la Constitución, lo que no dejaría de crear nuevos problemas con los intransigentes. Ese mismo día Pi y Margall fue encargado por las Cortes de la formación de un nuevo Ministerio, e intentando cumplir su promesa de que en el mismo estuvieran representadas todas las tendencias de la Cámara, propuso un Gobierno en el que había algunas personas poco conocidas y en el que no quisieron participar las grandes figuras del partido, como Figueras, Castelar y Salmerón, y que fue objeto de tal crítica y desprecio que Pi hubo de retirar su propuesta y dejar que fuera la Cámara la que directamente designase a los ministros²³. Dice Hennessy que

en todo esto puede verse la frustración de muchos políticos por no haber conseguido el cargo esperado, así como el descontento por la incapacidad de los dirigentes federales por allanar sus diferencias y el escaso apoyo personal con que contaba Pi, ya que los intransigentes le rechazaban por su falta de celo revolucionario tras el 23 de abril y su negativa a la declaración prematura de la República federal, y los más moderados le temían a causa de sus avanzadas ideas sociales²⁴. Tras el fracaso de Pi en la formación de nuevo Gobierno, se propuso a Figueras este encargo, lo que no parece que agradara nada a Pi y Margall. Figueras emprendió una larga serie de visitas para tratar de formar nuevo Gabinete, pero el día 10 la crisis se presentó insoluble, de modo que *La Igualdad* decía decepcionado: "Al tiempo que los hombres más dignos se encierran en una modestia invencible o en una delicadeza inquebrantable, hay media docena de cabilderos que a toda costa quieren ser ministros y hacen guerra de zapa a todas las reputaciones, a todas las candidaturas, y a todos los hombres cuyo prestigio daña sus torpes ambiciones"²⁵. Figueras, superado por la situación, presentó su renuncia en el Congreso y en la noche del mismo día 10 tomó el tren para Francia. Cuando la noticia se conoció en Madrid, el estupor fue general. La prensa republicana calificó el hecho de inaudito e hizo constar su unánime censura y su severa reprobación de la conducta de Figueras y de lo que llamaba su falta de valor y apocado carácter²⁶.

Aprovechando la marcha de Figueras, Fernando Pierrad,

secretario del Ministerio de la Guerra, con ayuda de Contreras, quiso dar un golpe intransigente; por ello, aunque tuvo noticia de la marcha de Figueras, no lo comunicó a los ministros. Enterados sin embargo de lo que ocurría, Salmerón y Castelar alertaron al general Socías, capitán general de Madrid, que tomó precauciones militares y concentró a la Guardia Civil en su cuartel del barrio de Salamanca. Estévanez, gobernador civil de Madrid, al saber que la Guardia Civil estaba concentrada sin que él, como representante del Ministerio de la Gobernación, lo hubiera ordenado, movilizó a los voluntarios de la República creyendo que se trataba de un golpe de Socías. En situación tan confusa sin embargo los planes de Contreras y Pierrad quedaron malogrados, pero la utilización de la Guardia Civil por parte de Socías fuera de sus atribuciones y la rápida respuesta de Estévanez, llevaron a Socías a presentar la dimisión²⁷.

El mismo día que ocurrió todo esto, el 11 de junio, el nuevo Gobierno votado directamente por las Cortes quedó al fin constituido. Se trataba de un Gobierno de conciliación en el que estaban representadas las distintas tendencias de la Cámara, compuesto por los siguientes hombres:

-Presidencia y Gobernación:	F. Pi y Margall
-Estado: 	José Muro
-Gracia y Justicia: ...	José Fernando González
-Fomento: 	Eduardo Benot
-Guerra: 	Nicolás Estévanez

-Hacienda:	Teodoro Ladico
-Marina:	Federico Anrich
-Ultramar:	José C. Sorní

Pero esta circunstancia hizo que, desde el momento mismo de su constitución, se mostrase que su pluralidad y el momentáneo sacrificio de sus opiniones que habían hecho sus componentes, para hacer frente a la situación y salvar a la República, hacían muy difícil el que pudiera haber un acuerdo para dar solución definitiva a las cuestiones políticas del momento. La prensa republicana vio muy pronto de este modo que el nuevo Gobierno no podía ser sino de transición, lo que los hechos no tardarían en confirmar²⁸.

El programa del nuevo Gobierno fue presentado por Pi y Margall en la sesión de Cortes del 13 de junio. En su discurso habló Pi en primer lugar de la necesidad de acabar con la guerra carlista, para lo que dijo que era necesario restablecer la disciplina en el ejército y adoptar una serie de medidas extraordinarias. Habló también Pi de la situación calamitosa de la Hacienda pública y de la urgencia de abordar sus problemas, aunque reconociendo que para una solución definitiva era preciso disponer previamente de una Constitución republicana. Defendió a continuación el programa republicano de separación e independencia entre la Iglesia y el Estado, la necesidad de emprender una reforma urgente de la enseñanza, que proponía fuese gratuita y obligatoria, y el proyecto de llevar las reformas democráticas a las provincias de América y de abolir la esclavitud en Cuba. Propuso también

Pi, como ya indiqué en el capítulo cuarto, una serie de reformas sociales para mejorar las condiciones de las clases trabajadoras y para regular el trabajo de los niños. Y concluyó recordando de nuevo la necesidad de discutir y aprobar con rapidez la nueva Constitución²⁹.

El mismo día 13 de junio fue elegido Nicolás Salmerón presidente de las Cortes Constituyentes, por haber dimitido del cargo José María Orense. Su discurso, más conservador que el de Pi, constituyó una llamada a la conciliación y a la creación de una República para todos. Expresó su deseo de que las Cortes fueran la representación de la nación española y no sólo del Partido Republicano, de manera que las clases conservadoras pudieran también reconocerse amparadas en ellas. Dijo Salmerón que aunque la democracia hacía que el cuarto estado accediera a la vida política, no lo hacía para que dominara sobre las demás clases, por lo que éstas no debían de temer la nueva situación ni la demanda de reformas sociales, las cuales no podían ser obra exclusiva de un partido, sino que necesitaban de la cooperación de todos para poder durar. Además, dijo también que si esas reformas que el cuarto estado pedía eran asunto de justicia, no lo eran menos de buen sentido, y al fin de conveniencia también para las clases conservadoras. Salmerón concluyó su discurso llamando de nuevo a la unidad y pidiendo a la minoría que repetase los acuerdos tomados en las Cortes³⁰.

No habían de pasar muchos días para que este Gobierno de Pi, nombrado en las circunstancias dichas, entrara en

crisis. El día 21 de junio Pi y Margall expuso ante las Cortes que su Gabinete quería saber si seguía mereciendo la confianza de la Cámara o si era preciso proceder a su modificación. Las protestas habidas por la solución dada al problema financiero por el Ministerio de Hacienda al arrendar el monopolio estatal del tabaco en Filipinas, el ataque del general Socías a Nicolás Estévanez al explicar su actuación durante los sucesos del 11 de junio en Madrid (que por otro lado era fiel reflejo del malestar que había en el Ejército por el nombramiento como ministro de la Guerra de quien había desertado en Cuba tras los fusilamientos de estudiantes en noviembre de 1871) y la continua oposición de los intransigentes, todo esto mostró claramente al Gabinete de Pi su debilidad y la necesidad de pedir un nuevo voto de confianza. Las Cortes en efecto otorgaron a Pi el voto de confianza pedido y le autorizaron para que procediese a resolver por sí mismo las crisis que pudieran ocurrir en el Ministerio que él presidía, pero esto hizo que los ministros presentaran inmediatamente su dimisión considerándose censurados por las Cortes. Pi y Margall que en un principio se resistió a esta dimisión, hubo finalmente de aceptarla y proceder a la formación de nuevo Gobierno. La solución de la crisis fue lenta y muchos hombres a los que se propuso formar parte del Gabinete se fueron negando sucesivamente³¹. Finalmente, el día 28, Pi presentó su nuevo Gobierno constituido por los siguientes hombres:

-Presidencia y Gobernación:	F. Pi y Margall
-Estado:	Eleuterio Maisonnave
-Gracia y Justicia:	Joaquín Gil y Bergés
-Guerra:	Eulogio González Iscar
-Marina:	Federico Anrich
-Fomento:	Ramón Pérez Costales
-Hacienda: ...	José Carvajal
-Ultramar: ...	F. Suñer y Capdevila

Aunque Pi había querido que el nuevo Gobierno se compusiera de elementos de todas las tendencias de la Cámara, exceptuando a la extrema izquierda intransigente que no había apoyado la autorización que le habían dado las Cortes, la mayoría del nuevo Gabinete pertenecía a la derecha del Partido Republicano, exceptuando los casos de Suñer y Pérez Costales, más cercanos a las posiciones de Pi, y de González Iscar, que ha sido considerado como un alfonsino encubierto.

Los problemas para el nuevo Gabinete no tardaron en surgir. El 30 de junio fue aprobado un proyecto de ley concediendo al Gobierno la facultad de adoptar medidas extraordinarias para concluir la guerra carlista. La oposición de los intransigentes, que temían que estas medidas pudiesen ser utilizadas contra ellos mismos, fue inmediata y ostensible³². La tensión creada en Madrid por estos acontecimientos (y no hay que olvidar que el *Centro Republicano Federal Español* ya había nombrado el día 29 el Comité de Salud Pública de que he hablado en otros capítulos³³) llevó al gobernador civil Juan José Hidalgo

Caballero a dictar medidas previsoras ante algunos planes revolucionarios de que había sido alertado³⁴. Los intransigentes llevaron el asunto a las Cortes al día siguiente, 1 de julio, y Ramón de Cala quiso que se aprobara una proposición declarando que el gobernador había incurrido en un delito de infracción constitucional y pidiendo al Gobierno que le exigiese las responsabilidades correspondientes. Tras enconada discusión, la proposición fue rechazada (por 135 votos contra 46) y ese mismo día los diputados intransigentes abandonaron la Cámara, haciendo público al día siguiente un manifiesto en el que justificaban su acción diciendo que en los últimos días se había urdido sigilosamente "una especie de trama liberticida" concediendo al Gobierno de Pi facultades extraordinarias que le permitían sobreponerse "a los derechos individuales", y que en esas condiciones no podían continuar asistiendo a las sesiones de la Asamblea ni contribuir a confeccionar la nueva Constitución³⁵.

A medida que fue avanzando el mes, la situación para Pi y Margall se fue haciendo más difícil. Como ya sabemos, de diversas provincias fueron llegando noticias de la proclamación de cantones federales por los más radicales de los republicanos; además, el día 9 de julio los carlistas infringieron una grave derrota a las tropas del Gobierno en Alpens, produciendo un fuerte pánico en Barcelona y la exigencia de un Gobierno fuerte que acabase con la amenaza carlista. A todo esto hay que añadir que por estos mismos días estaban teniendo lugar los sucesos de

Alcoy, y que el día 12 estalló la insurrección cantonal de Cartagena. En esta situación, el Gabinete iba a dividirse en cuanto al modo de enfocar la lucha contra el movimiento cantonal. Mientras Pi y los ministros más cercanos a él (Suñer y Pérez Costales) se inclinaban por una política de conciliación y pacto con los rebeldes, intentando acelerar la discusión de la Constitución, los ministros más conservadores (fundamentalmente Maisonnave, quien llegó a acusar a Pi de complicidad) querían una política de resistencia y el envío de tropas contra los insurrectos. El Gobierno entró en crisis y Pi y Margall intentó todavía la formación de uno nuevo, pero al fracasar en su empeño presentó su dimisión el 18 de julio.

Tras la dimisión de Pi, los diputados de la izquierda volvieron a ocupar sus escaños y quisieron, junto con otros diputados de posiciones más centristas que no habían abandonado la Cámara, dar un voto de confianza a Pi y Margall. Sin embargo, en la elección de nuevo Gobierno salió elegido Salmerón por 119 votos, obteniendo Pi y Margall 93. Pi entonces se alejó por algún tiempo de las Cortes, volviendo el día 6 de septiembre para participar en la discusión y elección del nuevo Gobierno, tras la caída de Salmerón. Lo más importante que quedó de su Gobierno fue la ley Benot reglamentando el trabajo de los niños, que aunque fue aprobada ya con el nuevo Gobierno, había sido presentada el 24 de junio.

Elegido Salmerón presidente del nuevo Ejecutivo, le fueron concedidas, a propuesta de Moreno Rodríguez aprobada

por estrecho margen de votos (122 contra 97), las mismas facultades que tuviera Pi y Margall para resolver las crisis y designar a sus ministros. De este modo el nuevo Gobierno quedó constituido de la siguiente manera:

-Presidencia:	Nicolás Salmerón
-Gobernación:	Eleuterio Maisonnave
-Estado:	Santiago Soler y Pla
-Gracia y Justicia:		Pedro José Moreno Rodríguez
-Guerra:	Eulogio González Iscar
-Hacienda:	José Carvajal
-Fomento:	José Fernando González
-Marina:	Jacobo Oreiro
-Ultramar:	Eduardo Palanca

Todos sus componentes, excepto Palanca que podría ser considerado centrista, pertenecían a lo que podríamos llamar la derecha del Partido Republicano. El nuevo Gobierno partía de una situación ciertamente compleja, que nunca habría ya de dejar de ser peligrosa. Como dice Hennessy:

"Durante el resto de 1873, el conflicto fue mantenido entre aquellos que, siguiendo federales sólo de nombre, estaban dispuestos a sacrificar el federalismo en aras de una política de orden y aquellos cuyo federalismo era el amargo fruto de la desilusión y de la ambición frustrada y que no tenían nada que perder con la cruel explotación de los temores y agravios locales"³⁶.

Al día siguiente de su nombramiento, el 19 de julio, Salmerón expuso su programa. Comenzó saludando a los diputados de la izquierda intransigente por su vuelta a las Cortes, y mostrándose con ellos conciliador, proclamó su federalismo y su espíritu reformista, que dijo que habrían

de guiar su labor de Gobierno, y hasta disculpó de alguna manera las sublevaciones por la herencia legada por los gobiernos monárquicos. En segundo lugar se felicitó también por el hecho de que los pocos representantes de los partidos que se habían retraído en las elecciones hubieran participado en la elección de presidente del Ejecutivo. Pasó a continuación a exponer su idea de que para solucionar los dos principales problemas del país (el agravamiento de la situación en el conflicto con los carlistas y la sublevación de los cantonales) debían restablecerse el imperio de la ley y la disciplina en el Ejército, y que estas dos cosas habían de constituir el principal objetivo del nuevo Gabinete³⁷.

Muy pronto sin embargo el problema cantonal se encontró aún más cuando, siguiendo el ejemplo de Cartagena, muchas ciudades se proclamaron también en cantón federal. La mayoría de ellas fueron pronto sometidas, pero para ello y para hacer frente a la amenaza carlista, Salmerón tuvo que tomar una serie de medidas que resultaron muy impopulares, volviendo a dar la confianza, por ejemplo, a algunos generales bien declaradamente monárquicos (Martínez Campos) o tibiamente republicanos (Pavía), anteponiendo su valía militar a sus ideas políticas. Además, tuvo que llamar a las armas a 80.000 hombres de la reserva, y ante el peligro de un conflicto internacional hubo de declarar piratas a los buques insurrectos de Cartagena. A todo esto se añadió que los militares condicionaron su apoyo a Salmerón al restablecimiento de las ordenanzas militares

en todo su vigor, con inclusión de la pena de muerte, para contener la fuerte indisciplina del Ejército. Así, por ejemplo, se lo manifestaron los generales residentes en Madrid con los que Salmerón mantuvo una reunión el 22 de julio, en la que le pidieron también la derogación del decreto de reforma del cuerpo de artilleros. Y cuando Salmerón se reunió con los antiguos oficiales de artillería para tratar de restablecerlos en sus puestos, dado también que la falta de pericia de los nuevos artilleros estaba dando lugar a importantes derrotas frente a los carlistas, le fue reiterada esa petición de restablecer las antiguas ordenanzas militares. No habían de ser éstas las únicas ocasiones en que los jefes y oficiales del Ejército habían de hacer esa misma petición, por lo que el diputado republicano Modesto Martínez Pacheco presentó en las Cortes una proposición de ley que restablecía la pena de muerte para los delitos de insubordinación militar. Hay que decir a este respecto que el 9 de agosto se había aprobado una ley considerada como de abolición "de hecho" de la pena de muerte, al dar a las Cortes la facultad de dejar sin efecto la aplicación de la misma. Tras un dictamen favorable de la comisión correspondiente, la proposición de Martínez Pacheco comenzó a discutirse el 3 de septiembre, después de ser rechazados dos votos particulares de los diputados Olave y Navarrete. El primero pedía que se declarase nulo el dictamen de la comisión, y el segundo que se suprimiese la pena de muerte en los procesos militares. En esta situación la crisis que amenazaba al Ministerio desde hacía

varios días se agudizó, y Salmerón presentó su dimisión el 5 de septiembre. Según la versión unánimemente aceptada en su época, que no ha tenido sin embargo tan unánime aceptación en todos los que se han referido al asunto³⁸, fue pues el dictamen de la comisión de guerra favorable al proyecto de Martínez Pacheco, y el rechazo de los dos votos particulares de Olave y Navarrete, lo que llevó a Salmerón a dimitir, ante la tesitura de tener que firmar él mismo las penas de muerte en aquella situación de necesidad. Por eso *La Igualdad* comentaba así la dimisión de Salmerón:

"Salmerón y algunos de sus compañeros, conociendo que en la cuestión concreta de la aplicación de la última pena, sobre su recta e inflexible conciencia está la conciencia pública, y no queriendo suscitar la más leve dificultad a la obra de aniquilar el carlismo, se han empeñado en abandonar un puesto en que tan eminentes servicios han prestado y podían haber seguido prestando a la patria"³⁹.

Durante el mandato de Salmerón, el 11 de agosto, comenzó a discutirse el proyecto de Constitución federal, pero las urgencias del momento, con todos los problemas que he venido mencionando, impidieron que tal discusión avanzara como debía⁴⁰.

Ante la necesidad de un nuevo Gobierno, Pi y Margall y los republicanos más cercanos a sus posiciones quisieron aprovechar la situación para formar un Gabinete que permitiera a los insurrectos de Cartagena una capitulación honrosa. La derecha de la Cámara sin embargo no estuvo de acuerdo con esta solución, de modo que finalmente se someterían a votación dos candidaturas, saliendo triunfante la de Castelar.

Pi y Margall expuso sus ideas en un discurso que

comenzó quejándose de las acusaciones de que había sido objeto en el sentido de haber contemporizado con la insurrección cantonal. Afirmó que él siempre había proclamado que la insurrección no era legítima, sino un verdadero crimen, cuando estaban garantizados los derechos individuales, y que si en un tiempo había creído necesaria la revolución para que llegara la República, tales ideas habían quedado desfasadas cuando la República había llegado por el voto de la Asamblea, de forma pacífica y legal. Dijo también que complicarle a él en una conspiración contra sí mismo era algo carente de sentido, y que aunque se le había acusado de debilidad y vacilación ante la insurrección cantonal, Salmerón había logrado vencerla en gran parte gracias a las tropas que él había acumulado. Justificó su acción de gobierno afirmando que la prudencia y la moderación le habían guiado siempre ante los intentos de los intransigentes de establecer de forma inmediata la República federal, y diciendo que él había deseado la pronta discusión de la necesaria nueva Constitución, aplazada por culpa de aquellos que siempre habían estado dispuestos a impedirla. Finalmente, terminó exponiendo que, contra la idea de la derecha de la Cámara de reforzar la República con una política de conciliación con partidos extraños, el verdadero reforzamiento y la restauración del orden quebrantado por la insurrección cantonal sólo podían venir de una reconciliación entre los republicanos⁴¹.

Salmerón contestó a este discurso de Pi rechazando la idea de que la República federal hubiera de instaurarse

solamente por los republicanos y para los republicanos. Consideró que la posición de Pi se ajustaba excesivamente a un "dogma estrecho" que no tenía en cuenta más que las tendencias y aspiraciones del Partido Republicano, y que si esto podía ser aceptable estando en la oposición, estando en el poder, sin hacer sin duda dejación de las propias ideas, no era lícito sin embargo atenerse sólo a las aspiraciones de un partido, sino que había que servir a toda la nación y tener en cuenta los intereses de las distintas clases sociales. Concluyó de este modo afirmando que el Gobierno que Pi pretendía era imposible, ya que su concepción de la República era radicalmente opuesta a la de los que querían que en ella pudieran levantar su voz todos los partidos y llegar a disputar legítimamente a los republicanos el poder; por ello propuso que el nuevo Gobierno saliera de las filas de la derecha de la Cámara⁴². Y en efecto, aunque Pi y Margall aclarase que él creía que la República debía ser construida por los republicanos, pero al servicio de todos los ciudadanos de la nación, el nuevo Gobierno, salió de las filas de la derecha, ya que Castelar resultó elegido Presidente por 133 votos frente a los 67 obtenidos por Pi y Margall, concediéndosele las mismas facultades que a los dos presidentes anteriores.

El día 8 de septiembre Castelar presentó su nuevo Gobierno constituido por los siguientes hombres:

-Presidencia:	Emilio Castelar
-Gobernación:	Eleuterio Maisonnave
-Estado:	José Carvajal

-Gracia y Justicia:		Luis del Río Ramos
-Hacienda:	Manuel Pedregal Cañedo
-Guerra:	General Sánchez Bregua
-Fomento:	Joaquín Gil Bergés
-Marina:	Jacobo Oreiro Villavicencio
-Ultramar:	Santiago Soler y Pla

En el discurso en el que defendió su programa afirmó que estaba dispuesto a continuar la política de energía, orden, autoridad y gobierno que había seguido Salmerón, e hizo un llamamiento a todos los liberales para que apoyaran esta labor del Gobierno, ya que él quería una República para todos los españoles y no sólo para los hombres de un partido. Dijo también que para hacer la guerra a los carlistas había que usar los procedimientos de la guerra, por lo que pensaba que era necesario que se devolviera todo su vigor, fuerza y prestigio a las ordenanzas militares, para poder restablecer la disciplina en el Ejército⁴³. Y en efecto, la principal preocupación del Gobierno de Castelar fue acabar con la guerra carlista y restablecer el orden. Para ello tomó en primer lugar la iniciativa de hacer aprobar una ley que autorizaba tomar medidas extraordinarias de guerra, movilizar a los mozos adscritos a la reserva, castigar con elevadas multas de cinco mil pesetas a las familias de los mozos que no se presentasen, y arbitrar la cantidad de cien millones de pesetas para atender a los gastos necesarios⁴⁴. Además, el 16 de septiembre se procedió a votar la ley que restablecía las ordenanzas militares en todo su vigor, y que fue aprobada

por 115 votos contra 72⁴⁵. Pero queriendo disponer de un Gobierno fuerte, que no fuera estorbado para tomar las disposiciones que creyera necesarias, decidió también suspender las sesiones de las Cortes y gobernar por decreto. De este modo, el día 18, Morayta presentó una proposición para suspender las sesiones de las Cortes hasta el 2 de enero, quedando entre tanto la mesa de las Cortes como comisión permanente⁴⁶. En el debate a que dio lugar esta propuesta participaron diputados diversos, entre ellos Pi y Margall y Castelar. Los diputados contrarios a la suspensión argumentaron que la misma era peligrosa y que podía convertirse a la larga en una verdadera disolución que significara la muerte de la República. Pi y Margall, por su parte, insistió en que no debían suspenderse las sesiones de las Cortes por lo menos mientras no se dispusiera de la nueva Constitución, ya que los periodos de interinidad eran siempre peligrosos. Sus oponentes dijeron sin embargo que ante las graves disensiones que había en la Asamblea se hacía necesario un periodo de suspensión de las sesiones que permitiera la labor del Gobierno sin el peligro de que muy pronto pudiera surgir una nueva crisis. Castelar, por su lado, defendió la necesidad de la suspensión aunque ello pudiera parecer contrario al espíritu republicano, y afirmó que "el hombre de Estado" debía de hacer muchas veces "transacciones entre el ideal y la realidad", y entre lo que eran las ideas de su partido y las de los representantes de otras tendencias. Al preguntarle Pi y Margall si en ese asunto de la

transacción entendía Castelar que había que transigir incluso respecto a la República federal, Castelar respondió que él no proponía para nada ceder en cuestiones de principios. En estas condiciones la proposición de Morayta fue aprobada por 124 votos contra 68⁴⁷, quedando suspendidas las sesiones de las Cortes a partir del día 20 de septiembre.

Pero ya el mismo día 18 Maisonave decretaba el restablecimiento de la Milicia Nacional según la ley de 1822 con las modificaciones pertinentes, lo que iba a suponer la desaparición de los Voluntarios de la República. De ese modo, todo español entre dieciocho y cuarenta y cinco años que tuviera propiedades, rentas o algún otro modo de subsistencia quedaba obligado a organizarse bajo la bandera de la Milicia para prestar servicios sobre todo en la defensa del orden público. No ha pasado desapercibido para los historiadores el giro conservador que supuso el restablecimiento de esta milicia, lo que significaría de hecho la pérdida de fuerza de la República, de modo que Ángel Bahamonde y J. Toro llegan a decir:

"El 3 de enero, cuando el general Pavía disuelva las Cortes Constituyentes y dé por finiquitada la primera experiencia republicana en España, la reacción popular de Madrid será prácticamente nula. El desarme de las masas federales contribuyó a ello"⁴⁸.

El 20 de septiembre el Gobierno emitió cuatro importantes decretos tendentes a reforzar su control de la situación. El decreto sobre la prensa disponía medidas que iban desde la amonestación a la multa, e incluso a la suspensión del periódico y al enjuiciamiento de los

responsables de órganos de prensa que publicaran incitaciones a la rebelión contra el Gobierno y contra las autoridades legítimas, que defendieran las acciones de los rebeldes o que publicaran otras noticias de la insurrección que las que les fueran comunicadas por conducto oficial o tuvieran ese origen, o que dieran cuenta de los movimientos del Ejército⁴⁹. Este decreto, que fue muy controvertido, parece que sirvió en diferentes ocasiones para multar o suspender periódicos que no estaban conformes con la acción del Gobierno, aunque no hubiesen publicado noticia alguna referente a la insurrección⁵⁰. Un segundo decreto, también muy importante, fue el que declaraba vigente a partir de ese día la ley de orden público del 23 de abril de 1870, que limitaba las garantías constitucionales en situaciones de excepción. Además, otro decreto establecía que todo ciudadano mayor de dieciocho años que debiera ausentarse del municipio donde estuviera empadronado, debería llevar consigo una cédula de empadronamiento que acreditara su personalidad. Y el último de ellos declaraba caducadas todas las licencias de uso de armas⁵¹. Otras importantes medidas adoptadas por el Gobierno de Castelar fueron el decreto del día 21 restableciendo el cuerpo de artillería en las mismas condiciones en que se encontraba antes del 8 de febrero, y la continuación de la entrega de altos mandos militares a generales no afectos al régimen republicano, teniendo sólo en cuenta su prestigio y su valor profesional⁵². No menor relevancia tuvo el decreto del 3 de octubre del Ministerio de Hacienda estableciendo

una serie de impuestos extraordinarios con el objetivo de obtener recursos para acabar con la situación de guerra⁵³.

Estas medidas alentaron a los radicales, conservadores y alfonsinos a regresar de la emigración y prestar su apoyo a Castelar para combatir a los carlistas, sin dejar, como es lógico, de aprovechar la situación para trabajar en su propio beneficio. Por otro lado, los diputados republicanos de la izquierda, no conformes con la política de Castelar, el día 24 de septiembre publicaron un manifiesto crítico redactado, según *La Igualdad*⁵⁴, en términos más agresivos e inconvenientes de lo que aconsejaba la prudencia política en las circunstancias que se estaban atravesando, y que provocó la intervención y recogida del mismo por orden judicial. A su vez, entre la mayoría de las Cortes fueron surgiendo diferencias con respecto al Gobierno de Castelar. Ya el 3 de octubre esta mayoría celebró una reunión en la que varios de los asistentes manifestaron su recelo por el nombramiento de algunos mandos militares⁵⁵, y en los meses siguientes la mayor parte de los diputados que habían apoyado a Castelar fueron alejándose de él, sobre todo desde que en diciembre se produjo la ruptura con Salmerón y el acercamiento de éste a Pi y Margall y Figueras⁵⁶. Llamativo y también con su importancia en la soledad creciente de Castelar fue el decreto del 20 de diciembre por el que se nombraron arzobispos de Toledo, Santiago y Tarragona, pasando por encima del ideal republicano de separación de la Iglesia y el Estado, en un intento por parte de Castelar de arreglar la cuestión eclesial

directamente con Roma, quitando de ese modo apoyo a los carlistas. La medida sin embargo resultó muy impopular entre los republicanos, de modo que incluso *La Igualdad*, que generalmente trató de apoyar al Gobierno, en esta cuestión tuvo palabras de censura⁵⁷. La supresión de varios ayuntamientos y diputaciones provinciales, como la del Ayuntamiento de Madrid, sustituido en este mes de diciembre por otro en el que figuraban también concejales del Partido Radical, y cuya supresión se debió según A. Bahamonde y J. Toro⁵⁸ a la exigencia de los propietarios de Madrid a cambio de un préstamo y de su apoyo económico, fue otro de los asuntos que contribuyeron al creciente aislamiento de Castelar.

Durante el mes de diciembre, ante la proximidad de la reapertura de Cortes prevista para el 2 de enero, y con Salmerón ya definitivamente enfrentado a la política de Castelar, Salmerón, Figueras y Pi y Margall celebraron varias reuniones para coordinar su acción, decidiendo acabar, una vez abiertas las Cortes, con el Gobierno de Castelar. Los días 31 de diciembre y 1 de enero celebraron también reuniones las diversas fracciones de la Cámara. En la reunión de la mayoría presidida por Justo María Zavala, donde se había pensado intentar la conciliación de las disidencias surgidas de su seno, no pudo tomarse acuerdo alguno por la escasa asistencia de diputados. Al término de la misma, una comisión de este grupo fue a ver a Salmerón tratando de convencerle de que apoyase al Gobierno, pero no consiguió su objetivo. El grupo de la

izquierda celebró una reunión presidida por José María Orense donde acordó combatir la política de Castelar y apoyar la solución republicana federal y el proyecto constitucional. Finalmente, el grupo del centro se reunió bajo la presidencia de Suñer, y después de las consabidas críticas al Gobierno de distintos diputados, y sin que entre ellos hubiera tampoco unanimidad, se intentó un acuerdo sobre un posible Gobierno de Palanca⁵⁹.

Los rumores de golpe de Estado fueron frecuentes en los últimos días del año 1873 y la prensa republicana no dejó de hacerse eco de ello⁶⁰. Parece incluso que muchos de los descontentos con la marcha que llevaba la República, sobre todo los jefes del Ejército, habían sido sondeados por Pavía sobre su posible apoyo a un golpe de Estado si Castelar perdía el Gobierno el día 2 de enero⁶¹. Incluso, si hacemos caso a Rodríguez Solís, Pavía habría advertido a Castelar de que disolvería las Cortes si era derrotado el día 2, pero el presidente del Gobierno nada habría hecho al respecto⁶². Sea o no esto verdad, lo que sí parece cierto, y así lo afirma *La Igualdad*, es que el 1 de enero se celebró una larga reunión entre Castelar, Carvajal y Pavía⁶³. Así las cosas llegó el 2 de enero de 1874. La sesión de las Cortes comenzó con un discurso del presidente del Gobierno dando cuenta de su gestión durante el interregno parlamentario. Dijo Castelar que su Gobierno había ejercido los poderes con gran prudencia, que fuera del radio de la guerra el orden había sido mantenido, y que la insurrección cantonal de Cartagena llegaría pronto a su

final. Añadió que si la guerra carlista se había agravado, había sido a causa de la desorganización del Ejército, de su indisciplina y del problema cantonal, y recordó a los diputados que en esa situación había que supeditar todo a la guerra, usando sin duda con moderación los medios excepcionales que le habían sido otorgados. Dijo también que su propuesta no era la de "una República de escuela o de partido, sino una República nacional" que agrupara a su alrededor a todos los elementos liberales y democráticos, flexible, transigente con las creencias y las costumbres, sensata, que no buscara alarmar a ninguna clase social, fuerte para intentar las reformas necesarias, y garantizadora de los intereses legítimos y de las esperanzas de las nuevas generaciones. Continuó afirmando que la guerra no podía solucionarse únicamente con medios políticos, sino también con la fuerza militar, y que ese era el sentido de todos los decretos que se habían dado para la reorganización de los mandos, el fortalecimiento del Ejército y la reorganización de la Milicia Nacional. Habló después Castelar de algunas reformas que creía urgentes en el inmediato futuro, tales como el establecimiento de la instrucción primaria obligatoria y gratuita, la separación de la Iglesia y el Estado, y la abolición de toda corvea, servidumbre y esclavitud. Terminó su discurso haciendo de nuevo una llamada al robustecimiento de la República por medio del trabajo de todos los partidos liberales y de la conciliación y la paz⁶⁴.

Tras la lectura del discurso de Castelar, que fue acogido con glacial indiferencia, Joaquín Martín de Olías presentó una proposición declarando haber oído con satisfacción las palabras del presidente del Ejecutivo y acordando dar "un voto de gracias al Gobierno, por el celo, inteligencia y elevado patriotismo" que había desplegado durante el interregno parlamentario, "en uso de las autorizaciones concedidas por la Cámara, para salvar la libertad, asegurar el orden y consolidar la República". La proposición, que de haber sido aprobada habría supuesto un voto de confianza al Gobierno, en principio fue tomada en consideración. A continuación Bartolomé y Santamaría presentó otra de "no ha lugar a deliberar", argumentando en su defensa que el debate necesario no podía promoverse por una proposición de confianza sino por medio de un voto de censura. Intervino entonces Castelar diciendo que si se tomaba en consideración esta segunda proposición, el Gobierno presentaría inmediatamente su dimisión, dado que ello era poner su actuación en tela de juicio, y por lo tanto restarle autoridad y fuerza para mantener el orden público como lo había hecho hasta entonces. Llegadas las cosas a este punto, Bartolomé y Santamaría retiró su proposición, pasando entonces a discutirse la presentada por Martín de Olías. El debate que se dio a continuación, aunque tuvo otras intervenciones, fue un verdadero cuerpo a cuerpo entre Salmerón y Castelar en el que merece la pena demorarse un poco. Salmerón comenzó reconociendo que entre él y Castelar habían surgido discrepancias porque la

política de éste no se había ajustado a los principios republicanos. Dijo que pensaba, sin duda, que la única política que podía salvar la República, la patria y las instituciones democráticas era la que representaba la derecha de la Cámara, una política "eminente republicana, esencialmente democrática en los principios, radical en las reformas... y eminentemente conservadora en los procedimientos"; pero que esa política debía hacerse dentro de los principios republicanos y con los medios republicanos. Añadió que sin embargo estos principios republicanos no habían sido respetados y que de ese modo las fuerzas conservadoras, opuestas a los principios democráticos, lo eran ya todo y predominaban en todas partes. También dijo Salmerón que con estas palabras no quería negar su idea, defendida ya otras veces, de que la legalidad republicana debía ser tan amplia y flexible que todos los partidos políticos pudieran tener su legítima representación y valerse de tal legalidad para intentar hacer triunfar sus propias convicciones e incluso cambiar el régimen republicano; pero que una cosa era esto y otra hacer una política que sólo era eficaz y poderosa para reorganizar a las antiguas fuerzas conservadoras.

Cuando Castelar tomó la palabra para defenderse de los ataques que había recibido, comenzó diciendo que él no había engañado a nadie, ya que cuando se había hecho cargo del poder, había anunciado lo que iba a hacer y lo que en efecto había cumplido: restablecer las ordenanzas militares, fortalecer la disciplina en el Ejército,

movilizar a las reservas, aplicar la pena de muerte, y confiar el mando a generales de todas las tendencias, teniendo en cuenta más su prestigio y valor que sus opiniones políticas. Dijo también que si había hecho esto, no era sino con la idea de salvar a la República, a la que él ponía por encima incluso de la libertad y la democracia, y que quizá, como había ocurrido otras veces en la historia, la República necesitara para su desarrollo de un periodo de fuerte autoridad en que existiera la República posible y no tanto la deseable. Afirmó también que colaborar con los conservadores y atraerlos a este proyecto republicano no era precisamente ninguna equivocación, sino una verdadera necesidad para que la República pudiera salvarse. Defendió a continuación la necesidad de fundar un partido conservador republicano, que él y sus partidarios podrían representar, ya que eran muchas las cosas que se habían conseguido y que había que conservar: la democracia, la libertad, los derechos individuales, la República. Dijo que de lo que él había defendido sólo quedaban dos cosas por conseguir: la separación de la Iglesia y el Estado, y la abolición de la esclavitud. Tras rechazar ciertas protestas de algunos diputados recordándole que se olvidaba del federalismo, propuso que al lado del partido conservador republicano se constituyese un partido republicano progresista, de modo que las divisiones de la Cámara de que tanto se hablaba, fueran así el germen de una bien institucionalizada democracia republicana. Concluyó Castelar su respuesta defendiendo de

nuevo su actuación, y justificando su conducta en el asunto del nombramiento de los obispos y su manera de afrontar los problemas del Ejército⁶⁵.

La proposición de Martín de Olías fue rechazada por 120 votos contra 100. Entonces Castelar presentó inmediatamente la dimisión y se procedió a la elección de un nuevo presidente del Ejecutivo. Estaba haciéndose el recuento de esta elección, que parecía recaer en Eduardo Palanca, a quien habían acordado votar la izquierda, el centro y los partidarios de Salmerón, cuando se anunció a los diputados por orden del general Pavía que debían desalojar el salón de sesiones. Después de un pequeño tiempo de incertidumbre y confusión, las tropas penetraron en el salón y el palacio de las Cortes fue abandonado por los diputados. También fueron ocupados por fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil las principales plazas y puntos estratégicos de la capital, de modo que el golpe de Estado triunfó sin resistencia en Madrid. Mientras sucedía esto parece que los constitucionales de Sagasta y Serrano estaban reunidos en la cercana calle del Sordo, y los radicales, en la de San Agustín. Pronto acudirían al Congreso convocados por Pavía, de modo que este mismo día 3 de enero quedó constituido el nuevo Gobierno presidido por Serrano.

La reacción ante el golpe de Pavía fue débil. El mismo día 3 la mesa del Congreso publicó una protesta contra lo que llamaba "este criminal atentado, sin ejemplo en nuestra historia". También Castelar y Salmerón publicaron sendas

protestas, aquél dirigida "a la nación", y éste como presidente de las Cortes, ante el Tribunal Supremo⁶⁶. En la mayor parte de España la noticia del golpe se recibió con tranquilidad. Sólo en Zaragoza, Valladolid, Barcelona y algunos puntos de Cataluña y también de Andalucía hubo conatos de resistencia que fueron pronto sofocados. En Madrid en cambio, "el vecindario se hallaba tranquilo, las tiendas abiertas y todo el mundo en las ocupaciones habituales de cada día"⁶⁷, "los paseos y las calles rebosaban de gente y por la noche los teatros y los cafés hicieron el pleno"⁶⁸. Si el 11 de febrero la llegada de la República era saludada con gran alegría, antes de transcurrido un año esa alegría se había transformado en indiferencia y la caída de la misma fue acogida con gran calma, pues la opinión, dice el conde de Romanones, estaba "cansada de la esterilidad del Parlamento, de la anarquía reinante y de la falta de autoridad de los Gobiernos"⁶⁹. No obstante, Nicolás Estévez cuenta que el día 4 trató de ponerse de acuerdo con algunos oficiales y jefes de la milicia para ver qué se podía hacer, y que encontró que algunos estaban decididos a oponerse al golpe. Añade que, sin embargo, antes de tomar una resolución decidió contactar con Salmerón, quien le dijo que Moriones, general en jefe del ejército del Norte, no estaba dispuesto a reconocer al Gobierno nombrado por Pavía, y que por tanto no debía hacerse nada en Madrid para no hacer fracasar los intentos de Moriones. Moriones sin embargo, concluye Estévez, exigía para rebelarse contra el nuevo Gobierno

que se pusieran de acuerdo los desavenidos Salmerón, Pi, Figueras y Castelar. Pero este último se negó a todo entendimiento con los otros⁷⁰.

Tras el golpe de Pavía, que en palabras de Tuñón de Lara, "consumó el final de una República que, ya bajo el Gobierno Castelar, se desplomaba sin base popular, sin ejército adicto, con un poder de hecho carlista en el Norte y otro cantonalista en Cartagena, intentando una política conservadora para la cual no hacía falta un gobierno republicano"⁷¹, se formó un Gobierno presidido por el general Serrano en el que tomaron parte antiguos unionistas (Serrano y Topete), antiguos progresistas (Sagasta y Balaguer), antiguos demócratas (Echegaray, Mosquera y Martos) y el republicano unitario Eugenio García Ruiz. El nuevo Gobierno asumió la función legislativa y gobernó por decreto acentuando los aspectos autoritarios del Gobierno de Castelar, suspendiendo las garantías constitucionales y estableciendo otra serie de restricciones a la libertad de prensa, al derecho de reunión, etc. Poco después, el 26 de febrero, Serrano fue nombrado Presidente de la República y se encargó a Juan Zavala para sucederle en la Presidencia del Ejecutivo. En mayo se produjo una crisis de Gobierno y se constituyó otro más conservador con mayoría del Partido Constitucional, a cuyo frente seguía estando Zavala. Tras la nueva crisis de septiembre Sagasta fue nombrado presidente de un Gobierno donde aumentó la representación de los constitucionales y que duró hasta el golpe de Martínez Campos en diciembre. Este nuevo régimen

instaurado el 3 de enero, y en el que desde el principio tuvieron mucho peso los antiguos monárquicos, era una República unitaria que respondía un poco a la idea que habían abrigado los radicales cuando votaron la República, de modo que el manifiesto publicado el 8 de enero por el primer Gobierno de Serrano reflejaba las ideas del unitario García Ruiz, quien sin embargo fue ya apartado del Gobierno en la crisis de mayo⁷². Con gabinetes cada vez más conservadores, lo que había comenzado con un golpe de Estado terminó con otro golpe de Estado. Serrano, presidente de la República, no estando seguro del apoyo del Ejército, donde en este momento tenían gran fuerza los generales alfonsinos, con un Gobierno impopular y sin apoyo tampoco en los antiguos federales, no se atrevió a hacer frente al golpe con la fuerza.

Dos fueron los grandes problemas con que se enfrentó la República: el pronto alejamiento de los radicales y la oposición de los intransigentes. Los radicales, que habían contribuido a la proclamación de la República, desde el principio trataron de deshacerse de los federales y establecer una República unitaria con Serrano como presidente. Éste fue el sentido que tuvieron las crisis del 24 de febrero, 8 de marzo y 23 de abril. Esta difícil relación entre radicales y federales hizo que la República naciera ya débil, dado que hubo de apoyarse en quienes habían sido monárquicos hasta entonces y que sólo habían aceptado la República como último remedio para salvar la

revolución. La energía desplegada por Pi y Margall desde el Ministerio de la Gobernación (energía que luego había de faltarle cuando como presidente del Gobierno hubo de hacer frente a la insurrección cantonal) hizo fracasar los propósitos de los radicales; pero tras el 23 de abril los partidos no republicanos se pusieron frente a la República y decidieron el retraimiento electoral, emigrando sus principales dirigentes.

Además, desde ese momento la República contó también con una nueva oposición, la de los intransigentes, descontentos por el rechazo de Pi y Margall a aprovechar el triunfo sobre los radicales y la disolución de la Asamblea y de la Comisión Permanente para proclamar la República federal. Celebradas en mayo las elecciones a Cortes Constituyentes, y viendo los intransigentes que su representación no era lo numerosa que habían esperado, decidieron agudizar su oposición, pasar por encima de la Asamblea, rechazar sus acuerdos, constituir comités de salud pública y proclamar cantones independientes en distintas ciudades, para establecer de forma inmediata la República federal. Todo ello, unido a la guerra carlista que había comenzado durante el reinado de Amadeo (y para solucionar la cual un Ejército carente de disciplina se mostraba reiteradamente ineficaz), supuso un grave inconveniente para la acción libre del Gobierno republicano e impidió que se dieran las condiciones necesarias para que el proyecto constitucional pudiera ser discutido y aprobado.

En las nuevas Cortes, elegidas sin duda con gran libertad y limpieza, sin intervenciones fraudulentas del Gobierno, pero también con gran abstención y sin participación de los no republicanos, las facciones republicanas iban a aparecer muy pronto y a hacer desde el principio muy difícil la labor del Gobierno. De ese modo, las crisis se sucedieron y los diversos Gobiernos de Pi y Margall y Salmerón no contaron apenas con tiempo para realizar sus proyectos. El Gobierno de Castelar, elegido presidente el 6 de septiembre, se mantuvo hasta el golpe de Pavía, pero sin duda debido al hecho de estar suspendidas las sesiones de las Cortes desde el 20 de septiembre. Castelar, gobernando por decreto, fue alejándose cada vez más de sus propios correligionarios, que ya habían decidido antes del 2 de enero acabar con su Gobierno. El miedo a la vuelta a la situación anterior, los intereses de los hasta entonces excluidos de la República, y sin duda la desilusión popular ante el experimento republicano, hicieron que el golpe de Pavía triunfara sin mayor dificultad. Como dije arriba, es de destacar en este sentido el contraste entre la euforia con que fue saludada la proclamación de la República y la indiferencia casi general con que se vio su caída⁷³.

NOTAS

- 1.- Cf. *La Igualdad*, 29 de octubre de 1872 - "Lo que es y lo que significa el manifiesto del Directorio". Texto del manifiesto en *La Igualdad*, 27 de octubre de 1872. Ver también *El Combate* del 9 de septiembre de 1872.
- 2.- Cf. RISPA Y PERPIÑÁ, F.: Cincuenta años de conspirador (memorias político-revolucionarias) 1853-1903, Librería Vilella, Colec. Balagué, Barcelona, 1932, pág. 189; ESTEVANEZ, N.: Mis memorias, Tebas, Madrid, 1975, pág. 227, HENNESSY, C.A.M.: La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874, Aguilar, Madrid, 1966, pág. 164.
- 3.- Cf. RISPA Y PERPIÑÁ, F.: op. cit., págs. 188-191.
- 4.- Cf. *La Igualdad*, 14 de febrero de 1873.
- 5.- Comenta a este respecto *La Discusión*: "El antiguo cuerpo de artillería, por su carácter aristocrático, por sus aficiones alfonsonas y por su orgullo, sostenido por los privilegios de clase y tradiciones de arma, era una rémora a todo progreso, una constante amenaza para los intereses del pueblo, al cual impiamente ametralló en cuantas ocasiones pudo" (Cf. *La Discusión*, 9 de febrero de 1873).
- 6.- Cf. *Diario de Sesiones*, 7 de febrero de 1873. Cf. también *La Igualdad*, 8 de febrero de 1873. Eran en realidad dos decretos, uno por el que se reorganizaba el cuerpo de Artillería, y otro por el que se suprimía la Dirección general de Artillería (Cf. *Gaceta de Madrid*, 9 de febrero de 1873).
- 7.- Cf. *Diario de Sesiones*, 11 de febrero de 1873. Cf. también *La Igualdad*, 12 de febrero de 1873.
- 8.- Cf. *La Igualdad*, 13 y 14 de febrero de 1873.
- 9.- Cf. *La Igualdad*, 16 de febrero de 1873.
- 10.- Cf. *La Igualdad*, 22, 23 y 26 de febrero de 1873.
- 11.- Cf. RODRÍGUEZ SOLÍS E.: Historia del partido republicano español, Imp. de Fernando Cao y Domingo de Val, Madrid, 1892-1893, tomo II, pág. 695.
- 12.- Cf. *La Igualdad*, 17 de febrero de 1873 - "La nueva situación".
- 13.- Cf. *La Igualdad*, 25 de febrero de 1873.
- 14.- Integran la Comisión Permanente: Rivero, Beranger, Figuerola, Izquierdo, Mosquera, Mompeón, Molini, Vargas Machuca, Esteban Collantes, Romero Ortiz, Salaverria, Ramos Calderón, Labra, Canalejas, Juan Ulloa, Cala, Díaz Quintero, Martra, Palanca y Cervera. Además estaban los componentes de la mesa de las Cortes (Presidente: Francisco Salmerón, vicepresidentes: marqués de Perales, marqués de Sardoal, Manuel Gómez, Echegaray, y los secretarios: Moreno Rodríguez, Cayo López, Benot y Balart) - Cf. *La Igualdad*, 22 de marzo de 1873.
- 15.- Cf. *La Igualdad*, 24 y 25 de abril de 1873. Ver también ESTEVANEZ, N.: op. cit., págs. 251-255, o VILLALBA HERVÁS, M.: De Alcolea a Sagunto, Imp. G. Yuste, Madrid, 1899, págs. 269-278.
- 16.- Cf. *La Igualdad*, 24 de abril de 1873.
- 17.- Cf. ESTEVANEZ, N.: op. cit., págs. 251-255. Lo mismo dice Galdós en PÉREZ GALDÓS, B.: La Primera República, E.N. 44, Alianza Hernando,

Madrid, 1980, pág. 47.

18.- Cf. *La Igualdad*, 23, 24 26 y 28 de abril de 1873.

19.- Cf. *La Igualdad*, 5 de mayo de 1873. La convocatoria en el mismo periódico, en sus números del 25 de abril y 3 mayo de 1873.

20.- Cf. *La Igualdad*, 24 y 25 de abril de 1873.

21.- La prensa monárquica sin embargo habló de la existencia de atropellos y desmanes, y Estévanez se vio obligado a hacer público un bando prohibiendo todo acto de violencia (Cf. *La Igualdad*, 28 de abril de 1873).

22.- Cf. *Diario de Sesiones*, 1 de junio de 1873. Ver también *La Igualdad*, 2 de junio de 1873.

Al día siguiente de inaugurarse las Cortes destacó *La Igualdad* que del salón de sesiones había desaparecido el trono y no había sitial más alto que el del presidente (Cf. *La Igualdad*, 2 de junio de 1873).

23.- El Gobierno propuesto por Pi y Margall se componía de las siguientes personas:

-Presidencia y Gobernación:	Francisco Pi y Margall
-Estado:	Rafael Cervera
-Guerra:	Nicolás Estévanez
-Gracia y Justicia:	..	Manuel Pedregal
-Fomento:	Eduardo Palanca
-Hacienda:	José carvajal
-Marina:	Jacobo Oreiro
-Ultramar:	José Cristóbal Sorní

24.- Cf. HENNESSY, C.A.M.: op. cit., pág. 205.

25.- Cf. *La Igualdad*, 11 de junio de 1873.

26.- Cf. *La Igualdad*, 12 de junio de 1873.

Figueras regresó a Madrid durante el Gobierno de Castelar.

27.- Cf. *La Igualdad*, 12 de junio de 1873. Ver también HENNESSY, C.A.M.: op. cit., pág. 207.

28.- Cf. *La Igualdad*, 12 de junio de 1873.

29.- Cf. *Diario de Sesiones*, 13 de junio de 1873. Ver también *La Igualdad*, 14 de junio de 1873.

30.- Cf. *Diario de Sesiones*, 13 de junio de 1873. Ver también *La Igualdad*, 16 de junio de 1873.

31.- Cf. *La Igualdad*, 25 de junio de 1873 - "Una solución definitiva", y 26 de junio de 1873 - "Lo más urgente"

32.- Cf. *Diario de Sesiones*, 30 de junio de 1873. Ver también *La Igualdad*, 1 de julio de 1873.

33.- Ver los capítulos segundo y quinto.

34.- Ver el bando del 30 de junio de 1873, en *La Igualdad*, 2 de julio de 1873.

35.- Cf. *La Igualdad*, 5 de julio de 1873.

36.- Cf. HENNESSY, C.A.M.: op. cit., pág. 222.

37.- Cf. *Diario de Sesiones*, 19 de julio de 1873.

38.- Como digo, la opinión comúnmente aceptada sobre la causa de la dimisión de Salmerón fue la cuestión de la aplicación de la pena de muerte para los delitos de insubordinación militar, así lo han afirmado los historiadores contemporáneos a los hechos (no siempre partidarios de Salmerón), como Pi y Margall, Miguel Morayta o Juan Valera . No obstante, se han ofrecido otras versiones cuyas razones, dice Carlos Dardé, no parecen sin embargo suficientes para echar por tierra la explicación casi unánime de su época. Son, por ejemplo, la de Hennessy, quien dice que la pena de muerte fue sólo un pretexto, pues la auténtica razón fue la presión ejercida, por un lado, por Pavía, que quería atacar Málaga y amenazó con dimitir de su cargo al frente del ejército de Andalucía si no se le permitía avanzar hacia allí, y, por otro lado, por el ministro de Ultramar, Palanca, quien, para proteger a Solier, jefe del cantón malagueño, amenazó con provocar una crisis ministerial si el ataque se llevaba a efecto, crisis que, con la gran influencia de Palanca en el centro de la Asamblea, no convenía a Salmerón. El enfrentamiento de Pavía y el Gobierno por la cuestión de Málaga parece que realmente existió y que Pavía llegó a presentar la dimisión, pero sabiendo que Salmerón iba a dejar el poder y que podría ser sustituido por un Gobierno con predominio del elemento cantonal cesó en su dimisión; así lo indica la *Historia General de España* de Modesto Lafuente. Por su parte, Ernesto Bark indica que la pena de muerte fue sólo una excusa, y que la auténtica razón fue la intriga solapada de Pi, que impedía a Salmerón continuar al frente del Gobierno (Cf. PI Y MARGALL, F. y PI Y ARSUAGA, F.: Historia de España en el siglo XIX, Miguel Seguí Ed., Barcelona, 1902, tomo V, pág. 516; MORAYTA, M.: Historia general de España, Felipe González Rojas, Madrid, 1887-1896, tomo IX, págs. 156-157; LAFUENTE, Modesto: Historia general de España (continuada por Juan Valera), Montaner y Simón, Barcelona, 1890, tomo XXIV, pág. 206-207 y 283; DARDÉ, C.: "Biografía política de Nicolás Salmerón (c. 1860-1890)", en PIQUERAS, J.A. y CHUST, M. (comps): Republicanos y repúblicas en España, Siglo XXI, Madrid, 1996, págs. 147-148; HENNESSY, C.A.M.: op. cit., pág. 226; BARK, E.: Biografías contemporáneas. Nicolás Salmerón. Bosquejo histórico, Biblioteca Germinal, Madrid, 1903, pág. 11).

39.- Cf. *La Igualdad*, 6 de septiembre de 1873 - "El último ministerio".

40.- El 20 de agosto el diputado Aguilar propuso que se destinase la sesión de la tarde para discutir la Constitución, tal y como se había acordado al tomarse la decisión de celebrar sesiones por la tarde. Castelar, presidente del Congreso, contestó que no podían dejar de discutirse las leyes urgentes, como lo eran las encaminadas a acabar con la guerra carlista. Apenas seis días después, el 26, el mismo Castelar propuso, ante la ausencia de diputados en las sesiones de la mañana, que sólo se celebrasen las de la tarde, lo que fue aprobado, disponiéndose de menos tiempo aún para discutir la Constitución.

41.- Cf. *La Igualdad*, 7 de septiembre de 1873. También en *Diario de Sesiones*, 6 de septiembre de 1873.

42.- Ib.

43.- Cf. *Diario de Sesiones*, 8 de septiembre de 1873. Ver también *La Igualdad*, 9 de septiembre de 1873.

44.- Cf. *La Igualdad*, 15 de septiembre de 1873.

45.- Cf. *La Igualdad*, 17 de septiembre de 1873.

46.- Ya anteriormente, el 29 de agosto, se había presentado una proposición de J. Martín de Ollas en el mismo sentido: suspender las sesiones el 5 de septiembre para reanudarlas el 5 de noviembre.

47.- Cf. *La Igualdad*, 19 de septiembre de 1873.

48.- Cf. BAHAMONDE, A. y TORO, J.: Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX, Siglo XXI, Madrid, 1978, pag. 94; ver también PÉREZ GARZÓN, S.: Milicia Nacional y Revolución burguesa, C.S.I.C., Madrid, 1978, págs. 507-517.

49.- Cf. *Gaceta de Madrid*, 21 de septiembre de 1873.

50.- Cf. *La Igualdad*, 6 y 13 de noviembre y 9 de diciembre de 1873.

En diciembre se remitió una circular a los gobernadores civiles por la que se anulaba el decreto del 20 de septiembre sobre prensa periódica y se dejaba a las autoridades potestad para suspender las publicaciones que preparasen, auxiliasen o excitasen la comisión de delitos de que hablaba el artículo 2º de la ley de orden público, y los artículos 167 y 174 del Código Penal.

51.- Cf. *Gaceta de Madrid*, 21 de septiembre de 1873 y *La Igualdad*, 21 y 23 de septiembre de 1873.

52.- Cf. *La Igualdad*, 23 de septiembre de 1873.

53.- Entre estos impuestos podemos recordar los siguientes: impuesto extraordinario y transitorio de carga y policía naval sobre todos los productos que tuvieran salida por las aduanas nacionales; impuesto transitorio de timbre; impuesto extraordinario transitorio sobre los productos líquidos de la riqueza minera; impuesto transitorio sobre los presupuestos municipales; impuesto transitorio sobre coches de lujo, que se denominaría de *carruajes*; o impuesto transitorio sobre puertas, ventanas y balcones a la vía pública de los edificios destinados a habitaciones, industria o comercio (Cf. *La Igualdad*, 4 de octubre de 1873).

54.- Cf. *La Igualdad*, 25 de septiembre de 1873.

55.- Pavía fue nombrado ahora capitán general de Castilla la Nueva, Martínez Campos, de Cataluña, y López Domínguez, de Burgos. A su vez, el marqués del Duero fue encargado del mando del ejército del Norte.

56.- Figueras había regresado a España en septiembre.

57.-Cf. *La Igualdad*, 21 de diciembre de 1873.

58.- Cf. BAHAMONDE, A. y TORO, J.: op. cit., págs. 91-92.

59.- Cf. *La Igualdad*, 2 de enero de 1874.

60.- Cf. *La Igualdad*, 1 de enero de 1874.

61.- Cf. HENNESSY, C.A.M.: op. cit., pág. 241.

62.- Cf. RODRÍGUEZ SOLÍS, E.: op. cit., págs 715-718.

63.- Cf. *La Igualdad*, 2 de enero de 1874.

64.- Cf. *La Igualdad*, 4 de enero de 1874.

65.- Ib.

66.- Cf. *La Igualdad*, 4 y 5 de enero de 1874.

67.- Cf. PÉREZ GALDÓS, B.: De Cartago a Sagunto, E.N. 45, Alianza Hernando, Madrid, 1980, págs. 70.

68.- CONDE DE ROMANONES: Los cuatro presidentes de la Primera República española, Espasa Calpe, Madrid, 1939, pág. 156.

69.- Ib., págs. 157-158.

70.- Cf. ESTÉVANEZ, N.: op. cit., pág. 272.

71.- TUÑÓN DE LARA, M.: El movimiento obrero en la historia de España, Taurus, Madrid, 1972, págs. 224-225.

72.- Manifiesto del Gobierno del 8 de enero de 1874, reproducido por MORAYTA, M.: op. cit., tomo IX, págs. 279-282.

73.- Ver cómo describe Galdós estas dos situaciones en: PÉREZ GALDÓS, B.: Amadeo I, E.N. 43, Alianza Hernando, Madrid, 1980, págs. 187-191 (la proclamación de la República) y De Cartago a Sagunto, E.N. 45, págs. 69-74 (su caída).

CONCLUSIÓN.-

Varias son las cuestiones que se pueden plantear como reflexión final. ¿Qué fue la revolución de 1868? ¿Qué supuso el Sexenio para la historia de España? ¿Qué papel jugó el Partido Republicano en todo este proceso? ¿Qué significó el federalismo en el contexto del Sexenio y en la historia posterior? ¿Por qué fracaso la República? Dedicaré las páginas finales de este trabajo a tratar de contestar a algunas de estas preguntas.

La revolución de 1868 fue la respuesta de los sectores más avanzados de la sociedad española a la escasa participación en el poder político que el régimen moderado dejaba para los grupos más desfavorecidos, los cuales fueron demandando un mayor protagonismo a medida que avanzaba el régimen liberal. Estos sectores avanzados (progresistas y demócratas) se dieron pronto cuenta de la imposibilidad de acceder al poder por los medios legales, por el cada vez más acusado inmovilismo de los moderados que, anclados en sus privilegios y en su concepción patrimonial del poder, no dejaban posibilidad a los otros de una mayor participación. Esos grupos excluidos del poder comenzaron a plantear su lucha política al margen de los procedimientos legales desde 1863; primero, mediante el retraimiento electoral, y, más tarde, recurriendo al uso

de la fuerza.

Es sabido que el fracaso de las primeras intentonas militares llevadas a cabo por los progresistas llevó a Prim a negociar con los demócratas y a ampliar el objetivo del movimiento, que hasta entonces se había limitado a la sustitución de los moderados en el poder y a una mayor apertura del régimen. El Pacto de Ostende, firmado el 16 de agosto de 1866 por progresistas y demócratas, al que luego dieron su adhesión los unionistas, en noviembre de 1867, incluía el destronamiento de Isabel II y la declaración de que unas futuras Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal, serían las encargadas de decidir la cuestión de la forma de gobierno. Se llegó así a septiembre de 1868 en que los generales unionistas y progresistas protagonizaron, en la bahía de Cádiz, un pronunciamiento militar de los muchos que se habían dado a lo largo del siglo; la participación popular a través de las juntas revolucionarias, en las que predominaban los demócratas, contribuyó sin embargo, no sólo a que el movimiento triunfara, sino a darle la categoría de revolución que de otra manera no hubiera tenido. Y fueron esos demócratas en su inmensa mayoría los que, triunfante la revolución, pasaron a constituir el Partido Republicano que ha venido ocupando nuestra atención a lo largo de este trabajo. Fueron también esos demócratas los que dieron su impronta a todo el Sexenio, pues sus máximas aspiraciones, recogidas en la "Declaración de derechos" de la Junta Superior Revolucionaria que publicó la Gaceta el 9 de

octubre de 1868, pasaron en su mayoría a constituir el título I de la Constitución de 1869: sufragio universal, libertad de cultos, libertad de reunión y asociación pacíficas, libertad de imprenta o inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, y constituyeron una de las principales aportaciones del Sexenio a la historia posterior.

Pero además, el periodo que se inició con la revolución de septiembre, el Sexenio democrático, supuso el más largo de los escasos intermedios liberales que rompieron en el siglo XIX el predominante régimen moderado. Pero no fue sólo el más largo, sino también el de más hondo calado, pues, como diría Clarín, "llegó a todas las esferas de la vida social, penetró en los espíritus", y despertó la conciencia del país. Por ello, aunque fueran efímeros sus resultados inmediatos, y aunque pudieran deshacerse leyes, resucitarse privilegios y organizarse persecuciones, según sigue diciendo nuestro autor, "en lo que más importa, en el espíritu del pueblo, la obra revolucionaria no se destruye, arraiga más cada vez, y los frutos que la libertad produce en el progreso de las costumbres, en la vida pública, en el arte, en la ciencia, en la actividad económica, asoman y crecen y maduran"¹. En 1868 llegó a existir una auténtica "conciencia colectiva de plenitud de los tiempos"², y aunque la revolución no cambió lo sustancial de las instituciones parlamentarias, para el pueblo la del 68 fue *la Revolución por antonomasia*.

La revolución de 1868 aportó un formidable aliento

ético a la vida política española, pues los hombres del Sexenio, según dice Jover, "llevaron a cabo uno de los más generosos y sostenidos intentos de rectificar la historia sociopolítica de nuestro país, de acuerdo con los principios más entrañables del cristianismo". Jover señala un conjunto de valores de honda raíz cristiana de que se impregnó el septembrismo, como la generosidad con el vencido, la repugnancia instintiva por la efusión de sangre, la correlación entre sinceridad y hombría, la captación intuitiva del decoro inherente a la condición humana, el sentido evangélico de la caridad y la solidaridad, y la espontánea descalificación humana del ladrón. Y en este sentido destaca Jover el respeto a la vida y a la dignidad de la vida del adversario que se dieron en condiciones tan adversas como la sitiada Cartagena cantonal³.

Contemplada en su contexto europeo, indica el mismo autor, la revolución de 1868 vino a ser "manifestación final de ese 'espíritu de los años sesenta', pleno de inspiraciones humanitarias, liberales, democráticas y de fraternidad universal", espíritu cargado de esperanza en el progreso y en la utopía, al que correspondió la liberación de los esclavos en Estados Unidos y de los siervos en Rusia, la fundación de la *Primera Internacional*, las primeras tentativas de humanizar la guerra a través del Convenio de Ginebra del 22 de agosto de 1864 sobre los militares heridos en campaña, o la utopía de la plenitud del Estado Nacional que conduciría al logro de la unidad

italiana y a la formación del Imperio alemán. Contemplada en este contexto, la revolución española de 1868 fue pues la "manifestación súbita de una carga de esperanzas, de utopías, de impulso revolucionario", destinada "a iniciar aquí una nueva 'primavera de los pueblos', veinte años después del 48"⁴. Sin embargo, esta revolución llegó, como igualmente indica Jover, en un momento en que la historia de Europa estaba siguiendo otros derroteros. Los años setenta ya no correspondieron al espíritu de los sesenta. Una serie de acontecimientos marcaron la diferencia: la aparición de una nueva potencia tras la unidad italiana, la derrota de Francia en la guerra franco-prusiana y la formación del Imperio alemán (con el primer esbozo del sistema bismarckiano) o la derrota de la Comuna de París⁵. Todo esto no dejaría de influir en el fracaso de la revolución española de 1868, pues el espíritu de ésta correspondía ya a otra época histórica.

El Sexenio democrático supuso sin embargo una serie de anticipaciones en la historia social y política de España. En primer lugar, la irrupción de la democracia en la vida política española, con el reconocimiento del sufragio universal masculino y con una amplísima declaración de derechos individuales como no se había dado hasta entonces, que quedaron recogidos en el título I de la Constitución de 1869, la única vigente a lo largo del periodo, y que en el proyecto de Constitución de 1873 iban incluso a quedar fuera del articulado de la misma, como título preliminar, para que no estuvieran sujetos a ninguna

limitación, de acuerdo con el dogma republicano de que los derechos individuales eran imprescriptibles e ilegislables, anteriores a toda ley. Estos derechos, sin embargo, en el contexto en que se formularon, no podían ser otros que los contemplados desde el horizonte de una revolución burguesa (sufragio universal, libertad de cultos, derecho de reunión y asociación, libertad de prensa...). Pero muchos de los aspectos de esta Constitución democrática de 1869 iban a pasar después a la Constitución canovista de 1876, en la que se reconocían los derechos individuales, aunque se dejaba su regulación para futuras leyes, quedando con ello el camino abierto para que entre 1885 y 1890, con Sagasta y su Partido Liberal en el poder, se aprobaran una serie de leyes de clara inspiración democrática, animadas por los mismos principios que la revolución de 1868, como la ley de sufragio universal, la ley del jurado, las leyes de asociación e imprenta...

También iba a ser muy importante para el futuro de nuestro país el gran desarrollo durante el Sexenio de la idea federativa, que tendría gran influencia en los años ochenta en el desarrollo del regionalismo, y a través de ello en el posterior devenir histórico de España. Igualmente el problema colonial fue planteado en estos años con un enfoque nuevo, más "generoso, realista y lúcido"⁶, y así, frente al principio moderado por el que las provincias de Ultramar debían ser gobernadas por leyes especiales, la Constitución de 1869 previó la extensión a Cuba y a Puerto Rico de los derechos que quedaban

consignados en la misma, "con las modificaciones que se creyesen necesarias" (art. 108), aunque la insurrección cubana iniciada en 1868 hizo muy difícil la realización de estos propósitos. Además, el malogrado proyecto constitucional de 1873 iba aún más adelante, incluyendo a Cuba y a Puerto Rico entre los estados que componían la nación española. No menor importancia tuvo el Sexenio democrático como punto de arranque en la toma de conciencia de los obreros españoles. Fue el momento en que el movimiento obrero se dio cuenta de la diferencia de sus metas respecto a los objetivos de los partidos políticos burgueses. Como se ha visto en el capítulo cuarto de este trabajo, durante el Sexenio se produjo el distanciamiento definitivo entre el movimiento obrero y la pequeña burguesía de nuestro país.

¿Quién fue el protagonista de este periodo revolucionario que se inició con la revolución de 1868 y qué tipo humano encarnó esa revolución y ese periodo? José María Jover, en magistral artículo que creo también necesario recordar⁷, nos señala que el triunfo de la revolución de 1868 fue la plenitud de la burguesía de agitación, que fue el agitador el tipo revolucionario del Sexenio, el tipo humano que protagonizó este periodo revolucionario. Jover define a este agitador como el "político de café, mitad político, mitad literato, generalmente provinciano, protagonista de la bohemia madrileña del tercer cuarto del XIX. Inquieto, luchador, con una fe sin límites, si no en sus ideas, al menos en sí

mismo". Y añade: "Él hará en buena parte la revolución del 68, y él dirigirá, en amplia medida, la aventura cantonal". Estos ideólogos de café supieron utilizar magistralmente la prensa y a través de ella y de los clubes protagonizaron una revolución verbalista que trascendería a medios extraburgueses de artesanos y obreros. Sin embargo, "los terribles dicterios" que volcaban cotidianamente en sus escritos contrastaban con el gran respeto que sentían por la vida humana, y que se reflejó ejemplarmente en la realidad del Sexenio, lo que no ocurriría por desgracia en los años siguientes, en la década de los ochenta, en que se introdujo en el pueblo español el mito de la violencia, y la idea del enemigo se sobrepuso al hombre concreto, produciéndose "la elevación a virtud del exterminio del adversario". Los del 68, humanos y utopistas, no querían exterminar al adversario, para ellos la revolución era "una crisis benéfica en la marcha de la humanidad hacia el Progreso"⁸. Claro ejemplo de este tipo humano que ha retratado Jover fue el republicano intransigente, que a través de periódicos como *El Combate*, *La Bandera Roja*, *El Tribunal del Pueblo*, *La Justicia Federal*, *El Federalista*, etc., hizo constantes llamadas a la revolución armada, a "disolver la situación a tiros", a "barrer lo existente a fuerza de pólvora y plomo", y para mover al pueblo a llevar a cabo esa revolución clamaba vehemente: "Los pueblos cobardes merecen la servidumbre", "Los pueblos tienen siempre los gobiernos que merecen", "Sólo los miserables, sólo los cobardes sufren el látigo de la tiranía",

"¡Avergüénzate pueblo; avergüénzate España!", "¡Despierta pueblo! ¡Levántate España! ¿Qué haces? ¿En qué piensas?"⁹, por sólo citar algunos ejemplos de los muchos que podrían incluirse. Hay que distinguir sin embargo dentro del Partido Republicano entre esos agitadores, esos ideólogos de café o de redacción, y los grandes líderes del partido, los intelectuales que supieron ver con gran claridad lo que otros no llegaron a ver, el cambio de mentalidad que se estaba operando por aquellos años en cuestiones tales como la propiedad (son interesantes a este respecto los discursos de los oradores republicanos en el debate sobre la A.I.T. en las Cortes), las libertades, la democracia, los derechos individuales o el papel a desempeñar por la mujer.

El Partido Republicano constituido, pues, por estos intelectuales, esos agitadores de café y también por las capas populares de que he hablado a lo largo de este trabajo, fue el que representó las ideas propias del periodo, los aspectos más innovadores de la revolución, las ideas democráticas que los demás partidos que tomaron parte en el proceso revolucionario terminarían por aceptar, los ya dichos derechos individuales y el sufragio universal. Antes de la revolución de septiembre sólo el Partido Demócrata, inmediato antecesor del Partido Republicano, había defendido el sufragio universal, haciendo del mismo y de la soberanía popular el nervio de su doctrina. Es verdad que también los progresistas habían defendido la soberanía nacional, pero la diferencia estaba en que el

sufragio, que para los demócratas debía ser universal, sin otro límite que el sexo, la edad y la capacidad física y moral, para los progresistas estaba también limitado por la riqueza y la capacidad intelectual.

El Partido Republicano intentó ser un partido representativo de su clientela política, un partido que respondiera a la irrupción de las clases medias y populares en la vida política gracias a la implantación del sufragio universal. La organización de este partido respondió, en líneas generales y de manera embrionaria, a la concepción que hoy tenemos de cómo debe organizarse un partido político. Los republicanos crearon un órgano de decisión, la Asamblea federal, que era el encargado de marcar la doctrina del partido y la conducta que éste debía seguir, así como el que señalaba las pautas para la organización del partido, y ante el que debía el Directorio rendir cuenta de sus actuaciones. En las Asambleas, que respondían en líneas generales a los Congresos de los actuales partidos, participaban los representantes de todas las provincias, elegidos en cada una de ellas por el sufragio de todos los republicanos varones mayores de veinte años. Existía asimismo en la organización del partido un órgano ejecutivo, el Directorio, que, elegido por la Asamblea federal, debía ejecutar los acuerdos tomados por ésta, de manera análoga al comité ejecutivo de los partidos actuales. Finalmente, había una serie de comités provinciales y locales en cuya elección participaban todos los republicanos de cada localidad. Contó también el

partido con una forma embrionaria de financiación, pues cada provincia debía contribuir con cinco pesetas mensuales por cada uno de los representantes que debiera elegir para la Asamblea federal. Esta cantidad se destinaba a sufragar los gastos que las reuniones de la citada Asamblea, o la ejecución de sus acuerdos por el Directorio, pudieran ocasionar. Hay que destacar también por otra parte el encargo de confeccionar un censo de los republicanos de cada distrito que hizo el Directorio en 1870. Esto puede considerarse como el primer intento de un partido político en España de hacer un registro de sus militantes o simpatizantes. Fueron varios los distritos que hicieron una convocatoria con tal fin, sin que haya podido encontrar documentación concluyente que indique que esta lista llegara a realizarse.

En el aspecto ideológico es importante resaltar que el Partido Republicano no formó un cuerpo homogéneo de doctrina, que este partido tan vital, tan lleno de ilusión y de deseos de cambio, no tuvo un único camino a lo largo de su historia. En él convivieron diversos referentes ideológicos, y la falta de una definición oficial de los principios generales que pudiera ser aceptada por todos los republicanos contribuyó en gran medida a sus luchas internas y a su debilidad. Los principales documentos que elaboraron, los diversos proyectos de Constitución federal o el proyecto de bases económico-sociales para mejorar la situación de los trabajadores, no llegaron a discutirse y menos a aprobarse, aunque puedan servir para conocer los

intereses que animaban a una gran parte del partido. En las filas republicanas hubo por ejemplo quien defendió la propiedad privada y quien la cuestionó pensando que era reformable y que debía estar basada en el trabajo, como hemos podido ver en los debates que tuvieron lugar en las Cortes por el tema de la Comuna de París o por la pretensión del Gobierno de ilegalizar la *Internacional*. Hubo también quien defendió, al mismo tiempo que la separación de la Iglesia y el Estado, el derecho de la religión católica a existir, y quien, llevado de su furibundo anticlericalismo, mostró su alegría por la demolición de algunos templos católicos al tiempo que su entusiasmo ante la idea de la construcción de un templo de cualquier otro culto. Hubo igualmente quien creyó en la federación y quien simplemente la aceptó, como se ha podido comprobar en el complicado capítulo dedicado a la trayectoria del partido. En lo que sí coincidieron todos los republicanos fue en proclamar la República como forma de gobierno de la nación española, en la descentralización política y administrativa (aunque luego cada uno la entendiera a su modo), en su deseo de que se produjera la separación de la Iglesia y el Estado, en considerar los derechos individuales como sagrados e ilegislables, o en la abolición de la esclavitud y de las quintas.

A pesar, sin embargo, de haber en muchas ocasiones unos proyectos políticos, sociales e ideológicos diferentes entre los integrantes del Partido Federal, éstos se manifestaban, en líneas generales, de forma ocasional, por

estarse, por ejemplo, discutiendo la Constitución, o por el debate en las Cortes de algún asunto importante (Comuna, *Internacional...*), o por ser el tema de discusión de algún club en una sesión determinada, etc. Pero hubo dos cuestiones que enfrentaron a los republicanos durante todo el Sexenio. En primer lugar, el tema de la federación que, aunque en principio era aceptado por todos, no todos tenían la misma idea de lo que ello significaba, y así no faltaron los intentos para tratar de marginar la teoría federal propugnada por Pi y Margall. Intentos de los que se pueden señalar varios ejemplos, tales como la famosa *Declaración de la prensa* del 7 de mayo de 1870, o cuando Castelar trató de eludir el término 'federal' en la redacción del manifiesto por el que la minoría republicana justificaba su vuelta a las Cortes tras la retirada con motivo de la insurrección del otoño de 1869, o cuando, ya presidente de la República, trató Castelar de eludir la cuestión, y al ser preguntado por la federación en la sesión de Cortes del 2 de enero de 1874, contestó que era cosa secundaria que no merecía la pena. Esa posición de Castelar contraría al federalismo, que se mantuvo latente durante todo el Sexenio con algún intento de hacerla pública cuando se le presentó la ocasión, le habría de llevar en 1874, durante la República de Serrano, a ser el primero que se separase del tronco común del partido¹⁰, aunque de los diversos grupos republicanos que se formaron tras el golpe de Pavía, el único que siguió llamándose federal fue el presidido por Pi y Margall.

No fue, sin embargo, la creencia o no en el sistema federal propugnado por Pi y Margall el principal enfrentamiento de los republicanos durante el Sexenio. Las más agrias polémicas se suscitaron por la forma en que creían que podían llegar a alcanzar el poder. Mientras unos pensaban que con el influjo o el poder de las ideas, y a través de la propaganda legal de las mismas, podrían algún día alcanzarlo, otros sólo confiaban en el poder de la fuerza, en la insurrección armada. De los fuertes enfrentamientos dialécticos que por este asunto tuvieron lugar se ha dado cuenta en los capítulos segundo y sexto de este trabajo. La prensa intransigente no hizo sino clamar contra los benévoloos y contra el Directorio, haciendo constantes llamamientos a la revolución armada y protagonizando con ello esa revolución verbalista de que habla Jover, en la que tan importante papel jugó el lenguaje de agitación. Sin embargo, hay que resaltar que, a pesar de esos fuertes enfrentamientos dialécticos, la línea oficial del partido fue siempre la de la propaganda legal de sus ideas, defendiendo que sólo en último término, si no se respetaban los derechos individuales, se podía hacer uso de la fuerza, convirtiéndose entonces en legítima la insurrección. En todo caso, de la confianza de los republicanos en el poder de la propaganda, incluidos los que reiteradas veces recurrieron a la insurrección, tanto antes como después de tomar el poder, dan buena prueba los numerosos periódicos y folletos publicados, y la proliferación de clubes donde discutían sus ideas.

La principal figura del partido fue Pi y Margall, federal convencido y partidario de la propaganda legal. Fueron de hecho sus ideas las que prevalecieron en el partido, pues su fuerte personalidad consiguió siempre imponerlas en cualquier crisis o polémica de las muchas que tuvieron lugar entre los republicanos en todo este periodo. Él fue el que definió la 'teoría federal del pacto' y estuvo, junto con Castelar, presente en todos los Directorios. Por iniciativa suya se constituyó el Pacto Nacional en 1869. Fueron sus ideas las que salieron triunfantes en la Asamblea federal celebrada en 1870, y su rápida intervención cortó el socavado bombardeo que se trató de dar a su teoría del pacto mediante la *Declaración de la prensa*. También su rápida intervención en la crisis del 23 de abril de 1873 echó por tierra los planes de los radicales y conservadores para proclamar una república unitaria. Finalmente, tras su salida del Gobierno, fue el único que pudo competir con Salmerón, y luego con Castelar, para la formación de nuevo Gobierno, obteniendo 93 votos frente a Salmerón y 67 frente a Castelar. Contribuyó en gran medida al fortalecimiento de su figura dentro del partido el fracaso de la insurrección del otoño de 1869 que él no había apoyado, y supo mantener su popularidad durante todo el periodo, cuestionada sólo momentáneamente tras sus palabras sobre la insurrección de El Ferrol en el Congreso de los Diputados el día 15 de octubre de 1872.

Los grupos sociales a los que quiso representar el Partido Republicano correspondieron a la pequeña burguesía,

la clase media baja, el artesanado y el proletariado urbano, y fue entre estos grupos donde los republicanos tuvieron mayor implantación, como se ha visto en el capítulo dedicado a estudiar estos asuntos en lo referente sobre todo a Madrid. Sin embargo, esta heterogeneidad de la base del partido, que abarcaba desde los medios obreros hasta la pequeña burguesía, fue, según el parecer de diversos historiadores, una de las causas de su debilidad, ya que, si por un lado el miedo a asustar a la burguesía impidió a los republicanos hacer reformas más radicales, provocando el progresivo distanciamiento de la clase obrera, por otro lado esta misma burguesía terminaría también por retirar su apoyo al Partido Republicano. De este modo, dice Hennessy que los republicanos terminaron siendo meramente los representantes de los descontentos de las clases medias, pues "los descontentos de la derecha tendían a sentirse arrastrados hacia la romántica utopía carlista del pasado y los de la izquierda hacia la utopía internacionalista del futuro"¹¹. La jefatura del partido se concentró en los profesionales e intelectuales fundamentalmente, al menos en lo que se refiere a los dirigentes nacionales, la mayoría de los cuales eran abogados, escritores o periodistas, médicos, profesores o boticarios; los dirigentes locales por su parte fueron en su mayoría profesionales, por un lado, y comerciantes e industriales, por otro, con alguna representación obrera.

El año 1873 marca dentro del Sexenio lo que se ha venido llamando una "segunda revolución" o "revolución en

la revolución", al ser sustituida la monarquía por la república, el Estado centralizado y unitario por un Estado descentralizado y de estructura federal (al menos nominalmente, ya que la definición del Estado federal no pasó de la proclamación en Cortes el 8 de junio de 1873 y del proyecto de Constitución), y el Estado tutelar en materia religiosa, es decir, el que reconocía la libertad religiosa pero se obligaba a mantener el culto y el clero católicos, por un Estado neutro. En ese año 1873, en que tenemos a los republicanos como protagonistas casi absolutos, se produjo un intento de consumar la revolución burguesa, pero dando cabida a medidas conducentes a mejorar la situación de los trabajadores, como quedó reflejado en el ideario de Pi y Margall, expresado en su discurso ante las Cortes al hacerse cargo del Gobierno de la República el día 13 de junio, o en el intento de legislación social llevado a cabo entre julio y agosto. Esa fase del Sexenio no rebasó los límites de una revolución burguesa progresiva, pero "su aliento popular, la no siempre clara frontera social y humana existente, en el 73, entre el federal 'intransigente' y el internacionalista, la profética apertura social del pensamiento -burgués-pimargalliano e incluso... la acusación de 'socialismo' interesadamente puesta en circulación por los adversarios de 'La Federal'", contribuyeron a conferir a la República federal, aunque sólo fuera por los temores que suscitó, una fisonomía histórica que desbordó el encuadramiento impecablemente burgués de la Monarquía de 1869¹². Y aunque

ya he indicado que en esta época se produjo el progresivo distanciamiento entre el movimiento obrero y la pequeña burguesía, ello no fue obstáculo para que los trabajadores, sobre todo levantinos y andaluces, sintieran hervir su sangre con los mitos del verano cantonal, y así, aunque el proceso revolucionario no desbordó los límites de una revolución burguesa, aparecen en este movimiento cantonal mezclados elementos obreros internacionales con el radicalismo pequeño burgués. Será este 'mito de la Federal' el último mito burgués que logre arrastrar a elementos proletarios, y al hundirse el sueño de la Federal lo que quiebra, dice Jover, es "la fe en la serie de utopías suministradas por los ideólogos de café, redacción y agitación; en los tópicos suministrados por la burguesía". A partir de entonces el escape de la burguesía de agitación sería la literatura, mientras que el proletariado entraría en la España de la Restauración con otros mitos, esta vez específicamente proletarios¹³.

Pero la República de 1873 que tantas esperanzas suscitó acabaría por fracasar. El golpe de Pavía fue acogido, como ya se ha visto, con una indiferencia que contrasta con la euforia con que fue recibida su proclamación. Las causas que llevaron a este final fueron varias. En primer lugar las múltiples dificultades con que hubieron de enfrentarse los gobiernos republicanos y que no supieron resolver, tales como las tres guerras existentes (carlista, cantonal y cubana) o el proceso de reacción puesto en marcha desde el mismo momento de la

proclamación de la República con la fuerte oposición de los partidos monárquicos, sin olvidar también la falta de definición real del tipo de República existente, pues al no llegar a discutirse el proyecto constitucional no llegaron a sentarse las bases sobre las que debía afianzarse la República federal proclamada nominalmente el 8 de junio. Importantes dificultades fueron también la falta de apoyo del Ejército, con la fuerte indisciplina en que éste se hallaba, o los graves problemas financieros que impidieron la puesta en marcha de las grandes reformas anunciadas, con el consiguiente descontento de quienes las esperaban.

La constante oposición de los radicales que, a pesar del papel fundamental que jugaron en la proclamación de la República, no cesaron desde el principio de tratar de hacerse con su control, provocando diversas crisis con el propósito de proclamar una república unitaria controlada por los antiguos partidos monárquicos, y que con su retraimiento electoral decidido tras la crisis del 23 de abril privaron a la República de una auténtica oposición legal en las Cortes, dando con ello a los intransigentes un protagonismo mayor del que debiera haberles correspondido, fue desde luego uno de los factores importantes del fracaso republicano. Pero tampoco puede despreciarse la importancia de la oposición intransigente que culminó en el movimiento cantonal, y que fue una de las causas de mayor división entre los republicanos al tiempo que alentó a los conservadores para volver a la actividad

política ante el temor de un posible extremismo social, y ayudó al creciente protagonismo de los militares descontentos con la situación. Hay que tener también en cuenta las grandes esperanzas que la proclamación de la República suscitó en los medios obreros por las promesas de reformas sociales que siempre les había dirigido el Partido Republicano; ya se ha visto cómo el mito de la Federal fue el último mito burgués que logró atraer a los obreros españoles, muchos de los cuales dieron su voto a los intransigentes en las elecciones de julio, al haber dejado la *Asociación Internacional de Trabajadores* libertad a sus seguidores para participar o no en las elecciones; sin embargo, el miedo de los republicanos a disgustar a los medios burgueses les impidió emprender ese tipo de reformas, lo que les terminó privando del apoyo de los obreros sin haber conseguido el de la burguesía. No se debe olvidar igualmente la situación internacional con que hubo de coexistir la Primera República española, ya que la España de 1873 fue una España aislada y la República no fue reconocida más que por Estados Unidos y Suiza. La Europa que se estaba esbozando en ese momento era la Europa de Bismarck, que correspondía a un espíritu bien distinto al que hemos dicho que animó a la Primera República española.

El republicanismo, sin embargo, como aspecto más revolucionario del Sexenio democrático no dejó de aportar elementos que serían importantes en la posterior historia de nuestro país. Ya he hablado de ello en esta conclusión resaltando la importancia del reconocimiento de los

derechos individuales, pero no debemos olvidar tampoco su actitud progresista respecto a cuestiones como la abolición de los privilegios, la abolición de la esclavitud, el intento de una legislación social, el intento de incorporar a las mujeres a la vida social y política o la separación de la Iglesia y el Estado. Y sin duda, como han visto diversos autores, también será de gran importancia la influencia del federalismo sobre dos movimientos que alcanzaron su apogeo en la etapa posterior, el anarquismo y el regionalismo¹⁴. Hemos visto cómo el Partido Republicano se apoyó en los medios obreros y en las burguesías periféricas. Los obreros habían acudido al campo federal por sus promesas de reforma social, y los burgueses de la periferia por su anticontralismo, pero ni un grupo ni otro vieron colmadas sus esperanzas. La República no emprendió las prometidas reformas sociales, y la burguesía periférica no pudo ver realizada la descentralización. Por todo ello, tras 1873 ambos grupos buscaron la satisfacción de sus aspiraciones por su propia cuenta. Grandes masas de obreros dejaron después de 1873 de confiar en la política haciendo que el predominio anarquista se acentuase en nuestro país, lo que no quiere decir que no pueda encontrarse también una cierta presencia en este anarquismo del pensamiento federal. El ideal de Pi y Margall era la supresión de toda autoridad y el establecimiento del contrato como base de todas las relaciones políticas y sociales, y a eso, dice Gumersindo Trujillo¹⁵, podemos llamarlo con todo rigor 'anarquismo'. Por su parte, la

burguesía periférica, defensora de la descentralización, impulsaría posteriormente los movimientos regionalistas, que tanta importancia habrían de tener en el futuro de nuestro país.

NOTAS

- 1.- Cf. ALAS 'CLARIN', L.: "El libre examen y nuestra literatura presente", en Solos de clarín, Alianza, Madrid, 1971, págs. 65-67.
- 2.- FERRANDO BADÍA, J.: "La Primera República", en La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874), tomo XXXIV de la Historia de España fundada por R. MENÉNDEZ PIDAL y dirigida por J.M. JOVER.
- 3.- Cf. JOVER, J.M.: "1868: balance de una revolución", en Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX, Turner, Madrid, 1976, págs. 356-359. Ver también JOVER, J.M.: "Prólogo" a A. PUIG CAMPILLO: El cantón murciano, Editora Regional de Murcia, Murcia, 1986, págs. LV-LVI.
- 4.- Cf. JOVER, J.M.: La civilización española a mediados del siglo XIX, Espasa Calpe, Coléc. Austral, Madrid, 1992, págs. 24-28.
- 5.- Ib., págs. 29-30.
- 6.- Cf. JOVER, J.M.: "1868: balance de una revolución", op. cit., págs. 351-355.
- 7.- Cf. JOVER, J.M.: "Conciencia burguesa y conciencia obrera en la España contemporánea", en Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX, Turner, Madrid, 1976, págs. 45-82.
- 8.- Ib., págs. 57-62.
- 9.- Cf. El Combate, 19 de febrero de 1872, 20 de abril de 1872 y 29 de mayo de 1872, y El Tribunal del Pueblo, 1 de noviembre de 1872.
- 10.- En este sentido conviene ahora recordar el mitin que dio Castelar en Granada el 26 de mayo de 1874, o las declaraciones de la prensa posibilista, en concreto de El Orden, tras el golpe de Pavía.
- 11.- Cf. HENNESSY, C.A.M.: La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874, Aguilar, Madrid, 1966, pág. 251.
- 12.- Cf. JOVER, J.M.: La civilización española a mediados del siglo XIX, op. cit., pág. 28.
- 13.- Cf. JOVER, J.M.: "Conciencia burguesa y conciencia obrera en la España contemporánea", op. cit., pág. 67.
- 14.- Cf. HENNESSY, C.A.M.: op. cit., págs. 253-256; TRUJILLO, G.: Introducción al federalismo español. (Ideología y fórmulas constitucionales), Edicusa, Madrid, 1967, págs. 112-121; FERRANDO BADÍA, J.: Historia político parlamentaria de la República de 1873, Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1973, págs. 389-401.
- 15.- Cf. TRUJILLO, G.: op. cit., págs. 112-122.

APÉNDICE DOCUMENTAL

TEXTOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO REPUBLICANO.-

(Se reproducen íntegros por su importancia)

-Manifiesto final de la Asamblea general de los pactos federales celebrada en julio de 1869.-

"AL PARTIDO REPUBLICANO.

Celebrados los pactos federales de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y La Coruña, urgía establecer entre los nuevos grupos de Estados un lazo común que viniese a darles vigor y fuerza; urgía tanto más, cuanto que en esa reorganización de nuestro partido se ha querido ver una tendencia a destruir la unidad nacional y a reconstituir la España de la Edad Media.

No cabrán ya sobre este punto dudas. Reunidos en Madrid los delegados de las cinco federaciones, hemos firmado un nuevo Pacto de alianza y creado un Consejo federal, que, estudiando con atención la marcha de los sucesos, determine la conducta general del partido en cada una de las fases por que vaya pasando la Revolución de Setiembre.

El horizonte político se nubla. Asoma por una parte la guerra civil, y por otra el Gobierno, hollando la Constitución a los pocos días de promulgada, entra en la pendiente de la arbitrariedad, y restaura inconstitucionalmente leyes como la de 17 de abril de 1821, acto contra el cual no podemos menos de protestar, y protestamos solemnemente, de acuerdo con la minoría republicana. Si hasta aquí hemos podido permanecer arma al brazo, quizá venga día en que no podamos, y más aún para la acción que para la propaganda es necesaria la unidad de miras y la de esfuerzos.

Para alcanzarla nada tan a propósito como un Consejo federal que, ya por sí ya por los directorios de los cinco pactos, pueda conocer en todo tiempo el conjunto y el espíritu de nuestras huestes, la situación de los demás partidos, el estado general de los ánimos, la gravedad de los peligros que nos amenacen, la necesidad en que estamos de sortearlos o de hacerles frente, la existencia o la absoluta falta de los medios legales para conjurarlos; puede, por otra parte, este Consejo contribuir a que se complete nuestra organización, todavía imperfecta, velar por que el movimiento federal no traspase sus naturales límites, y preparar la formación de los *Estados* que hayan de componer más tarde la República ibérica.

No vaya a creerse, sin embargo, que hemos creado un Consejo

en contradicción con nuestros principios. Ese Consejo estará exclusivamente compuesto de tres delegados de cada una de las cinco federaciones, que serán responsables de sus actos ante sus comitentes, y podrán ser removidos en toda ocasión, previo el oportuno juicio. Ese Consejo no podrá entenderse directamente sino con las asambleas de los cinco pactos, ni conocer de otros negocios que los que afecten los intereses generales del partido, o surjan entre los diversos grupos de Estado. Ese Consejo no podrá nunca, por lo mismo, perturbar la vida de las federaciones, ni menoscabar la autonomía de ninguna de las juntas provinciales o locales. Tendrá su determinada esfera de acción, y sólo dentro de ella podrá moverse libremente, reuniéndose y estableciéndose donde a su juicio exijan las circunstancias de los tiempos. En las confederaciones, al revés de lo que sucede en las repúblicas unitaria, el poder se desenvuelve y organiza de abajo arriba, y la jerarquía administrativa viene siempre determinada por la de los intereses. Nosotros no era posible que constituyéramos ese Consejo sino con estricta sujeción a la naturaleza de nuestra forma de gobierno y a nuestros principios políticos.

Esos principios y esa forma son universalmente conocidos. Nos hemos creído, con todo, obligados a consignarlos una vez más en este Pacto de alianza para que mejor se arraigue en la conciencia de los pueblos. Conviene que así se haga a otros partidos para los que las libertades individuales son absolutas, inenajenables, imprescriptibles y anteriores y superiores a toda ley escrita, pero que faltos aún de convicciones profundas, no bien las tienen puestas en práctica cuando, alarmados por sus inevitables abusos, tienden a limitarlas y a someterlas a condiciones que las destruyen. Sin los derechos individuales, ni es más que un sarcasmo la libertad humana, ni es posible el progreso pacífico de las naciones; debemos poner todo nuestro ahínco en sostenerlos, aunque para ello debiésemos apelar a las armas. Como tantas veces se ha dicho, con la libre práctica de los derechos individuales, la insurrección es un crimen; sin ella un deber, tanto o más que un derecho. Consignar ese deber en el Pacto, nos ha parecido hoy, no sólo conveniente, sino de todo punto necesario.

Ni debemos esforzarnos menos en preparar el establecimiento de la República federal. Esta forma de gobierno no es arbitraria, como suponen nuestros enemigos. Viene reclamada y

exigida por la misma topografía de nuestra patria, por la diversidad de intereses, de necesidades, de costumbres, de leyes, de lenguas y hasta de razas, que se observan en las antiguas provincias; por las condiciones históricas con que se ha ido formando nuestra nacionalidad, desde la entrada hasta la expulsión de los árabes; por la ciencia política, que nos presenta tanto más libres a los pueblos cuanto más distribuidos están en pequeñas repúblicas unidas por lazos federales, y tanto más esclavos y uncidos al yugo del despotismo cuanto más agrupados están en grandes naciones y más sometidos a poderes centrales independientes; por el estudio, en fin, de la naturaleza misma que produce la unidad en medio de una variedad infinita, y sólo por la unidad en la variedad realiza la vida y la belleza.

La República federal es la autonomía de todos los seres humanos: del individuo, del municipio, del Estado, de la nación, de la humanidad entera. Cada ser tiene su órbita, determinada por su propia naturaleza, y es, dentro de ella, incoercible, dueño de sí mismo, soberano. Nada hay que pueda limitar su acción, ni impedir ni retardar su desenvolvimiento. Obedece en su vida de relación a su superior jerárquico, pero es en lo demás completamente libre. La colectividad superior es allí engendrada y sostenida por la inferior, y no puede nunca matarla ni absorberla. En las naciones constituidas unitariamente, la vida, como la acción de los seres inferiores, depende, por lo contrario, del Estado, que tiende constantemente a amenguarlos y anularlos. Aquí está en constante peligro la libertad, y allí la centralización y el despotismo en la imposibilidad de realizarse.

Se suele decir que, en cambio, por el sistema de la federación corren las naciones a disgregarse y a disolverse, pero lo desmiente por lo pronto la misma obra que hoy coronamos con esta alianza. Nada ha habido en España más espontáneo ni más libre que la formación de los pactos federales, y han sabido sus autores todos contenerse dentro de los límites de la unidad nacional, y, apenas formadas sus respectivas federaciones, han venido aquí para establecer un centro. ¿En qué repúblicas federales se ve, por otra parte, ese movimiento que tanto se teme? Cuando lo han provocado causas tan graves como las que vimos recientemente en los Estados-Unidos, y hace veinte años en Suiza, en sus mismas constituciones han encontrado esas

repúblicas fuerzas bastantes para contenerlo.

La unidad, que nace por otro lado del mismo desenvolvimiento social, de la plena conciencia que han adquirido los pueblos del carácter solidario de sus intereses, de la seguridad en que están de que no ha de ser nunca esa unidad obstáculo y sí sólo eficaz estímulo y poderoso apoyo para su propio desarrollo, está sentada sobre la más firme de las bases que puede haber encontrado la ciencia, y es por lo tanto indestructible. La unidad ficticia, la unidad alcanzada a expensas de la vida de cada provincia y del municipio, la unidad absorbente y destructora, esa es la que constantemente pelagra, por más que hayan venido a sancionarla siglos de violencia.

No ocultaremos, sin embargo, a los pueblos la necesidad de que vivan precavidos contra las exageraciones de la división, y se atengan en la formación de los estados federales, a las consideraciones geográficas e históricas de que se ha hecho mérito. Lo que hoy estamos haciendo es, y debe ser, una especie de ensayo de la futura República ibérica. Si la división se hace desde luego bien tendremos mucho adelantado para el triunfo y la consolidación de nuestra causa. Los errores de hoy podrían ser corregidos mañana, pero no sin más o menos lamentables conflictos.

El periodo que atravesamos es grave: necesitamos ser todos tan prudentes como enérgicos; dejemos ahora a las asambleas de los pactos federales y al Consejo provisional que, después de un atento estudio, determinen nuestra ulterior conducta. Se han dado en nuestra organización los pasos más difíciles; se llegará, desde luego, a feliz término, si todos les prestamos nuestras luces, nuestro respeto y nuestro apoyo. Dejémosles, también, el cargo de dirigir la defensa de nuestra causa por los medios que les aconsejen las circunstancias.

He aquí ahora las bases del Pacto:

1ª. Los representantes de las asambleas de Tortosa, Córdoba, Valladolid, Eibar y La Coruña se alían y unen para todo lo que se refiere a la defensa de los principios republicanos y a la conducta que debe seguir el partido que los profesa.

2ª. Declaran que los derechos individuales, base fundamental de todas las federaciones, son absolutos, inalienables e imprescriptibles, y que todo ataque de índole general contra ellos constituye, para todas y cada una de las federaciones, el deber de defenderlos a mano armada, siempre que

no haya medios legales de reparación.

3ª. Declaran también que son autónomos todos los órdenes de Estados, desde el municipal al nacional.

4ª Declaran así mismo que la forma de gobierno exigida por sus principios y la constitución, histórica y topográfica del país es la República democrática federal, que, lejos de destruir la unidad nacional, ha de asentarla sobre sus más firmes bases.

De esta forma federal esperan principalmente la unión espontánea e indestructible de España y Portugal.

5ª. Y como expresión de esta alianza y para mejor apreciar las circunstancias generales que hagan necesaria la ejecución de este Pacto, constituyen un Consejo federal provisional, que estará compuesto de tres delegados elegidos por cada una de las asambleas confederadas, y podrá reunirse donde lo crea más conveniente.

El nombramiento de delegados, sus condiciones, la revocación de poderes y su renovación son atribuciones exclusivas de cada Pacto particular.

El Consejo puede tardar en ser nombrado. En tanto, atendida la gravedad de las circunstancias, los representantes de los cinco pactos seguirán entendiendo en todos los asuntos políticos que ocurran. Poco valemus, pero supliremos la falta de nuestro valer con nuestra energía y nuestro patriotismo.

Madrid 30 de julio de 1869.- Presidente, León Merino, por el Pacto de Córdoba.- Por el de Tortosa, José Antonio Guerrero, Rafael Montestruc.- Por el de Córdoba, Antonio Luis Carrión.- Por el de las dos Castillas, Mariano Villanueva, Antonio Merino, Miguel Morayta.- Por delegación de Francisco Valero, Francisco Rispa Perpiñá.- Por el vasco-navarro, Francisco Pi y Margall, Horacio Oleaga, Ramón Elorrio, Cristóbal Vidal.- Por el de La Coruña, Eduardo Chao.- Por el de Tortosa, Manuel Bes Hediger, secretario.- Por el de Córdoba, Ricardo López Vázquez, secretario".

FUENTE.- *La Igualdad*, 31 de julio de 1869.

...-...

-Acuerdos de la Asamblea federal de 1870.-

"LA ASAMBLEA REPUBLICANA FEDERAL A SU PARTIDO.

Terminadas sus tareas, la Asamblea federal se cree obligada a dar cuenta de sus actos.

Tenía determinado su objeto por la convocatoria, y en llenarlo cumplidamente ha concentrado sus esfuerzos.

La República democrática federal ha sido aceptada y aclamada con entusiasmo por el partido desde los primeros días de la Revolución de Setiembre. La Asamblea ha declarado que ésta, y no la República unitaria, es y debe ser nuestra forma de gobierno, cualesquiera que sean las circunstancias por que pase la política española: declaración que, si a primera vista puede parecer ociosa, es conveniente para cerrar el paso a todo género de vacilaciones y dudas.

La federación, más que una forma es un sistema que invierte completamente las relaciones políticas, administrativas y económicas que hoy unen con el Estado los pueblos y las provincias. La base actual de la organización del país es el Estado, que se arroga la facultad de trazar el círculo en que han de moverse las diputaciones y los ayuntamientos, reservándose sobre unas y otros el derecho de inspección y de tutela; la base de una organización federal está por lo contrario en los municipios, que, luego de constituidos dentro de las condiciones naturales de su vida, crean y forman las provincias, a las que más tarde debe su origen el Estado. En la actual organización, el Estado lo domina todo; en la federal el Estado, la provincia y el pueblo son tres entidades igualmente autónomas, enlazadas por pactos sinalagmáticos y concretos. Tiene cada una determinada su esfera de acción por la misma índole de los intereses que representa; y pueden todas moverse libremente sin que se entrecuchen y perturben. La vida de la nación está así en todas partes; cada una de las fuerzas del país en ejercicio; el orden, asentado sobre bases sólidas.

Dos repúblicas federales existen hoy en el mundo; y las dos se distinguen, no sólo por la integridad de sus libertades, sino también por su estabilidad, su paz interior y sus rápidos progresos. Las repúblicas unitarias han pasado por la Europa moderna como tempestades de verano; la de Suiza, en cambio, ha sobrevivido a todas las grandes vicisitudes y catástrofes del Continente, sin aislarse ni dejar de participar del movimiento general de las ideas. Han terminado todas las repúblicas unitarias por la dictadura de un soldado, y en las federales de Suiza y los Estados Unidos no ha sido posible la dictadura, ni aun después de sangrientas guerras civiles que han provocado la creación de numerosos ejércitos.

¿Qué de extraño que la Asamblea, al declararse una vez más por la República federal, haya querido desvanecer hasta la

posibilidad de una transacción con la República unitaria? Se teme que, al pasar España de la monarquía a la federación, se disgregue y pierda la unidad que tuvo bajo el cetro de los godos y reconquistó a la muerte de Fernando V; pero ni lo ha temido la Asamblea, ni lo temerá quien considere que, tratándose de una nación ya formada, no podría menos de existir un poder central de carácter transitorio, ínterin se reconstituyesen los pueblos y las provincias y creasen éstas el gobierno de la República...

Ha estado decididamente la Asamblea por el principio federativo, y le ha tomado, como era lógico, por base de nuestra organización. Ha reconocido la necesidad de los comités locales y de los de provincia, acordando que se los renueve, donde ya existan, por el sufragio directo de todos los ciudadanos mayores de veinte años. Ha dejado en plena libertad a las provincias para la formación de los Estados o cantones, para respetar o dejar de respetar los pactos constituidos antes de la insurrección de octubre, para modificarlos, alterarlos y aun disolverlos. Ha creado, por fin, un Directorio o Consejo federal compuesto de cinco individuos que, entendiéndose con las provincias, dirija la marcha y los trabajos todos del partido.

No vaya con todo a creerse que ha conferido a ese centro una especie de dictadura. Si por una parte ha dado el carácter de permanente a la institución creada con el nombre de Directorio, ha declarado por otra amovibles a los que le compongan. Las provincias deben nombrar desde luego por sufragio universal directo de uno a tres representantes que se reunirán en asamblea, cuando los convoque el Consejo o lo acuerden diez provincias. Reunidos y constituidos, tienen el derecho de renovar en todo o en parte el Directorio.

Esta organización, tan completa como sencilla, puede, si se la ejecuta con tino y sentido práctico, ser el ensayo y aun el modelo de la futura federación española. ¡Ojalá se inspiren en este pensamiento las provincias y los pueblos, y se constituyan de manera que al advenimiento de la República federal no haya más que hacer extensivo al cuerpo de los ciudadanos todos la organización del partido republicano!

¿Mas debe esta organización limitarse a las provincias de la Península? La Asamblea deploró desde los primeros días de su existencia que no hubiese en su seno representantes de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; quiso que en este manifiesto se hiciese público este sentimiento; y acordó que se excitara a los

republicanos de aquellos remotos países a que, sin distinción de peninsulares e indígenas, organizaran el partido, no perdiendo de vista que la federación es la esperanza de la paz y el objeto a que deben aspirar todos los pueblos que dentro de la integridad nacional deseen ser autónomos. Entrarán de hoy más en la organización los republicanos federales de las que hemos llamado colonias y deben ser provincias de España.

La Asamblea ha estudiado luego detenidamente la norma a que debe el partido ajustar su conducta. Ha recordado las muchas veces que el partido mismo, por boca de sus más distinguidos publicistas y oradores, ha declarado incompatible el derecho de insurrección con el pleno ejercicio de las libertades y los derechos individuales, merced a los que puede toda idea propagarse y realizarse, y toda injusticia corregirse sin usar de la fuerza; y no ha vacilado en decir que sólo en último término, cuando ciegos los demás partidos se saliesen de la ley y empleasen medios violentos, cuando resultasen por otro lado inútiles nuestros esfuerzos para hacerles respetar las leyes, deberíamos apelar al último recurso de los oprimidos, con firme conciencia de nuestro derecho, y usar para nuestra común defensa de cuantos recursos y medios de acción estuviesen a nuestro alcance.

El partido republicano federal, ha dicho la Asamblea, es un partido de orden que aspira a ir ganando por el convencimiento la opinión pública, a reunir en torno suyo todos los intereses legítimos, a vivir dentro de las leyes y sostener dentro del derecho escrito sus manifestaciones, a no perdonar medio alguno legal para contrarrestar las agresiones de los poderes constituidos y a respetar y acatar al mismo tiempo todos los actos y disposiciones gubernativas que estén dentro de la ley fundamental del Estado; a evitar, por fin, cuanto pueda presentarle a los ojos del país como un partido perturbador y anárquico. ¿Puede, empero, ni debe permanecer en esta actitud si empiezan los partidos dominantes por hollar las leyes, impiden el uso de los medios constitucionales para pedir y obtener la reparación de sus agravios, y terminan por colocarse en una situación de fuerza? Contra la fuerza no hay más que la fuerza, ni contra las armas más que las armas. La insurrección, antes un crimen, pasa de nuevo a ser un derecho.

Tales han sido las resoluciones de la Asamblea después de amplios y concienzudos debates. Al partido toca ahora juzgar si

hemos interpretado bien o mal sus aspiraciones, sus sentimientos y sus deseos. Hemos dejado constituido un Directorio que cuidará de llevar a cabo nuestros acuerdos, y ajustándose a nuestras opiniones, imprimirá, así lo esperamos, un firme y seguro rumbo a la marcha del partido. Los individuos que lo componen son casi todos diputados de la minoría, con la cual hemos manifestado estar de acuerdo: el partido no podrá menos de seguir su camino con la unidad de que necesita para llegar al fin por que todos suspiramos. Si por otra parte faltasen esos individuos a sus deberes, cosa que no es de esperar de sus largos y probados antecedentes, en vuestras manos está reparar su falta. A su tiempo podréis juzgar su conducta, y desde luego la nuestra. Madrid 31 de marzo de 1870.

F. Pi y Margall, representante por Guipúzcoa, presidente.- Vicente Urgellés, antes Barberá, representante por Valencia, primer vicepresidente.- José Sáenz Santamaría, representante por Logroño, segundo vicepresidente.- Ricardo López Vázquez, representante por Almería, secretario.- Horacio Oleaga, representante por Guipúzcoa, secretario.- Eustaquio Santos Manso, representante por Burgos, secretario.- Miguel Ayllón y Altolaquirre, representante por Zaragoza, secretario".

FUENTE.- *La Igualdad*, 2 de abril de 1870 (en el mismo número se incluyen las resoluciones de la Asamblea firmadas por todos los representantes).

..._...

- "BASES DE ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO FEDERAL acordadas por la Asamblea general de 1871.-

Artículo 1º. El partido republicano democrático federal adoptará y ejecutará sus acuerdos por medio de una *Asamblea*, un *Directorio*, un *Comité provincial* por cada una de las actuales provincias, y los *comités locales o municipales*.

2º. Los comités provinciales podrán acordar la existencia de *comités de distrito* permanentes.

En los periodos de elecciones se constituirá además una *comisión electoral* en cada distrito, cuya existencia terminará con su misión especial.

Art. 2º. El número de miembros de los comités locales será determinado por los electores.

Los republicanos federales de cada distrito electoral para diputados provinciales elegirán un representante para el comité provincial.

Cada Asamblea, antes de disolverse, determinará el número de representantes que para la siguiente deba mandar cada provincia. Determinará también entonces el número de sus miembros que hayan de componer el Directorio.

Art. 3°. La elección de los comités locales, los de distrito, los provinciales y la Asamblea, se hará por sufragio universal de los republicanos mayores de veinte años.

Para la Asamblea se elegirán también suplentes.

La formación de los comités electorales se hará por los locales de las demarcaciones respectivas de diputados provinciales y de diputados a Cortes.

Art. 4°. La elección de los comités locales, de distrito y provinciales se verificará todos los años en el mes de diciembre, y se constituirán en el siguiente enero.

Art. 5°. Corresponde a la Asamblea resolver sobre todas las cuestiones de doctrina, de conducta y de organización del partido; determinar si ha de volver a reunirse, y cuándo; así como fijar el límite de su propia existencia, que no podrá exceder de dos años, y, al disolverse, acordará la época y el punto de reunión de la nueva Asamblea y la residencia del Directorio, teniendo presentes los artículos 2° y 3°.

El voto será siempre personal.

Art. 6°. La Asamblea podrá reunirse antes de la época prefijada, por acuerdo del Directorio, o a petición de los representantes o de los comités de diez provincias.

Art. 7°. El Directorio tiene a su cargo la ejecución de los acuerdos de la Asamblea, en ausencia de ella o por su expresa delegación. Le corresponde también, en su ausencia, resolver sobre las cuestiones de conducta y organización del partido, no siendo en oposición con los acuerdos vigentes de aquella; variar el punto de su residencia y el de la reunión de la Asamblea, cuando las circunstancias lo aconsejen, dándole cuenta, como de todos sus actos, por escrito, en una de las primeras sesiones después de constituida.

La ausencia de cualquier miembro del Directorio por más de quince días, sin causa de mandato suyo o autorización, se entenderá como renuncia del cargo.

Las vacantes por renuncia u otra causa de los individuos del Directorio no se proveerán más que por la Asamblea reunida.

Art. 8°. Los comités provinciales se reunirán una vez al año por lo menos; establecerán la forma de sus relaciones con

los de distrito y los locales, y elegirán una comisión permanente de su seno encargada de la ejecución de los acuerdos y de los que les confiera el Directorio o la Asamblea.

Los comités locales numerosos podrán crear también una comisión permanente con el mismo objeto.

Art. 9°. Para atender a los gastos que ocasionan las reuniones de la Asamblea y la ejecución de sus acuerdos por el Directorio, y los especiales de éste, cada provincia contribuirá con cinco pesetas mensuales por cada representante que aquella deba elegir.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

1°. Las primeras elecciones de los comités locales, de distrito y provinciales, que debían verificarse en diciembre, se anticiparán al mes de junio, para que puedan funcionar desde el siguiente julio. Pero los comités actuales que hayan sido elegidos por sufragio universal, precisamente desde 1° de marzo de este año, podrán no ser renovados.

2°. En las provincias que hoy carecen de comité provincial, se encargará de las funciones a éste cometidas el de la capital.

3°. La elección de la próxima Asamblea se verificará en el mes de enero de 1872 y se reunirá en Madrid en el siguiente febrero el día que el Directorio prefije.

4°. Careciendo actualmente de los datos necesarios para determinar el número de representantes que deba tener cada provincia en la próxima Asamblea, todas las provincias mandarán a ella, por excepción, tres representantes con voto personal.

Madrid 20 de mayo de 1871.- El presidente, P.S. Francisco Pi y Margall.- Secretarios, Ricardo López Vázquez.- Eustaquio Santos Manso.- Enrique Rodríguez Solís.- Horacio Oleaga".

FUENTE.- *La Igualdad*, 10 de agosto de 1871 (en el mismo número se incluyen las instrucciones dadas por el Directorio el 31 de julio de 1871 para la renovación de cargos decretada por la Asamblea).

... _ ...

DISTINTAS TENDENCIAS DENTRO DEL REPUBLICANISMO: REPÚBLICA FEDERAL O REPÚBLICA UNITARIA.-

-Declaración de la prensa republicana (texto íntegro).-

"Faltaría la prensa periódica a uno de sus deberes más sagrados si no cuidara de influir constantemente, y por los

medios legales que a su alcance tiene, en la marcha de los negocios arduos de la nación, bien aclarando puntos de doctrina dudosos, bien exponiendo con lealtad y con franqueza las consideraciones a que se presta la conducta de los partidos, sobre todo en épocas de inquietud y de zozobra, en las cuales conviene armonizar lo que reclaman de derecho la pureza y la integridad de los principios, con las exigencias naturales de la política. Comprendiéndolo así la prensa republicana de Madrid, de acuerdo con varios de sus estimables colegas de provincia, y obligada más que ninguna a seguir tal proceder como representante de un partido en que ni la autoridad arbitraria ni el interés de momento lograron sobreponerse nunca a la opinión discreta y a la rectitud de miras, ha procurado formular después de tranquilo examen y reflexión madura, algunas declaraciones que sirvan de lazo de unión indestructible entre cuantos anhelan fervorosos y entusiastas el triunfo glorioso y definitivo de todos los principios democráticos con su forma propia de gobierno.

Si nuestro pensamiento, desinteresado y noble, no indicara de suyo, de una manera evidente, los móviles generosos que le han dado origen, bastaría fijarse en la gravedad de los sucesos que presenciamos y en la inminencia de eventualidades que han de tenerla mayor, para dejarnos al abrigo de cualquier juicio desfavorable de parte de aquellos en quienes la fantasía, precipitada y violenta, ejerce funciones de raciocinio, en el cual para ser bueno en los asuntos políticos no se ha de prescindir de la realidad de las cosas y de la fatalidad de los hechos. Nunca los ideólogos pudieron conquistar la libertad, ni supieron conservarla en pueblo alguno.

Atentos los que suscriben al bien y prosperidad del partido en que militan, conceptúan que ha de contribuir al triunfo sólido de sus doctrinas la explicación terminante y categórica de varios extremos fundamentales en que no puede menos de coincidir, si tranquilamente lo considera, todo republicano sincero que consulte sin pasión las prescripciones más sencillas de la verdad.

Han supuesto nuestros enemigos, reiterándolo con siniestra alegría, que la división entre federales y unitarios era de tal índole, que imposibilitaba para siempre toda reconciliación patriótica entre los que de consuno aspiran al planteamiento de la República en España, sin considerar que nuestras diferencias

son más aparentes que fundadas, estribando sólo en matices de opinión, que antes revelan virilidad y energía que debilidad y decaimiento en los grandes partidos populares, en que las ideas imperan y obedecen las personas. Nace muchas veces la confusión en los conceptos más llanos de la novedad de las palabras que, luego de explicadas ingenuamente, no pueden dar origen a dudas ni reservas; semillero de vacilaciones y desconfianzas que enervan y desnaturalizan la acción de los partidos cuando luchan, y los desgarran miseramente cuando han logrado la victoria. Ningún esfuerzo de ingenio, ni aun el sacrificio más leve de amor propio han necesitado los periodistas republicanos de Madrid para cerciorarse mutuamente de la exactitud de una observación que con insistencia han publicado en sus columnas, y que han visto no pocas veces confirmada en el Parlamento por la voz elocuentísima de sus correligionarios.

Los que suscriben, que han estimado y estiman conveniente apellidarse republicanos federales "han entendido y entienden por República democrática federal aquella forma de gobierno que, reconociendo y manteniendo la unidad nacional con sus naturales consecuencias de unidad de legislación, de fuero, de poder político e indivisibilidad del territorio, reconoce y garantiza, bajo esta unidad, la autonomía completa del municipio y de la provincia en lo que toca a su gobierno interior y a la libre gestión de sus intereses políticos, administrativos y económicos. No es, por tanto, la República que defienden la confederación de Estados, o cantones, independientes y unidos sólo por pactos y alianzas más o menos arbitrarias. Tampoco pueden aceptar la descentralización meramente administrativa, tal como la entienden algunas escuelas liberales; porque la descentralización explicada de esa manera es la concesión gratuita del poder y no el reconocimiento del derecho, que radica en la naturaleza misma de los municipios y de las provincias".

Y a su vez, los que suscriben, que han creído preferible el dictado de republicanos unitarios, "han entendido siempre por República democrática unitaria la forma de gobierno que reconoce y consagra el principio de la soberanía del pueblo, ejercida por medio del sufragio universal; la que garantiza los derechos individuales superiores y anteriores a toda ley; la que defiende la unidad de poder político, de legislación y de fuero, y la integridad del territorio de la nación; la que consagra la

independencia del municipio y de la provincia en cuanto se refiere a su régimen y gobierno interior y a la gestión libre de todos sus peculiares intereses administrativos, económicos y políticos".

Ni los unos ni los otros hemos olvidado, por consiguiente, los principios fundamentales que la democracia española ha defendido y consagrado en documentos solemnes, y con amplitud y claridad singularísimas en el memorable manifiesto de 15 de marzo, suscrito por las personas más distinguidas de nuestra comunión y aceptado con aplauso general, y por nadie desde entonces contradicho. De donde se deduce que no hay, que no puede haber entre los demócratas republicanos españoles ningún defensor del unitarismo a la francesa, centralizador, absorbente y autocrático, por decirlo así, que, revistiendo al Estado de facultades monstruosas, hiera y mate el organismo autónomo de los municipios y de las provincias, sin el cual, ordenadamente garantido y sin ambages proclamado, toda reforma es infecunda, todo progreso ilusorio, toda libertad estéril y toda revolución infructuosa.

Al propio tiempo se deduce también que no hay, que no puede haber entre los demócratas republicanos españoles ninguno que defienda la desmembración de la unidad de la patria y de la integridad de la nación, con tan generosos esfuerzos y heroicas hazañas constituida en siglos y siglos de perpetua gloria y de inmortal recuerdo para nuestra independencia sacrosanta. Lo que pudo ser útil y conveniente, acaso, al finalizar el siglo décimoquinto, la ciencia y la historia, de común acuerdo, lo declaran imposible por absurdo en el tercio postrero del siglo décimonono. El ideal revolucionario está delante, no detrás de nosotros. Conviene mirar lo presente y lo futuro y no buscar el símbolo político en edades que no volverán.

Tenemos, de otra parte, muy presentes las desventuras de varias repúblicas hispano-americanas, que tienen nuestro origen y que hablan nuestra hermosa lengua, para no sacar de sus tristes experiencias lecciones provechosas. No olvidamos que otras repúblicas, más que por su grandeza y su poder, viven como por gracia y conmiseración de sus vecinos. Y ocurre a la memoria un hecho antiguo que abona la oportunidad de nuestras previsiones, a saber: la total ruina de la democracia ateniense al primer choque de la guerra peloponesiaca y el hundimiento vergonzoso de las Confederaciones griegas al primer amago de la

espada de Filopi y su humillación ante Alejandro, y luego su envilecimiento cuando se acomodaron dóciles a llevar la cadena de la servidumbre y del oprobio delante de las legiones de Roma. No queremos que el triunfo de la República sirva de escabel a ningún César; pero tampoco queremos que el triunfo de la República en España sea el triunfo de lo desconocido, de lo anónimo, de lo irrealizable, de lo anárquico. Nos opondremos con igual entereza y con denuedo igual a los desmanes de un sabio que intente probar fortuna, que a las insolentes procacidades de la demagogia.

Creemos que el derecho de insurrección sólo puede ejercerse en el caso de una completa y sistemática violación, por parte de un gobierno, de los derechos naturales o de las leyes constitutivas del país; violación que no pueda ser reparada en el terreno legal. Toda tendencia anárquica y demagógica es, por tanto, ajena y contraria al partido republicano español.

No cabe negar, empero, que el derecho de insurrección se convierte a veces en deber ineludible, cuando se repele la fuerza con la fuerza, contestando a inicuas agresiones de arbitrariedad y tiranía contra las libertades y los intereses de la nación; recurso último y doloroso a que apela el honor ultrajado y la dignidad ofendida de un pueblo indócil a soportar el yugo de la esclavitud política y social.

El partido republicano comprende que las medidas violentas, cuando van contra la naturaleza de las cosas y el flujo de la opinión, no pueden menos de ser efímeras y contraproducentes. Además de que no le inspira la ambición, ni la impaciencia le turba, ni el fanatismo le ciega. Antes discute que maquina. Más pacífica que trastorna. No acude a la pasión del pueblo sobreexcitando sus enojos, sus rencores, ni sus iras; sino que apela a su entendimiento y le exhorta a la prudencia, a la mesura y al consejo. No clama venganza, sino olvido. Ni odio, sino perdón. No aspira a conseguir la victoria de sus ideas, eternamente justas, ni el triunfo de sus propósitos, eternamente generosos, entre el rayo que deslumbra, el trueno que ensordece, la pólvora que embriaga, ni entre la sangre que ahoga; sino por el debate que ilustra, la persuasión que atrae, la fe que regenera y el entusiasmo que cautiva.

Los republicanos no quieren precipitar el tiempo, sino consultarle. No buscan el bien por el mal, sino el bien por el bien mismo. Saben que si los pueblos no buscan de grado la

libertad, al recibirla de por fuerza, la deshonran y envilecen. Los republicanos no predicán la guerra fratricida, sino la paz universal. No piden la muerte para nadie, sino la abolición de ella para todos; porque la sangre que vierte el furor político no purifica la víctima, sino que mancha al verdugo. No son, en fin, los republicanos españoles ni secta de fanáticos, ni agrupación de utopistas que van en pos de quimeras; sino hombres de propaganda racional, y partido de gobierno. No quieren servir de recelo y de temor para ninguna clase, sino de esperanza y seguro para todas en un trance tal vez no muy remoto.

Muchos evocan todavía contra nosotros el espectro aterrador del socialismo. Mas *el socialismo, en sus diversas soluciones económicas y sociales, no forma parte integrante, según opinión de los que suscriben, del dogma republicano. Todas las escuelas socialistas, mientras no contraríen los principios fundamentales de la democracia española, caben dentro del partido, y sus soluciones constituyen una cuestión enteramente libre.*

Es notoriamente indudable, por lo demás, que tanto el socialismo autoritario y gubernamental como el individualismo economista, carecen de solidez y de base racional ante la sana crítica y ante la experiencia desconsoladora de amargos desengaños. Cuando llegare un periodo de peligros; cuando se levanten soberbias y tiranas las ambiciones del rico, y las impaciencias del pobre se conjuren y amenacen; cuando la agricultura perezca, y la fábrica se arruine, y el crédito se hunda, y la propiedad peligre, y la esterilidad asole, y la concurrencia mate, no es cosa de acudir al individualismo de los economistas en busca de remedio, puesto que la doctrina de sus libros, y la enseñanza de sus discursos, está resumida y comprendida en esta fórmula, tan breve como vacía: *laissez faire, laissez passer.*

Las clases proletarias aspiran con justicia a gozar, no solamente de los derechos políticos, sino a tener igualdad de condiciones de derecho para mejorar su suerte de día en día por medio de la asociación y del trabajo libres. Que harto sabe el jornalero que, si no es previsor y adquiere hábitos de ahorro, se afanará en vano acudiendo a paliativos ineficaces, que, lejos de curar, agravan y multiplican sus dolencias. El mejor guía es su ilustración, la mejor tutela su honradez y el mejor seguro su laboriosidad. Como el trabajo libre eleva y dignifica, así el trabajo autocráticamente reglamentado deprime y rebaja.

La libertad y la igualdad en el derecho trascienden con su benéfico influjo a todas las relaciones de la vida, resolviendo de una manera justa, así los problemas políticos como los problemas sociales de las naciones, que si a todos los ciudadanos interesan, interesan de un modo más principal a las clases trabajadoras. Por eso el porvenir de Europa es de la República. Por eso la presente crisis española no tiene solución, ni más lógica, ni más popular, que la República. Nosotros la queremos grande y magnánima, sin odios mezquinos y sin menguadas rivalidades, para que sea, no débil caña que el viento tronche al primer soplo, sino encina robusta que desafíe arrogante, desde la cumbre de la montaña, así el crujido del huracán que la amenace desde abajo como el fuego asolador del rayo que intente hierirla desde arriba.

Madrid 7 de mayo de 1870.- Por *La Discusión*, Bernardo García.- Por *El Pueblo*, Pablo Nougués.- Por *Gil Blas*, Luis Rivera.- Por *La Igualdad*, Andrés Mellado.- Por *La República Ibérica*, Miguel Morayta.- Por *El Sufragio Universal*, Miguel Jorro".

FUENTE.- *La Igualdad*, 7 de mayo de 1870 (y los demás periódicos arriba mencionados.

...-...

-Manifiesto del Directorio del 10 de mayo de 1870 (dirigido a los comités provinciales).-

"Ciudadano presidente:

Una declaración suscrita por los representantes de la prensa republicana diaria de esta Villa, ha producido entre nuestros correligionarios, apenas ha sido publicada en los periódicos del día 7, una honda y general alarma. Deseosos de acallarla y sobre todo de evitar que la opinión se extravíe, ha creído este Directorio conveniente manifestar:

Primero. Que la declaración de la prensa republicana del día 7 es sólo la expresión de los periódicos que la firman.

Segundo. Que este Directorio no la acepta.

Tercero. Que este Directorio hoy, como siempre, al proclamar como forma de gobierno de su partido la república democrática federal, aspira a constituir la nación española en un grupo de verdaderos Estados, unidos por un pacto federal que sea la expresión de su unidad, la salvaguardia de sus intereses generales y la más sólida garantía de los derechos del individuo.

Cuarto. Que este Directorio no está por fin dispuesto a sacrificar a circunstancias de ningún género ninguno de los principios constitutivos del dogma del partido.

Al obrar así este Directorio no hace más que repetir lo que tantas veces se ha escrito en anteriores manifiestos y ajustarse estrictamente a las resoluciones de la Asamblea de que emanan sus poderes. Cree que por este camino podrá evitar al partido toda clase de perturbaciones y está resuelto a seguirlo pasando por todos los obstáculos que en cualquier sentido puedan oponérsele.

Este Directorio espera que se sirva Vd. comunicar este escrito a los comités locales de su provincia y activar los trabajos para el nombramiento y reunión de la próxima Asamblea hoy más que nunca convenientes.

Salud y república federal.- Madrid 10 de mayo de 1870.- Francisco Pi y Margall.- Estanislao Figueras.- Emilio Castelar.- Por acuerdo del Directorio, Ricardo López Vázquez".

FUENTE.- *La Justicia Social*, 14 de mayo de 1870.

...-...

-Defensa de Manuel de la REVILLA de la *Declaración de la prensa republicana*, y exposición de lo que él entendía por federalismo.-

"... Más grave era la división entre federales y unitarios por causa de la cruda guerra que éstos habían hecho a los primeros. Desde que a raíz de la Revolución el partido republicano declaró, merced a la influencia de las predicaciones del Sr. Pi y Margall y del Sr. Salmerón, forma de gobierno de la democracia la República federal, los redactores de *El Pueblo*, alarmados por esta palabra que en su concepto significaba tanto como pérdida de la unidad nacional, y más que todo, por el sentido *proudhoniano* que por muchos de sus defensores se la daba, habían declarado al federalismo encarnizada guerra y habían adoptado como enseña en el combate el nombre de republicanos unitarios que cuadraba bastante mal a sus aspiraciones autonómicas y descentralizadoras, ya tradicionales en la democracia española.

Este y otros disgustos nacían de la carencia de un concepto claro, explícito y autorizado de la República federal, que pusiera fin a estas inacabables cuestiones. El partido federal, entregado por entonces a los ardores de la lucha contra el Gobierno, no había cuidado de manifestar sus opiniones concretas

en este punto, y lo cierto es que no podía hacerlo sin peligro, por causa de la confusión que dentro de sus filas reinaba acerca del asunto. Había con efecto, y bien claro lo han mostrado los hechos, dos tendencias inconciliables dentro del federalismo. Una de ellas expuesta en la primera reunión democrática del circo de Price por el Sr. Salmerón y sostenida por la mayoría de los diputados y de la prensa; otra debida al Sr. Pi y Margall y mantenida principalmente por los diputados y la prensa de Cataluña. Estas dos tendencias eran ya el germen de las fracciones que de hoy más se conocerán con los nombres de *federales y confederados*.

La primera de estas tendencias, la tendencia *federal*, considerando las naciones como verdaderas individualidades naturales, tan reales y tan propias como el individuo mismo, y reputándolas por tanto como un verdadero todo *no formado por agregación de partes*, consideraba también la nación como todo *orgánico* que contenía en sí individualidades particulares (el individuo, la familia, el municipio y la provincia) libres en su esfera y en ella de igual valor y dignidad que la nación misma, con lo cual afirmaban los mantenedores de esta idea la más completa unidad nacional al mismo tiempo que la mayor autonomía del municipio y la provincia. Claro es que en esta teoría no cabían pactos ni Estados en el sentido de verdaderas naciones con propia e independiente constitución política unidas por un contrato bilateral o *sinalagmático*, aunque sí cabía reconocer que el municipio y la provincia son en su esfera, y *nada más que en su esfera*, verdaderos Estados de derecho o Estados jurídicos, entendiendo la palabra *Estado* en su propio sentido, ciertamente distinto del que suele dársele, pues bien entendida claro es que el municipio y la provincia, y aun la familia y el individuo, constituyen para sí y dentro de sus límites un verdadero *Estado de derecho*. Y aún pudiera sostenerse, siempre con este recto sentido, que hay un verdadero pacto o contrato entre estos diferentes órganos de la vida social, pacto que se expresa en las constituciones o códigos fundamentales debidos al libre consentimiento de los pueblos. Mas como no se entiende aquí la unidad como suma informe de partes, sino como superior a éstas, como se entiende que en el organismo de los poderes, las funciones y esfera de acción de cada uno son diferentes, de aquí que se proclame la unidad de legislación, de fuero y de poder político para toda la nación y la indivisibilidad del

territorio, quedando las provincias y municipios en plena libertad para la gestión de sus intereses políticos, administrativos y económicos, pero estando sometidas a una sola constitución política, a un solo código civil, mercantil, penal y de procedimientos; a un solo fuero y jurisdicción, y a unas mismas leyes en cuanto se refiere a intereses generales de la nación, y obligadas a reconocer los mismos derechos y deberes a todos los ciudadanos.

Estas doctrinas fueron siempre sustentadas por los más eminentes oradores de la minoría, y especialmente por los Sres. Castelar y Figueras, defendidas por los principales periódicos de Madrid y provincias, expuestas por el Sr. Salmerón en su discurso del circo de Price, y en sus manifiestos electorales, y desarrolladas de una manera explícita y categórica *sin oposición de nadie* por *La Discusión* en unos notables artículos publicados en el verano del año pasado, por *El Amigo del Pueblo*, primer periódico que se declaró federal en octubre de 1868 y que explanó estas ideas en un bello artículo firmado por D. Carlos Martra, actual redactor de *La Igualdad*, formulando además estos principios en su lema: *cada individuo libre en el municipio, cada municipio libre en la provincia, todas las provincias libres en la nación*, lema completado posteriormente con este no menos significativo: *unidad del todo con independencia de las partes*, propuesto por el director de aquel periódico D. Francisco García López; y finalmente, fueron también desarrollados estos principios en diciembre del año pasado en un artículo publicado por el autor de este folleto en *La República Ibérica* con el título: *Unitarismo, Federación y Confederación*. Todo esto se dijo y sostuvo sin que se opusieran en lo más mínimo los que hoy excomulgan a la prensa por haber proclamado los mismos principios en su *Declaración*.

La tendencia *confederada*, partiendo de las paradojas con tanto genio sostenidas por Proudhon y fundadas en las construcciones caprichosas de Hegel, entiende que el ideal de gobierno es la *anarquía* y que el individuo es la entidad principio, medio y fin de todo organismo político. Renovando al mismo tiempo los desacreditados errores de Rousseau, juzga que la sociedad se constituye por pacto o contrato *sinalagmático*, uniéndose los individuos para formar el municipio, los municipios para formar la provincia, las provincias para formar el cantón o el Estado federal y constituyendo la agregación de

estos Estados independientes una confederación regida por un gobierno central a quien corresponde la dirección de los asuntos de carácter internacional, la representación de la confederación nacional, la represión de la confederación ante las naciones extranjeras, la acuñación de la moneda y algunas otras atribuciones. En esta organización acéfala, cada provincia o cantón es una verdadera nacionalidad o Estado independiente con su Parlamento propio, su Constitución peculiar y todas las atribuciones propias de una nación ya formada, no cediendo de esta plena soberanía otra parte que la necesaria para garantizar la conservación y defensa de la confederación. Entiéndese, pues, en esta abstracta teoría la nación como una creación artificial formada por la suma de *todos* independientes, unidos por un mero pacto, naturalmente revocable como todos los pactos; considérase la unidad como naciendo de la variedad y formándose de abajo arriba, concepto contrario, no ya a los más elementales principios de la filosofía, sino a las más sencillas nociones del sentido común, y por fin niégase de una manera fatal y lógica la realidad de las provincias y aun de los municipios como de las naciones para no reconocer otra que la del individuo, con lo cual se muestra la tendencia a concentrar en éste toda la vida y a llegar al bello ideal de la *anarquía* o no gobierno, considerado por Proudhon como la suprema felicidad.

Este sistema, que en todo su rigor lógico no ha sido realizado ni aun por las confederaciones de los Estados-Unidos y la Suiza, donde es debido a circunstancias históricas que no existen en España; este sistema, únicamente aplicable a la confederación de naciones ya constituidas, confederación que es el ideal a que todos aspiramos, y que llegará en su día a producir los Estados-Unidos de Europa, y acaso del mundo, es aplicado a una nación que a costa de tanto esfuerzo ha consumado su unidad, una de esas utopías tan irrealizables y absurdas, que apenas merecen la discusión de las personas serias, y solamente el espíritu exageradamente provincialista de algunas localidades como Cataluña o las Provincias Vasvas, ha podido dar acogida a un proyecto que significaría un gran retroceso y una gran vergüenza.

Esta tentencia que hoy parece predominar en el partido ha sido sostenida *exclusivamente* por el Sr. Pi y Margall, hombre de tan clara inteligencia, copiosa erudición y rectas y nobilísimas intenciones como escaso sentido político y práctico, y por los

diputados y periódicos de Cataluña. Esta tendencia nunca había prevalecido en el partido hasta que la asamblea federal, que en sus bases nada decidió acerca de lo que era República federal, encargó al Sr. Pi la redacción de un manifiesto, en que expresó detalladamente todo su sentido *proudhoniano*, sentido que era una verdadera novedad dentro del partido federal.

Precisamente mientras se preparaba este manifiesto, que venía a apartar al partido republicano de la política activa para transportarlo a las fantásticas regiones de la utopía, fue cuando algunos republicanos, ansiosos de concluir con estas divisiones, iniciaron el salvador pensamiento formulado en la *Declaración de la prensa republicana de Madrid...*"

FUENTE.- REVILLA, M. de la: Historia y defensa de la Declaración de la prensa republicana, Imp. de *La Discusión* a cargo de F.G. de Cañas. Madrid, 1870.

...~...

DISTINTAS TENDENCIAS DENTRO DEL REPUBLICANISMO: PROPAGANDA LEGAL O LUCHA ARMADA.-

-Alocución del Directorio, del 15 de noviembre de 1870, ante la elección de rey.-

"El Directorio Republicano federal a sus correligionarios.
Republicanos federales:

Corre la voz de que pensamos protestar mañana, por medios violentos, contra la elección de rey que hagan las Cortes. Conviene que desmintamos con nuestra actitud esos rumores, propalados tal vez con siniestros fines. Asistamos impasibles a un acto que no puede menos de redundar en desprestigio de nuestros enemigos. Sería indigno de un partido que tiene conciencia de su deber y de su fuerza, comprometer en movimientos desatentados su propio porvenir y la suerte de la patria. Sepamos esperar y venceremos. Un motín no podría servir mañana sino para abrir al nuevo rey las puertas que le cierran la dignidad y la proverbial independencia de la nación española.

Calma y esperanza, republicanos federales. El Directorio vela y trabaja sin descanso por el triunfo de nuestra causa. Por no retardarle, os aconseja hoy la paz y la prudencia. Con él os las aconseja la minoría republicana de las Cortes; con él cuantos sentirían ver de nuevo uncida la patria bajo el yugo de reyes extranjeros.

Madrid 15 de noviembre de 1870.- F. Pi y Margall.-
Estanislao Figueras.- Emilio Castelar".

FUENTE.- *La Igualdad*, 16 de noviembre de 1870.

...-...

-Circular del Directorio a los presidentes de los comités, del
28 de agosto de 1871.-

"Directorio republicano federal. Secretaría. Ciudadano
presidente del comité de...

Por las circulares de 4 y 6 de los corrientes, conoce ese
comité el pensamiento del Directorio respecto a la conducta que
el partido republicano federal debe seguir dadas las
circunstancias especialísimas que atravesamos. En los momentos
actuales, a la propaganda y a la organización debemos dedicar,
sin tregua ni descanso, toda la energía y actividad de que somos
capaces. Estos elementos son los que nos han de colocar en
condiciones ventajosas para hacer frente a acontecimientos que
pueden precipitarse y llevarnos a una situación que nos sería
desastrosa, si para arrostrarla no estuviéramos suficientemente
preparados.

Los medios principales de propaganda y de más inmediato
resultado son la prensa y la tribuna. Hagan lo posible los
comités, especialmente los provinciales, por fundar periódicos
en todos los centros importantes de población; imprimir
folletos; crear gabinetes de lectura; establecer escuelas de
adultos; organizar clubs y comisiones que lleven la luz a
nuestros atrasados campos. Bien conoce el Directorio que hacerlo
todo es empresa difícil; pero lo áspero del camino no nos debe
impedir intentarlo; con fe y constancia no hay obstáculo
insuperable. El comité que funde un periódico, una escuela o un
club, y organice comisiones de propaganda, habrá hecho más en
favor del progreso humano que altos personajes que tienen
escrito su nombre en las páginas de la historia.

Los derechos de reunión y asociación, que consagra el
título I de la Constitución, deben ejercitarse continuamente, y
los comités deben proteger, hasta donde sus fuerzas alcancen, a
todo el que intente fundar asociaciones de instrucción, de
beneficencia, o que tiendan a aumentar el trabajo, o a poner más
al alcance de todos los artículos necesarios a la vida.

Las quintas, la esclavitud y la pena de muerte deben ser
motivo de una oposición incesante. Organizar asociaciones de
todo género para su abolición y usar constantemente de los

derechos de manifestación y de petición en su contra, es el primero de nuestros deberes. No seremos dignos de ejercer ningún derecho si no pensamos que éste lleva siempre en sí un deber ineludible.

Extender nuestra organización a los municipios es para nosotros una imperiosa necesidad. Los comités provinciales y de distrito están llamados a ejercer en este punto una influencia decisiva: el país está preparado, y sólo trabajo y actividad se necesitan.

Las escisiones personales pueden impedir que la propaganda y la organización den los resultados apetecidos, y a matarlas en su origen deben tender los esfuerzos de cada comité. Tolerancia en estas corporaciones a la manifestación de toda idea; respeto en cada fracción a la expresión legítima del sufragio popular, y la creación de jurados de honor que diriman estas contiendas, son los medios que el Directorio aconseja para cortar estos males, que, naciendo comúnmente de causas poco importantes, suelen hacerse fatales.

No olviden los individuos de cada comité que, al aceptar la representación que les concede el partido, contraen la obligación de sacrificarlo todo en aras del bien de sus representados, dedicándose constantemente a defender sus derechos y enseñarles sus deberes.

Sírvase invitar a todo el que tenga proyectos que conduzcan a los fines que nos proponemos, a que den cuenta de ellos a ese comité, y sírvase V. pasarlos a este centro, que procurará darles la publicidad necesaria.

Para que este Directorio pueda conocer las aspiraciones generales del partido y las particulares de cada localidad, desea además recibir los periódicos federales que en esa provincia se publican, y cuantos escritos políticos vean en ella la luz pública.

Salud y República federal.- Madrid 28 de agosto de 1871.- Por acuerdo del Directorio.- Ricardo López Vázquez, secretario".
FUENTE.- *La Igualdad*, 31 de agosto de 1871.

...-...

-Suelos publicados por *El Combate* contra los *prohombres* del partido por su asistencia a las Cortes resultantes de las elecciones de abril de 1872.-

"BASTA DE DEBILIDADES.

Con todo el dolor de nuestra alma declaramos que desde hoy

nos desligamos de reconocer la autoridad superior del partido en los Castelar, Pi y Margall y Figueras, mientras dure la interinidad revolucionaria que atravesamos.

Los consideramos, respetamos y acatamos como grandes oradores, eminentes políticos y sabios insignes, y reconocemos que son, no sólo nulidades revolucionarias, sino perjudiciales a la acción revolucionaria.

Nosotros nada valemos ni en uno ni en otro sentido, lo reconocemos pública y solemnemente, pero tenemos fe, decisión y energía en estos tiempos que se necesitan corazones heróicos y almas templadas para la abnegación y el sacrificio.

Cuando vengán tiempos normales; cuando la sociedad española esté asentada en una base de orden y de progreso, nosotros reconoceremos humildemente la autoridad siempre respetable de los Castelar, Pi y Figueras; y si mañana fuéramos poder, si un día cercano viene la República, nosotros reconocemos y declaramos que los primeros hombres de ella, sus más insignes adalides y sus primeros y más autorizados jefes, serían Pi, Figueras y Castelar.

Hoy debían haber dejado el paso franco a los hombres de acción; hoy debían a lo menos no poner embarazos ni obstáculos a la marcha del partido, que quiere y reclama la República y la muerte de la ignominia presente, y no lo han hecho.

Han querido ser los héroes de la pluma, de la tribuna y de la acción; lo han querido ser todo, y no han podido ni pueden ser más que lo que son: los políticos de ciencia, las eminencias de la tribuna, los hombres de la palabra; el verbo del partido republicano federal; pero como hombres de acción, como revolucionarios, son obstáculos que se han atravesado en el camino de la acción armada".

...

"Castelar se alabó de hacer imposibles todos los reyes que pretendieran traer a la España revolucionaria con sólo pronunciar contra cada uno un discurso; seguramente pensará también purificar a los leprosos Lázaros con tan poderoso elixir".

...

"Partido republicano federal español, estás colocado en el borde de un precipicio. ¿Quieres evadirte de él? Si quieres, puedes salvarte, pronunciando esta frase redentora que la historia de las revoluciones esculpirá en letras de oro:

Diputados republicanos federales, no penetréis en el Congreso: cumplir la voluntad soberana de los que os han elegido".

...

"El diputado que se separa de la voluntad de sus electores es un traidor".

FUENTE.- *El Combate*, 25 de abril de 1872.

...-...

-Artículo de *El Combate* abogando por el retraimiento y la revolución armada.-

"RETRAIMIENTO. REVOLUCIÓN ARMADA.

Sería necesario desconocer la naturaleza humana, la política y la situación de los partidos; desconocer, en fin, hasta el sentido común, para abrigar la esperanza ilusoria de que el partido republicano federal puede llegar a la práctica de sus principios democráticos y a la realización de las reformas sociales, que son sus consecuencias forzosas y obligatorias, por el camino pacífico y legal.

La República democrática federal no puede venir en España sino por medios violentos, por el medio de las armas, por la revolución armada del pueblo y para el pueblo. Es necesario, si la sociedad ha de salvarse del caos político, económico y social en que la dejaran sumida los privilegiados de todos géneros y los explotadores de todas clases y condiciones, un cambio radical en su manera de ser; es necesario organizarla sobre las bases del derecho, de la libertad, la igualdad, el trabajo, la justicia y la soberanía popular.

Y si la sociedad ha de fundamentarse en estos principios regeneradores contrarios a los de la iniquidad política y de la infamia social, preciso será que la piqueta revolucionaria desmorone la sociedad antigua y todas sus creaciones del desequilibrio, de la inarmonía, del privilegio y de la injusticia. Cuando esto se haya hecho, entonces, y sólo entonces, el partido republicano federal podrá realizar en el poder sus principios democráticos y las reformas sociales, consecuencia necesaria, precisa e ineludible de los mismos.

Y cuando una sociedad antigua con sus privilegios inveterados y sus explotaciones tradicionales entorpece con obstáculos irritantes la marcha natural y el desarrollo pacífico de todas las aptitudes y de todas las funciones de la vida

social, ¿es posible, preguntamos con sinceridad y buena fe a los benévolo y a los sensato, que la República democrática federal pura, sin mistificaciones, ni transacciones deshonrosas, pueda venir en la España desgraciada, desmoralizada y corrompida de Setiembre, por medios pacíficos y legales? ¿Es posible que, dadas las condiciones políticas y sociales de la sociedad actual, absorbentes y centralizadoras de la autonomía municipal y provincial, y depresivas para la dignidad humana, los benévolo y los sensato, contribuyan con sus esfuerzos electorales a dar fuerza y ayuda a un ministerio radical, empeñado, contra el derecho, la libertad y la justicia, en armonizar los derechos individuales y la soberanía del pueblo con los poderes inamovibles, irresponsables y hereditarios?

Supongamos, que es todo cuanto podemos suponer, que el ministerio radical respeta, en todo lo que el *instinto de conservación* de la dinastía saboyana se lo permite, la libertad del sufragio. ¿Y qué? ¿Qué? ¿Qué resultará? Que el gobierno triunfará al fin representando la menor y peor parte de la nacionalidad española, porque con el gobierno radical, como con todos los gobiernos monárquicos, votarán *forzosamente* los propietarios, los capitalistas, los grandes industriales, los grandes comerciantes, la alta y baja banca y todos los GRANDES que, ya con el capital, ya con sus propiedades y sus influencias opresoras, adquiridas a la sombra de la sociedad antigua, oprimen y explotan al proletario, al inquilino, al arrendatario y a todos los esclavos sujetos a las cadenas del orden político, económico y social privilegiados. Votarán con el gobierno radical, como con todos los gobiernos monárquicos, los empleados públicos, los soldados, los jueces, los fiscales, los magistrados, la policía y todos los agentes del orden administrativo, que en más o en menos contribuyen a la consolidación de una *dinastía extranjera*, indiscutible, inamovible, irresponsable y hereditaria.

No hay, pues, que pensar en el triunfo del sufragio. El partido republicano federal puro, que aspira a realizar en el poder, sobre las ruinas del pasado, los principios democráticos y las reformas sociales, que son su consecuencia obligada, no puede contribuir directa ni indirectamente a la consolidación de la dinastía saboyana, que es la consolidación del delito político y del crimen social.

Pero supongamos, que es todo cuanto podemos suponer, que

en las urnas triunfase la República democrática federal. ¿Qué sucedería? Sucedería forzosa e ineludiblemente lo que no podría menos de acontecer, que la República democrática federal, triunfante en las urnas, y por lo tanto en el Congreso, no triunfaría sino por las armas, por la confirmación del triunfo electoral con el derecho de la fuerza, y por lo tanto, de la *revolución violenta*.

¿Pues qué! ¿Habrían las clases conservadoras de renunciar pacífica y legalmente a sus privilegios y a sus explotaciones? ¿Podría una República conservadora, de mistificaciones y de transacciones con ellas, descentralizar la administración y facilitar la igualdad de condiciones de las clases y de los individuos?

¿Pues qué! Cuando hay en esta sociedad desquiciada, desmoralizada y corrompida tantos intereses privilegiados y usurpados, que deben desaparecer, ¿creen los *benévolos* y los *sensatos* que el partido republicano federal puro, puede realizar pacífica y legalmente sus aspiraciones, que son las aspiraciones del derecho escarnecido, de la libertad pisoteada, de la justicia vendida y de la soberanía nacional maltratada? ¿Pues qué! ¿Creen los *benévolos* que las clases del privilegio y de la injusticia se dejarán arrancar *pacífica y legalmente* los intereses y derechos adquiridos con el monopolio político y la infamia social?

Desengañense los *benévolos*. Una república conservadora, de transacciones vergonzosas y de mistificaciones humillantes, se hundiría en el más completo desprestigio, en la más completa inmoralidad; esa República conservadora de vergonzosas mistificaciones y de humillantes transacciones, se hundiría sin que pudieran salvarla los hijos del pueblo, los hijos del trabajo, las víctimas de la ignorancia y de la miseria, que continuarían siendo víctimas de los privilegios no destruidos y defendidos con la fuerza.

¿Y pueden las armas legales destruir la *fuerza* del privilegio y la injusticia? No: *La fuerza se repele sólo con la fuerza*.

No será EL COMBATE ciertamente el que llame a las clases conservadoras, en toda la significación de esta palabra, dado el orden de cosas actual, a que formen en derredor del partido republicano federal puro, prometiéndoles en cambio el repeto a privilegiados intereses, cimentados y protegidos sobre una

legislación civil y penal abominablemente monstruosa, no; EL COMBATE no puede ni debe hacer este llamamiento a las clases conservadoras, porque, al hacerlo, tendría que engañar al pueblo, y EL COMBATE no engaña, no vende, ni traiciona por *nadie* ni por *nada* sus aspiraciones de redención intelectual, moral y material. ¿Hay, sin embargo, algunos *benévolos* y *sensatos* que pretenden, abandonando la *revolución violenta*, llegar a una *República conservadora apoyada más en la fuerza de las ideas que en el número de soldados*? ¿Hay, sin embargo, algunos *benévolos* y *sensatos* que creen todavía que la *mejor de las Repúblicas* será aquella que reciba su apoyo de todos los elementos del país?

Ilusión, ilusión, ilusión; nada más que ilusión, y de ilusiones y de esperanzas irrealizables en los tiempos a que puede alcanzar nuestra existencia, no viven los partidos revolucionarios que llevan consigo todas las fuerzas productoras del país, el mayor número, la razón, el derecho y la justicia.

Acuerden en buen hora los prohombres de la *benevolencia* y de la *expectación* la lucha electoral; acudan a los colegios electorales ensangrentados por las elecciones monárquico-saboyanas, que mientras que ellos toman estos acuerdos y disponen y preparan sus trabajos para la *lucha legal y pacífica*, EL COMBATE no dejará de repetir:

Retraimiento. Revolución armada." FUENTE.- *El Combate*, 18 de julio de 1872.

...

-Tras la insurrección de El Ferrol y la condena que de la misma hace Pi y Margall en las Cortes *La Igualdad* publica varios artículos en los que defiende la revolución.-

"Es a todas luces innegable que la misión del partido republicano español viene a significar en nuestra política una acción revolucionaria.

Como representante de las clases populares, como fiel guardador de los derechos del pueblo y como enemigo eterno de toda suerte de explotaciones y tiranías, ni puede retroceder, ni achicarse, ni menos detenerse ante ningún gobierno que represente los intereses opuestos de clases e instituciones conservadoras y enemigas.

Nuestra tradición, nuestro nombre y nuestra bandera son revolucionarias; mientras exista la monarquía y no estén reconocidos y garantidos todos los derechos que el pueblo ha proclamado en sus juntas, y por los cuales ha vertido su sangre

generosa en memorables jornadas, jamás debe parar su acción demoledora ni ceder una pulgada de terreno a sus enemigos...

Pero se dice: tenemos libertad, se nos tolera, se ejercen los derechos individuales.

Pues bien: la libertad no es patrimonio de la monarquía ni de ningún gobierno.

La libertad es ley que ha establecido la nación soberana en uso de su indisputable derecho.

El gobierno que la restringe es tiránico, reaccionario, y se coloca fuera de la ley, cometiendo un crimen contra la soberanía nacional.

El gobierno que la respeta no hace más que acatar esta ley y cumplir con uno de sus deberes...

Concluiremos nuestro pensamiento manifestando a nuestros correligionarios y a la nación entera, a quienes debemos lealtad y franqueza, que creemos imposible que se asegure en España de una manera pacífica la libertad, la moralidad y la justicia mientras domine el actual organismo político, porque estamos constantemente entregados a un lamentable estado de interinidad y perturbación que van cada día dividiéndonos más y más, empobreciendo y devastando este desventurado país.

Sólo un gobierno popular, enérgico y justiciero es nuestra salvación y la de la patria.

Esto es posible con la unión de todas las fuerzas revolucionarias.

El partido republicano federal así lo quiere y aprovechará todas las ocasiones que para realizar su misión se le presenten.

Así lo hubiera ya obtenido si, en vez de gastar sus fuerzas en convencer simplemente a nuestros enemigos, hubiera planteado franca y resueltamente el problema de una organización de fuerza que apoyase nuestra palabra en las grandes crisis que hemos atravesado, empleando los mismos argumentos que nuestros contrarios usan cuando, a falta de otras razones, acuden a la persuasión por medio del hierro y de la pólvora.

Aún es tiempo, y la salud de la República lo exige.

Unión entre los hijos del pueblo y la organización vendrá, trayendo consigo el triunfo".

(Artículo titulado "El deber del partido", publicado el 19 de octubre de 1872).

...

"... Debemos decirlo, porque abrigamos la esperanza de una

pronta y saludable enmienda.

Estamos desarmados y sin fuerza contra nuestros enemigos.

Mucho se habla, mucho se escribe, mucha propaganda se hace; pero nada se consolida ni se asegura. Ocupados en estériles discusiones, llevamos a nuestro campo el funesto sistema de otros partidos, que jamás practican lo que dicen ni realizan sus principios.

A la propaganda debe seguir inmediatamente la acción, porque los pueblos, dominados por los males presentes, que acrecen a medida que más claros se presentan a su vista por la libertad de la prensa y de la tribuna, caen en el desaliento y la decepción cuando ven constante y sistemáticamente defraudadas sus esperanzas y sus aspiraciones; entonces los poco reflexivos atribuyen estos efectos a la debilidad y falta de acción en sus jefes; los celosos y ardientes a otras causas de peor naturaleza.

En suma, debemos hacer patentes estos daños, esperando un pronto y eficaz remedio.

El partido necesita una organización de fuerza que garantice sus derechos, imponga a sus enemigos y, en momentos oportunos, asegure nuestro triunfo.

El partido necesita que sus naturales jefes, con su prestigio, su autoridad y su competencia, entren en el terreno de la acción, afrontando resueltamente la lucha con los partidos monárquicos, en el terreno en que sea necesario y con fuerzas suficientes, sin esperar de la casualidad o de los acontecimientos la determinación de sus destinos.

Sepamos quién se niega a esta organización republicana dentro de la misma que hoy existe, y que para nada entorpece, sino ayuda nuestro pensamiento.

Entonces podremos decirles:

Republicanos del porvenir, dejad libre el paso a los revolucionarios del presente, que trabajan por la República, y no os opongáis con vuestras teorías a la acción revolucionaria que los pueblos anhelan para sacudir más pronto el oprobioso reinado del extranjero".

(Artículo titulado "La propaganda y la acción", publicado el día 20 de octubre de 1872).

...

"... Triste cosa es, pero siempre sucede; las insurrecciones vencidas nunca tienen razón. En esta sociedad

escéptica, donde las ideas no suelen ser más que las formas que revisten los encontrados intereses, se necesita obtener el triunfo para contar con la legitimidad y el derecho...

Sentimos viva y profunda simpatía hacia toda insurrección popular, no por tendencia demagógica o política perturbadora, sino porque en cada una de esas explosiones de la indignación pública se revelan el sufrimiento prolongado de un pueblo, el malestar creado por el injusto medio social en que vivimos, y la desesperación de corazones leales que están hartos de aguardar el día de las reivindicaciones... En los pueblos libres, en los pueblos felices el motín y la insurrección desaparecieron de la vida con la tiranía y la farsa política. En los países doctrinarios el pronunciamiento está siempre a la orden del día, y la rebelión es el único camino que abre las puertas del poder.

Y no quiere decir esto que patrocinamos la repetición constante de los levantamientos parciales y que somos partidarios de la agitación diaria y subversiva. Sabemos que no es posible sociedad con tal sistema, y nos enseña la experiencia hasta qué punto se desgastan las fuerzas revolucionarias en motines y revueltas, y hasta qué extremo se malogra con la desconcertada acción que hasta ahora se viene siguiendo el triunfo que por la razón y por el número nos corresponde de derecho. Queremos, y no nos hemos de cansar de repetirlo, una organización vigorosa y potente para nuestro partido: que deje una vez el patriotismo de disiparse en palabras para traducirse en hechos: que en vez de entregarnos a las puerilidades de estar continuamente felicitando o protestando, nos dediquemos a conspirar, como conspiraron nuestros padres para derrocar el régimen absoluto: queremos que cada cual se proporcione un arma para el día no lejano del conflicto, y que una sola voluntad, una disciplina estrecha nos una y nos prepara para demostrar prácticamente que nos asiste el derecho de insurrección.

...No son los hombres del Directorio los que han de llevar el país a una revolución: no son los que han de ponerse al frente de los elementos guerreros del partido en la dura batalla que mucho tarda en trabarse. No esperemos de ellos la consigna; su grande patriotismo, su fe acrisolada en las ideas, su abnegación y sus prodigiosos esfuerzos, que jamás agradeceremos bastante, destruirán los sofismas de la monarquía y acabarán la gloriosa empresa de renovar la conciencia pública; pero la revolución es para ellos la obra de los siglos, y las

necesidades de esta generación y los horribles sufrimientos del país, devorado por la miseria y la injusticia, exigen pronto e inmediato remedio. El pueblo quiere vivir, y es imposible prolongar honradamente su existencia bajo el inmenso enjambre de parásitos que bebe a raudales su sangre. Con discursos no se ganan batallas, con teorías no se destruyen los obstáculos materiales que fueron amontonando siglos de tiranía... Tiempo es de que nuestros hombres de acción se muestren y trabajen: ni ellos ni el partido tienen ya disculpa".

(Artículo titulado "La cuestión palpitante", publicado el día 21 de octubre de 1872).

FUENTE.- *La Igualdad*, 19, 20 y 21 de octubre de 1872.

...~...

EL PENSAMIENTO REPUBLICANO FEDERAL.-

-Manifiesto del Comité republicano de Madrid, que constituye un verdadero programa político (antítesis monarquía-república, derechos individuales, abolición de quintas, pena de muerte y esclavitud, difusión de sus principios dentro de la legalidad, orden y tranquilidad...), reproducido íntegro.-

"EL COMITÉ REPUBLICANO DE MADRID A LOS ELECTORES.

Electores: designados por el sufragio de nuestros correligionarios para dirigir en Madrid las próximas elecciones que han de formular el pensamiento y la voluntad del país, dueño de su soberanía, nuestro principal deber es invocar el númen que nos ha iluminado en la oscuridad de la desgracia y nos ha sostenido en el esfuerzo del combate: invocar nuestros principios. Débiles, por ellos nos hemos hecho fuertes; oscuros, por ellos hemos adquirido en mayor o menor grado la estimación pública; escasos de instrucción, por ellos hemos avasallado la conciencia de las generaciones presentes; no menos escasos en número e importancia, por ellos hemos concluido llenando con las huestes de la libertad el país e influyendo soberanamente en todos los partidos.

Sean cualesquiera las descomposiciones y recomposiciones que los nuevos hechos traigan al partido democrático; sean cualesquiera los servicios, que nosotros reconocemos en aquellos de nuestros antiguos correligionarios, por tantos títulos ilustres, que, obedeciendo a errores gravísimos, aunque

excusables por la nobleza de sus móviles, han pactado con partidos diversos y opuestos al nuestro, no ya una coalición en la esfera de los hechos y de la conducta que podrán justificarse por lo supremo de las circunstancias y lo grave de los peligros, sino una coalición de principios, absurda, imposible, cuya inutilidad demostrarán bien pronto crueles y merecidos desengaños; sean cualesquiera las fuerzas de descomposición, que nosotros declaramos grandes, la importancia de los que en este momento nos han abandonado, importancia excepcional, porque son los más elocuentes, los más ilustres, los más valerosos, los más fuertes, los más queridos y respetados de todos; eso no importa nada cuando algunos, siquiera sean los más débiles y oscuros, se quedan con los principios; porque no hay ningún hombre por grande, ninguno por fuerte, que tenga la estatura y la fuerza de una idea.

Y la idea capital de nuestro partido; aquella que resume todos nuestros principios; aquella que contiene todas nuestras reformas; la que grabamos en las Cortes Constituyentes sobre el trono, entonces poderoso, de Isabel II, hasta obligarlo a derrumbarse bajo su peso; la que sostuvimos en la prensa desafiando la recelosa censura de los fiscales y el látigo de los tiranos hasta lograr la absoluta libertad de la palabra; esa idea, a que no podemos renunciar sino renunciando a la vida; esa idea, que bien pronto hemos de ver aclamada por todos los españoles como la única salvación de su independencia, es la idea de la República.

Sí, la República es la forma esencial de la democracia, como el cuerpo humano es la forma esencial de nuestra vida, como la palabra humana es la forma esencial del pensamiento. Pudo en otro tiempo, pudo en otras condiciones históricas, pudo la República contagiarse con el feudalismo, como se contagia la sangre con el aire apestado; pero hoy, después del advenimiento del pueblo y de su alianza con la libertad, hoy en América y en Europa sólo existe la democracia donde existe la República, y sólo se llaman partidos democráticos los partidos republicanos.

La monarquía es una institución de tal manera injusta, absurda, que donde existe, sólo existe para conservar algún privilegio, para sostener alguna iniquidad. Existe en Inglaterra para conservar la más insolente de las aristocracias y la más orgullosa de las iglesias; en Portugal, para subordinarlo a Inglaterra; en Bélgica, para subordinarla a Francia; en Grecia,

para subordinarla a Rusia; en el Brasil, en las riberas del Nuevo Mundo, limpias de reyes, para sostener la infamia de la esclavitud y los crímenes de los negreros. Si hay algún país en el mundo que, llamándose República, guarde el bárbaro comunismo monástico de los siglos medios; si hay algún país, como el Paraguay, donde las libertades no hayan penetrado a través de las instituciones republicanas, la causa está en que ese país toma un nombre usurpado y guarda la base de la monarquía, su esencia; es incomprensible la viciosa vinculación del poder supremo en una familia, que impone sus privilegios como una marca deshonrosa de generación en generación, y trasmite la sombra de sus errores, como una herencia funesta, de siglo en siglo.

Pero nosotros, españoles, nosotros hemos derribado todos los privilegios, y nada tenemos que temer, ni nada que esperar de la diplomacia europea. Nosotros hemos consumido este siglo, todo este siglo, en esfuerzos titánicos para derribar la monarquía. Tendiendo la vista por el largo martirologio de la libertad, recordando los nombres gloriosos de Lacy, de Riego, de Torrijos, de Zurbano, de Cámara, se descubre que sus verdugos fueron los reyes. Subiendo con el pensamiento a las épocas en que ganamos la libertad para perderla en seguida, se aprende que la ganamos siempre por el esfuerzo del pueblo y del ejército reunidos, y la perdimos siempre por las maquinaciones de los palacios conjurados contra nuestros derechos.

El nuevo monarca que busquemos de rodillas por el mundo; el nuevo monarca, engendro raquíptico de una diplomacia enemiga en todas partes de la revolución, no nos deberá lo que nos debió Fernando VII, seis años de guerra con el extranjero; no nos deberá lo que nos debió Isabel II, siete años de guerra civil; no nos deberá los esfuerzos, los sacrificios que los otros reyes constitucionales nos debieron; y, por consiguiente, se creará menos ligado aún que ellos a respetar nuestros derechos, tomándonos por los más desgraciados de todos los esclavos, por esclavos voluntarios, que apenas han conseguido su libertad, cuando la han abdicado a las plantas de un rey, y, para mayor ignominia, de un rey extranjero.

Los españoles todos, sin distinción de escuelas y partidos, saben que la solución que menos seguramente nos divide, la que más nos fortalece, la que conserva nuestra antigua independencia es la República: sí; la República que nos impedirá, después de

tres siglos de extrañas dominaciones y extranjeras dinastías, ver este país de Daoíz y Verlarde, este país de Bailén y Talavera, este país de Gerona y Zaragoza, el modelo de pueblos independientes, el salvador de las nacionalidades libres, cayendo más bajo que Grecia y que Rumanía en manos de la diplomacia europea, que se disuelve como se disuelven todos los cadáveres, al contacto del aire y de la luz de nuestro siglo.

Pero entre los españoles, aquellos que más deben desear la República y más repeler la monarquía son los españoles comprometidos moral y materialmente en la gloriosa revolución de setiembre. El pueblo no ha entendido derribar solamente una dinastía; cuando ha arrancado de los antiguos blasones el remate de la corona, ha querido pisotearla, y la ha pisoteado, para que no reapareciese jamás dignamente sobre ninguna cabeza. Los principios proclamados por la revolución; los derechos individuales, como leyes de todo organismo político; el sufragio universal, como origen permanente del poder; las libertades absolutas de imprenta y de reunión, como eternos tribunos armados de su reto moral contra todas las arbitrariedades del poder, son principios incompatibles con la monarquía. Y la prueba está en que, mientras existen todos en las dos Repúblicas-modelos que hay en el mundo, no existen todos en ninguna monarquía, ni en las más liberales; porque las absurdas monarquías democráticas, como la de Luis Felipe, apenas han nacido, cuando, por impulso fatal de su organismo, han devorado libertad y democracia.

La igualdad de derechos; la igualdad, que es el gran principio del partido democrático; la igualdad, que es la extensión de las libertades a todos los hombres; la igualdad no existe allí donde una familia amortiza las más altas magistraturas, las más trascendentales funciones sociales: la autoridad y el poder. La libertad, ese principio fundamental de la vida, la libertad se detiene ante un trono inviolable, irresponsable, hereditario, exceptuado de la crítica, puesto en esferas inaccesibles, limitando, por su propia organización y por sus atributos esenciales, todos, absolutamente todos los derechos, que se vuelven raquíticos, por desiguales, en cuanto no se extienden dentro de su espacio natural, de su forma propia, que es la República.

Por esta razón, así que el comité se ha reunido, así que sus individuos se han juntado merced al llamamiento de millares

de sus correligionarios, se han decidido a proclamar por unanimidad como la idea capital de sus creencias políticas, como la forma inseparable de los principios democráticos, como la necesidad suprema del momento, como la consecuencia lógica de la revolución, como la idea que nos une a todos los pueblos y nos separa de todos los despotismos, como la solución inmediata que debemos sostener en la prensa, en los comicios, en el Parlamento, seguros de que su triunfo próximo y definitivo es indudable, se han decidido a proclamar la República.

Con la República y por la República aseguraremos los derechos individuales, poniéndolos fuera del alcance de todos los poderes.

Con la República y por la República realizaremos constantemente el gran principio de la soberanía nacional, sin que lo limite ninguna institución, y sin que lo manche ningún sofisma. Con la República y por la República el municipio recobrará su autonomía y la provincia sus condiciones de vida y de derecho en una amplísima descentralización. La República y sólo la República puede lograr que el Parlamento central salga inmediatamente del sufragio de todos los ciudadanos y el poder supremo del Parlamento, como sucede en Suiza, como ha sucedido en el periodo más glorioso de nuestra historia, durante las Cortes de Cádiz, que nos dieron libertad y patria, sin necesidad de esas presidencias, semejantes a las monarquías, y tentadoras para las desapoderadas ambiciones humanas. Con la República y por la República resolveremos el problema capitalísimo de nuestro siglo, el problema que será su honra y su título de gloria en lo porvenir: la alianza inseparable de la democracia con la libertad.

La República nos dará las libertades que nos faltan y nos confirmará las libertades que hemos conquistado: la libertad de pensamiento y de conciencia, la libertad de enseñanza y de cultos, la separación radical entre la Iglesia y el Estado. La República nos dará, así para las elecciones de ayuntamientos como para las elecciones de diputados provinciales y de diputados a Cortes, el sufragio universal. La República asegurará el domicilio contra toda violación, la propiedad contra todo ataque, el trabajo contra todas las explotaciones y todas las servidumbres, el crédito y el comercio contra todas las artificiales barreras levantadas por los privilegios absurdos y el aislamiento monástico de las antiguas monarquías.

La República asegurará la libertad de asociación con tal firmeza que los trabajadores puedan resolver por sí mismos, en el pleno goce de su dignidad y usando de todas sus libertades, el problema social que ha de elevar las clases desheredadas a las regiones de la verdadera vida.

La República es el Estado reducido a sus naturales límites y a sus funciones primordiales; la sociedad sustituyéndose a las arbitrarias leyes de los antiguos gobiernos, la pena de muerte abolida, el sistema penal reformado, las antiguas colonias tanto tiempo opresas y explotadas entrando en su autonomía, el presupuesto rebajado en más de la mitad de su presente escandalosa cifra, las contribuciones indirectas abolidas, la deuda pagada religiosamente pero convertida a una sola clase, las quintas y las matrículas de mar olvidadas para siempre, la realización completa de todo el programa democrático.

Y como remate, como coronamiento de esta obra bendita, colocará inmediatamente la República en el ara de la patria emancipada las cadenas de ochocientos mil esclavos; que no pueden continuar en la servidumbre desde el momento en que se caiga la clave de todas las injusticias, la esperanza de las restauraciones monárquicas.

Electores: ya os hemos dicho nuestro programa, que debéis acoger, no por las oscuras personas que lo firman, sino por las claras ideas que lo enaltecen. Id con él, abrazados a él, sin transacciones que debilitan, sin complacencias que matan la energía de los partidos; id con él a las urnas y depositar a favor de él vuestro voto, seguros de que salváis la patria, y con la patria Europa, y con Europa el mundo, cansado ya de llevar en su conciencia los restos podridos de la monarquía y de la teocracia. Contémonos, republicanos; sepamos cuántos somos, y sepa el mundo que aquí hay muchos ciudadanos que no están dispuestos a renunciar a su soberanía, ni a doblar la rodilla y la espina dorsal ante ningún rey de la tierra, ni a convertirse de libres en cortesanos.

Pero, electores, id a las urnas con la calma de los valientes, con la seguridad de los fuertes, respetando el derecho de todos, para que todos respeten vuestro derecho. Desde que cayó la monarquía antigua, a pesar de los votos del gobierno provisional por traernos otra quimérica, la verdad es que estamos en República. La legalidad es la República; el gobierno es republicano, porque ha recibido su investidura del pueblo, y

sólo ante la representación del pueblo deberá dar cuenta de su política y de sus actos, y porque sobre él no se alza ninguna de esas coronas reales que matan a los gobiernos populares con su sombra. Lo que esta República necesita es ser legitimada por el voto de la Constituyente, y establecida, organizada por leyes tan sencillas como sabias. De suerte que hoy, electores, lo conservador, lo esencialmente conservador es la República; mientras lo anárquico, lo desordenado, lo perturbador es la monarquía.

Así, mientras las libertades de reunión y de asociación existan, mientras la imprenta sea libre, mientras el sufragio universal no se falsee ni se limite, mientras los derechos individuales, en fin, se vean respetados, importándonos poco los hombres y los partidos que gobiernen y los errores secundarios que cometan; debemos encerrarnos dentro de la legalidad y legalmente difundir nuestros principios.

Por lo mismo vuestro comité os encarga el deber más completo, el mantenimiento de la tranquilidad pública a toda costa y a todo trance. El pueblo que, teniendo el derecho de reunión, la libertad de imprenta y el sufragio universal, apela a los tiros y no a los votos, apela a las armas y no a las ideas, ese pueblo es un pueblo suicida. Las sociedades no pueden vivir en una perturbación continua. El derecho no se puede exigir sino cuando no se cumple el deber. Los ciudadanos jamás verán respetadas sus libertades, si no comienzan por respetar ellos primero la autoridad. La historia enseña que es fácil conquistar la libertad y difícil conservarla.

La historia enseña que muchas veces se ha perdido tan precioso bien por la inexperiencia de los pueblos. Y, no lo dudéis, los que os inciten al desorden, a la rebelión, quieren perderos. Y nosotros que os excitamos al orden y al respeto a la autoridad, nosotros queremos salvaros. Es un axioma, que nunca nos cansaremos de repetir, el siguiente: cuando se pone a una sociedad en la dura alternativa de optar entre la anarquía y la dictadura, opta, guiada de instintos conservadores incontrastables, opta siempre por la dictadura. Tengan hoy los gobiernos, en medio del oleaje de las libertades públicas, una seguridad que jamás tuvieron bajo el capricho de los monarcas, y habremos salvado la patria y habremos hecho indispensable la República.

Electores: calma, tranquilidad, orden, respeto a todos los

derechos, apoyo a toda autoridad legítima; ejercicio pacífico de todas las libertades; observancia escrupulosa de la moralidad pública; horror al criminal que ataque el orden cubriéndose con apariencias de tribuno; mucha madurez política, y cuando se convoquen las Constituyentes, enviad diputados que digan: queremos salvar la república, porque todos la hemos conquistado con nuestro valor; queremos conservar la república, porque todos la hemos merecido por nuestra prudencia.

Salud y fraternidad.

Madrid 17 de noviembre de 1868.

Presidente, José María Orense.- Vicepresidentes, José Cristóbal Sorní.- Blas Pierrad.- Estanislao Figueras.- Emilio Castelar.- Francisco García López.- Roque Barcia.- Juan Pico Domínguez.- Diego López Santiso.- Ramón Chies.- León Taillet.- José Benito Pardiñas.- Pedro Pallares.- Cesáreo Martín Somolinos.- José García Cabañas.- Santiago Gutiérrez.- Valentín Corona.- Diego María Quesada.- Francisco Córdova y López.- Angel Cenegorta.- Eusebio Freixa.- Adolfo Joarizti.- José Guisasola.- Secretarios, Ceferino Tresserra.- Antonio Orense.- Julio Vizcarrondo.- Federico Ordax Avecilla.

FUENTE.- *La Igualdad* 18 de noviembre de 1868.

...-...

-La soberanía del hombre y el contrato como base de la sociedad..-

"...Un ser que lo reúne todo en sí es indudablemente soberano. El hombre pues, todos los hombres son ingobernables. Todo poder es un absurdo. Todo hombre que extiende la mano sobre otro hombre es un tirano. Es más: es un sacrílego.

Entre dos soberanos no caben más que *pactos*. Autoridad y soberanía son contradictorios. A la base social *autoridad* debe, por lo tanto, sustituirse la base social *contrato*. Lo manda así la lógica.

La democracia ;cosa rara! empieza a admitir la soberanía absoluta del hombre, su única base posible; mas rechaza aún esa *anarquía*, que es una consecuencia indeclinable. Sacrifica la lógica, como los demás partidos, ante los intereses del momento, o cuando no, considera ilegítima la consecuencia, por no comprender la conservación de la sociedad sin un poder que la gobierne. Este hecho es sumamente doloroso. ¿Se reconocerá pues siempre mi soberanía sólo para declararla irrealizable? ¿No seré nunca soberano sino de nombre? ¿Con qué derecho combatiré

entonces a los que combatan mi sistema?

Yo, que no retrocedo ante ninguna consecuencia, digo: *El hombre es soberano*, he aquí mi principio; *el poder es la negación de su soberanía*, he aquí mi justificación revolucionaria; *debo destruir este poder*, he aquí mi objeto. Sé de este modo de dónde parto y adónde voy, y no vacilo.

¿Soy soberano? continúo; *soy pues libre*. Mi soberanía no consiste sino en la autonomía de mi inteligencia: ¿cuándo la ejerzo positivamente? Sólo cuando dejo de obedecer a toda influencia subjetiva y arreglo a las determinaciones de la razón todos mis actos. ¿Es otra cosa mi libertad que esa independencia de mis acciones de todo motivo externo?

Mi soberanía, sigo observando, no puede tener límites, porque las ideas de soberanía y limitación son entre sí contradictorias; si mi libertad no es, por lo tanto, más que mi soberanía en ejercicio, *mi libertad* no puede ser condicional; es absoluta.

Pero yo, me replico, no vivo aislado del resto de la especie; ¿cómo he de conservar entre mis asociados la plenitud de mi libertad ni la de mi soberanía? ¿Las habré verdaderamente sacrificado en parte a los intereses colectivos? Mas lo absoluto, me contesto, es, sólo por ser tal, indivisible; sacrificios parciales de mi soberanía ni de mi libertad, no cabe siquiera concebirlos. ¿Para qué puedo, además, haberme unido con mis semejantes? Cuando esta libertad y esta soberanía me constituyen hombre. ¿no habrá sido naturalmente para defenderlas contra todo ataque? Entre dos soberanías en lucha, reducidas a sí mismas, era posible un solo árbitro, la fuerza; la sociedad política no pudo ser establecida con otro objeto que con el de impedir la violación de una de las dos soberanías o la de sus contratos, es decir, con el de reemplazar la fuerza por el derecho, por las leyes de la misma razón, por la soberanía misma. Una sociedad entre hombres, es evidente que no pudo ser concebida sobre la base de la destrucción moral del hombre. *Mi libertad*, por consiguiente, *aun dentro de la sociedad es incondicional, irreductible*.

¿Ha existido, sin embargo, una sola sociedad que no la haya limitado? Ninguna sociedad ha descansado hasta ahora sobre el derecho; todas han sido a cual más anómalas y, perdónese me la paradoja, antisociales. Han sentado sobre las ruinas de la soberanía y de la libertad de todos, las de uno, las de muchos,

las de las mayorías parlamentarias, las de las mayorías populares; las sientan todavía. Su forma no ha alterado esencialmente su principio, y por esto *condeno aún como tiránicos y absurdos todos los sistemas de gobierno, o lo que es igual, todas las sociedades, tales como están actualmente constituidas.*

La constitución de una sociedad de seres inteligentes, y por lo mismo soberanos, prosigo, ha de estar forzosamente basada sobre el consentimiento expreso, determinado y permanente de cada uno de sus individuos. Este consentimiento debe ser personal, porque sólo así es consentimiento; recaer de un modo exclusivo sobre las relaciones sociales, hijas de la conservación de nuestra personalidad y del cambio de productos, porque implica que recaiga sobre lo absoluto; estar constantemente abierto a modificaciones y reformas, porque nuestra ley es el progreso. Busco si es verdad esta aserción, y encuentro que sin este consentimiento la sociedad es toda fuerza, porque el derecho está en mí, y nadie sino yo puede traducir en ley mi derecho. *La sociedad, concluyo por lo tanto, o no es sociedad, o si lo es, lo es en virtud de mi consentimiento.*

Mas examino atentamente las condiciones de esta nueva sociedad, y observo que para fundarla, no sólo es necesario acabar con la actual organización política, sino también con la económica; que es indispensable, no ya reformar la nación, sino cambiar la base; que a esto se oponen infinitos intereses creados, una preocupación de siglos que nadie aún combate, una ignorancia casi completa de la forma y fondo de ese mismo contrato individual y social que ha de sustituir la fuerza; que esta oposición, hoy por hoy, hace mi sociedad imposible. No por esto retrocedo; digo: *La constitución de una sociedad sin poder es la última de mis aspiraciones revolucionarias; en vista de esto objeto final, he de determinar toda clase de reformas.*

¿Me conduce a este objeto la creación de un poder fuerte? Si todo poder es en sí tiránico, cuanto menor sea su fuerza, tanto menor será su tiranía. *El poder, hoy por hoy, debe estar reducido a su menor expresión posible.*

¿Le da fuerza la centralización? Debo descentralizarlo. ¿Se la dan las armas? Debo arrebatárselas. ¿Se la dan el principio religioso y la actual organización económica? Debo destruirlo y transformarla. Entre la monarquía y la república, optaré por la

república; entre la república unitaria y la federativa, optaré por la federativa; entre la federativa por provincias o por categorías sociales, optaré por la de las categorías. Ya que no pueda prescindir del sistema de votaciones, universalizaré el sufragio; ya que no pueda prescindir de magistraturas supremas, las declararé en cuanto quepa revocables. *Dividiré y subdividiré el poder, lo movilizaré, y lo iré de seguro destruyendo...*"

FUENTE.- F.PI Y MARGALL: La reacción y la revolución. Estudios políticos y sociales, Libro primero, capítulo VII, págs. 244-258 de la edición de A. Jutglar, Anthropos, Barcelona, 1982.

...-...

-La abolición de las quintas.-

"EL COMITÉ CENTRAL DE MADRID AL PUEBLO.

El comité central republicano cumple hoy un penoso pero ineludible deber, dirigiéndose, no ya sólo a los hombres de su partido, si que a todas las personas de conciencia recta y de sana intención, para aconsejarlas que, en nombre de la justicia y del derecho, protesten, y protesten enérgicamente, contra el decreto sobre quintas, que con justificada indignación y doloroso asombro de todo el país ha promulgado el poder ejecutivo.

En la conciencia de todos está que la contribución de sangre es injusta y odiosa, porque odiosas son todas las injusticias. No hay derecho, no existe ley racional que autorice a un gobierno para arrancar al ciudadano de su casa, separarle de su familia y obligarle a tomar las armas contra su voluntad: acto es éste explicable tal vez en épocas de barbarie y de tiranía que todos recordamos con repugnancia; pero absurdo en un periodo feliz de regeneración social y política.

Y cuando así no fuera, cuando la equidad y la justicia no fuesen poderosas en el ánimo del gobierno para que determinase la abolición inmediata de las quintas y de las matrículas de mar, debieran serlo su palabra empeñada, sus formales ofrecimientos.

Los hombres de la revolución, los que forman hoy el poder ejecutivo y los que componen la mayoría, han escrito en sus manifiestos y en sus alocuciones 'Abajo las quintas': el país ha recogido su oferta: justo, natural, necesario es que hoy venga a reclamar su cumplimiento. Que es derecho sagrado, y al par sagrada obligación de los pueblos libres refrescar la memoria de sus gobiernos cuando ponen en olvido los eternos principios de

la justicia y de la verdad.

Esto debemos hacer hoy: esto debe hacer toda España: esto han hecho ya muchas poblaciones.

Usemos de nuestros derechos para protestar contra esa medida arbitraria e injusta, que recuerda otras arbitrariedades y otras injusticias que juntos hemos anatematizado ayer.

Manifestaciones pacíficas y numerosas, exposiciones a la Asamblea, protestas por medio de la prensa, todos los medios que a nuestro alcance estén deben ser empleados. Vea el gobierno, vean los representantes de la nación que no es un partido, sino un pueblo el que se levanta a protestar contra esa contribución vergonzosa.

Al torrente avasallador de una opinión unánime ningún gobierno puede oponerse.

No hay abuso, no hay injusticia que no ofrezca resistencia a los reformadores, y que no cuente con el apoyo de los hombres o de las clases que viven a su sombra; pero esas resistencias se vencen; esos apoyos se derriban cuando la opinión está fuertemente pronunciada y usa, con perseverancia y entereza, de los medios que la libertad y el derecho ponen en sus manos.

Las corporaciones populares, los ayuntamientos, las diputaciones, las asociaciones todas y todos los individuos de la gran familia española deben elevar su voz hasta la representación nacional, pidiendo con enérgica insistencia que se declare abolida esta inicua contribución.

Oigan este consejo todos nuestros compatriotas, sea cualquiera el partido a que pertenezcan; óiganla sobre todo nuestros correligionarios, a quienes corresponde la iniciativa de esta grande idea, y si así lo hacen, si persisten en su oposición a esta nueva forma de la esclavitud moderna, si perseveran en su actitud digna y severa, nada podría hacer la fuerza, nada la inconcebible obcecación del poder ejecutivo, y pronto vendrá la sanción legal pronunciada por los delegados del pueblo soberano a sepultar para siempre en los abismos de lo pasado esa ominosa contribución que tantas lágrimas y tanta sangre ha hecho derramar a los pobres hijos del pueblo.

Madrid 15 de marzo de 1869."

FUENTE.- *La Igualdad*, 18 de marzo de 1869.

...-...

-Los derechos de las mujeres.-

"DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER.

Todas las preocupaciones caen.

La mujer se emancipa.

No sólo muchas adquieren grados académicos, sino derechos políticos.

Esta gran gloria estaba reservada al gran país que ha dado derechos al negro...

¿Qué lugar ocupa la mujer en la sociedad, y especialmente en España?

¿Por qué no ha de disfrutar los mismos derechos civiles que los hombres?

¿Por qué no ha de gozar de libertad?

¡La mujer! Fuente de amor y de ternura, en que nuestra rutina injusta e insensata sólo ve un objeto de voluptuosidad; ¿por qué no ha de obtener un puesto en las tribunas de la ciencia, de las artes y de la política?

¿Por qué ha de vivir olvidada, oscurecida y condenada a un perpetuo aislamiento?

A la mujer no puede negársele el talento; no puede negársele una imaginación privilegiada; no puede negársele, en fin, el desarrollo de sus facultades intelectuales, y, por consiguiente, es tan digna de ocupar elevados puestos en la sociedad, y tan capaz de desempeñarlos, como el hombre más experto.

Pero el denso velo del oscurantismo, de las viejas tradiciones, del lamentable atraso en que nuestra civilización se ha encontrado hasta hoy, la ha tenido relegada al olvido; la ha encerrado en el oscuro recinto de la ignorancia, porque así convenía al egoísmo del hombre dominante.

Pero ya es tiempo. La sociedad camina a su progreso. La sociedad se mueve, y el oscurantismo y la ignorancia desaparecen ante el sol de la civilización.

Por eso en la nación del progreso, en la culta Inglaterra, que lleva en muchas cosas dos siglos de ventaja a las demás naciones europeas, se alzó ya un Mill a reclamar los derechos que el hombre usurpó a la mujer, de esos derechos que la poderosa naturaleza le concediera con la vida, al crearla un ser racional y libre.

Por eso en Wyoming, en los Estados-Unidos, tienen ya el derecho de votar; por eso forman parte del jurado, y por eso, en

fin, hemos de verlas algún día ir a depositar con sus delicadas manos en las urnas de los sufragios el voto de su conciencia..."
 FUENTE.- *La Igualdad*, número correspondiente al 1 de julio de 1870 (aunque en el periódico se indique por error 31 de junio).

...-...

-Anticlericalismo.-

"LA REVOLUCIÓN RELIGIOSA.

Ha caído un tirano que se llamaba Isabel de Borbón; pero este tirano no era más que el instrumento de otro que aún queda en pie, y que como la culebra venenosa empieza a enroscarse a la naciente Revolución, para ahogarla entre sus asquerosos anillos, como ahogó a la monarquía borbónica, de quien se llamó defensora, siendo en realidad la solitaria que incrustada en su seno, absorbía sus jugos vitales, haciéndola odiosa a la opinión pública.

Este reptil astuto y repugnante es el PODER NEGRO, que tiene en Roma su caverna, y que se conoce con los nombres de jesuitismo, clericalismo y neo-catolicismo; en una palabra, el pontificado romano, personificado en ese Antecristo que se llama Papa.

La tiranía de Isabel de Borbón no ha sido en efecto más que una sucursal de la de Roma: Si fue enemiga de la Libertad, no la inspiró el sentimiento propio, sino el deseo de satisfacer a la teocracia romana; que no puede imperar y explotar el fanatismo de los pueblos más que cuando gimen bajo el yugo del despotismo político. Si Isabel de Borbón robó al pueblo, fue sobre todo por tener millones que mandar a Roma, donde no circula más moneda de plata que pesos duros españoles; por satisfacer las exigencias del Papa, del nuncio y de los prelados, que le pedían sin cesar dinero para conventos de frailes y de monjas, para iglesias, para volver a levantar el derruido edificio del jesuitismo en España y en Italia.

Si en universidades y escuelas ahogó Isabel la voz del profesorado liberal, fue porque así se lo exigían en nombre del Papa el nuncio y los prelados que la rodeaban, ofreciéndola, en cambio de dejarles extraviar la juventud en las negras vías del fanatismo, enseñarla a someterse ciegamente al despotismo político del trono. Isabel de Borbón, en fin, ha sido la más humilde y sumisa soberana que se haya conocido a voluntad del poder teocrático, cuyos menores caprichos ha satisfecho, en cambio de lo cual ese poder inmoral le ha mandado absoluciones

y buletos para sus vicios; por servir a Roma, Isabel nos ha humillado, envilecido y saqueado; y entregando la educación del Pueblo a los jesuitas, ha procurado embrutecernos. El Pueblo se ha avergonzado de su humillación y ha arrojado a Isabel con la ignominia que merecía; ¿pero de qué serviría habernos librado de esa mujer insensata, de esa agente de la opresión, del empobrecimiento y de la corrupción, si dejamos en pie el poder real, efectivo, inmenso, hidra de mil cabezas y de millones de garras, cuya enorme panza aplasta al desgraciado pueblo romano?

Que la embriaguez del triunfo, tan fácilmente alcanzado, no nos haga olvidar que de nada nos sirve habernos librado de los Borbones, imbéciles instrumentos de la teocracia romana, si dejamos a ésta organizada entre nosotros, con su inmensa red de cofradías, conventos, hermandades y corporaciones religiosas de todos géneros y categorías, públicas unas y secretas otras, que son un foco permanente de conspiración contra la libertad, cuyo jefe ostensible, ricamente pagado a expensas del pobre Pueblo español es el nuncio del Papa.

Preciso es, pues, no hacernos ilusiones, y que todos los verdaderos amigos de la Libertad, de la Independencia nacional y del Progreso, comprendan que mientras no vencamos a este formidable enemigo, que devora las entrañas de la sociedad, no podemos decir que el Pueblo ha triunfado, que somos libres ni que está consolidada nuestra Revolución. Y lo más temible y peligroso no está en que la teocracia nos combata de frente, sino en que lo hace cobarde y solapadamente, viniendo, con su hipocresía característica, a rendir homenaje a la Revolución vencedora, entonando el *Te Deum laudamus* por el triunfo de los enemigos de su protectora Isabel, mientras en sus secretos conciliábulos acuerda sembrar la discordia entre los partidos vencedores, provocando una lucha fratricida que haga correr a torrentes la sangre de los amigos del progreso, a fin de vencerlos con sus propias armas, preparando una sangrienta reacción.

Desgraciadamente esta táctica maquiavélica ha producido siempre a los jesuitas buenos resultados en España y fuera de ella, y es menester que todos los buenos patricios, sin distinción de procedencias ni matices, estén muy sobreaviso para no servir de instrumento a las asechanzas jesuíticas. No nos dejemos engañar por falsas apariencias de humildad, de sumisión y de liberalismo, los jesuitas pueden cubrirse con todas las

caretas, pero son siempre jesuitas..."

FUENTE.- *La Discusión*, 8 de octubre de 1868. Artículo de Fernando Garrido titulado "La revolución religiosa".

...-...

POLÍTICA SOCIAL DE LOS REPUBLICANOS.-

-Preámbulo de las bases económico-sociales para el mejoramiento de las clases jornaleras.-

"Dictamen que presenta a la Asamblea republicana federal la comisión encargada de proponer las reformas para mejorar las condiciones de las clases jornaleras.

Esta comisión, cumpliendo con su encargo, ha estudiado los medios de mejorar las condiciones de las clases jornaleras, y se ha propuesto, aunque con poca fortuna, oír a los mismos trabajadores de La Internacional, que, por razones que no es del caso explicar, se negaron a satisfacer sus deseos. Está firmemente convencida de que no es posible cambiar en un momento dado la organización social de los pueblos, y sí tan sólo ir la modificando por una serie de reformas, ya en las leyes civiles, ya en las económicas, que la vayan purgando de los vicios que entraña, hasta amoldarlas al ideal de la más absoluta justicia. Y como, por otra parte, ven que lo que se ha convenido en llamar cuestión social no tiene aún en el criterio de ninguna escuela ni de ningún partido soluciones que satisfagan la razón y la conciencia pública, ha creído que la República federal que mañana se constituya no haría poco si empezase por poner a los jornaleros en situación de atender a sus necesidades intelectuales y morales, garantizase contra la inmoderada codicia de los capitalistas la justa cifra de los salarios, asentase sobre nuevas bases el crédito, haciendo que sus beneficios redundasen en favor de la masa de los productores y acelerando por este medio la elevación del proletario a propietario, y encaminase al mismo fin la organización de todos los servicios públicos. Con esto y sin reformar las leyes de la sucesión intestada, hoy extendida a grados que no consintió nunca el espíritu de la legislación verdaderamente española; con mejorar, en favor de los colonos y de los inquilinos las condiciones de los arrendamientos; con estimular la prestación de las tierras a censo y autorizar la redención del censo por partes; con ir, en una palabra, subordinando la propiedad a los intereses

generales y llevándola a las manos de los que con su trabajo la fecundan, entiende la comisión que se adelantaría más en el terreno de las cuestiones sociales, que pretendiendo transformar como por encanto la vieja sociedad de que formamos parte.

No olvidamos que muchos dan ya hoy por resuelto el problema con lo que llaman el colectivismo, y aconsejan a los trabajadores que después de una revolución no abandonen las armas ni vuelvan a sus hogares sin haberse apoderado de todos los instrumentos de trabajo, y entregándolos a las asociaciones agrícolas e industriales que se formen con los braceros que hoy cultivan los campos y los artesanos que mantienen en movimiento los talleres; pero, creemos, y no vacilamos en decirlo, que aun prescindiendo de la imposibilidad de plantear el sistema por un acto de fuerza, aun pasando por alto lo injusto que sería arrebatar sin distinción ni indemnización alguna cosas, muchas fruto directo del trabajo y las más legítimamente adquiridas a la sombra de leyes seculares, no es admisible el colectivismo como solución del problema que tan preocupados tiene en Europa los ánimos. Estamos por la asociación; entendemos que de ella depende en gran parte el porvenir del mundo; a asociaciones entregaríamos principalmente los servicios de que antes se ha hablado; al fomento de las asociaciones, sobre todo, encaminaríamos los nuevos establecimientos de crédito; mas estamos lejos de creer que con sólo sustituir en el terreno del trabajo el grupo al individuo quedasen vencidas las mil y una dificultades económicas que traen perturbada la sociedad y la condenan a tan graves y frecuentes conflictos. De grupo a grupo se reproducirían fatal y necesariamente las desigualdades e iniquidades que engendra el cambio, los trastornos que ocasiona la superabundancia de la producción, los tristes resultados a que dan origen las crisis monetarias y aun los simples caprichos de la moda. El grupo, bien por ineptitud, bien por mala fortuna, podría hacer tan desgraciados negocios como el individuo, y quebrar y caer en la miseria, con lo cual se deja ya ver claramente que, aun establecido el colectivismo de la mejor manera, no produciría los portentosos efectos que de él se esperan, como no se le rodease de otras garantías aún hoy, al parecer, desconocidas de sus más ardientes partidarios.

El colectivismo, hijo, por decirlo así, del día de ayer, es aún una teoría vaga cuando no una idea indefinida; y en el estado que hoy tiene, o mucho nos engañamos, o es de todo punto

impracticable. Choca abiertamente con el espíritu individualista de la época sin satisfacer la tendencia comunista. Acepta de su principio sólo algunas consecuencias e incurre en graves contradicciones.

La comisión no ha podido en manera alguna aceptarlo, por más que reconozca la necesidad de poner diques al desenfreno egoísta de nuestros días. Sin pretender, por lo tanto, dar la solución del problema social, la comisión cree que la República federal debe emprender con ánimo resuelto las siguientes reformas..."

FUENTE.- *La Igualdad*, 12 de marzo de 1872.-

...-...

-Comentario de *La Igualdad* al discurso pronunciado por Carlos Marx en el banquete de despedida del Congreso de la A.I.T. en Amsterdam, en septiembre de 1872.-

"No cabe que el error forme escuela, porque tarde o temprano está destinado a desaparecer, abandonado por aquellos mismos que lo sustentaran y defendieran.

Un error funesto para la democracia y para la clase obrera había llegado a penetrar en las filas de los internacionalistas, y era éste el considerar como perjudicial y contraproducente para la emancipación del cuarto estado la vida política de todos los ciudadanos. ¡Cuántas veces hemos leído, cuántas escuchado con profundo pesar excitaciones insensatas dirigidas a los obreros para que abandonaran todas las luchas políticas, tanto pacíficas como violentas, como si no debiera a aquéllas su existencia la misma Internacional.

Apartaos de la política, decían los centros oficiales a sus afiliados; tened en poco la forma de gobierno, porque todas son el fondo iguales; a vosotros poco os debe importar que se establezca la República o se mantenga la monarquía, porque ni aquélla ni ésta os dan todo lo que pedís y queremos; pensad en vuestra emancipación, que sólo habéis de conseguir por vuestras propias fuerzas y por nuestra asociación; ignorando o fingiendo ignorar, los que tal decían, que doctrinas que tienden a aislar a toda una clase de la vida de los pueblos, y que en su periodo de propaganda proclaman el exclusivismo, están destinadas a morir o a vegetar en la impotencia.

Por fortuna tales absurdos no podían prevalecer; sobre todo cuando tristes acontecimientos han evidenciado que no es posible revolución social allí donde el terreno no ha sido preparado por

grandes revoluciones políticas.

De aquí que hace ya algún tiempo se hubiera formado en el seno de La Internacional una segunda asociación, a cuyo frente figuraban Guillaume, Bakunine, varios individuos de la Commune y algunos correligionarios catalanes, conocidos por su celo y entusiasmo republicanos, y cuyo propósito era preparar la *revolución política* de La Internacional.

No es nuestro intento juzgar estos esfuerzos; en otra ocasión hemos de demostrar a su vez el error de éstos que creen posible realizar grandes revoluciones con una sola clase social, por numerosa, organizada y fuerte que ésta se presente en la hora del combate. Pero si queremos hacer constar que, a pesar de haber sido aquella asociación condenada en el Congreso obrero de la Haya, como contraria a los estatutos de La Internacional, su espíritu y tendencias han sido reconocidos como buenos por aquellos mismos que los han sentenciado, ardientes adversarios hasta ahora de toda vida política.

Entre ellos figura, en primer término, Carlos Marx, el fundador y organizador de la Asociación Internacional de trabajadores. Carlos Marx, en la última sesión del Congreso obrero en Amsterdam, en el banquete de despedida, como si la necesidad de abandonar un error y proclamar una verdad de fecundos resultados apremiara su conciencia, pronunció un discurso, que a continuación trascribimos íntegro, y cuya lectura recomendamos a todos aquellos obreros que, obedeciendo a fatales sugerencias, se aíslan, ingratos y egoístas, del movimiento general de sus conciudadanos, pensando conseguir en la inercia lo más, sin trabajar por lo menos, y son, sin saberlo, los enemigos de su propia causa y la rémora de la obra revolucionaria, que sólo el partido republicano representa y que él sólo habrá de realizar".

FUENTE.- *La Igualdad*, 30 de septiembre de 1872.

...-...

-“Los defensores de la moralidad”. Artículo escrito durante el debate en las Cortes a propósito de *La Internacional*.-

"El argumento que continuamente emplean las clases conservadoras para atacar esas poderosas asociaciones de obreros que en todas partes se forman, para llevar a cabo la grandiosa obra de la emancipación del cuarto estado, de la redención del esclavo blanco, es decir que esas asociaciones vienen a destruir la religión y la familia, a atacar los sentimientos más puros

del alma, a enarbolar, en fin, la bandera de la más repugnante y odiosa inmoralidad... Bastará fijarnos en las causas de divorcio, de seducción, de estafa que ocupan diariamente los tribunales, para ver que todos los reos de ellas son individuos de esa clase que se erige en defensora de la moralidad y de la familia.

Si no amáramos ardientemente a la prensa, si no temiéramos convertir en libelo el periódico, descenderíamos a ocuparnos de la vida pública y privada de los nuevos predicadores de moral, y tal vez podríamos decir a los que por esos hombres se ven denostados: ¿Véis ese hombre que, afiliado hoy a un partido que se llama de orden, aunque ensangrienta continuamente el suelo de la patria con sus asonadas y motines, predica moralidad? Pues ese hombre ha sido toda su vida un corrompido libertino; como político, ha servido a todas las causas, ha adulado a todos los poderosos; sus bajas traiciones, sus infames intrigas le han hecho subir a puestos elevados, y desde allí no se ha ocupado más que de vejar al país; como hombre particular, nada ha respetado: una esposa abandonada, una familia reducida a la miseria pueden haceros comprender lo que valen las palabras de ese personaje, por más elocuentes que sean cuando habla de la religión y de la familia. Podríamos fijarnos en los que hacen alarde de sus riquezas, y señalar las contratas ilegales, los fraudes, las vilezas de que para amontonarlas se han valido. Podríamos señalar como a mancebas, como a concubinas de elevados personajes, a muchas damas que en lujosos carruajes se pasean.

Podríamos citar el ejemplo de las revoluciones, que tan frecuentemente evocan, para denostar al pueblo, los conservadores, y fijándonos en la última que ha tenido lugar en nuestra patria, la de Setiembre de 1868, veríamos que el pueblo fue dueño por algunos días de Madrid y de todas las demás capitales de España. ¿Y qué desmanes cometió...? Ninguno... Y luego, cuando se apoderaron del poder los que convirtieron en motín aquella Revolución, los que hoy se llaman conservadores, ¿siguieron igual conducta? Contesten por nosotros las ricas alhajas que han desaparecido de los sitios reales, los expedientes de los pinares de Balsaín, los cuadros de Goya, el famoso piano, regalo de la ex-emperatriz Eugenia, las vajillas de plata, las posesiones del patrimonio vendidas a personajes allegados a los de la situación...

Bien sabemos que no puede presentarse hoy como modelos de

rectitud y moralidad a las clases trabajadoras; la educación de que se les priva, la vida de sufrimientos a que se les condena, el ejemplo que reciben, la injusticia con que se les trata, no son nada a propósito para que esas clases sean hoy un modelo, porque no todos sus individuos nacen con el don de la resignación; pero si hoy quieren educarse, si conocen su estado y reclaman pacíficamente lo que es suyo, ¿a qué cerrarles el camino de la legalidad y arrojar sobre su frente el dictado de inmorales, cuando los que lo arrojan no tienen la conciencia limpia?

Lo que hoy hacen las clases conservadoras no puede ser más insensato; pero día llegará en que salgan de su lamentable error. El obrero, entre tanto, no debe abandonar la heroica resignación de que siempre ha dado muestras, y por medio de la educación, por medio de los poderosos elementos con que cuenta, debe continuar esa obra de emancipación, que llegará con la República, a pesar de las huecas declamaciones de los nuevos defensores de la moralidad".

FUENTE.- *La Igualdad*, 30 de octubre de 1871 - "Los defensores de la moralidad".

...~...

MEDIOS DE PROPAGANDA: PRENSA Y CLUBES.-

-Luis Aner: "El Club de Antón Martín".

"Si necesario fuese probar el espíritu radical de la revolución de Setiembre y el vigor del partido republicano desde que ésta se inició, fuera bastante argumento y razón bastante esas asociaciones que han surgido en casi todas las poblaciones de alguna importancia de España, y que conocidas con el nombre, no muy castizo, pero sí muy gráfico, de clubs, han propagado activa y enérgicamente las doctrinas democrático-republicanas, aumentando prodigiosamente las filas del partido popular, creando en sus individuos hábitos de sociabilidad y de cultura, y, sin que pueda tacharse de exageración mayor suma de moralidad pública..."

FUENTE.- *La Justicia Social*, 5 de agosto de 1869 - artículo de Luis Aner: "El Club de Antón Martín".

...~...

- "Prospecto" de *La Igualdad*.-

"Adoptamos como título del periódico que se anuncia en este

prospecto el lema que llevamos escrito en nuestra bandera. La palabra *igualdad*, en su genuino sentido político, equivale a un programa; es por sí sola toda una profesión de fe, y no permite la menor duda, ni acerca del radicalismo de las ideas que venimos a sostener en el palenque de la prensa, ni acerca de la forma de gobierno en que han de encarnarse.

Somos republicanos. Bien sabemos que puede haber una república bastarda en que se halle proscrita la igualdad que nosotros proclamamos, pero sabemos también que esta igualdad no cabe sino dentro de la república. La forma monárquica es con ella incompatible, y por este solo hecho es con la forma monárquica incompatible la libertad...

Hemos dicho que puede haber república sin igualdad, pero que no cabe la igualdad sino dentro de la república. Al proclamar, pues, la igualdad no sólo proclamamos la república, sino que proclamamos la república verdaderamente democrática, aquélla que nace de la igualdad y de la libertad. Ni la libertad ni la igualdad por sí solas pueden producir la justicia, que es el fin que los hombres rectos deben proponerse: se necesita la combinación de estos dos elementos para que la justicia se realice, y así, ni los liberales que no son igualitarios, ni los igualitarios que no son liberales, podrán fundar ninguna institución estable y progresiva. Proclamamos, pues, la igualdad porque somos liberales, y la igualdad es una consecuencia de la libertad misma, es la facultad igual concedida a cada uno para hacer uso de los derechos que la naturaleza y la sociedad han otorgado a todos.

No pueden querer privilegios más que los privilegiados; el pueblo no puede querer la libertad de nadie ejercida en menoscabo de la suya.

Los que dicen libertad dicen igualdad o no dicen nada; y los que dicen igualdad dicen república.

El principio y la forma republicanas defenderemos en el periódico cuya publicación anunciamos, porque sólo con la república podremos tener igualdad y libertad, esto es, justicia."

FUENTE.- *La Igualdad* - "Prospecto".

...-...

ELECCIONES.-

-Manipulación electoral .-

"En nuestra casa-redacción, de cuatro individuos que moran y están empadronados en ella, han recibido la papeleta dos, y de éstas una inútil por mala escritura en los apellidos...¿es que por ese sistema se espera reducir a la cuarta parte, o menos, el número de los republicanos a votar?" (*La Igualdad*, 12 de enero de 1869).

...

"En el barrio de la Universidad los militares han ido a votar a los colegios por cuartas y pelotones, *acompañados*, ya que no mandados, por jefes que prohibían a sus subalternos toda relación y contacto con los paisanos, ni tomar, por tanto, otras candidaturas que las recibidas por los mismos en el cuartel.

¡Viva la libertad del sufragio!

¡¡¡Vivaaaaa!!!" (*La Igualdad*, 19 de enero de 1869).

...

Circular secreta del ministro de la Gobernación a los gobernadores durante las elecciones de marzo de 1871 (instrucciones):

"Primer día de elecciones.- Al abrirse el colegio, que deberá efectuarse media hora antes de las nueve de la mañana, a cuyo efecto el presidente y secretarios llevarán sus relojes media hora adelantados, deben estar en la urna tantas papeletas en pro de la candidatura ministerial como papeletas compradas obran en poder del gobernador... cuando en este primer día se presentase alguno sin cédula a reclamar el segundo talón, se le manifestará por la mesa que ha votado ya, y si insistiese, el presidente debe mandarlo a la cárcel como falsificador... las listas al público... se fijarán aquella noche a la madrugada, y en seguida se deben romper, dejando en la pared la cabecera y el pie de la lista para comprobante de que la mesa ha cumplido con lo prevenido en el art. 76, o... llenarlas de lodo, de manera que resulten ilegibles.- Desde los días anteriores a la elección, el gobernador debe hacer que los agentes de orden público intervengan en las reuniones de los federales, tengan una esmerada vigilancia, no vacilen en prender por vivas y mueras que constituyen hoy delito, y a falta de esto, repartan muchos palos, con el objeto de levantar por el temor y por el respeto el principio de autoridad... en las provincias carlistas

sería de grandísimo efecto ver tres o cuatro curas carlistas procesados y encarcelados, no sólo por lo que impondría, sino también porque el proceso daría ocasión a apoderarse de las cédulas de los electores carlistas que, según las noticias del gobierno, las depositan en manos del cura... los Ayuntamientos deben formar nuevos libros talonarios y repartir nuevas cédulas ocho días antes de la elección. Este reparto se hará en la forma siguiente: allí donde los alcaldes sean amigos, los dependientes de la autoridad saldrán con toda ostentación cargados de cédulas talonarias, y todo el día recorrerán la población para repartirlas. Mas para que este trabajo sea útil, deberá procurarse que lleven los distritos o las calles cambiadas... Esto debe hacerse con cierta prudencia, no dejando sin cédula absolutamente a todos los contrarios, sino a la mayor parte, y procurando repartirlas a los jefes y a las personas más conocidas de los partidos de oposición..." (BERMEJO, I.A.: Historia de la interinidad y de la guerra civil en España desde 1868, tomo II, págs. 640-643).

...

"Asesinatos, puñaladas, motines, amenazas, prisiones arbitrarias, coacciones, fraudes, sorpresas, telegramas falsos, mentiras, iniquidades de todo género; he aquí las armas con que los candidatos situacioneros se proponen derrotar a los de oposición" (*La Igualdad*, 9 de marzo de 1871).

...

Domingo Feito, Antonio Moya y José Soriano, presidente y secretarios escrutadores en el colegio de la Huerta del Bayo, en vista del resultado general del distrito de la Latina en que se da mayoría al candidato monárquico Cándido Pieltain "fundada en la no existencia de las actas originales correspondientes a varios colegios electorales del distrito, y formando los dichos abajo firmados la mesa de uno de los que en el caso anterior se encuentran, no pueden, pues que las actas fueron por ellos remitidas a las dependencias que la ley dispone, pasar en silencio sin protestar por la falta de las que a este colegio electoral corresponden, tanto más cuanto que el barrio de la Huerta del Bayo daba una mayoría de ciento cuarenta y un votos en favor del candidato D. José María Orense, lo cual se apresuran a hacer público en cumplimiento de un deber de conciencia suyo y para satisfacción de los electores que han estado representando" (*La Igualdad*, 24 de marzo de 1871). [en

las actas existentes en el Archivo de Villa figuran un total de 215 votos para Cándido Pieltain que corresponden 74 al día 9 de marzo, 58 al día 10 y 83 al día 11, y el total de votos para José María Orense son 356, que corresponden 122 al día 9, 105 al día 10 y 129 al día 11. Sólo se admite el recuento del día 11, argumentando para ello que no sólo faltan las actas de la alcaldía correspondientes a los otros dos días, sino que en las presentadas por el secretario escrutador faltan las firmas de tres secretarios escrutadores y el sello de la alcaldía, y el resumen general de votos viene sin autorización de nadie - A.V.S. 4-495-3 y 5-123-11].

...

"El desengaño que ayer hemos sufrido es terrible. La minoría republicana en su casi totalidad acordó ir a las Cortes a departir con los LÁZAROS, a votar con ellos, a tomar con ellos acuerdos... Hasta algunos de los que opinaban por el retraimiento inmediato; hasta algunos de los que habían espontáneamente contraído compromisos públicos, prestaron su voto para que se fuera a legalizar el robo y la infamia del gobierno, para que se fuera a sancionar la prostitución del sufragio universal, esa preciosa conquista hecha en Setiembre de 1868, y a hacer cómplice al partido de las indignidades, de las farsas y de las miserias de Sagasta, Romero Robledo y comparsa... esa política, en las actuales circunstancias, lleva al partido republicano al suicidio, y al suicidio sin honra ni decoro..." (*El Combate*, 25 de abril de 1872 - "El suicidio del partido republicano").

...

"Circulares del ministro de la Gobernación, promesas de legalidad, leyes electorales, Constitución, todo se estrella contra el caciquismo que impera en algunos pueblos, y que el Gobierno, lejos de combatir con energía, respeta y acata, contribuyendo, con su débil y censurable conducta, a que se imponga a los pueblos" (*La Igualdad*, 9 de agosto de 1872).

...

"Sin las coacciones y abusos del poder, y sobre todo sin la injustificable escisión producida por la fracción disidente de nuestro partido... es más que probable, es casi seguro que habríamos traído a las Cortes doscientos diputados próximamente..." (*La Igualdad*, 30 de agosto de 1872).

...

-Circulares y manifiestos.-

"Junta republicana federal de la provincia de Madrid.

Republicanos federales:

Ha sonado la hora de salvar al país, y ciertamente que vosotros, republicanos de Madrid, cumpliréis en primer término tan sagrado deber.

Lo que se va a discutir en las próximas Cortes, lo que en éstas ha de pedirse ante todo y sobre todo es la destitución legal, solemne, constitucional de la dinastía extranjera de D. Amadeo I de Saboya. Para alcanzar este resultado, lo decimos con lealtad y franqueza, tranquila nuestra conciencia y seguros del éxito, necesario es que dejemos establecida formalmente una alianza, una inteligencia entre todas las oposiciones antidinásticas, entre todos los hombres de razón, de moralidad y de justicia.

No es cuestión ésta que perturbe en poco o en mucho la idea republicana, ni altera en nada la doctrina del partido llamado legitimista, como pretenden los partidarios del extranjero rey; antes bien significa y determina la unión íntima de los españoles amantes de la honra y dignidad de España. Porque la suprema aspiración, el pensamiento superior que hoy mantiene unidos a partidos de opuestas creencias deja completamente a salvo los dogmas que a cada uno de ellos constituyen.

La patria, que siempre debe estar sobre los partidos, exige la fraternidad entre los buenos, cuando el egoísmo de unos, la ambición de otros y la tiranía de algunos de sus malos hijos vienen a mancharla y prostituirla, a envilecerla y deshonorarla.

Vamos, pues, federales y legitimistas, a destruir con nuestros votos lo que ha creado una soberanía extraviada y sujeta a los halagos del poder; a purificar la atmósfera revolucionaria; a libertar la dignidad de españoles, que es presa del despotismo inicuo de hipócritas gobernantes.

Por esto hoy nos unimos estrechamente los que mañana volveremos a nuestros campos, fieles como antes, a decidir de los destinos públicos, con la misma pureza en las ideas e idéntica energía en la conducta. Si, como es probable, el enemigo común desaparece, nuestra guerra con los que estamos aliados será luego tan digna, resuelta y franca como noble y leal es el apoyo que nos prestamos mutuamente para la salvación de la patria.

He aquí el origen y los resultados del pacto entre

legitimistas y federales de la provincia de Madrid, para la próxima lucha electoral de diputados a Cortes; y este pacto, honroso, patriótico y legal, nos dice claramente el camino que nos resta seguir hasta realizar nuestro común propósito.

La Junta provincial, recomienda a los republicanos de Madrid el imprescindible deber que tienen de acudir en defensa de la gloriosa enseña que levantan con orgullo las oposiciones nacionales, dispuestas a todo género de sacrificios si algunos osaran combatir por medios ilícitos tan sagrada causa.

¡A votar, republicanos! Y la misma fe, el mismo valor y el mismo entusiasmo que tienen los carlistas al aceptar los candidatos republicanos federales, emplead vosotros con los candidatos legitimistas. Que nuestros votos digan al mundo viva *España*; que digan a Europa *atrás el extranjero*. Si la victoria corona nuestros esfuerzos, será la mayor gloria que puede recibir vuestra Junta provincial.

Madrid 4 de marzo de 1871.- Por acuerdo de la Junta.- El presidente, Joaquín Martín de Olías.- El secretario, Francisco Ramírez de Loaysa".

(*La Igualdad*, 4 de marzo de 1871).

...

"LA ASAMBLEA REPUBLICANA FEDERAL A SUS CORRELIGIONARIOS.
REPUBLICANOS FEDERALES:

Dentro de dos días estarán abiertos los comicios. Acudid a las urnas y votad unánimes a los candidatos designados. Desoíd las pérfidas sugerencias de los que intenten dividirlos u os aconsejen el retraimiento. No es digno de derechos el que no quiere o no sabe ejercerlos sacrificando sus intereses y hasta sus afectos en aras de la patria. No es buen republicano el que fomenta o permite que otros fomenten la discordia en el seno de su partido.

Se emplea en estos momentos contra vosotros todo género de asechanzas, No las temáis; pero no dejéis también de vivir prevenidos. Quizá no falte quien, excitando vuestro entusiasmo, pretenda llevaros al terreno de las armas. Instituciones amenazadas, buscando un pretexto para rasgar las leyes e imponerse por la fuerza, provocan no pocas veces intempestivas luchas, ya valiéndose de gente abyecta, ya apelando a los hombres de más corazón y de más nobles y generosos sentimientos. Rechazad a los que tal pretendan: probad una vez más que no prevalecen contra vosotros los torpes amaños de vuestros

enemigos.

Es ahora tiempo de pelear en los comicios y no en los campos de batalla. Mostraos bravos y enérgicos contra las arbitrariedades del poder, pero hoy por hoy dentro del círculo de las leyes. Sólo son santas y poderosas las revoluciones cuando, cerrados los senderos de la justicia, las prepara la irritación de los partidos y las engendra la ira de los pueblos: dejad que se forme la tempestad y el rayo estalle.

Republicanos federales: habéis dado repetidas muestras de saber cumplir vuestro deber; cumplidle como siempre.

Madrid 30 de marzo de 1872.- Francisco Pi y Margall, presidente.- Emilio Castelar.- Nicolás Salmerón, vicepresidentes.- Ricardo López Vázquez.- Eustaquio Santos Manso.- Eloy Palacios, secretarios".

(*La Igualdad*, 31 de marzo de 1872).

...

"Ciudadanos: LLamados a ejercitar el más preciado de nuestros derechos, aquél de que somos los republicanos los únicos, sinceros y ardientes defensores, cree esta Junta cumplir el más sagrado de sus deberes dirigiéndoos, como lo hace, su voz para excitaron a la lucha electoral y dar en ella una nueva muestra de vuestra fuerza y de la constancia inquebrantable de vuestra fe política, que acrece en vez de amenguar en presencia de la monarquía extranjera, implantada en España contra la verdadera voluntad de la nación.

Ya el Directorio, que es la más alta de nuestras legítimas autoridades, nos dio a conocer su acuerdo de que el partido acudiera a las elecciones. Conforme vuestra Junta con esta determinación altamente política, profundamente revolucionaria, ha procurado por todos los medios que a su alcance tiene averiguar si era ésta también la opinión de los republicanos de Madrid y su provincia.

Y con satisfacción os lo dicen: los comités de los distritos, las juntas de los barrios, los periódicos del partido, las personas más distinguidas por su saber y servicios; todos, con rarísimas excepciones, han manifestado su determinación de luchar con más energía que nunca en las próximas elecciones.

Una fracción es partidaria del retraimiento. Apóyale en razones que no es del caso refutar. Mas esperamos que esta minoría... será la primera que acuda al campo electoral...

Vuestra Junta, pues, os aconseja, republicanos federales que, unidos en un mismo pensamiento, alentados por idénticas esperanzas, acudáis a los comicios. No renunciéis de modo alguno a presentar candidatos en todos los distritos, para demostrar que en todos ellos hay un numeroso ejército de republicanos que jamás transigirán con los hechos cuando no tienen éstos por fundamento la justicia absoluta y el derecho de todos. Ahora es ocasión de votar; pues bien: votemos en contra de la monarquía, en contra de la Iglesia oficial, en contra del ejército permanente reclutado por medio de las quintas, en contra de la centralización política y administrativa; votemos, en una palabra, por la República federal. Hagamos uso de nuestro derecho sin desalentarnos por lo que pueda tardar en realizarse nuestro ideal. La impaciencia no es propia de los partidos que, como el republicano, tienen fe en el progreso y convicción de la bondad absoluta de sus ideas..."

(*La Igualdad*, 9 de agosto de 1872).

...

"LA JUNTA REPUBLICANA FEDERAL DE LA PROVINCIA DE MADRID a sus correligionarios.

Tristeza profunda ha causado en esta Junta el deplorable resultado de las elecciones generales para diputados a Cortes que acaban de verificarse. Contra nuestros consejos, contra nuestros ruegos, el partido republicano no ha presentado candidatos en muchos distritos de esta provincia, y en aquellos pocos en que los ha presentado ha sido tan deplorable apatía, tan inexplicable retraimiento, que necesitamos refugiarnos a lo íntimo de la conciencia, asesorarnos de los hombres más ilustres de nuestro partido y hablar unos y otros acordes, para no creer que estábamos engañados al aconsejar la lucha electoral como aceptable y útil, cualesquiera que sean las contingencias del porvenir, para el más fácil y seguro triunfo de nuestros principios políticos..."

(*La Igualdad*, 5 de septiembre de 1872).

...

"Ministerio de la Gobernación.- Circular.- Próximas las elecciones de diputados a Cortes, creo conveniente recordar a V.S. el criterio del Gobierno en tan importante asunto. No tiene el ministro que suscribe por el mejor de los gobernadores, al que procure el triunfo de más candidatos adictos a su causa,

sino al que sepa conservarse más neutral en medio de la contienda de todos los partidos. El que más respete la ley, el que mejor garantice el derecho de todos los candidatos y la libertad de todos los electores, ese será el que se muestre más merecedor de gobernar una provincia. No ha venido la República para perpetuar abusos, sino para corregirlos y extirparlos; y no secundaría, por cierto, las miras del Poder ejecutivo el que, inspirándose en la conducta de autoridades de otros tiempos, ejerciese la menor violencia o la menor coacción para sacar vencedores ni aun a los más leales amigos del Gobierno. Lejos de apelar a tales medios, debe V.S. impedir a todo trance que los empleen sus agentes y los representantes, ya de los municipios, ya de la provincia.

Cuando no nos impusieran esta conducta la severidad de nuestros principios y las promesas que en la oposición tenemos hechas, no olvide V.S. que nos la exigirían las circunstancias y nuestra propia conveniencia. Amenazan muchos candidatos con un injustificado retraimiento, pretextando temores, ya de presión por parte de las autoridades sobre los electores, ya de falta de seguridad en los ciudadanos para la libre emisión de sus sufragios. Es preciso demostrar, no con palabras, sino con hechos, que ese temor es infundado, y ha sido muy distinto el móvil que han tenido para retirarse de la lucha. Deje V.S. libre campo a los candidatos de oposición para que convoquen y reúnan sus huestes y las lleven tranquilamente a los comicios; y si alguien tratase de emplear contra ellos o sus electores la fuerza, no vacile V.S. en castigarle con mano firme, tomando las necesarias precauciones para evitarlo donde quiera que asome el menor peligro de tumultos o de violencias. Nunca deberá V.S. velar más por el orden público que mientras estén abiertos los comicios. Debe V.S. esforzarse porque los candidatos vencidos no puedan nunca atribuir su derrota más que a su falta de influencia en los distritos y al desprestigio en que hayan caído sus ideas.

El Gobierno desea que las futuras Cortes sean el reflejo de la opinión del país. Lejos de temer en ellas la oposición, la desea, porque sabe que sólo del choque de las ideas brota la luz, y sólo por la discusión pueden depurarse los principios en que ha de descansar la organización de la República. Los problemas que se van a examinar, unos políticos, otros económicos, son de gran trascendencia y resolución difícil. Sólo

puestas enfrente unas de otras contrapuestas teorías y encontrados pareceres, cabrá estimarlos bajo todos sus aspectos y darles la solución más acertada.

La corriente de las nuevas ideas es, por otra parte, grande e incontrastable: las oposiciones, por mucha que sea su libertad y por heroicos que sean sus esfuerzos, han de quedar en notable minoría y ser arrolladas en los futuros debates.

La República es ya en España un hecho consumado; y atendida la historia de las evoluciones por que van pasando las ideas, no es dudoso que recibirá al fin la forma que más se acomode a nuestras antiguas tradiciones, a la manera como están constituidas nuestras provincias, a las prescripciones de la ciencia y al natural desenvolvimiento del principio de la autonomía humana, solemnemente proclamado y sancionado por la revolución de Setiembre.

La conveniencia, la lealtad, la razón exige, por lo tanto, de nosotros la conducta electoral que antes se ha trazado. V.S., digno representante del Gobierno en esa provincia, la seguirá sin duda escrupulosamente si oye, a la vez que los mandatos del ministro que suscribe, los de su propia conciencia.

Madrid 5 de mayo de 1873.- Francisco Pi y Margall." - (*La Igualdad*, 7 de mayo de 1873).

...

'Manifiesto de Francisco Forasté a los electores del distrito de Congreso:

"Ciudadanos: Cuando D. Amadeo de Saboya abdicó o renunció la corona... creía yo, republicano federal, destituidas completamente de toda legalidad las Cortes, diputación, municipios y todas cuantas corporaciones políticas y administrativas; incluso la misma Constitución...

No concebía otra legalidad sino en las juntas revolucionarias que debieron formarse... y procediendo sin descanso a la ejecución de todas aquellas reformas sociales compatibles en cada una de sus demarcaciones y a la elección de los representantes a la Asamblea nacional para organizar la federación de los cantones, según los intereses, conveniencia y posición de las provincias.

Fiar la suerte y el porvenir de la nación a unas Constituyentes... habiéndose presentado la ocasión más propicia y favorable para constituir y afianzar la federación republicana democrática del modo más revolucionario, patriótico y

conveniente para el bien general, ha sido el colmo de la más ciega confianza...

Soy republicano demócrata federal, sin mistificaciones, aplazamientos y transacciones de ninguna clase; quiero el establecimiento pronto y más inmediato de todas las reformas sociales... la destrucción más completa de todas las instituciones, abusos, privilegios y códigos que ataquen directa o indirectamente, con mayor o menor proporción, el derecho, la libertad y el producto de las demás clases desvalidas hasta ahora; quiero la revolución constante en las ideas y violenta en la práctica, cuando sea justificada..."

(*La Igualdad*, 9 de mayo de 1873).

...

'Carta de Joaquín Martín de Olías al presidente y secretarios del distrito electoral de Palacio:

"... He sido, soy y seré demócrata, porque reconozco los derechos naturales de la personalidad humana, inviolables para todos los poderes públicos y extensiva a las diversas agrupaciones del organismo político y social. He sido, soy y seré republicano porque entiendo que el gobierno debe ser del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. He sido, soy y seré federal porque creo que la nación española debe constituirse con arreglo a los principios universales del derecho, no por sistemas arbitrarios y absurdos.

Es en mi concepto la República federal una forma de gobierno hasta impuesta por la naturaleza a nuestra Península. Ella consagra la libertad para cada individuo y en las relaciones de éste con otro la igualdad, asegura sobre justas bases la soberanía del individuo, de la familia, del municipio, del cantón y del Estado, determina las propias y variadas funciones de estos organismos libres y autónomos, bien relacionados entre sí, como estados de derecho, por contratos que les obliguen recíprocamente.

Importa aquí, y mucho, hacer una declaración patriótica y solemne: la República federal mantiene y afirma la unidad nacional y la integridad de la patria... las Constituyentes próximas organizarán los estados y los poderes, determinando las relaciones políticas, económicas y sociales comunes a los primeros, y las atribuciones de los segundos..."

(*La Igualdad*, 10 de mayo de 1873).

-Algunas de las papeletas aparecidas en las urnas electorales que son verdaderos manifiestos de protesta.-
(Respeto la ortografía del original):

"Los desmanes atropellos y asesinatos que los hombres que manejan los destinos de España están haciendo, directa o indirectamente, son causa de que se vaya comprendiendo el verdadero camino. La situación creada en 1868 sólo ha servido para el engrandecimiento pecuniario de algunos apóstatas y hambrientos, que abusando del noble corazón español, prometieron lo que no sabían cumplir. Su conducta lo ha probado, todos lo sabemos. Si lo hubieran cumplido, al tenor de su palabra, habría paz, moralidad, trabajo, y el comercio no se vería arruinado y presentando quiebras diarias. La ley está violada en muchos puntos o artículos, según se puede observar. Todo el que no sea empleado o Alcalde de barrio no puede menos de convencerse que hemos venido de malo a peor, y además, ser engañados. Hay hombres que, como Nicolás Rivero se veían entrampados, y hoy nos atropellan con sus carrozas.

¿No lo vemos esto? ¿No vemos que ninguna ventaja tenemos? Hagámonos el cargo de todo esto, y el resultado, cualquiera lo buscará pronto. Conciudadanos de todos gremios; el que hos soborne para votar, con dinero o cosa equivalente, hos paga con lo que hos roba, y además hos embilece porque hos juzga como autómatas o titiriteros.= Mi corazón me dicta que elija y vote, como voto, para diputado a Cortes al ciudadano

José María Orense".

(Votación del día 9 de marzo de 1871 en el barrio de Cabestreros, distrito electoral de la Latina. El comienzo de su lectura ocasionó división de pareceres entre los presentes, pues unos pensaban que debía leerse y otros que no; la mesa decidió incluir el voto sin su lectura y consignarla como protestada acompañándola al acta - A.V.S. 4-495-3).

...

"CANDIDATURA DE LOS CANALLAS.

Considerando: Que la actual organización social está basada en el inicuo principio de la explotación del hombre por el hombre.

Que merced a esa iniquidad, los *capitalistas, antropófagos civilizados*, devoran sin conciencia a los trabajadores.

Que merced a esa iniquidad, los *capitalistas, zánganos de*

la colmena social, nos arrebatan la sabrosa miel de nuestro trabajo con la cual se nutren, sin que podamos nunca los que la producimos acercarla a nuestros labios.

Que merced a esa iniquidad, nos obligan a recibir por nuestro trabajo menos de lo que nuestro trabajo vale, y a pagar por lo que tenemos necesidad de consumir, más de lo que los productos cuestan.

Que esto lo reconocen y aceptan como justo todos los partidos políticos sin distinción.

Que todo lo que constituye el organismo político-jurídico del Estado, responde a la idea de obtener una fuerza que pueda garantizar la perpetuidad de tamaña injusticia y a conseguir por la astucia que las víctimas sancionemos tal monstruosidad.

Que por razón de la esclavitud en que nos tiene el capital, nuestros sufragios están cohibidos por la *ignorancia*, el *agradecimiento infundado*, o por la *amabilísima indicación* o sea orden expresa aunque hipócrita del *burgés* explotador.

Que todo esto hace; que para los canallas, sea el sufragio una burla sangrienta y una ridícula comedia, en la que se nos hace desempeñar el papel de comparsas y en que los protagonistas se reparten el de traidores y tiranos.

Por estas razones y muchas más, que me callo, PROTESTO contra todos los actos de esta farsa a que los monopolizadores del capital, la repugnante y avara clase media me invita, y hago constar que si pudiera reconocer la justicia de este acto

Votaría por

LA LIQUIDACIÓN SOCIAL".

(Comenzó su lectura en el escrutinio para compromisarios de senadores del día 10 en el barrio de la Arganzuela, distrito electoral de la Latina; protestada, se acordó suspender su lectura y adjuntarla al acta - A.V.S. - 4-495-3).

...-...

ALGUNOS DOCUMENTOS DE LA REPÚBLICA DE 1873.-

-Crisis del 23 de abril.-

"LA JUNTA REPUBLICANA FEDERAL DE LA PROVINCIA DE MADRID A SUS CORRELIGIONARIOS.

El 11 de febrero se proclamó la República en la Asamblea nacional. Hoy 23 de abril muchos representantes que dieron sus

votos a la nueva forma de Gobierno, ayudados ahora por militares de alta e inmerecida graduación, por políticos que siempre escandalizaron al país con sus vicios y apostasías, y por ciertos hombres que son instrumentos inconscientes y miserables de la tiranía, conspiran ya descaradamente contra esta misma República, a pretexto de cuestiones como la de orden público, la de Hacienda, la de indisciplina del ejército y otras que, cual éstas, tuvieron su origen en los tiempos de la monarquía extranjera y crecieron y se desarrollaron dentro de los pasados gobiernos.

A contar desde hoy ellos no tienen hora segura para lanzarse en armas en contra de la República.

A contar desde hoy preparémonos a destruir de una vez para siempre esa chusma realista que, con sus hipócritas manifestaciones a favor del orden y la libertad, vienen un día y otro alterando con ridículas y repugnantes conspiraciones ese mismo orden y esa misma libertad.

Republicanos federales de Madrid: seamos nosotros los primeros en salvar la República, y si no realizamos tan santa y patriótica idea, que nuestros hermanos de provincias sepan que sólo la muerte pudo impedirlo, pero que a ellos fiamos la victoria.

No es ésta, no, la señal de la lucha; pero sí os damos la voz de alarma. Así, pues, dispongámonos todos a aceptar el combate, si al combate se nos provoca. Nuestro partido, ahora como siempre, tiene de su parte la razón y el derecho, sirve hoy mejor que nunca a la causa del orden, de la libertad, de la justicia, y entiende que sobre todo gobierno, sobre toda comisión de asambleas, en circunstancias como las presentes, está la revolución y con ella la salvación de la patria, la república federal.

Madrid 23 de abril de 1873".

FUENTE.- *La Igualdad*, 23 de abril de 1873.

...

'Disolución de la comisión permanente de las Cortes:

"El Gobierno de la República:

Considerando que la comisión permanente de las Cortes se ha convertido por su conducta y por sus tendencias en elemento de perturbación y de desorden:

Considerando que ha tratado ostensiblemente de prolongar

indefinidamente la interinidad en que vivimos, cuando aconsejaba lo contrario el interés de la República y de la patria:

Considerando que al efecto quiso aplazar, contra el texto de una ley de la Asamblea, la elección de diputados para las Cortes Constituyentes:

Considerando que se propuso con el mismo intento convocar de nuevo la Asamblea, cuando lejos de existir las circunstancias extraordinarias que pudieran cohonestarlo, había mejorado notablemente la disciplina del ejército, estaba casi asegurado el orden público y acababan de recibir las facciones de D. Carlos derrotas que las iban quebrantando:

Considerando que con sus injustificadas pretensiones contribuyó a provocar el conflicto de ayer, aun prescindiendo de la parte directa que en él tomara alguno de sus individuos:

Considerando que en el mismo día de ayer intentó nombrar por sí un comandante general de la fuerza ciudadana, usurpando las atribuciones del Poder ejecutivo.

Considerando, por fin, que era un constante obstáculo para la marcha del Gobierno de la República, contra el cual estaba en maquinación continua:

Decreta:

Artículo 1°. Queda disuelta la comisión permanente de la Asamblea.

Artículo 2°. El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes Constituyentes de lo resuelto en este decreto.

Madrid veinticuatro de abril de mil ochocientos setenta y tres.- Por acuerdo del Consejo de ministros, el presidente interino del Poder ejecutivo, Francisco Pi y Margall".

FUENTE.- *Gaceta de Madrid*, 24 de abril de 1873.

...

'Discurso de Figueras en la apertura de las Cortes Constituyentes (1 de junio de 1873):

"... Pero quedó una comisión permanente, sin otra facultad que convocar la Asamblea en circunstancias extraordinarias, y desde el primer día, sin otro propósito ni otro pensamiento que aplazar las elecciones, desconociendo los artículos constitucionales y barrenando una ley dada pública y solemnemente por las Cortes. Así es que en el largo litigio entre el Gobierno y la comisión, el Gobierno representó siempre la legalidad, porque quiso que la ley de la Asamblea se cumpliera, y la comisión representó la ilegalidad porque quiso

poner obstáculos artificiosos a la voluntad de la Asamblea y al cumplimiento de las leyes por la Asamblea solemnemente dadas.

Y la comisión se creyó a sí misma toda la Cámara, cuando en realidad no tuvo nunca en el pensamiento de sus fundadores tanta y tan desmedida importancia...

La única facultad de la comisión permanente era convocar la Asamblea permanente, a aun esta facultad no tenía carácter de discrecional; estaba sometida a condiciones restrictivas. No podía la comisión convocar la Asamblea sino en circunstancias extraordinarias. Y por circunstancia extraordinaria se entiende algún suceso extraño, anormal, que no sucediera cuando la ley se dio... La hora de reunir los comicios se acercaba. La soberanía del pueblo iba a dar su fallo inapelable. Y en estos momentos la comisión se congrega; pretende aplazar las elecciones; reunir la Asamblea en el mismo día de la convocatoria, sin ninguna previa formalidad, sin ningún aviso a los diputados ausentes; dar mandos militares fuera de su autoridad y de su competencia, al mismo tiempo que la milicia nacional, citada a espaldas del Gobierno, sin su conocimiento, se reúne en actitud hostil, prorrumpe en gritos y amenazas, dispara sobre los soldados del Gobierno, y muestra que en vez de buscar una solución buscaba realmente un conflicto.

Nosotros vimos en aquel momento... tremendas batallas en las calles de Madrid, nueva indisciplina del ejército, la guerra civil... las ciudades en rebelión, las provincias disgregadas, las juntas revolucionarias, que tanto nos costara someter, renacidas; la patria amenazada de desmembración, la libertad de dictadura, y resueltamente nos decidimos a disolver la comisión, en nombre del respeto debido a la voluntad de la Asamblea, del acatamiento debido a las leyes, y en defensa del dogma fundamental de nuestras instituciones, en defensa de la soberanía popular.

Se ha dicho que era esta resolución un golpe de Estado. Nosotros estamos bien seguros de que la historia no llegará jamás a calificarlo así..."

(*Diario de Sesiones*, 1 de junio de 1873).

...-...

-Manifiesto del Gobierno de Pi y Margall (10 de julio).-

"EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A LA NACIÓN.

Tarea por demás difícil y espinosa ha echado sobre sí el

Gobierno de la República constituido en 28 de junio próximo pasado. Propónese ante todo restañar la sangre que brota en abundancia por las heridas abiertas en el seno de la patria. Propónese también devolver la tranquilidad y el sosiego por tanto tiempo apetecidos y por desgracia pocas veces logrados a este infortunado país, fatigado de perturbaciones y trastornos. Propónese, en fin, desenvolver honradamente en reformas y mejoras al amparo de la libertad los principios que representa y las doctrinas que profesa.

Pero entre todas sus apremiantes atenciones, ninguna ha absorbido tan poderosamente su consideración como la inhumana y vandálica guerra civil...

El Gobierno de la República se ha hecho un primer deber en concluir a todo trance con esa lucha tenaz de fanáticos y de sectarios que sueñan con una restauración inverosímil y con un retroceso que la actual manera de ser de las sociedades no consiente...

No fuera el Gobierno digno de la patria, digno de su origen ni digno de sí mismo, si no hubiera acudido con preferencia a todo a poner inmediato remedio a tan grave mal. Con hondo sentimiento, pero también inspirado por altas miras de patriotismo, ha tenido que demandar a las Cortes Constituyentes facultades extraordinarias y medidas de rigor que, sin ser la suspensión de garantías individuales, permitan combatir la guerra con la guerra; y las Cortes Constituyentes, profundamente conocedoras de las necesidades del momento, no han vacilado en otorgárselas...

Atendido el estado de guerra en que una gran porción del territorio español se encuentra, ha resuelto el Gobierno que se ejecute inexorablemente la ley que exige de los soldados su permanencia en las filas hasta que se alcance la ansiada pacificación de la patria. Doloroso le ha sido imponer este nuevo acto de abnegación más a los bravos defensores de nuestra causa; pero las circunstancias le han impelido a ello. La patria espera de estos hijos predilectos que no la abandonen cobardemente en los días de peligro, y les preparará en cambio la más preciada de las recompensas, la estimación de sus conciudadanos y la gratitud de las generaciones venideras.

Si esto no fuera bastante, sépalo el país, el Gobierno está decididamente determinado a llamar las reservas con urgencia, y a poner sobre las armas a cuantos por la ley vigente tienen el

ineludible deber de empuñarlas cuando la salvación de la República lo reclama..."

(FUENTE.- *La Igualdad*, 10 de julio de 1873).

...

-Manifiesto de Prefumo, diputado por Cartagena, a los insurrectos de esa ciudad.-

"Cartageneros: Han transcurrido siete días desde que la flaqueza o la indecisión de los más, y la impaciencia de los otros, explotada por la perfidia de unos pocos, ha convertido a nuestro querido pueblo en guarida y albergue de cuanto hay de perturbador dentro y fuera de la provincia.

Republicanos de Cartagena: recordad vuestro pasado, fijaos en vuestro presente, y adivinad vuestro porvenir.

Erais un pueblo modelo, donde las luchas con los gobiernos monárquicos se habían señalado por otros tantos triunfos, y os habían conquistado dentro del partido un nombre glorioso. Preguntad a los que han ido a producir ese movimiento insensato qué parte llevaron a aquel glorioso pasado, o os dirán que ninguna; ya vosotros lo sabéis.

Al lado de aquel pasado poned vuestro presente. ¿Qué sois hoy? El mayor peligro de la República... porque en la formidable guerra que contra el absolutismo sostienen la Asamblea y el Gobierno, no pueden utilizar esos elementos que habéis secuestrado...

Pensad bien en vuestra situación; meditad bien en lo que es y significa vuestro presente, y no os ha de ser difícil conocer que si no retrocedéis... la historia escribirá en vuestro porvenir: 'Cartagena mató la República, perdió la libertad y desconoció la patria'.

Madrid 18 de julio de 1873.- José Prefumo".

FUENTE.- *La Igualdad* 19 de julio de 1873.

...

-Decretos del Gobierno de Castelar, del 20 de septiembre de 1873.-

"El Gobierno de la República, en uso de las facultades que le concede la ley de 13 de Setiembre de 1873, decreta:

Artículo 1º. Se suspenden en todo el territorio de la República las garantías consignadas en los artículos 2º, 5º y

6º, y párrafo primero, segundo y tercero del 17 de la Constitución de 6 de junio de 1869.

Art. 2º. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la expresada Constitución, regirá desde la fecha del presente decreto la ley de Orden público de 23 de Abril de 1870".

...

"El Gobierno de la República, en uso de las facultades que le concede la ley de 13 de Setiembre de 1873, decreta:

Artículo 1º. Todo ciudadano mayor de 18 años que tuviera que ausentarse del término municipal donde estuviese domiciliado deberá llevar una cédula de empadronamiento que acredite su personalidad. Los Alcaldes las concederán gratis a cualquier vecino o residente que la solicitare.

Art. 2º. Los que pasados 10 días desde la publicación de este decreto, fuesen habidos fuera del pueblo en que estén empadronados sin el indicado documento, serán detenidos y entregados a disposición de la Autoridad superior civil de la provincia en que se hallasen".

...

"El Gobierno de la República, en uso de las facultades que le concede la ley de 13 de Setiembre de 1873, decreta:

Artículo 1º. Quedan caducadas todas las licencias de uso de armas concedidas hasta la publicación de este decreto.

Art. 2º. Los individuos del Ejército, Armada y Milicia Nacional podrán usar toda clase de armas con arreglo a los preceptos de su instituto.

Art. 3º. Los que no hallándose comprendidos en el artículo anterior usaran armas, satisfarán una multa que no bajará de 50 pesetas por primera vez. Caso de reincidencia, serán sometidos a la acción de los Tribunales".

"La gravedad de las actuales circunstancias todo lo hace necesario; la autorización amplia de que se halla revestido el Gobierno todo lo hace legítimo; la guerra, que es la más grande de nuestras desdichas y que podría ser la mayor de nuestras humillaciones, todo lo hace conveniente. Por eso el Gobierno de la República, que no vacila, ni vacilará en adoptar cuantas medidas parezcan oportunas para privar a los enemigos de la libertad de los medios que ellos emplean para hacer más duradera y terrible la guerra civil, aun con harto sentimiento, tiene que fijarse hoy en la prensa periódica y en las publicaciones políticas.

Muchas de éstas, ya alentando la insurrección, ya dando noticias de todo género contrarias a los intereses del país y favorables al deseo de los perturbadores; ya, por último, indicando a los que se levantan en armas contra la soberanía de la Nación el estado, plan y fuerzas de nuestro ejército, contribuyen de un modo poderoso y eficacísimo a que las rebeliones, en vez de apagarse, crezcan y sea cada día más difícil dominarlas.

Sin oponer, por tanto, el menor obstáculo a la propaganda de cualquiera doctrina política, pero en el deseo de atajar las consecuencias del grave mal que hoy nos aqueja por esta causa, el Gobierno de la República, usando de las facultades que le están conferidas, decreta:

Artículo 1°. Los Gobernadores civiles cuidarán muy especialmente de que los periódicos y demás publicaciones que se den a luz en sus respectivas provincias no incurran en los casos siguientes:

1°. Publicar excitaciones a la rebelión o sedición contra el Gobierno constituido o contra las Autoridades legítimas de cualquier categoría que sean.

2°. Defender cualquier acto rebelde o sedicioso, o la conducta de los que están en armas contra el Gobierno constituido.

3°. Publicar otras noticias de la insurrección que las que les sean comunicadas por conducto oficial o tengan este origen.

4°. Publicar noticias dando cuenta de los movimientos que verifiquen o deban verificar los ejércitos de la República.

Art. 2°. Si un periódico o publicación de cualquier género que sea incurriese en alguno de los casos anteriores, será amonestado y advertido por la Autoridad civil, apercibiéndosele para que en lo sucesivo se abstenga de infringir las prescripciones de este decreto.

Art. 3°. En el caso de reincidencia, satisfará una multa que no sea menor de 500 pesetas y no exceda de 5.000.

Art. 4°. Si un periódico o publicación a quien se hubiese aplicado lo dispuesto en el art. 3° reincidiese de nuevo, será suspendido sin perjuicio de que pueda exigírsele ante los Tribunales la responsabilidad que hubiese contraído.

Art. 5°. Al exigirse esta responsabilidad, del mismo modo que en la aplicación del art. 3°, se tendrá en cuenta lo que dispone el art. 12 del Código penal".

FUENTE.- *Gaceta de Madrid*, 21 de septiembre de 1873.

...

PROTESTAS ANTE EL GOLPE DE PAVÍA.-

"CORTES CONSTITUYENTES AL TRIBUNAL SUPREMO.

Las Cortes Constituyentes, depositarias de la soberanía nacional, han sido atropelladas, y su autoridad suprema hollada y desconocida. Fuerzas militares, al mando del capitán general de Madrid, han invadido el palacio del Congreso, interrumpido la sesión pública de la Asamblea, expulsado del edificio a los diputados y creado un poder ilegal y usurpador.

Imperando la rebelión, e imposibilitadas por tanto de reunirse las Cortes, no basta protestar ante el país contra un hecho que destruye por completo el orden legal del Estado y pone la fuerza sobre la ley; es obligado recurrir al poder judicial encargado por la Constitución de amparar la legalidad y castigar los delitos.

En su consecuencia, la Mesa de las Cortes, en unión de los diputados que suscriben, cuyo número constituye la mayoría absoluta de la Asamblea, se dirige al Tribunal Supremo, y espera que, justificando la omnimoda confianza que en él ha depositado el Gobierno de la República, cumpla en este caso su deber y haga que cumplan el suyo todos los tribunales de la nación.

Al efecto, es adjunta copia autorizada del acta de la sesión del día dos de enero de mil ochocientos setenta y cuatro. Madrid 7 de enero de 1874".

...

"CORTES CONSTITUYENTES AL CONSEJO SUPREMO DE LA GUERRA.

La mayoría de los diputados de las Cortes Constituyentes se han dirigido al Tribunal Supremo para que, amparando la legalidad y sancionando con el augusto fallo de la justicia la soberanía de la nación, castigue el delito cometido en la madrugada del 3 del corriente contra la autoridad suprema de las Cortes, en cuanto a la jurisdicción ordinaria corresponda.

Como la rebelión ha tenido carácter militar, como el principal autor, hasta ahora reconocido, es el capitán general de Castilla la Nueva, y como son militares también algunos de sus cómplices y encubridores, la Mesa de las Cortes no creería haber cumplido enteramente su deber si no se dirigiera además al Supremo Consejo de Guerra, para que proceda al tenor de las

leyes contra los reos de un crimen que por honor del ejército no puede quedar impune, esperando que el saludable rigor de las Ordenanzas, nunca como ahora invocado, no rija sólo para soldados mal aconsejados o pervertidos, sino, como la justicia y el verdadero orden en primer término exigen, para los generales y los jefes, que deben ser espejo de las virtudes militares.

Madrid 8 de enero de 1874.- Nicolás Salmerón, presidente.- Luis F. Benítez de Lugo, diputado secretario.- R. Bartolomé y Santamaría, diputado secretario".

FUENTE.- *La Igualdad*, 23 de enero de 1874.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS.

TEXTOS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO REPUBLICANO509

-Manifiesto final de la Asamblea general de los pactos federales celebrada en julio de 1869 (30-7-69).

-Acuerdos de la Asamblea federal de 1870.

-"Bases de organización del Partido Republicano Democrático Federal acordadas por la Asamblea de 1871.

DISTINTAS TENDENCIAS DENTRO DEL REPUBLICANISMO: REPÚBLICA FEDERAL O REPÚBLICA UNITARIA.519

-*Declaración de la prensa republicana del 7 de mayo de 1870.*

-Manifiesto del Directorio del 10 de mayo de 1870 en respuesta a la *Declaración de la prensa.*

-Defensa de Manuel de la Revilla de la *Declaración de la prensa republicana*, y exposición de lo que él entendía por federalismo.

DISTINTAS TENDENCIAS DENTRO DEL REPUBLICANISMO: PROPAGANDA LEGAL O LUCHA ARMADA.530

-Alocución del Directorio del 15 de noviembre de 1870 ante la elección de rey.

-Circular del Directorio a los presidentes de los comités del 28 de agosto de 1871.

-Suelos publicados por *El Combate* contra los *prohombres* del partido por su asistencia a las Cortes resultantes de las elecciones de abril de 1872.

-"Retraimiento. Revolución armada" - *El Combate*, 18 de julio de

1872.

-Artículos de *La Igualdad* defendiendo la revolución, en octubre de 1872.

EL PENSAMIENTO REPUBLICANO FEDERAL.....541

-Manifiesto del Comité republicano de Madrid a los electores, de 17 de noviembre de 1868.

-La soberanía del hombre y el contrato como base de la sociedad (Pi y Margall: La reacción y la revolución).

-Manifiesto contra las quintas de "El Comité Central de Madrid al pueblo", de 15 de marzo de 1869.

-Los derechos de las mujeres (artículo de *La Igualdad* del 1 de julio de 1870 titulado "Los derechos políticos de la mujer").

-Artículo de Fernando Garrido titulado "La Revolución religiosa", publicado por *La Discusión* el 8 de octubre de 1868.

POLÍTICA SOCIAL DE LOS REPUBLICANOS.....556

-Preámbulo de las bases económico-sociales para el mejoramiento de las clases jornaleras, presentado por la comisión correspondiente ante la Asamblea federal de 1872 (*La Igualdad*, 12 de marzo de 1872)..

-Comentario de *La Igualdad*, en su número del 30 de septiembre de 1872, al discurso pronunciado por Carlos Marx en el banquete de despedida del Congreso de la A.I.T. en Amsterdam, en septiembre de 1872.

-Artículo titulado "Los defensores de la moralidad" (*La Igualdad*, 30 de octubre de 1871).

MEDIOS DE PROPAGANDA: PRENSA Y CLUBES.....561

-Luis Aner: "El Club de Antón Martín".

-"Prospecto" de *La Igualdad*.

ELECCIONES.....563

-Manipulación electoral.

-Circulares y manifiestos.

-Algunas papeletas aparecidas en las urnas electorales y que son verdaderos manifiestos de protesta.

ALGUNOS DOCUMENTOS DE LA REPÚBLICA DE 1873.....574

-La crisis del 23 de abril de 1873.

-Manifiesto del Gobierno de Pi del 10 de julio de 1873.

-Manifiesto del diputado Prefumo a los cartageneros, del 18 de julio de 1873.

-Decretos del Gobierno de Castelar, del 20 de septiembre de 1873.

PROTESTAS POR EL GOLPE DE PAVÍA.....582

-Las Cortes Constituyentes al Tribunal Supremo.

.Las Cortes Constituyentes al Consejo Supremo de la Guerra.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.-

-FUENTES.-

1.- Archivos.-

-Actas electorales existentes en el Archivo de Villa de las distintas elecciones generales y municipales celebradas en el periodo.

-Actas del Ayuntamiento de Madrid.

2.- Fuentes hemerográficas.-

Colecciones existentes en la Hemeroteca Municipal, en el Ateneo de Madrid y en la Biblioteca Nacional.

-Periódicos y revistas republicanos:

-*La Igualdad*, del 11 de noviembre de 1868 al 30 de diciembre de 1874.

-*La Discusión*, desde marzo de 1856 al 21 de junio de 1866, y del 6 de octubre de 1868 al 30 de diciembre de 1874.

-*El Combate*, de José Paúl y Angulo (1ª época): del 1 de noviembre de 1870 al 25 de diciembre de 1870.

-*El Combate*, de Francisco Rispa y Perpiñá (2ª época): del 1 de febrero de 1872 al 27 de septiembre de 1872.

-*La Bandera Roja*, del 23 de agosto de 1869 al 1 de diciembre de 1869. Sustituido por *El Banderín*, desde el 30 de octubre al 27 de noviembre de 1869.

-*El Reformista*, del 5 de noviembre de 1873 al 30 de diciembre de 1873 (su nombre era *El 2º Reformista*).

-*El Orden*, periódico republicano fundado por Emilio Castelar tras la caída de la República; órgano del Posibilismo: desde el 21 de enero de 1874 al 30 de diciembre de 1874.

-*La Justicia Social*, revista republicana dirigida por Joaquín Martín de Olías: del 5 de agosto de 1869 al 30 de agosto de 1871.

-*La Ilustración Republicana Federal*, revista republicana dirigida por Enrique Rodríguez Solís: desde el 15 de junio de 1871 al 23 de agosto de 1872.

-Periódicos internacionalistas:

-*La Solidaridad*, desde el 15 de enero de 1870 hasta finales de 1870 (semanal).

-*La Emancipación*, desde el 3 de julio de 1871 al 18 de enero de 1873 (semanal).

-Periódicos monárquicos:

-*La Época*, periódico alfonsino, desde septiembre de 1868

a diciembre de 1874.

-*El Imparcial*, periódico radical, desde septiembre de 1868 hasta diciembre de 1874.

3.- Publicaciones oficiales.-

-*Gaceta de Madrid*, de septiembre de 1868 a diciembre de 1874.

-*Diario de Sesiones de las Cortes. Congreso de los Diputados*, en las distintas legislaturas del periodo.

-Censos de población:

-Censo de la población de España según el recuento verificado el 25 de diciembre de 1869 por la Junta General de Estadística. Imp. Nacional, Madrid, 1863.

-Memoria sobre el movimiento de la población de España, 1861-1870. Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid.

-Censo de la población de España según el empadronamiento hecho el 31 de diciembre de 1877. Imp. Instituto Geográfico y Estadístico, Madrid, 1884.

-Resultados generales del censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877. R. Labajos, Madrid, 1879.

4.- Fuentes bibliográficas.-

-Actas del I Congreso obrero español, Barcelona 1870.

Estudio preliminar y notas: Victor Manuel Arbeloa. Zyx, Madrid, 1972.

Actas de los Consejos y Comisión Federal de la Región Española (1870-1874), Barcelona, 1969, estudio preliminar de Carlos Seco Serrano.

-ALAS 'CLARÍN', L.: "El libre examen y nuestra literatura presente", en Solos de clarín, Alianza, Madrid, 1971.

-ALBORNOZ, Álvaro de: El partido republicano. Las doctrinas republicanas en España y sus hombres. La revolución del 68 y la república del 73. Los republicanos después de la Restauración. La crisis del republicanismo, Biblioteca Nueva, Madrid, 1917.

-ÁLVAREZ VILLAMIL, V.y LLOPIS, R.: Cartas de conspiradores. La Revolución de Septiembre. De la emigración al poder, Espasa Calpe, Madrid, 1929.

-ANER, L.: "El club de Antón Martín, su formación y desarrollo", en *La Justicia Social*, nº 1, Madrid, 5 de agosto de 1869.

-Anuario Republicano Federal para 1871, J. Castro y Cia,

editores, Madrid, 1870.

-BARK, Ernesto: Biografías contemporáneas. Nicolás Salmerón. Bosquejo histórico, Biblioteca Germinal, Madrid, 1903.

-BERMEJO, I. A.: Historia de la Interinidad y de la guerra civil de España desde 1868, R. Labajos, tres tomos, Madrid, 1876-1877 (3 volúmenes).

-BERMÚDEZ DE CASTRO, S. (marqués de Lema): De la Revolución a la Restauración, Ed. Voluntad, Madrid, 1927.

BORREGO, Andrés: El libro de las elecciones. Reseña histórica de las verificadas durante los tres periodos del régimen constitucional (1810-1814, 1820-1823, 1834-1873), Imp. Española, Madrid, 1874.

-BORREGO, Andrés: Datos para la historia de la Revolución, de la Interinidad y del advenimiento de la Restauración, Imp. de la Sociedad Tipográfica, Madrid, 1877.

BORREGO, Andrés: Historia de las Cortes de España durante el siglo XIX a partir de la instalación de las generales y extraordinarias de 1810 hasta el advenimiento del Rey D. Alfonso, Madrid, 1885.

-CABALLERO, Fermín: Reseña geográfico estadística de

España, Madrid, 1868.

-CAMBRONERO, Carlos: Las Cortes de la Revolución, La España Moderna, Madrid, 1885.

-DÍAZ QUINTERO, Francisco (editor): Enciclopedia democrática federal, Madrid, 1872.

-DOMINGO MONTES, P.: Historia de la gloriosa revolución de 1868, con biografías y retratos de los libertadores de la patria, Madrid, 1868.

-ECHEGARAY Y EIZAGUIRRE, José: Recuerdos, Ruiz Hermanos, Imp. Clásica Española, Madrid, 1917, tres volúmenes.

-ENGELS, F.: "Los bakuninistas en acción. Informe sobre la sublevación española del verano de 1873", en MARX, C. - ENGELS, F.: Revolución en España, Ariel, Barcelona, 1970, 3ª edición, págs. 193-215.

-ESTÉVANEZ, N.: Mis memorias, Tebas, Madrid, 1975.

-FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Fernando (marqués de Mendigorria): Mis memorias íntimas, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1886-1889 (3 volúmenes).

-FLORES GARCÍA, F: Recuerdos de la Revolución (Memorias íntimas), Fontanet-Librería Gutenberg de José Ruiz, Madrid,

1913.

-GARCÍA RUIZ, E.: Historia de la Internacional y del federalismo en España, Madrid, 1872, Imp. Española.

-GARRIDO, F.: Historia del reinado del último Borbón de España. De los crímenes de los gobiernos que han regido a España durante el reinado de Isabel de Borbón, Salvador Manero editor, Barcelona, 1868-1869 (3 volúmenes).

-GARRIDO, F.: Los Estados Unidos de Iberia, Juan Iniesta, Madrid, 1881.

-GARRIDO, F.: La legalidad de la Internacional, Madrid, 1871.

-GARRIDO, F.: "Prólogo" a F. DÍAZ QUINTERO: Enciclopedia republicana federal-social, Madrid, 1871.

-GARRIDO, F.: La Federación y el socialismo, Mateu, Barcelona, 1970. Presentación y selección de Jorge Maluquer de Motes.

-GARRIDO, F.: Historia de las clases trabajadoras, Zero, Madrid, 1970-1971, 3 volúmenes.

-HARTZENBUSCH, E.: Apuntes para un catálogo de los periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870,

Establecimiento Tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", Madrid, 1894.

-LAFUENTE, Modesto: Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII; continuada hasta nuestros días por Juan Valera, Montaner y Simón, Barcelona, 1890, tomo XXIV.

-LORENZO, A.: El proletariado militante, Alianza Universidad, Madrid, 1974. Prólogo y notas de J. Álvarez Junco.

-MORAYTA, M.: Historia general de España desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, Felipe González Rojas, Madrid, 1887-1896 (2ª edición), tomos VIII y IX.

-PÉREZ GALDÓS, B.: Episodios Nacionales ("España sin rey", "España trágica", "Amadeo I", "La Primera República", "De Cartago a Sagunto"), Alianza Hernando, Madrid, 1980.

-PI Y MARGALL, F. y PI Y ARSUAGA, F.: Historia de España en el siglo XIX, Miguel Seguí, Barcelona, 1902, tomos IV y V.

-PI Y MARGALL, F.: La reacción y la revolución, Rivadeneyra, Madrid, 1854.

-PI Y MARGALL, F.: La reacción y la revolución. Estudios políticos y sociales, Anthropos, Barcelona, 1982. Estudio

preliminar y notas críticas de A. Jutglar.

-PI Y MARGALL, F.: El reinado de Amadeo de Saboya y la República de 1873, Seminarios y Ediciones, Madrid, 1970.

Prólogo y notas de Antoni Jutglar.

-PROUDHON, P.J.: El principio federativo, Fontanet, Madrid, 1868. Traducción, prólogo y notas de F. Pi y Margall (Hay otra edición con introducción, revisión y notas de J.J. Trias, Aguilar, Madrid, 1971).

-REVILLA, M.: Historia y defensa de la declaración de la prensa republicana, F. G. de Cañas, Madrid, 1870.

-RISPA Y PERPIÑÁ, F.: Cincuenta años de conspirador (memorias político-revolucionarias) 1853-1903, Librería Vilella, Colec. Balagué, Barcelona, 1932.

-RODRÍGUEZ SOLÍS, E.: Historia del partido republicano español (de sus propagandistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires), Imp. de Fernando Cao y Domingo de Val, Madrid, 1892-1893, 2 tomos.

-RODRÍGUEZ SOLÍS, E.: Mis memorias. Memorias de un revolucionario, Edit. Plutarco, Madrid, 1930.

-RUBIO, Carlos: Historia filosófica de la revolución española de 1868, M. Guijarro, Madrid, 1869 (2 volúmenes).

-VERA Y GONZÁLEZ, E.: Pi y Margall y la política contemporánea. La Democracia federal, su origen, su historia, sus destinos, medio siglo de doctrinarismo en España, Tipografía La Academia, de Evaristo Ullastres, Barcelona, 1886, 2 tomos.

-VILLALBA HERVÁS, M.: Historia contemporánea. De Alcolea a Sagunto, Imp. G. Yuste, Madrid, 1899.

-VILLARRASA, E.M. y GATELL, J.I.: Historia de la Revolución de Septiembre. Sus causas, sus personajes, sus doctrinas, sus episodios y sus resultados, Pablo Riera, Barcelona, 1875 (2 volúmenes).

BIBLIGRAFÍA.-

-ÁLVAREZ JUNCO, J.: La Comuna en España, Siglo XXI, Madrid, 1971.

-ÁLVAREZ JUNCO, J. (comp.): Populismo, caudillaje y discurso demagógico, Centro de Investigaciones Sociológicas - Siglo XXI, Madrid, 1987.

-ANGUERA NOLLA, P.: La burguesia reformista: Reus en els fets de l'any 1868, Associació d'Estudis Reusencs, Reus,

1980, pròleg. A. Jutglar.

-ANGUERA NOLLA, P.: Propaganda política i processos electorals al Baix Camp, 1869-1873, Associació d'Estudis Reusencs, Reus, 1985, pròleg. I. Molas.

-ARACIL, R. y GARCÍA BONAFE, M.: "Clase obrera y revuelta social: la identidad del cantonalismo alcoyano de 1873", en *Estudios de Historia Social*, nº 7, Madrid, 1978, págs. 163-184.

-ARTOLA, M.: Partidos y programas políticos. 1808-1936, Aguilar, Madrid, 1977, dos tomos.

-BAHAMONDE MAGRO, A.: Las elecciones en Madrid para las Cortes Constituyentes de 1869, tesina de licenciatura dirigida por J.M. Jover, en octubre de 1975, original mecanografiado.

-BAHAMONDE MAGRO, A. y TORO MÉRIDA, J.: Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX, Siglo XXI, Madrid, 1978.

-BAHAMONDE, A. y OTERO, L.E.: "Relaciones de subordinación y consciencia de clase: ¿era posible *El Eco de la Clase Obrera* en el Madrid de 1855?", en Prensa obrera en Madrid, 1855-1936, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1987, págs. 105-120.

-BAHAMONDE MAGRO, Angel: "Contribución al estudio del fraude electoral en un distrito urbano: las elecciones de 1869 en Madrid", en *HISPANIA, Revista española de Historia*, C.S.I.C., Inst. Jerónimo Zurita, tomo XXXVI, 1976, págs. 639-658.

-BAHAMONDE, A. y CAYUELA, J.: Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX, Alianza América, Madrid, 1992.

-BARROS, Carlos: "Historia de las mentalidades, historia social", en *Historia Contemporánea*, núm. 9, Universidad del País Vasco, 1993.

-BOZAL, V.: Juntas revolucionarias (manifiestos y proclamas de 1868), Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1968.

-CABRERA, M.; ELORZA, A.; VALERO, J.; VÁZQUEZ, M.: "Datos para un estudio cuantitativo de la prensa diaria madrileña (1850-1875)", en M. TUÑÓN DE LARA: Prensa y sociedad en España (1820-1936), Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1975.

-CARASA SOTO, P.: Crisis del Antiguo Régimen y acción social en Castilla, Consejería de Cultura y Bienestar Social, Valladolid, 1988.

-CARASA SOTO, P.: Pauperismo y revolución burguesa: Burgos,

1750-1900, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1987.

-CARASA SOTO, P.: "La historia y los pobres: de las bienaventuranzas a la marginación", en Pobreza y asistencia social en la España contemporánea, *Historia Social*, nº 13, Valencia, 1992.

-CARNERO ARBAT, T. (ed.): Modernización, desarrollo político y cambio social, Alianza Universidad, Madrid, 1992.

-CARR, E.H.: ¿Qué es la historia?, Seix Barral, Barcelona, 1979, 9ª edic.

-CARRILLO, V.: "El periódico 'Guindilla' (1842-1843), de W. Ayguals de Izco, y la evolución de las ideas republicano-federalistas en España", en La prensa en la revolución liberal, Universidad Complutense, Madrid, 1983, págs. 37-55.

-CASTRO, Américo: El epistolario (1968-1972), Cartas de Américo Castro a Juan Goytisolo, Edic. Pre-textos, Valencia, 1997.

-CASTRO ALFIN, D.: "La Voz del Pueblo (1855-1856). Prensa política para jornaleros", en Prensa obrera en Madrid, 1855-1936, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1987, págs. 121-133.

-CASTRO ALFIN, D.: "Los republicanos madrileños durante la primera fase de la Restauración", en La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1989, vol. II, págs. 39-58.

-CASTRO ALFÍN, D.: "Orígenes y primeras etapas del republicanismo en España", en TOWNSON, N. (ed.): El republicanismo en España (1830-1977), Alianza Universidad, Madrid, 1994, págs. 33-57.

-CASTRO ALFÍN, D.: "Unidos en la adversidad, unidos en la discordia: el Partido Demócrata, 1849-1868", en TOWNSON, N. (ed.): El republicanismo en España (1830-1977), Alianza Universidad, Madrid, 1994, págs 59-85.

-CAYUELA FERNÁNDEZ, J.G.: Bahía de Ultramar. España y Cuba en el siglo XIX. El control de las relaciones coloniales, Siglo XXI, Madrid, 1993.

-CONDE DE ROMANONES: Los cuatro presidentes de la Primera República, Espasa Calpe, Madrid, 1939.

-CRUZ RODRÍGUEZ, Manuel: Narratividad: la nueva síntesis. Edic. Península, Barcelona, 1986.

-DARDÉ, Carlos: "Biografía política de Nicolás Salmerón (c. 1860-1890)", en PIQUERAS, J.A. y CHUST, M.(comps.): Republicanos y repúblicas en España, Siglo XXI, Madrid,

1996, págs. 135-161.

-DARDÉ MORALES, Carlos: "Los partidos republicanos en la primera etapa de la Restauración, 1875-1890", en El siglo XIX en España: doce estudios, dirigido por José M^a Jover, Ed. Planeta, Barcelona, 1974.

-DARDÉ, Carlos: "La larga noche de la Restauración, 1875-1900", en TOWNSON, N. (ed.): El republicanismo en España (1830-1977), Alianza Universidad, Madrid, 1994, págs. 113-135.

-DUVERGER, M.: Los partidos políticos, Fondo de Cultura Económica, México, 1988 (11^a reimpresión).

-EIRAS ROEL, A.: El partido demócrata español (1849-1868), Rialp, Madrid, 1961.

-EIRAS ROEL, A.: "Sociedades secretas republicanas en el reinado de Isabel II", En *HISPANIA, Revista española de Historia*, C.S.I.C., Inst. Jerónimo Zurita, tomo XXII, n^o 86, 1962, págs. 251-310.

ELORZA, A.: "Ideología obrera en Madrid: republicanos e internacionales", en Madrid en la sociedad del siglo XIX, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1986, vol. II, págs. 9-33.

-ELORZA, A.: "La formación de la prensa obrera en Madrid", en Prensa obrera en Madrid, 1855-1936, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1987, págs. 61-104.

-ELORZA, Antonio: "*El Obrero y La Emancipación*", selección y notas de A. Elorza, en *Revista del Trabajo*, nº 30, Madrid, 1970.

-ESPADAS BURGOS, M.: "Madrid, centro político", en FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: Historia de Madrid, Ed. Complutense, Madrid, 1993, págs. 441-478.

-ESTEBAN NAVARRO, M.A.: "De la esperanza a la frustración, 1868-1873", en TOWNSON, N. (ed.): El republicanismo en España (1830-1977), Alianza Universidad, Madrid, 1994, págs. 87-112.

-FEIJÓO GÓMEZ, A.: Quintas y protesta social en el siglo XIX, Ministerio de Defensa, Madrid, 1996.

-FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: Historia política de la España contemporánea (1868-1902), Alianza, Madrid, 1968, 3 volúmenes.

-FERNÁNDEZ GARCÍA, A. (Director): Historia de Madrid, Ed. Complutense, Madrid, 1993.

-FERNÁNDEZ GARCÍA, A. y BAHAMONDE MAGRO, A.: "La sociedad

madrileña en el siglo XIX", en Historia de Madrid, Ed. Complutense, Madrid, 1993, págs. 479-513.

-FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: "La crisis de subsistencias en el Madrid del siglo XIX", en Madrid en la sociedad del siglo XIX, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1986, vol. II, págs. 121-228.

-FERNÁNDEZ GARCÍA, A.: "La población madrileña entre 1876 y 1931. El cambio de modelo demográfico", en La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1989, vol. I, págs. 29-76.

-FERNÁNDEZ RÚA, J.L.: 1873. La Primera República, Tebas, Madrid, 1975.

-FERRANDO BADÍA, J.: "La Primera República", en La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874), tomo XXXIV de la Historia de España fundada por R. MENÉNDEZ PIDAL y dirigida por J.M. JOVER ZAMORA, Espasa Calpe, Madrid, 1981, págs. 701-769.

-FERRANDO BADÍA, J.: Historia político-parlamentaria de la República de 1873, Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1973.

-FONTANA, Josep: La historia después del fin de la historia, Crítica, Barcelona, 1992.

FORNER, S. (coord.): Democracia, elecciones y modernización en Europa, siglos XIX y XX, Cátedra, Madrid, 1997.

-FUENTE MONGE, G.L. de la: "La Revolución de Septiembre de 1868 en España: estado de la cuestión", en ÁLVAREZ JUNCO, J. (comp.): Populismo, caudillaje y discurso demagógico, Centro de Investigaciones Sociológicas - Siglo XXI, Madrid, 1987, págs. 27-72.

-G. DE LOS ARCOS, M^a Fernanda: "El ámbito de la nueva historia política: una propuesta de globalización", en *Historia Contemporánea*, núm. 9, Universidad del País Vasco, 1993.

-GIMÉNEZ, E.: "El federalismo y la clase obrera: los planteamientos doctrinales del diario *La Igualdad* (1868-1874)", en *Revista de Trabajo*, núms. 49-50, 1975, págs. 65-109.

-GÓMEZ APARICIO, P.: Historia del periodismo español, Editora Nacional, Madrid, 1971, tomo 2: *De la Revolución de Septiembre al desastre colonial*.

-GÓMEZ-FERRER, G.: "La clase dirigente madrileña en dos novelas de 1890", en Madrid en la sociedad del siglo XIX, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1986, vol. I, págs. 533-556.

-GÓMEZ-FERRER, G.: "La inhibición política de las clases medias a través de unas novelas de la Restauración", en La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1989, vol. II, págs. 181-198.

-GÓMEZ-FERRER MORANT, G.: Edición y estudio introductorio de PALACIO VALDÉS, A.: La espuma, Castalia, Madrid, 1990.

-GÓMEZ OLIVER, M.: La desamortización de Mendizábal en Granada, Diputación Provincial, Granada, 1983.

-GÓMEZ OLIVER, M.: La desamortización de Madoz en la provincia de Granada, Centro de Estudios históricos de Granada y su reino, Granada, 1985, prólogo de Antonio Miguel Bernal.

-GUEREÑA, J.L.: "El 'sexenio revolucionario' en la historiografía (1968-1978)", en TUÑÓN DE LARA y otros: Historiografía española contemporánea, Siglo XXI, Madrid, 1980, págs. 147-174.

-GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana: "El conservadurismo republicano en la crisis de la I República: Eleuterio Maisonnave y la reorganización de la Milicia Nacional", en Investigaciones históricas, Universidad de Valladolid, nº 14, Valladolid, 1994.

-HENNESSY, C.A.M.: La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal 1868-1874, Aguilar, Madrid, 1967.

-JOVER ZAMORA, J.M.: La civilización española a mediados del siglo XIX, Espasa Calpe, Colec. Austral, Madrid, 1992.

-JOVER ZAMORA, J.M.: "Prólogo" a La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874), tomo XXXIV de la Historia de España, fundada por Ramón Menéndez Pidal y dirigida por J.M. Jover, Espasa Calpe, Madrid, 1981, págs. VII-CLXII.

-JOVER ZAMORA, J.M.: Realidad y mito de la Primera República, Espasa Calpe, Colec. Austral, Madrid, 1991.

-JOVER ZAMORA, J.M.: La imagen de la Primera República en la España de la Restauración, Real Academia de la Historia, Madrid, 1982.

-JOVER ZAMORA, J.M.: "La imagen de la Primera República española en Manuel de la Revilla", en Homenaje a José Antonio Maravall, tomo II, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1986.

-JOVER ZAMORA, J.M.: "Conciencia burguesa y conciencia obrera en la España contemporánea", en Política, diplomacia y humanismo popular. Estudios sobre la vida española en el siglo XIX, Turner, Madrid, 1976, págs. 45-82.

-JOVER ZAMORA, J.M.: "1868: balance de una revolución", en Política, diplomacia y humanismo popular. Estudios sobre la vida española en el siglo XIX, Turner, Madrid, 1976, págs. 347-363.

-JOVER ZAMORA, J.M.: "Situación social y poder político en la España de Isabel II", en Política, diplomacia y humanismo popular. Estudios sobre la vida española en el siglo XIX, Turner, Madrid, 1976, págs. 229-344.

-JOVER ZAMORA, J.M.: "El siglo XIX en la historiografía española contemporánea (1939-1972)", en El siglo XIX en España: doce estudios, dirigido por J.M. Jover, Ed. Planeta, Barcelona, 1974, págs. 9-151.

-JOVER ZAMORA, J.M.: "Prólogo" a PUIG CAMPILLO, A.: El cantón murciano, Editoria Regional de Murcia, Murcia, 1986, págs. II-LVIII.

-JUTGLAR, A.: Ideología y clases en la España contemporánea. Aproximación a la historia social de las ideas, Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1968-1969 (2 tomos).

-JUTGLAR, A.: "La revolución de septiembre, el Gobierno Provisional y el reinado de Amadeo I", en La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874), en tomo XXXIV de la Historia de España fundada por R. MENÉNDEZ PIDAL y dirigida

por J.M. JOVER ZAMORA, Espasa Calpe, Madrid, 1981, págs. 643-699.

-JUTGLAR, A.: El constitucionalismo revolucionario de Pi y Margall, Taurus, Madrid, 1970.

-JUTGLAR, A.: Pi y Margall y el Federalismo español, Taurus, Madrid, 1975.

-JUTGLAR, A.: "Fenomenología social de la Revolución", en *Revista de Occidente*, nº 67, octubre 1968, págs. 116-143.

-LACOMBA, Juan Antonio: La I República. El trasfondo de una revolución fallida, Guadiana, Madrid, 1973.

-LIDA, C.E. y ZAVALA, I.M.: La revolución de 1868. Historia, pensamiento, literatura, Las Americas Pub. Co., Nueva York, 1970.

-LIDA, Clara E.: Anarquismo y revolución en la España del XIX, Siglo XXI, Madrid, 1972.

-LIDA, Clara E.: Antecedentes y desarrollo del movimiento obrero español (1835-1888), Textos y documentos, Siglo XXI, Madrid, 1973.

-LÓPEZ CORDÓN, M^a Victoria: El pensamiento político-internacional del federalismo español (1868-1874), Ed.

Planeta, Barcelona, 1975.

-LÓPEZ CORDÓN, M^a Victoria: La revolución de 1868 y la I República, Siglo XXI, Madrid, 1980.

-LÓPEZ CORDÓN, M^a Victoria: "La Comuna de París vista desde España", en El siglo XIX en España: doce estudios, dirigido por J.M. Jover, Ed. Planeta, Barcelona, 1974, págs. 323-395.

-LÓPEZ MORILLAS, J.: El krausismo español. Perfil de una aventura intelectual, Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1980, 2^a edición.

-LÓPEZ MORILLAS, Juan: "La Revolución de Septiembre y la novela española", en *Revista de Occidente*, nº 67, octubre de 1968, págs. 94-115.

-MALUQUER DE MOTES, J.: El socialismo en España, 1833-1868, Crítica, Barcelona, 1977.

-MARTÍNEZ MARTÍN, J.A.: "Las bibliotecas de las élites madrileñas", en Madrid en la sociedad del siglo XIX, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1986, vol. II, págs. 435-450.

-MARTÍNEZ MARTÍN, J.A.: Lectura y lectores en el Madrid del siglo XIX, Consejo Superior de Investigaciones Científicas,

Madrid, 1991.

-MARTÍNEZ MARTÍN, J.A.: "La cultura en Madrid durante el siglo XIX", en FERNÁNDEZ GARCÍA, A.(Dir.): Historia de Madrid, Ed. Complutense, Madrid, 1993, págs. 549-564.

-MARTÍNEZ CUADRADO, M.: Elecciones y partidos políticos en España, (1868-1936), Taurus, Madrid, 1969 (2 volúmenes).

-MARTÍNEZ CUADRADO, M.: "El horizonte político de la Revolución española de 1868", en *Revista de Occidente*, nº 67, de octubre de 1968, págs. 19-37.

-MINA, M^a Cruz: "En torno a la nueva historia política francesa", en *Historia Contemporánea*, núm. 9, Universidad del País Vasco, 1993.

-MOLINER PRADA, A.: "Algunos aspectos del anticlericalismo español en la Revolución de 1868", *Investigaciones históricas*, nº 14, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994, págs. 137-157.

-NETTLAU, Max: Miguel Bakunin, la Internacional y la Alianza en España (1868-1873), Edic. La Piqueta, Madrid, 1977 (3^a edición).

-OLIVAR BERTRAND, Rafael: Prim, Tebas, Madrid, 1975.

- OLIVAR BERTRAND; Rafael: Así cayó Isabel II, Destino, Barcelona, 1955.
- OLIVAR BERTRAND, Rafael: España y los españoles cien años atrás, Ínsula, Madrid, 1970.
- ORIOI VERGÉS MUNDÓ, J.: La Primera Internacional en las Cortes de 1871, Univ. Barcelona - Public. Cátedra de Historia General de España, Barcelona, 1964.
- PÉREZ GARZÓN, J.S.: Milicia Nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño, 1808-1874, C.S.I.C., Inst. Jerónimo Zurita, Madrid, 1978.
- PIERRE DE LA LUZ, V.: Los españoles en busca de un rey, Juventud, Barcelona, 1948.
- PIQUERAS ARENAS, José A.: La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo, grupos de presión, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1992.
- PIQUERAS, J.A. y CHUST, M.(comps): Republicanos y repúblicas en España, Siglo XXI, Madrid, 1996.
- PIQUERAS ARENAS, J.A.: "Introducción: los historiadores y el republicanismo", en PIQUERAS, J.A. y CHUST, M.(comps.): Republicanos y repúblicas en España, Siglo XXI, Madrid, 1996, págs. XI-XXXII.

- PIZARROSO QUINTERO, A.(coord.): Historia de la prensa, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1994.
- PIZARROSO QUINTERO, A.: De la Gazeta Nueva a Canal Plus. Breve historia de los medios de comunicación en España, Ed. Complutense, Madrid, 1992.
- PORTILLO, Eduardo M. del; PRIMELLES, Carlos: Historia política de la Primera República española, Biblioteca Nueva, Madrid, 1932.
- PUENTE FELIZ, Gustavo: "Un antecedente de la Comisión de reformas sociales. La Real Sociedad Económica matritense en la información parlamentaria de 1871", en El reformismo social en España: la Comisión de reformas sociales, Public. del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1987, págs. 59-71.
- RÉMOND, René: Pour une histoire politique, Ed. Le Seuil, París, 1988.
- RICOEUR, Paul: Tiempo y narración, Edic. Cristiandad, Madrid, 1987, 2 tomos.
- RICOEUR, Paul: Historia y verdad, Edic. Encuentro, Madrid, 1990, 3ª edic.

-RUIZ DE AZÚA, E.: "La enseñanza primaria en Madrid a mediados del siglo XIX", en Madrid en la sociedad del siglo XIX, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1986, vol. II, págs. 413-434.

-RUIZ DE AZÚA, E.: "La enseñanza en Madrid durante el siglo XIX", en FERNÁNDEZ GARCÍA, A. (Dir.): Historia de Madrid, Ed. Complutense, Madrid, 1993, págs. 565-577.

-SÁNCHEZ AGESTA, L.: Historia del constitucionalismo español, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1978 (3ª edición).

-SÁNCHEZ ENCISO, Alberto: Republicanismismo y republicanos durante el sexenio revolucionario. El caso tinerfeño, Edic. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1991.

-SEOANE, Mª Cruz: Historia del periodismo en España. Siglo XIX, Alianza Universidad, Madrid, 1983.

-SIRINELLI, J.F.: "El retorno de lo político", en *Historia Contemporánea*, núm. 9, Universidad del País Vasco, 1993.

-SOTO, Antonio: El Madrid de la Primera República, Artes gráficas municipales, Madrid, 1935.

-STONE, Lawrence: El pasado y el presente, Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1986.

-STONE, Lawrence: "History and post-modernism", en Past and Present, nº 131, mayo de 1991.

-TERMES, Josep: Anarquismo y sindicalismo en España. La Primera Internacional (1864-1881), Ariel, Barcelona, 1971.

-TIERNO GALVÁN, E.: Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1936), Tecnos, Madrid, 1968.

-TORO MÉRIDA, J.: La República de 1874, tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense, Madrid, 1997.

-TOWNSON, Nigel (ed.): El republicanismo en España (1830-1977), Alianza Universidad, Madrid, 1994.

-TRÍAS VEJARANO, J.J.: "Democracia y progreso: la filosofía de la historia de Pi y Margall", en *Estudios de Ciencia Política y Sociología*, homenaje a Carlos Ollero, Madrid, 1972, págs. 827-843.

-TRIAS, Juan J. y ELORZA, Antonio: Federalismo y Reforma Social en España (1840-1870), Seminarios y Ediciones, S.A., Madrid, 1975.

-TRUJILLO FERNÁNDEZ, Gumersindo: Introducción al federalismo español (Ideología y fórmulas constitucionales), Edicusa, Madrid, 1967.

-TRUJILLO FERNÁNDEZ, Gumersindo: "Las primeras manifestaciones del federalismo español", en Anales de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, tomo I - 1964.

-TUÑÓN DE LARA, M.: El movimiento obrero en la historia de España, Taurus, Madrid, 1972.

-TUÑÓN DE LARA, M.: "La política social en el Parlamento de la Primera República", en Estudios de historia contemporánea, Nova Terra, Barcelona, 1977.

-URQUIJO GOITIA, J.R.: La Revolución de 1854 en Madrid, C.S.I.C., Inst. Jerónimo Zurita, Madrid, 1984. Prólogo de M. Espadas Burgos.

-VALDEÓN BARUQUE, Julio: En defensa de la historia, Ámbito, Valladolid, 1988.

-VARELA ORTEGA, J.: "De los orígenes de la democracia en España, 1845-1923", en FORNER, S.(coord.): Democracia, elecciones y modernización en Europa, siglos XIX y XX, Cátedra, Madrid, 1997, págs. 129-201.

-VILLACORTA BAÑOS, F.: "Teoría y práctica del obrerismo democrático: el fomento de las artes, 1847-1876", en Madrid en la sociedad del siglo XIX, Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1986, tomo II, págs. 71-96.

-ZAVALA, Iris M.: "Socialismo y literatura: Ayguals de Izco y la novela española", en *Revista de Occidente* n° 80, Madrid, noviembre de 1969, págs. 167-188.

-ZAVALA, Iris M. Románticos y socialistas. Prensa española del siglo XIX, Siglo XXI, Madrid, 1972.

-VARIOS AUTORES: *Atlántida, revista del pensamiento actual*, n° 36, noviembre-diciembre de 1868 (número monográfico dedicado a la Revolución de 1868).

-VARIOS AUTORES: *Revista de Occidente*, n° 67, octubre de 1968 (número monográfico dedicado a la Revolución española de 1868).

-VARIOS AUTORES: La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874), tomo XXXIV de la Historia de España, fundada por R. MENÉNDEZ PIDAL y dirigida por J.M. JOVER, Espasa Calpe, Madrid, 1981.

-VARIOS AUTORES (OTERO CARVAJAL, L.E. y BAHAMONDE, A., eds.): Madrid en la sociedad del siglo XIX, (Actas del I Coloquio de Historia madrileña), Comunidad de Madrid - Revista Alfoz, Madrid, 1986 (2 tomos).

-VARIOS AUTORES (CASTILLO, S. y OTERO CARVAJAL, L.E., eds.): Prensa obrera en Madrid, 1855-1936, (Actas del II Coloquio de Historia madrileña) Comunidad de Madrid -

Revista Alfoz, Madrid, 1987.

-VARIOS AUTORES: Primeras jornadas sobre fuentes documentales para la Historia de Madrid, Comunidad de Madrid, 1990.

